DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 23 de Febrero de 1965

TOMO 238	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17068

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

Ministerio de Industrias y Trabajo

LEGISLACION LABORAL

Resolución. Se da por presentado un laudo complementario dictado por el Consejo de Salarios, para el personal incluso el que desempeña cargos de Dirección, en las actividades del Grupo 45 (Prensa) del Departamento de Montevideo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de febrero de 1965.

Visto: el Laudo Complementario dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Grupo N.o 45 de la Clase IV (Prensa) del Departamento de Montevideo, por el cual se elevan los salarios para el personal incluso el que desempeña cargos de Dirección comprendidos en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

1.o Dar por presentado el Laudo Complementario de referencia.

2.o Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley.

3.o Acúsese recibo y archívese.

UBILLOS.

Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. — Dirección General

LAUDO COMPLEMENTARIO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL —INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION— EN SERVICIOS DE REDACCION, ADMINISTRACION Y PERIODISMO GRAFICO DE LAS EMPRESAS PERIODISTICAS, DIARIOS, REVISTAS, PERIODICOS, AGENCIAS NOTICIOSAS, CORRESPONSALIAS DE DIARIOS Y REVISTAS EXTRANJERAS, DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, QUEDANDO COMPRENDIDOS TODOS LOS TRABAJADORES DEDICADOS AL PERIODISMO GRAFICO, FOTOGRAFICO, ETC., TANTO CUANDO DEPENDAN DIRECTAMENTE DE LAS PROPIAS EMPRESAS PERIODISTICAS COMO CUANDO PRESTAN SERVICIOS A ORDENES DE CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS O INTERMEDIARIOS. — GRUPO N.o 45 DE LA CLASE IV, ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE 26 DE JULIO DE 1962. Montevideo, 25 de noviembre de 1964.

Vistos: los laudos dictados para los personales de redacción, administración y periodismo gráfico de las empresas periodísticas del Departamento de Montevideo, ex Grupo N.o 17-C, de fechas 27 de julio de 1962, ("Diario Oficial" N.o 16.454 de 9 de agosto de 1962); 29 de mayo de 1963 ("Diario Oficial" número 16.670 de 28 de junio de 1963), y 13 de junio de 1964 ("Diario Oficial" N.o 16.908 de 25 de junio de 1964) todos ellos concordantes en cuanto a los procedimientos y periodos para mejorar los salarios con ajustes a las alzas registradas en el costo de la vida.

Considerando: que el aumento del costo de la vida operado en el semestre comprendido entre el 1.o de enero de 1964 y el 30 de junio del mismo año, según el cálculo aprobado por las partes arroja un 17.1 o|o (diecisiete con uno por ciento).

Considerando: que de dicho porcentaje debe deducirse el aumento complementario o plus del 4.05 o|o otorgado a partir del primero de enero de 1963 y actualizado con el porcentaje del 42.40 o|o que lo incrementó a partir del primero de enero de 1964, el resultado es del 12.79 o|o (doce con setenta y nueve por ciento) todo ello como exacta consecuencia de lo previsto en los laudos anteriores ya mencionados.

Considerando: que las partes a fin de perfeccionar el sistema de cálculo, están de acuerdo en que para las futuras revisiones de precios o valores de consumos o servicios, a los efectos de estimar el alza del costo de la vida, sólo se tomarán en consideración las variaciones de dichas cifras operadas en el lapso por el cual efectivamente se practique la revisión (variaciones en el semestre, si la revisión fuere semestral y variaciones anuales si la revisión fuere anual).

Considerando: todo lo expuesto precedentemente y lo previsto por la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943, este Consejo de Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Elévense todos los salarios comprendidos en su jurisdicción, para el personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, en servicios de redacción, administración, y periodismo gráfico de las empresas periodísticas, diarios, revistas, periódicos, agencias noticiosas, corresponsalías de diarios y revistas extranjeras, del Departamento de Montevideo, quedando comprendidos todos los trabajadores dedicados al periodismo gráfico, fotográfico, etc., tanto cuando dependan directamente de las propias empresas periodísticas, como cuando presten servicios a órdenes de contratistas, subcontratistas o intermediarios, en un porcentaje del 12.79 o|o a partir del 1.o de julio de 1964.

Segundo. Mantienen pleno vigor y se consideran parte de este Laudo todas las disposiciones de Laudos anteriores del ex Grupo N.o 17-C, que no se opongan al texto del presente documento, y muy particularmente las normas sobre formas de calcular estadísticamente las variantes del costo de la vida y demás disposiciones sobre plazos y procedimientos para efectuar los futuros ajustes de salarios que previeran los Laudos mencionados en la parte expositiva de este instrumento legal.

Tercero. En el sistema de cálculo o estimación, para las futuras revisiones de precios o valores de consumos o servicios, a los efectos de estimar el alza del costo de la vida, sólo se tomarán en consideración las variaciones de dichas cifras operadas en el lapso por el cual efectivamente se practique la revisión (variaciones en el semestre, si la revisión fuera semestral y variaciones anuales si la revisión fuere anual).

Cuarto. El aporte patronal para obras sociales (Colonia de Vacaciones, etc.) que se estableciera en laudos anteriores (equivalente al uno por ciento del monto salarial del ex Grupo 17-C, mensual, de cada empresa, a verterse en la Asociación de la Prensa Uruguaya), continúa en vigencia, pero sufrirá un aumento desde el 1.o de julio de 1964, el acrecentamiento en sus resultados, del 12.79 o|o que fija el presente laudo.

Quinto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo el presente laudo, a los efec-

tos dispuestos por la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Ovidio Franca, Cr. Oscar P. Rovella y Cr. Mario E. Pravia, Delegados del Poder Ejecutivo. — Carlos E. Scheck y Víctor Martos, Delegados Patronales. — Héctor Menoni, Delegado Personal Dirección. — Enrique Piñeiro y Juan J. Díaz, Delegados Redacción y Fotografía. — Paco Dinuchi Torres y Walter de los Santos, Delegados Personal Administración. — Agustín Arturo Benítez, Director General del Instituto Nacional del Trabajo. — Hugo Herrera, Secretario.

Otrosí Decimos: Que en la edición del "Diario Oficial" de 25 de junio de 1964, N.o 16.908, en el último párrafo del laudo anterior donde un subtítulo dice "Otros Establecimientos" debe decir: "Otrosí decimos". Vale.

Ovidio Franca. — Contador Oscar P. Rovella, Delegados del Poder Ejecutivo. — Carlos E. Scheck y Víctor Martos, Delegados Patronales. — Héctor Menoni, Delegado Personal de Dirección. — Enrique Piñeiro y Juan J. Díaz, Delegados Personal de Redacción y Fotografía. — Paco Dinuchi Torres y Walter de los Santos, Delegados del Personal de Administración. — Agustín Arturo Benítez, Director General. — Hugo Herrera, Secretario.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 3 de febrero de 1965.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente, aún cuando deja constancia que no comparte el sistema que se propone para futuras revisiones a los efectos de estimar el alza del llamado "costo de vida".

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta. — Se efectúan promociones en el Servicio de Sanidad Militar.

En Montevideo, el día 10 del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cinco en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo

RESUELVE:

Ascensos. — Servicio de Sanidad Militar N.o 1.

Ascender en Personal Técnico Profesional, Escalafón IA, Código AaA, del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar", al cargo de Jefe de 3ra. (Asistente de Laboratorio Químico - Bacteriológico) —Partida 13— Categoría III, Grado 3, al actual Oficial 5.o (Idóneo, Auxiliar 2do. de Laboratorio Clínico) —Partida 33— Categoría III, Grado 3, doña Mirta Beatriz García, ciudadana natural, Credencial Cívica A.U.B. N.o 3869.

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el Director General de Secretaría dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — **Gral. PABLO C. MORATORIO.** — **Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Acta. Se aplican determinadas sanciones por infracción a la ley 12.420, sobre comercio ilícito de la carne. (*)

Acta. — En Montevideo, el día veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro en acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Industrias y Trabajo y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

1.o Decomísase la carne y los vehículos intervenidos en los procedimientos motivados por las actas que a continuación se detallan labradas por inspectores de la Comisión Especial del Comercio Ilícito de la Carne, adjudicándose los importes correspondientes y los vehículos a los funcionarios actuantes, aplicándose las multas que en cada caso se establece:

Acta Serie G. N.o 11.211 de 13 de enero de 1964, multa de $ 10.000.00 al infractor señor Orosmán Loureiro, domiciliado en Aparicio Saravia 3114.

Acta Serie G. N.o 11.332 de 21 de febrero de 1964, multa de $ 6.240.00 al infractor señor Juan Bardanca, domiciliado en Rubén Darío 3034.

Acta Serie G. N.o 5538 de 18 de noviembre de 1963, multa de $ 5.600.00 al infractor señor Artemio Sixto Ferreira, domiciliado en Eusebio Vidal 2995.

Acta Serie G. N.o 5563 de 1.o de octubre de 1963, multa de $ 5.000.00 al infractor señor Antonio Sixto Ferreira.

Acta Serie G. N.o 5109 de 20 de octubre de 1963, multa de $ 10.000.00 al infractor señor Wilson Baserga Marichal, domiciliado en Gobernador Viana 2945.

Acta Serie G. N.o 11.756 de 20 de junio de 1964, multa de $ 6.960.00 al infractor señor Gerónimo Pérez Hernández, domiciliado en Guaná 2154.

Acta Serie G. N.o 11.359 de 7 de abril de 1964, multa de $ 10.000.00 al infractor señor Ricardo González, domiciliado en Instrucciones Kilómetro 23 sn.

Acta Serie G. N.o 11.659 de 7 de mayo de 1964, multa de $ 3.820.00 al infractor señor Myhail Derekevic, domiciliado en Monte Caseros 2628.

Acta Serie G. N.o 5776 de 27 de junio de 1963, multa de $ 2.000.00 al infractor señor Juan R. Gremi domiciliado en Magariños Cervantes 1754.

Acta Serie G. N.o 5733 de 5 de noviembre de 1963, multa de $ 3.790.00 al infractor señor Felimón Nicoletti, domiciliado en Martín C. Martínez 2036 apartamiento 3.o.

Acta Serie G. N.o 11.126 de 14 de diciembre de 1963, multa de $ 5.000.00 al infractor señor Conrado Vilar, domiciliado en Carretera a Colonia Kilómetro 23 1|2 s|n.

Acta Serie G. N.o 5547 de 31 de octubre de 1963, multa de $ 500.00 al infractor señor Ricardo González, domiciliado en Ruta 6 km. 23.

Acta Serie G. N.o 11.227 de 19 de enero de 1964, multa de $ 3.000.00 al infractor señor Oriel Hernández Martínez, domiciliado en Avenida Italia 6639.

Acta Serie G. N.o 11.109 de 10 de marzo de 1964, multa de $ 500.00 al infractor señor Pedro Rubén Ferreira Reyes, domiciliado en Cerrillos Departamento de Canelones.

Acta Serie G. N.o 11.312 de 21 de febrero de 1964, multa de $ 10.000.00 al infractor señor Antonio Yelpo Micelli, domiciliado en Mariscala 2010.

Acta Serie G. N.o 11.353 de 24 de marzo de 1964, multa de $ 500.00 al infractor señor Juan Pedro Pereyra, domiciliado en Vázquez Cores 3076.

Acta Serie G. N.o 5597 de 7 de noviembre de 1963, multa de $ 10.000.00 al infractor señor Ricardo González, domiciliado en Ruta 6 km. 23.

Acta Serie G. N.o 11.388 de 17 de abril de 1964, multa de $ 870.00 al infractor señor Lino Souto Varela, domiciliado en Rincón y Hornos (La Paz).

Acta Serie G. N.o 11.270 de 1.o de febrero de 1964, multa de $ 3.000.00 al infractor señor Juan R. Gremi, domiciliado en Ruta 101, Avda. Italia.

Acta Serie G. N.o 11.299 de 10 de febrero de 1964, multa de $ 3.000.00 al infractor señor Isabelino Pereyra, domiciliado en Garibaldi 835 (Pando).

Acta Serie G. N.o 5642 de 18 de octubre de 1963, multa de $ 8.160.00 al infractor señor Walter Rubén Pereira, domiciliado en Calle 5 Villa del Bosque (Pando).

Acta Serie G. N.o 11.711 de 22 de junio de 1964, multa de $ 10.000.00 al in-

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 17 de febrero de 1965.

fractor señor Walter Rubén Pereira, domiciliado en Pando, Departamento de Canelones, Villa del Bosque (Pando).

Acta Serie G. N.o 11.210 de 11 de enero 1963, multa de $ 300.00 al infractor señor Virginio Ituarte Ferreira.

Acta Serie G. N.o 11.241 de 27 de enero de 1964, multa de $ 300.00 al infractor señor Hager Calagdjian Dehgenian, domiciliado en Tomás Claramunt 4057.

2.o Certifíquese en los respectivos expedientes la presente resolución de acuerdo al artículo 4.o del decreto de fecha 28 de febrero de 1964.

3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — **F. MARIO UBILLOS.** — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

Acta. Se aplican determinadas sanciones por infracción a la ley 12.120, sobre comercio ilícito de la carne. (*)

Acta. — En Montevideo a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el Ministerio de Industrias y Trabajo, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, y a propuesta del mismo.

SE RESUELVE:

1.o Comisar —de conformidad con lo dispuesto por la ley de 6 de julio de 1954 modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decretos de 13 de enero de 1959, 15 de setiembre de 1959, 23 de noviembre de 1961 y 26 de setiembre de 1963 (sobre Comercio Ilícito de la Carne)— la carne vacuna, carne ovina y|o porcina, cueros vacunos y|o cueros ovinos, etc. incautados en los procedimientos efectuados en las carnicerías clandestinas que a continuación se detalla:

Acta N.o 11.869 de 3 de setiembre de 1964, al señor Héctor Pallas, y en la calle Cuchilla Grande N.o 3402, se intervienen 32 kilogramos de carne vacuna y 15 kilogramos de vísceras vacunas, aplicándosele una multa de $ 1.880.00 (un mil ochocientos ochenta pesos) teniendo en cuenta su calidad de reincidente.

Acta N.o 11.865, al señor Manuel Fernández Gómez, y en la calle Oficial 3.o N.o 1588, se le intervienen 40 kilogramos de carne vacuna (cantidad señalada en el acta), aplicándosele una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Acta N.o 11.670 de 14 de agosto de 1964, a la señora Ansilda J. Ardanche López de Núñez, en la calle Atanasildo Suárez N.o 184, se le intervienen 30 kilogramos de carne vacuna, aplicándosele una multa de cien pesos ($ 100.00).

Acta N.o 11.440 de 22 de julio de 1964, al señor Raúl Larrosa, en la calle Bérgamo N.o 3473, se le intervienen 155 kilogramos de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 300.00 (trescientos pesos).

Acta N.o 11.708 de 9 de junio de 1964, al señor Lino Souto Varela, en la calle Pintos Cardeiros N.o 5428, se le intervienen 25 kilogramos de carne vacuna, aplicándosele una multa de un mil quinientos pesos ($ 1.500.00).

Acta N.o 11.976 de 1.o de octubre de 1964, al señor Ignacio Corbo, en la calle Oficial A N.o 4780, se le intervienen 34 kilogramos de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 340.00 (trescientos cuarenta pesos).

Acta N.o 10.005 de 9 de octubre de 1964, al señor Desiderio Rodríguez, en la calle Oficial 9 N.o 7555, se le intervienen 20 kilogramos de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Acta N.o 11.978 de 2 de octubre de 1964, al señor Pedro Beñones Rodríguez, en la calle Aparicio Saravia N.o 2776, se le intervienen 42 kilogramos de carne vacuna, aplicándosele una multa de cien pesos ($ 100.00).

Acta N.o 11.903 de 2 de octubre de 1964, a la señorita Gladys Mabel Rodríguez, en la calle Ombú 3183, se le intervienen 85 kilogramos de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos).

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes en cada procedimiento.

3.o Extiéndanse en los expedientes respectivos las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

4.o A los fines del cobro de la multa impuesta, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 19 del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de enero de 1959.

5.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — **F. MARIO UBILLOS.** — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 17 de febrero de 1965.

Acta. — Se aplican determinadas sanciones por infracción a la ley 12.120, sobre comercio ilícito de la carne. (*).

Acta. — En Montevideo a los diez y siete días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el Ministerio de Industrias y Trabajo, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, y a propuesta del mismo;

SE RESUELVE:

1.o Comisar de conformidad con lo dispuesto por la ley de 6 de julio de 1954 modificada por la de 16 de octubre de 1958 y Decretos de 13 de enero de 1959, 15 de setiembre de 1959, 23 de noviembre de 1961 y 26 de setiembre de 1963 (sobre Comercio Ilícito de la Carne) la carne vacuna, carne ovina y|o porcina, cueros vacunos y|o ovinos, etc. incautados en procedimientos cuyos infractores no han podido ser localizados y que a continuación se detalla:

Acta N.o 11.907 de 17 de octubre de 1964, se intervienen 70 kgs. de carne vacuna; Acta N.o 10.032 de 15 de octubre de 1964, se intervienen 21 kgs. de carne vacuna; Acta N.o 10.035 de 16 de octubre de 1964, se intervienen 55 kgs. de carne vacuna; Acta N.o 10.027 de 14 de octubre de 1964, se intervienen 112 kgs. de carne vacuna; Acta número 11.963 de fecha 28 de setiembre de 1964, se intervienen 56 kgs. de carne vacuna; Acta N.o 11.962 de 26 de setiembre de 1964, se intervienen 215 kgs. de carne vacuna; y Acta N.o 11.965 de [illegible] de setiembre de 1964, se intervienen [illegible] kgs. de carne vacuna y 19 kgs. de vísceras vacunas,

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes en cada procedimiento

3.o Extiéndanse en los expedientes respectivos las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente resolución.

4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — **F. MARIO UBILLOS.** — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

Acta. Se aplican determinadas sanciones por infracción a la ley 12.120, sobre comercio ilícito de la carne (*)

Acta. — En Montevideo, a los diecisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Industrias y Trabajo, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo.

SE RESUELVE:

1.o Comisar —de conformidad con lo dispuesto por la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decretos de 15 de setiembre de 1959, 23 de noviembre de 1961 y 26 de setiembre de 1963 (sobre Comercio Ilícito de la Carne)—, la carne vacuna, carne ovina, cueros vacunos y|o ovinos, etc. incautada en los procedimientos que se detallan a continuación, y al mismo tiempo se establece el monto de las multas que en cada caso corresponde aplicar.

Acta N.o 11.748, de fecha 13 de junio de 1964, en el comercio de Parrillada sito en Cuñapirú 2151, de propiedad del señor Enrique Costa Couto, se intervinieron 24 kilogramos de carne vacuna y 4 kilogramos de vísceras vacunas, aplicándosele una multa de pesos 250.00, dada su calidad de reincidente.

Acta N.o 11.717, de fecha 22 de julio de 1963, en el comercio de Parrillada ubicado en Rivadavia N.o 1725, de propiedad del señor Gumersindo Abrich Domínguez, se intervinieron 30

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 17 de febrero de 1965.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 17 de febrero de 1965.

---

kilogramos de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 100.00.

Acta N.o 11.831, de fecha 5 de agosto de 1964, en el Bar sito en la calle Inca N.o 2150, de propiedad del señor Fernando Suárez, se intervinieron 33 kilogramos de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 100.00.

Acta N.o 11.881, de fecha 20 de agosto de 1964, en la Parrillada ubicada en la Avenida Italia N.o 1590, de propiedad del señor Carlos Marchisio, se intervienen 18 kilogramos de carne vacuna, aplicándosele una multa de pesos 100.00.

Acta N.o 11.882, de fecha 27 de agosto de 1964, en el comercio de Parrillada sito en General Flores N.o 3357, de propiedad del señor Rodolfo Varela, se intervienen 68 kilogramos de carne vacuna, aplicándosele una multa de pesos 150.00.

Acta N.o 11.869, de fecha 29 de agosto de 1964, en el comercio de Café y Bar ubicado en Avenida Agraciada número 3903, de propiedad del señor Angel Saez García, e hijos, se intervienen 31 kilogramos de carne vacuna y 11 kilogramos de carne porcina, aplicándosele una multa de $ 100.00.

Acta N.o 11.234, de fecha 28 de enero de 1964, en el comercio de Parrillada ubicado en la calle San José número 909, de propiedad del señor Héctor Etchebarne Varela, se intervienen 33 kilogramos de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 330.00; teniendo en cuenta su calidad de reincidente.

Acta N.o 11.923, de fecha 12 de setiembre de 1964, en el comercio de Parrillada ubicado en Benito Blanco número 1051, de propiedad del señor Veracruz S. A., se intervienen 155 kilogramos de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 300.00.

Acta N.o 9222, de fecha 12 de setiembre de 1964, en el comercio de Parrillada sito en la Avenida Agraciada número 2051, propiedad del señor Antonio Alonso Hnos., se intervienen 200 kilogramos de carne vacuna (cantidad establecida en el acta en cuestión), aplicándosele en consecuencia una multa de $ 300.00.

Acta N.o 11.924, de fecha 15 de setiembre de 1964, en el comercio de Parrillada sito en la calle Manuel Pagola número 3247, de propiedad del señor Rufino García Araújo, se intervienen 95 kilogramos de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 150.00.

Acta N.o 11.927, de fecha 19 de setiembre de 1964, en el comercio de Parrillada ubicado en la calle Rivadavia N.o 1758, de propiedad del señor Alfredo Medina, se intervienen 15 kilogramos de carne vacuna y 24 kilogramos de carne porcina, aplicándosele una multa de $ 100.00.

Acta N.o 11.901, de fecha 24 de setiembre de 1964, en el comercio de Parrillada, sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 3633, de propiedad del señor Maximino Emilio Couto Rama, se intervienen 18 kilogramos de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 180.00, teniendo en cuenta su calidad de reincidente.

Acta N.o 11.110 de fecha 21 de marzo de 1964, en el comercio de Parrillada sito en la calle Méndez Núñez N.o 2698 de propiedad del señor Gabriel Dalmiro Pereira, se intervienen 173 kilogramos de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 300.00.

Acta N.o 11.980, de fecha 3 de agosto de 1964, en el comercio de Parrillada ubicado en la calle Arocena N.o 2090, se intervienen 20 kilogramos de carne vacuna, aplicándosele una multa de pesos 200.00, dado que tiene la calidad de reincidente.

Acta N.o 11.997, de fecha 7 de octubre de 1964, en el comercio de Parrillada sito en la calle Costa Rica N.o 2093, de propiedad del señor Luis Alberto Mezquita Mederos, se intervienen 20 kilogramos de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 100.00.

Acta N.o 11.902, de fecha 24 de setiembre de 1964, en el comercio de Parrillada sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 3651, de propiedad del señor Angel Nieves González González, se intervienen 33 kilogramos de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 100.00.

Acta N.o 11.991, de fecha 3 de octubre de 1964, en el comercio de Parrillada sito en la calle Rimac N.o 1362, de propiedad del señor Arturo Larrosa, se intervienen la cantidad de 35 kilogramos de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 100.00.

Acta N.o 10.023, de fecha 10 de octubre de 1964, en el comercio de Parrillada sito en la Avenida General Flores número 2793, de propiedad del señor Bruno Brenatti, se intervienen 50 kilogramos de carne vacuna (de acuerdo a la constancia existente en el acta en cuestión), aplicándosele una multa de $ 100.00.

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes en cada procedimiento.

3.o Publíquese, extiéndanse en los expedientes respectivos las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

4.o A los fines del cobro de la multa impuesta, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 19 del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 13 de enero de 1959.

5.o Comuníquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO — F. MARIO UBILLOS — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1954 - 1963

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963
Sucesiones y Testamentarias	6 172	6.626	6 840	7.071	7 421	7.210	7 558	6 828	7.186	7.406
Ventas de Comercios	1.201	1.662	1.486	1.639	1.643	1 805	1 649	1 481	1.337	1.120
Quiebras y Concursos	48	33	26	13	39	24	15	—	438	907
Privilegios y Marcas	2 011	2.146	2 070	2 364	2 012	2 224	2 567	2 812	2.616	2.350
Estatutos	269	367	898	615	679	993	1 254	2.059	2.567	1.579
Convocatorias Comerciales	2.386	2.052	1.972	2.298	2 355	2 530	2 692	2 670	2.838	3.072
Edictos Matrimoniales	16 610	16.430	15 603	16 87[illegible]	16 254	16 419	15 864	18 868	18.902	18.228
Rectificación de Partidas	927	852	772	836	957	718	929	449	591	678
Licitaciones Públicas	3 225	2.999	2 981	3.446	3 255	3 197	4 476	1.955	1.993	1.876
Balances Particulares	1.450	2.088	2.293	2.667	2 890	3 454	3 599	3.783	3.879	4.881
Balances Reparticiones del Estado	44	55	43	6[illegible]	60	39	88	44	33	36
Juicios Ejecutivos	1.542	2.123	2.118	2.159	2 243	1.962	1.795	2.342	1.433	1.294
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	151	128	119	150	167	95	126	76	96	134
Edificación y Deslinde	64	46	188	11	54	—	9	21	—	—
Oficina Jurídica Municipal	46	17	—	—	—	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Divorcios	37	40	48	64	136	160	143	27	111	103
Propiedad Literaria	143	186	139	—	233	256	305	359	455	406
Gratis y Anulados	18	1	1	198	—	—	—	—	—	—
Varios Particulares	620	1.318	1.122	1.103	966	1.145	1.404	1.230	1.234	950
Varias Reparticiones del Estado	342	381	535	494	354	741	763	901	990	937
Prescripciones	—	—	—	—	—	—	—	—	53	101
Remates	—	—	—	—	—	—	—	—	53	6
Emplazamientos	—	—	—	—	—	—	—	—	108	1
Incapacidad	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—
Segundas Copias	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—
	37.900	39.545	38.196	41.872	41.713	42.972	45.236	45.905	46.919	46.065

ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

84.a SESION EXTRAORDINARIA

Diciembre 2 de 1964

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Cuarto intermedio. Lo solicita el señor legislador Bordaberry por 15 minutos.
—Se vota afirmativamente.
(La Asamblea General pasa a cuarto intermedio).
3—(Vueltos a Sala). Cuarto intermedio. Lo solicita el señor legislador Hernández, a nombre de su sector hasta el próximo miércoles a la hora 18.
—Intervención de varios señores legisladores.
4—Manifestación del señor legislador Mora Otero para que se trate de inmediato el asunto que figura en tercer término de la orden del día.
—Se vota afirmativamente.
—En consideración las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley que establece el derecho a la promoción, en situación de retiro, de jefes y oficiales de las Fuerzas Armadas, y maestros de Gimnasia y Esgrima. (Carp. 40, Rep. 2 y 8).
—Manifestaciones de los señores legisladores Caputi y Massera para que se levanten las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo.
—Intervención de los señores legisladores Tourné, Erro, Caputi, Mora Otero, Marzano, Duhagón y Hernández.
5—Se levanta la sesión, por falta de quórum, a la hora 21.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 30 de noviembre de 1964.

La Asamblea General se reunirá, —en sesión extraordinaria—, en régimen de cuarto intermedio, el próximo miércoles 2 de diciembre a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. — Integración del Tribunal de Cuentas de la República.

2o. — Integración de la Corte Electoral.

3o. — Observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que establece el derecho a la promoción, en situación de retiro, de Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas y ex-maestros de Gimnasia y Esgrima. Carp. 40. Reps. 2 y 8.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios".

1

A la hora 18 y 12 minutos, entran a Sala los señores senadores **Francisco Antúnez Giménez, Juan M. Bordaberry, Luis Alberto Brause, José Pedro Bruno, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Juan E. Fabini, Luis A. Fígoli, Carlos Fischer, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Héctor A. Grauert, Efraín González Conzi, Washington Guadalupe, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Dardo Ortiz, Héctor Payssé Reyes, Eugenio R. Pineda, Horacio A. Polla, José A. Ramírez, Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Eduardo Rodríguez Larreta, Renán Rodríguez, Milton L. Rosa, Glauco Segovia, Carlos M. Seoane** y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Orlando M. Arbiza, Sergio C. Arbiza, Francisco E. Areco, Isabelino Arocena, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Hugo Batalla, Jorge Batlle Ibáñez, Enrique Beltrán, Eugenio Capeche, Agustín C. Caputi, Eduardo Cardozo Brovetto, Alfonso Cardozo, Donato Cartolano, Luis A. Carresse, Juan C. Castiglioni Alonso, Ismael Ceni, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, Dora Cóccaro de Millor, Gervasio A. Crespo, Julio C. Da Rosa, Antonio M. De Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Gervasio Domenech, Bautista Duhagón, Antonio M. Durán Rubio, Fernando Elichirigoity, Wilson S. Elso Goñi, Enrique R. Erro, Washington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, Bari González Modernell, Raúl S. Goyenola, Donato Grieco, Jacobo Guelman, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Luis Hierro Gambardella, Santos M. Inzaurralde Rodrigo, Alberto Iglesias Puig, Servando Lacruz, Aquiles R. Lanza, Enrique Martínez Moreno, Martín S. Marzano, Alfredo F. Massa, José Luis Massera, Zelmar Michelini, Horacio Mier Odizzio, Nelson Moré, Jorge Pacheco Areco, Vital Oribe Palomeque, Angel Panizza Blanco, Eduardo Pascual, Agustín Payovich Bianchi, Eduardo, Paz Aguirre, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Américo Pla Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, Luis Bernardo Pozzolo, Rolando Quevedo Brum, José A. Ramos Barranco, Alfonso Requiterena Vogt, Luis Riñón Perret, Oscar Repetto, Elbio Rivero, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, Alberto Ruiz Prinzo, Julio M. Sanguinetti, Enrique Santias, Walter Ruben Santoro, Mauro Saravia, Raúl A. Silva, María V. Soarez de Lima, Uruguay Tourné, Nelson Uribe, Ramón Valverde, Alembert Vaz, Luis J. Vidal Zaglio, Luis A. Viera, Eduardo A. Viera, Jorge L. Vila y Raumar Jude.**

Faltan:

Con licencia: los señores senadores **Angel M. Gianola, Orestes Lanza y Luis A. Tróccoli** y los señores representantes **Guzmán Acosta y Lara, Rodney Arismendi, Sócrates M. Bergerau, Héctor Cirutchet, Onofre Di Carlo, Juan C. Fa Robaina, Elbio Geymonat, Augusto Legnani, Ricardo Planchón, Alberto Rapetti Cabrera, Hugo Rodríguez Carrasco y Raúl A. Ronzoni.**

Con aviso: los señores senadores **Eduardo Víctor Haedo** y **Alfredo Lepro.**

Sin aviso: los señores representantes **Ariel B. Collazo, Guido Machado Brum, Walter Othaix, Héctor D. Silveira Díaz** y **José Manuel Urraburu.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

SEÑOR BORDABERRY. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BORDABERRY. — Señor Presidente: nuestro sector, a los efectos de deliberar muy brevemente sobre el punto que está a consideración de la Asamblea General, y quedándole algunas conversaciones que realizar al respecto, solicita un cuarto intermedio de 15 minutos.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración de la Asamblea General, la moción del señor legislador Bordaberry.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **80 en 87. — Afirmativa).**

—La Asamblea pasa a cuarto intermedio por el término indicado.

(Así se hace:)

3

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo finalizado el cuarto intermedio, continúa la sesión.

SEÑOR HERNANDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HERNANDEZ. — En nombre de nuestro sector solicitamos un cuarto intermedio hasta el próximo miércoles a la hora 18. Presento esta moción y la dejo a consideración de la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción presentada.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Nosotros vamos a votar esta moción; pero nos parece que ha llegado el momento de formular alguna reconvención a los señores legisladores que han tenido algo que ver con este cuarto intermedio y con esta absoluta desconsideración para con el resto del Cuerpo.

(Apoyados)

—Se solicita un cuarto intermedio por 15 minutos mientras que el Senado debe discutir el Presupuesto General de Sueldos y Gastos. Parecería que al sector de Gobierno no le interesa para nada que se esté considerando el Presupuesto. Nos tienen acá, una hora y media esperando no se a quién y no se sabe que y, de pronto, un señor legislador, aislado, como navegante solitario, se le ocurre pedir un cuarto intermedio para no se qué día a las 18 horas.

(Hilaridad)

—Más allá de lo risueño que aparece esto, debo decir que no estoy haciendo ningún cuestionamiento al señor legislador Hernández que, por lo menos, nos sacó del sopor en que estábamos sumidos todos, esperando que alguien dijera algo; pero, creo que el Cuerpo debe manejarse con un poco más de seriedad.

Si los sectores no tienen posición, solicitan un cuarto intermedio por unos cuantos días, discuten en sus sedes partidarias, arreglan sus problemas, pero no deben tener a todo el país pendiente de no se sabe qué cosa. En definitiva, no se conoce [illegible] que se solicitó el cuarto intermedio y en cierta medida los señores legisladores tienen que saberlo. Si no hay [illegible] que vayan a sus sedes partidarias a discutir y no tengan a toda la República haciendo este ridículo, como ha sucedido con la sesión de hoy.

Creo que el sector que pide el cuarto intermedio, debe tener idea de que, si no tiene tiempo de arreglar su problema en 7 días, ha de solicitar 8 meses. Si no les interesa este asunto y tampoco el Presupuesto General de Gastos que se va a discutir en le Senado, que lo diga y que el país sepa que aquí, a nadie le interesa nada y que por cualquier cosa se solicitan cuartos intermedios por muchas horas, teniéndose todo un Cuerpo Legislativo pendiente.

Me parece que esto dicho así, un poco en forma indignada, refleja el estado de ánimo de muchos legisladores que quieren un poco más de respeto por parte de sus colegas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor legislador Hernández.

4

SEÑOR MORA OTERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MORA OTERO. — Tengo entendido que la moción que acaba de formular el señor legislador Hernández, debe referirse a los asuntos que figuran en primero y segundo término de la orden del día.

Nosotros no hemos querido interferir —ya que existía el compromiso de no alterar la orden del día, mientras estuvieran pendientes esos dos problemas— solicitando que se votara el asunto que figura en tercer lugar. Pero, señor Presidente, si se presenta la moción de pasar a cuarto intermedio, exclusivamente con los asuntos que están en primer y segundo término, solicito a la Asamblea General que después de casi dos horas de estar aquí, se haga algo productivo en el día de hoy y se pase a considerar el asunto al que me he referido y se vote de inmediato, antes de pronunciarnos sobre el cuarto intermedio propuesto por el señor legislador Hernández.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar las mociones por orden de presentación.

El señor legislador Hernández ha formulado la moción que se ha enunciado en la Asamblea General.

Léase.

(Se lee:)

"Solicito un intermedio para el próximo miércoles a la hora 18.

Antonio U. Hernández, Representante."

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Creo que no se ha interpretado cual es el sentir y el pensamiento del señor legislador Mora Otero, porque lo que quiere evitar, precisamente, es que la Asamblea General levante ahora su sesión, pase a cuarto intermedio y no se pueda votar el asunto que está en tercer término de la orden del día.

Creo, señor Presidente, que podemos comprometernos a votar a posteriori, la moción del señor legislador Hernández, aplazar el primer y segundo asuntos y considerar ahora el tercero. Inclusive le digo al Partido Nacional que solicitó un cuarto intermedio de 15 minutos, que si nos ha tenido hasta ahora esperando hasta que se resolviesen sus problemas internos, lo lógico es que ahora contemplen la aspiración de un legislador del Partido Colorado en el sentido de que se considere el tercer punto de la orden del día.

SEÑOR HERNANDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador

SEÑOR HERNANDEZ. — No tengo inconveniente —dado el tiempo que hemos estado esperando— en aplazar mi moción, y en que se considere el tercer asunto, con el compromiso de que se vote, posteriormente, el cuarto intermedio solicitado por el día miércoles a la hora 18.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor diputado Hernández desea que se vote su moción?

SEÑOR HERNANDEZ. — Voy a ver si aclaro, señor Presidente.

Yo solicito que se aplacen, —es mi moción— el primer y segundo asunto de la orden del día, y se trate el tercero, con el compromiso de votar un cuarto intermedio, inmediatamente, hasta el miércoles a las 18 horas.

La claridad...

SEÑOR PRESIDENTE. — A propósito de claridad, como lo que ha determinado esta pérdida aparente de tiempo, justamente, ha sido el deseo de ponerse de acuerdo

en el aplazamiento de los dos primeros asuntos, corremos el riesgo de que podamos quedar sin número. Se trate cabalmente el tercero, y nos quedemos sin votar el aplazamiento.

(Interrupciones) (Murmullos).

—Léase una moción presentada por el señor legislador Mora Otero.

(Se lee:)

"Mociono para que se trate de inmediato el asunto que figura en tercer término. Firma el señor senador Mora Otero."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 78 en 95. — Afirmativa.)

—Se va a considerar el asunto que se ha propuesto.

Léase.

(Se lee:)

"PODER EJECUTIVO — MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. — Montevideo, 18 de agosto de 1964. — A LA ASAMBLEA GENERAL. — El Poder Ejecutivo de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 137 y 168, numeral 6o. de la Constitución de la República, tiene la honra de comunicar a ese Alto Cuerpo que con fecha de hoy ha resuelto devolver el Proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas con fecha 11 de agosto de 1964 y recibido el día 13 del corriente mes, que establece el derecho a promoción de Jefes y Oficiales de las Armas Combatientes con servicios posteriores al pase a situación de retiro y normas para la promoción de los ex-maestros de Esgrima y Gimnasia egresados de la Escuela Militar de esa especialidad. Devuelve el Poder Ejecutivo el referido Proyecto de Ley, observándolo por carácter de iniciativa requerida constitucionalmente (artículo 86) pues fue modificado el artículo 2o. estableciendo ascensos hasta los grados de Coronel y Capitán de Navío, ascensos que no contenía el Proyecto original elevado por este Poder. Por otra parte las Leyes Orgánicas de las Fuerzas Armadas establecen claramente que el retiro extingue el derecho al ascenso y el Proyecto de Ley que se devuelve modifica toda la ordenación castrense. Del Proyecto de Ley que se devuelve el Poder Ejecutivo, elevará, luego de un detenido estudio, uno que contemple la situación de los ex-maestros de Esgrima y Gimnasia egresados de la Escuela Militar de esa especialidad, finalidad que se propiciaba en le Proyecto original y al cual le fueran agregados artículos relativos a Jefes y Oficiales en situación de retiro que hubieren prestado servicios.

Al fundar y comunicar en tiempo la observación precedente el Poder Ejecutivo tiene a honra saludar a la Asamblea General con su más alta consideración.

Por el Consejo: **LUIS GIANNATTASIO.** — General **PABLO C. MORATORIO.** — **Luis M. de Posadas Montero**".

Asamblea General.

Comisión Militar.

INFORME:

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo, en setiembre 10 de 1963, tomó la iniciativa de dirigirse a la Asamblea General solicitándole la aprobación de un proyecto de ley tendiente a contemplar la situación en que se encuentran viejos servidores de las Fuerzas Armadas que, en situación de retiro, ocupan desde hace largos años atrás cargos para los que han sido especialmente designados, sin que hasta la fecha hubieran podido obtener algún ascenso en los mismos.

El Poder Ejecutivo puso de manifiesto la injusta situación que en esas condiciones se encontraban frente a las leyes de reparación que en los últimos períodos legislativos se han dictado, otorgando diversos beneficios o ascensos a Oficiales en actividad o retiro, sin que a ellos se les contemplara para nada.

El mencionado proyecto de ley se envió, pues, a la consideración legislativa con el fin de reparar esa omisión y en el deseo de que no quedaran excluídos de los derechos de ascenso un núcleo de Oficiales retirados que no se incluyeron en los beneficios otorgados por las leyes referidas.

Se estimó, por parte del Poder Ejecutivo, que su iniciativa venía a llenar una alta finalidad, la de dar satisfacción a quienes brindaron y, aún después de retirados, continúan brindando, sus mayores energías y mejores condiciones en beneficio de las Fuerzas Armadas o del interés público.

No es de extrañar, pues, que en mérito a lo expuesto y dados los términos en que se fundamentó esta iniciativa, que los integrantes de ambas Cámaras le prestaran su preferente atención dedicándole el tiempo indispensable para que pudiera tener andamiento ulterior la proposición del Poder Ejecutivo.

Puede afirmarse que pocas veces como en esta oportunidad un proyecto de las características de éste ha sido objeto de un tan minucioso estudio. Particularmente en la Comisión de Defensa Nacional del Senado donde fue estudiado primeramente, su análisis y consideración se verificó no sólo de manera minuciosa sino también en forma casi exhaustiva, con la colaboración y presencia, en todas las ocasiones en que fue considerado, del señor Ministro de Defensa Nacional General Rebollo, y del Sub-Secretario de la misma Cartera, Capitán de Navío Pérez Fontana; y en muchos casos, además, su consideración se efectuó también con presencia de la Comisión Encargada de la modificación de las Leyes Orgánicas que rigen en materia Militar, que preside el General Seregni.

Se escucharon todos los argumentos conocidos a favor y en contra de esta iniciativa y al final la Comisión, por unanimidad, se expidió favorablemente, haciéndole con la expresa aprobación del Ministro Rebollo, algunas modificaciones al texto originariamente presentado por el Poder Ejecutivo. Así pues, entre otros, quedó redactado el artículo 2o. sustitutivo ya que era necesario ponerle también un límite a los Marinos retirados que en el original aunque se hablaba de ellos, no se le ponía el máximo grado a otorgarse, lo que llevó al Ministro Rebollo a expresar que el Poder Ejecutivo no aceptaría por aplicación de la ley, qué se concediera el grado de General, admitiéndose como máximo el de Coronel y su equivalente en la Marina, o sea el Grado de Capitán de Navío como así se estableció. Pero, es más, la Comisión del Senado, con criterio restrictivo, deseosa de no darle mayor amplitud a la modificación propuesta sino de limitarla lo más posible a sólo lo que pudiera tener alcance militar o asimilación al desempeño de tareas inherentes, o que tuvieran relación con sus principios, dio otra redacción al artículo 1o., condicionado el otorgamiento del ascenso a que las tareas hubieran sido desempeñadas en jurisdicción de los Ministerios de Defensa Nacional, del Interior o de Institutos Penales.

En mérito a lo expuesto, al Parlamento no ha dejado de causarle sorpresa la decisión del Poder Ejecutivo de observar la ley sin que se hiciera un argumento de fondo para justificar su actitud ya que en el Mensaje respectivo sólo se limita a decir que devuelve el referido proyecto de ley, observándolo porque fue modificado el artículo 2o., que como se ha visto se modificó con la aprobación del Ministro Rebollo, y en aquel momento se entendió, como se entiende en todas las Comisiones Legislativas, que la palabra del Ministro equivalía a la aceptación o iniciativa en el caso, del Poder Ejecutivo.

Agrega textualmente: "Por otra parte las Leyes Orgánicas de las Fuerzas Armadas establecen claramente que el retiro extingue el derecho al ascenso y el proyecto de ley que se devuelve modifica toda la ordenación castrense."

La Comisión cree pertinente aclarar que cuando el Poder Ejecutivo envió su iniciativa referente a este proyecto tuvo especialmente en cuenta eso. Esto es, que el retiro extingue el ascenso. Y como tuvo en cuenta que la ordenación castrense había sido reiteradamente modificada otorgando los ascensos en retiro sin que éstos alcanzaran a los Jefes y Oficiales retirados con destino, fue que propició y gestionó la modificación de que se trata, para reparar a este núcleo de Oficiales, no contemplados en las distintas leyes dictadas con anterioridad.

La modificación de la ordenación castrense no se efectúa por esta ley sino que ella fue objeto en distintas ocasiones de muy serios cambios por leyes votadas en otros períodos, que impusieron normas que la desvirtuaron totalmente al darle a militares con más de quince y veinte años en retiro, el derecho de volver a la actividad en perjuicio de los derechos adquiridos por los oficiales que se encontraban ya en esa situación y que sin embargo se veían postergados por quienes aparecían privilegiados por disposición legislativa.

En cambio, por disposición expresa incluída en este proyecto, con las promociones que pudieran efectuarse no se podría, ni por asomo, llegar a una situación semejante, ya que estipula que los ascensos que pudieran decretarse por

su aplicación no darán derecho al reingreso a los escalafones de actividad ni tampoco podrá reclamarse pago de sueldos, compensaciones, diferencias ni ningún otro emolumento con anterioridad a la fecha de la promulgación de la misma.

Termina el Poder Ejecutivo su Mensaje vetando la ley, diciendo: "Del proyecto de ley que se devuelve, el Poder Ejecutivo elevará, luego de un detenido estudio, uno que contemple la situación de los ex-Maestros de Gimnasia y Esgrima egresados de la Escuela Militar de esa especialidad, finalidad que se propiciaba en el proyecto original y al cual le fueron agregados artículos relativos a Jefes y Oficiales en situación de retiro que hubieran prestado servicios".

La Comisión Informante declara que no es exacta esa afirmación si se ha querido con ella decir que en el proyecto original se propiciaba solamente y como única finalidad la promoción de los ex-Maestros de Gimnasia y Esgrima.

Está bien claro que en la iniciativa de setiembre 10 de 1963, ya mencionada, el Poder Ejecutivo se refiere concretamente, de manera expresa y sin que se ofrezca la mínima duda, tanto en los fundamentos en que basa su Mensaje como en el texto del proyecto de ley que lo acompaña, a las dos promociones. Y aún más, dándole señalada preferencia a la que se relaciona con los Jefes y Oficiales retirados, en la ordenación legal destínale los primeros artículos para considerarla y abundando en mayores consideraciones explicativas en la parte sustancial de su Mensaje.

Por otra parte el problema no era nuevo sin que estaba planteado hace quince a dieciocho años en las carpetas legislativas y también fue reactualizado por el ex-Ministro Dr. Raúl Gaudín cuando fue titular de la Cartera de Defensa Nacional. Por consiguiente esta situación data de mucho tiempo atrás y los funcionarios afectados ya han envejecido en la espera de que se les haga justicia.

Sólo pues por error pudo hacerse esa afirmación de que sólo se propiciaba en el proyecto original esa promoción, a la que le fueron agregados artículos relativos a Jefes y Oficiales con destino. Las modificaciones que se le hicieron al proyecto fueron de carácter restrictivo y contaron con la aprobación del Ministro General Rebollo, lo mismo que las que consistieron en poner límite a la concesión de los grados.

No obstante todo lo que aquí se deja expresado, se admite que el Poder Ejecutivo pueda haberse rectificado para volver a la tesis —ya superada por numerosas leyes militares modernas— que limita el ascenso sólo al militar en actividad. Pero esa nueva posición debería estar condicionada a que su aplicación fuera sostenida con firmeza en todas las situaciones que se plantearan y no que ella se sostenga para un solo núcleo de Oficiales, pero para los demás, no.

Cuando el Ministro General Moratorio presentó su Mensaje sustitutivo para contemplar sólo a los ex-Maestros de Gimnasia y Esgrima, olvidándose de las razones que diera para vetar los ascensos de los Jefes y Oficiales, el señor Consejero General Gestido hizo notar que: "todo lo que se expresa para no ascender a los oficiales, retirados del Ejército, es válido para los de Gimnasia y Esgrima, a quienes se asciende, sin ninguna exigencia, ni aun la de haber prestado servicios". Agregando: "en el acuerdo pasado se votó el ascenso a Coronel de un Teniente Coronel en retiro —con el criterio que ahora se sustenta— ¿no se violó la ley Militar? Al Mayor XX se le dio todo en retiro, ascenso a teniente Coronel, y luego a Coronel, y ¿No se violó la Ley? Lo que quiero dejar constancia, sin oponerme, es de que todas las razones esgrimidas, son dejadas de lado con este proyecto que se envía al Parlamento. Se saca a unos y se les da a otros. Por otra parte debemos decir que el principio básico que se esgrime para observar este proyecto fue reiteradamente violado en todos los tiempos. Ejemplo: cuando fueron ascendidos en retiro los Generales XX, XX, XX, el Mayor XX, y muchos otros Jefes y Oficiales. "La ley No. 12.992, de 28 de noviembre de 1961, ascendió en dos grados a un número entre 20 y 30 Oficiales retirados hacía ya varios años" Y por último, si se viola un principio que se considera básico el Mensaje —agregó— número 2.828 de fecha 19 de febrero de 1963, convertido en ley, ha violado un principio básico y fundamental de la Organización Armada, al conceder a todos los Oficiales en actividad beneficios para que pudieran ascender.

En esa oportunidad terminó su exposición el Consejero General Gestido, expresando: "en consecuencia, si muchos de los Oficiales a quienes beneficiaría la ley vetada, tienen una prestación que va de 10 a más de 15 años de servicios activos después de retirados, esperamos que el Parlamento, que ha aprobado la ley observada, haga justicia y levante el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo, que después de haberlo patrocinado, los desampara, haciendo con ello una verdadera discriminación".

Tales los conceptos vertidos por el señor Consejero General Gestido al tratarse el proyecto relativo exclusivamente a los ex-Maestros de Gimnasia y Esgrima no porque se opusiera a ellos, como no se opone a ello esta Comisión, sino porque se entiende que unos y otros deben ser amparados en esta oportunidad, no encontrando justificadas las razones que se han expuesto para dejar de lado en las circunstancias actuales, a aquellos Oficiales en retiro.

La Comisión está conforme en que se reconozca el derecho a una promoción hasta de dos grados a estos ex-Maestros y aconseja que se aprueben los ascensos que para ellos se han propuesto. Pero señala que otorgárselos a ellos sin que ese mismo beneficio pudiera alcanzar a los otros Jefes y Oficiales, consitituiría una falta de lógica.

Máximo cuando como en el caso de que se trata, precisamente, los que quedarían al margen serían aquellos que desde el punto de vista de su profesión son los que pudieran ofrecer para el ascenso mejores y más completos antecedentes militares. En efecto, ellos serían los que habrían cumplido en su totalidad mientras estuvieron en actividad con todos los requisitos y pruebas indispensables para ascender y llegar a los grados que obtuvieron, mientras que los otros llegaron a esos grados sin someterse a aquellas exigencias rigurosas en el orden militar, sino que obtuvieron sus promociones en un régimen de excepción que los contempla específicamente.

Así, mientras a un militar de carrera se le exigía, como se le exige ahora, una preparación cultural y profesional muy extensa, con numerosas y difíciles materias en cada año de las que tenían que rendir exámenes satifactorios para poder continuar sus estudios, y recién al cabo de 4 o 5 años poder optar al grado de Alférez, aquellos otros se formaron como Clases del Ejército. Cabos y sargentos, y con una preparación tanto cultural como militar muy rudimentaria, por no decir elemental o deficiente. Un Maestro de Esgrima, por disposición legal, con dos años de Escuela, esa asimilado a Alférez y y con 4 años quedaba asimilado a 2.o Tentente, mientras los militares profesionales necesitaban, siempre que hubieran vacantes de 6 a 8 años para obtener ese mismo grado.

En su origen eran funcionarios civiles, con asimilación militar como era un profesor de Inglés de la Escuela Militar, que tenía la asimilación de Capitán. Un día, por modificación de la Ley Orgánica, se les dio Estado Militar, como a funconarios de la Intendencia del Ejército, o de la Sanidad Militar, sin ninguna exigencia previa, por el solo hecho de tener una asimilación militar.

Como consecuencia de esto y por aplicación del Art. 308 de la Ley Orgánica Militar vigente, los maestros como todos los civiles asimilados fueron favorecidos con un ascenso general siempre que el tiempo de su permanencia en el grado fuera triple. Así en el escalafón actual tienen uno o dos Tenientes Coroneles y un Mayor, siendo los demás en su mayoría Capitanes. A diferencia de los militares profesionales que siempre prestaron servicios con dedicación total, los ex-Maestros a que nos venimos refiriendo, si bien servían en guarnición, sólo estaban verdaderamente obligados a dictar una clase de Gimnasia o Esgrima dedicándose muchos de ellos a desempeñarse como profesores de Liceos u otros Institutos con lo que ran podido en algunos casos llegar a obtener dos jubilaciones o acumular con la asignación militar lo que por esos conceptos percibían.

El proyecto de ley que estamos considerando establece que acuerda esta promoción en retiro a los ex-Maestros de Gimnasia y Esgrima egresados de la Escuela Militar de esta especialidad, desde su fundación hasta la promoción de 1921 inclusive, que hubieran pasado a retiro con 30 años de servicios o más en las Fuerzas Armadas.

Como la Escuela de Gimnasia y Esgrima fue creada el 6 de enero de 1916, y se extiende el beneficio hasta los egresados en el año 1921, con 30 años de servicios, debe admitirse que a quienes se va a favorecer es a los que dejaron de prestar servicios con arreglo a su estatuto, entre los años 1945 y 1950. Es decir a aquellos que en razón de su retiro total se desvincularon en absoluto de la actividad castrense durante todo ese largo período de tiempo.

Muy distinta es la situación de los Jefes y Oficiales en retiro que sigue trabajando en las dependencias del Ministerio de Defensa o en Instituciones afines en forma ininterrumpida hasta la fecha, debiéndose incluso en forma periódica, en algunos casos, presentarse a concurso para mantener sus cargos de Profesores cada tres años y en otros ha debido, con quince o veinticinco años de actuación, ser sus situaciones cuidadosamente estudiadas por los diversos gobiernos que han existido de tendencias bien opuestas, que si los ha mantenido en sus destinos, ha sido por considerarlos aptos y convenientes para los intereses a su cargo, dejándolos que continuaran con sus respectivas obligaciones.

De lo contrario no hubiera faltado entre los Ministros que desfilaron por esa Cartera, quien hubiera hecho co-

sar de inmediato cualquier situación anormal que encontrara en el desempeño de tales funciones por parte de militares retirados.

Sin embargo, pese a que esas situaciones las ha consolidado el tiempo transcurrido ya que han continuado ejerciéndola, con aprobación de la Superioridad, es decir sin que ésta tomara decisión particular para dejarlas sin efecto y por el contrario se propiciaran disposiciones especiales que contemplaran sus legítimas aspiraciones de ascenso, es que se viene ahora a considerar que el hecho de haber prestado esos servicios es algo así como demérito para quienes los han desempeñado puesto que a ellos se les priva del ascenso y en cambio no encuentra resistencia el que se otorgue esa misma promoción a quienes ya hace más de catorce años, por lo menos, que se desvinculan totalmente del Ejército.

Esta Comisión entiende que su actuación ha sido de suma conveniencia incluso para el erario público, que se benefició económicamente con ella, dado que de no existir esa prestación de servicios hubiera tenido que ampliar considerablemente los efectivos de los cuadros activos para el mejor cumplimiento de las nuevas y crecientes necesidades de las Fuerzas Armadas.

El Estado también salió favorecido con la prestación de esos servicios, ya que pudo contar para el funcionamiento de los Organismos a su cargo con Oficiales de carrera, con espíritu de trabajo y sentido de responsabilidad. Además, la utilización continuada y permanente de retirados de singular preparación y competencia en cargos de la Justicia Militar, de la Defensa Civil y de Institutos Militares docentes, aporta necesariamente una experiencia y especialización que acrecienta el prestigio y consideración de que gozan estos institutos tan esenciales para la actividad castrense.

Sin embargo, quienes así han contribuído con su actividad diaria, al afianzamiento y prestigio de las fuerzas armadas, salvo el derecho de percibir el sueldo de su grado, no pudieron tener ningún ascenso ni percibir ninguna otra remuneración especial que les diera el estímulo necesario para esperar con tranquilidad el momento en que por avanzada edad o por declinación de aptitudes se vieran en la necesidad de acogerse a la situación de total retiro.

Pese a ello, según lo establece el artículo 5.o de la Ley de julio 2 de 1940: "El militar retirado que ocupa cargos es un funcionario público en actividad" y la Ley del Estatuto del Funcionario, de febrero 13 de 1943, consagra en su artículo 7.o "el derecho al ascenso de todos los funcionarios públicos".

Fue pues para corregir esta injusta situación, no contemplada en las leyes dictadas con anterioridad, concediendo ascensos y otros beneficios a Oficiales en actividad y retiro, que en ambas Cámaras fue aprobada la disposición propuesta por el Poder Ejecutivo para que pudieran mejorar su situación esta clase de Oficiales retirados con destino.

Como ha podido verse las observaciones que hace ahora el Poder Ejecutivo no tienen suficiente entidad por ser de menos cuantía como para forzarnos a un cambio de criterio respecto a las buenas razones y fundamentos que había expuesto antes, cuando propició su aprobación. Nos atenemos a lo antes dicho y nos mantenemos en nuestra posición favorable al criterio del Poder Ejecutivo expuesto en su Mensaje de setiembre 10 de 1963.

Debemos agregar que en esta posición que se considera justa, reparadora y de profunda lealtad por lo que se ha sostenido para todos los integrantes de las Fuerzas Armadas, nos encontramos muy gratamente acompañados por el estímulo que nos han brindado para mantenernos en esta actitud, distinguidísimos Oficiales de nuestro Ejército y altos Jefes de la mayor graduación, que apoyan el proyecto de ley que estamos considerando.

Miembros de esta Comisión han recibido de los señores Grales. Pedro Sicco, Juan B. Rivas, Carlos B. Herrera, Hernán Barú y Horacio Pintos, opinión favorable a este proyecto de ley.

El testimonio expresivo y de especial significación de tan calificadas figuras de nuestro Ejército que lo han servido con verdadera devoción y esforzado ánimo castrense, que se han mostrado siempre excesivamente celosos de los principios considerados esenciales para el ordenamiento militar, que no encuentran en esta ley nada que lo vulnere, cuando de hacer justicia se trata, a Oficiales que por circunstancias especiales no pudieron ser comprendidos en los beneficios acordados a otros con anterioridad, abona elocuentemente a favor del mismo. El deseo de brindar en estas circunstancias una disposición reparadora de la injusta situación en que se encuentran estos servidores, que no integran círculos de presión, ni hacen paros, ni van a la huelga para obtener mejoras, sino constantemente están al servicio de las libertades y son la superior garantía del derecho, acostumbrados a hacerlo todo sin reclamaciones ni exigencias a los que son contrarios por los principios disciplinarios en que fueron educados, tienen sí el derecho a esperar de quienes corresponda que se adelanten a hacerles justicia para que sigan confiados en ellos y en el ordenamiento general. En el convencimiento, pues, que la aprobación definitiva de este proyecto está plenamente justificada, la Comisión le aconseja levantar el veto interpuesto y rechazar las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, a 28 de febrero de 1964.

Héctor Payssé Reyes. — Carlos Mora Otero. — Héctor A. Grauert. — Martín S. Marzano. — Eugenio R. Pineda. — Julio María Sanguinetti.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o — Los Jefes y Oficiales de las Armas Combatientes en situación de retiro de las Fuerzas Armadas, que por designación del Poder Ejecutivo hubieren prestado servicios en las jurisdicciones de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional e Institutos Penales, con posterioridad al pase a dicha situación, hasta la fecha de la promulgación de la presente ley, tendrán derecho a ser promovidos en retiro, siempre que hubiesen cumplido con los siguientes extremos:

a) Si computasen 15 o más años de tales servicios en retiro, se les otorgarán hasta dos grados.
b) Si computasen tiempo doble del de su actual grado en retiro, el ascenso al grado inmediato superior.

Art. 2.o — Por aplicación del artículo anterior no podrá ser sobrepasado el grado de Coronel o de Capitán de Navío y la asignación máxima de retiro será estrictamente la que corresponda al grado que se obtenga por aplicación del artículo 1.o, sin perjuicio de las acumulaciones que procedan por otros conceptos.

Art. 3.o — Los ex Maestros de Esgrima y Gimnasia egresados de la Escuela Militar de esta especialidad, desde su fundación hasta la promoción del año 1921 inclusive, que hubieran pasado a retiro con 30 años de servicios o más en las Fuerzas Armadas y que en cualquiera de los grados de la jerarquía militar hubieran permanecido 15 años o más, serán promovidos en retiro, hasta 2 grados, alcanzando la jerarquía de Teniente Coronel como máximo.

Art. 4.o — Las promociones previstas en los artículos anteriores se harán efectivas al 1.o de febrero de 1964 y no darán derecho al reingreso a los escalafones de actividad ni a reparaciones por haberes devengados, diferencias de sueldo, compensaciones, ni por ningún otro concepto, con anterioridad a la fecha prefijada.

Art. 5.o — Las disposiciones anteriores se aplicarán a los causahabientes que tengan derecho a pensión, de acuerdo a lo establecido en los Capítulos VI, VII, VIII, IX y X de la Ley N.o 13.033, quienes tendrán derecho a modificar sus pasividades, siempre que los causantes se hubiesen hallado comprendidos en lo que establecen los artículos precedentes.

Art. 6.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de agosto de 1964.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario."

SEÑOR CAPUTTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CAPUTI. — Señor Presidente: he hecho llegar a la Mesa una moción concreta, a efectos de que la Asamblea General levante el veto impuesto por el Poder Ejecutivo al proyecto en discusión.

Solicito que se lea.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee):

"Moción: para que se levanten las observaciones impuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley en discusión. Firma el señor representante Caputi."

"Hay una moción similar del señor representante Massera."

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a recoger la votación.

SEÑOR TOURNE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TOURNE. — Señor Presidente: en oportunidad de tratarse este punto con anterioridad, en la Asamblea General, yo había comenzado a hacer algunas consideraciones confirmatorias de mi voluntad favorable al veto interpuesto por el Poder Ejecutivo, señalando lo que consideraba gruesas irregularidaes de este proyecto, con una historia parlamentaria sumamente original.

Con posterioridad a ese hecho, en que lamentablemente no hubo oportunidad de discutir este asunto, porque la Asamblea quedó sin quórum, sin número para sesionar, recibimos, en primer término, sin firma, lo que parecería ser un informe de la Comisión correspondiente de la Asamblea General y luego, otro extenso informe firmado por distintos señores legisladores, senadores y diputados, integrantes, al parecer, de la Comisión respectiva de la Asamblea General para estudiar este punto.

Y téngase en cuenta, señor Presidente, que en este largo y extenso informe, en el que se hacen consideraciones, algunas de ellas atinadas, otras cuyos fundamentos no nos merecen el mismo plano de respeto, digamos intelectual, en todo tipo de observaciones y largas consideraciones, no se dice una sola palabra —parecería que a los señores integrantes de la Comisión no les interesa para nada lo que se dijo en la Cámara de Representantes o en el Senado— sobre las observaciones de orden fundamental que se levantaron contra este proyecto.

Y he aquí que lo primero que quiero señalar, señor Presidente, es la característica singular de que, al parecer, resista todas las observaciones o todos los más firmes propósitos de cambiar y de variar la manera de discutir el proyecto. Y esas resistencias a este proyecto, las observaciones que se le formulan, de ellas, no se contesta absolutamente ninguna.

Reconozco, señor Presidente, que pueda haber un plano de consideraciones que no merezcan la atención, pero cuando hemos reiterado, en el que creemos el tono objetivo más elevado posible, cuando hemos dado una opinión discordante, podrá discreparse con ella, a pesar de ello no hemos tenido el honor de que en un Cuerpo como la Asamblea, donde sobre esta ley se han formulado consideraciones por parte de distintos integrantes del Cuerpo, se haya hecho una sola consideración que tienda a disminuir —digamos disminuir siquiera—, la importancia y el orden de los argumentos hechos.

Se razona sobre otros problemas que, naturalmente no son los que han constituído la razón primera del veto del Poder Ejecutivo, ni la razón de nuestra tenaz, firme y decidida oposición, a este proyecto que consideramos un factor perturbador y corruptor del buen orden en el ejército de nuestro país.

Hicimos distintas consideraciones, pero hoy, finalmente, señor Presidente, en vista del silencio y digamos de la continuidad de ese mismo tono parlamentario, en el que no se contrarrestan ni se discuten las posiciones, digamos dos cosas finales, dos argumentos más para que queden al menos para la historia de la sanción de esta ley, la constancia de que hubo quienes se opusieron, por fundadas razones y creyendo contribuir de esa manera, señor Presidente, al buen orden institucional del país y cumplir con nuestro deber legislativo.

Las dos observaciones que queremos señalar son las siguientes: primero, que este proyecto no tiene financiación y por ende, al irrogar nuevos gastos que pueden ser de un orden fabuloso, el Parlamento no puede votarlo sin establecer los recursos correspondientes.

Se establecen gastos para las que no se crean recursos violándose con ello un precepto constitucional que no merece dudas interpretativas, que es de recibo y se aplica terminantemente. De manera que se viola la Constitución; se viola la Constitución en este proyecto de ley omitiendo normas que el Parlamento no ha desconocido hasta ahora. Se proponen gastos, se establecen erogaciones de una magnitud incalculable sin que siquiera por el panegirista más ardiente, de este proyecto se haya hecho el más mínimo cálculo contable. Fijémonos la gravedad enorme que significa que se estén sancionando leyes sobre las que no existe el mínimo aporte contable, documentado y serio acerca de cuanto irrogan que repuestos los gastos que la misma determinan.

No hay un solo estudio estructurado. En este aspecto la ley se vota a corazón ligero, así, porque hay que votarla y nada más.

Solicitamos reiteradamente en Cámara que se nos proporcionaran los estudios y lo volvemos a pedir hoy en la Asamblea General. ¿Qué cifras tuvo en cuenta el legislador? ¿Cuáles son los gastos y de qué magnitud? ¿Qué incidencia tiene este proyecto en el curso normal de las pasividades que se están sirviendo por la correspondiente Caja? ¿Qué incidencia en el orden económico-financiero tiene para el país esta ley?

Pues bien; no ha habido una sola cifra, un solo argumento.

Este hecho lo dejamos señalado y que cada uno vote lo que crea que debe votar. Cumplimos nuestro deber de responsabilidad diciendo, en forma precisa, que éste es un proyecto de ley que no tiene el mínimo estudio de orden contable, como es elemental que se haga en un proyecto de esta naturaleza.

Finalmente, —lo digo quizá para darle el gusto a algunos legisladores —, va quedando claro y específicamente determinado que no hay un solo argumento que pueda contradecir lo que afirmamos.

Este es un proyecto inconstitucional, también, por cuanto concede ascensos al grado de Coronel sin cumplir con los requisitos que la Constitución establece para otorgar los ascensos a dicho grado.

Fíjese, señor Presidente, que la Constitución establece normas generales en materia de designación y provisión de cargos y, en algunos casos específicos, de determinados cargos, fija un determinado trámite —por la importancia que tienen esas designaciones, por la responsabilidad particular de que se considera investida a los agentes designados en estos cargos—, sin cuyo cumplimiento no se pueden realizar

A esos efectos, la Constitución, para dar las máximas garantías, establece requisitos para el ascenso a determinados grados militares. Así, a partir del grado de Coronel establecen que deben ser a propuesta del Poder Ejecutivo y con la venia del Senado de la República. Aquí, en cambio, tenemos una ley que otorga ascensos al grado de Coronel sin cumplir absolutamente con ningún requisito de orden constitucional.

Yo pregunto si es posible que se actúe así con algo que no puede ser motivo de interpretación buena o mala, porque aquí no cabe la bibliloteca del sí o del no. Se trata de algo concreto, de un paso, de un hecho, señor Presidente. Se trata de una norma constitucional, no de carácter general, sino concreta: para poder ser ascendido al grado de Coronel se requiere la proposición del Poder Ejecutivo y la venia del Senado. Nosotros, en cambio, estamos dictando una ley en la que omitimos la proposición del Poder Ejecutivo y omitimos también la venia del Senado, ascendiendo a determinadas personas al grado de Coronel.

Por eso, señor Presidente —y terminamos— debo manifestar que cada uno actúa en conciencia como le parece sobre este tema.

Una palabra final, para no defraudar a mi querido amigo el señor legislador Caputti que con tanta paciencia nos escuchó en la Cámara de Representantes y ahora nuevamente lo hace en la Asamblea General.

Este proyecto tuvo una misión reparadora fundamental con respecto a los ex maestros de gimnasia y esgrima y, en ese sentido lo apoyamos calurosamente. Luego, en esa iniciativa generosa, se cobijaron, como muchas veces sucede en este país, a impulso de las buenas banderas, la carga de compromisos que no podían salir solos.

¿Qué pasó? El Poder Ejecutivo veta el proyecto por un enorme mayoría; pero toma en cuenta la justicia que había con respecto al problema original y, en el Presupuesto General remite la disposición que repara la injusticia que se cometía con los ex maestros de gimnasia y esgrima, otorgándoles el correspondiente ascenso al grado de Teniente Coronel.

Con eso, señor Presidente, han quedado totalmente sin argumento, los que se encuentran en la posición contraria. Ya la bandera de la justicia se les escapó con la ley votada y solamente les queda el gran fardo de votar una ley inconstitucional, sin financiación, injusta, privilegiada y que establece un régimen verdaderamente irregular en nuestro país.

Consideramos además que es una afrenta para el Ejército que se están otorgando grados de ascensos por servicios no militares. Es una afrenta para el Ejército, repito, que se otorguen ascensos en la carrera militar por servicios que no se han cumplido en esa carrera.

Con estas palabras finales, señor Presidente, dejamos señalado nuestro apoyo al veto del Poder Ejecutivo y la consideración de la sensatez con que ha actuado en la emergencia dicho Poder y el Ministro de Defensa Nacional, Gral. Pablo G. Moratorio, en un gesto que mucho lo honra.

Nada más, señor Presdente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Erro.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: cuando en la Cámara de Representantes se consideró el proyecto de ley que ahora ha vetado el Poder Ejecutivo, nosotros formulamos observaciones de fondo, coincidiendo no sólo con el señor legislador Tourné, sino, también, con manifestaciones expuestas por el señor legislador Rodríguez Carrasco, que no, fueron levantadas por el miembro informante. Es decir, que a los argumentos que nosotros esgrimimos, el

señor miembro informante no pudo dar el contraargumento que pudiera llegar a convencernos de que estábamos en una posición equivocada. Muy por el contrario; recuerdo que al término de la discusión parlamentaria, que duró muchas sesiones y que tuvo un trámite realmente lento, nosotros terminamos nuestras palabras, expresando que, seguramente, el Poder Ejecutivo habría de vetar esta ley, cosa que ha sucedido.

Tenemos que ser consecuentes con aquella posición y por lo tanto estamos dispuestos a considerar que el Poder Ejecutivo, en esta emergencia ha actuado bien.

¿Cómo se puede concebir, señor Presidente, tal como lo decía el señor legislador Tourné hace un instante. que pueda ascenderse al grado de Coronel por un proyecto de ley que la Cámara aprueba, sin respetar las disposiciones constitucionales?

Todo eso distorsiona, evidentemente. a las Fuerzas Armadas; crea una intranquilidad sumándola a otras intranquilidades y proyectando esas inquietudes sobre el país.

Se ha dicho muy bien, además, que en una primera instancia el proyecto de ley trataba de reparar la situación injusta en que se encontraban algunos maestros de esgrima y que luego, un poco en virtud de esa posicion justa, apareció este proyecto con una ampliación que realmente es asombrosa.

Preguntamos, cuando se planteó la discusión en la Cámara de Representantes, a los señores legisladores, qué opinarían si un régimen similar se llevara a la vida civil; es decir, que en determinado momento, quien se retira de cargo de Auxiliar 1.o u Oficial 1.o. en el retiro siguiera ascendiendo de modo que de pronto fuera Director de Oficina. Esto a todos les parecería un hecho totalmente anormal, injusto; pero en este caso donde hay disposiciones expresas para los ascensos de los militares, desde luego se desajusta más todo el concepto.

Señor Presidente: ya que estamos en la etapa de la Asamblea General, sería de interés por quienes están dispuestos a confirmar el proyecto. se dieran los fundamentos a los efectos de que quedaran en las actas de la Asamblea.

Es decir, que no sólo fuera una expresión mecánica de levantar la mano, sino que este voto estuviera fundado seriamente, que se esgrimieran los argumentos necesarios que puedan llevar al convencimiento a la Asamblea, de que su decisión final estaría encuadrada dentro de un espíritu de justicia y de respeto a la Constitución. De lo contrario, el simple hecho de que en este momento pudiera haber mayoría para confirmar esa ley, puede crear en un futuro más o menos inmediato, perturbaciones muy delicadas, por tratarse, precisamente, de las Fuerzas Armadas.

En este sentido, señor Presidente, voy a votar confirmando el veto del Poder Ejecutivo. Pensamos en aquel momento de la discusión, que éste iba a ser el camino y el mismo se ha cumplido. Pero creemos que cuando el señor Ministro de Defensa Nacional, Gral. Moratorio, se hizo cargo de su Cartera y pidió ser escuchado; me parece que sin éxito, en la Comisión de Defensa de la Cámara, advirtió que estaba dispuesto a enviar un nuevo Mensaje, pero que el Poder Ejecutivo vetaría esa ley.

Todas estas razones se dieron en la Cámara. se insistió en ellas. pero pese a las mismas —la mayoría de la Cámara— sí entendió, en ese momento, que su decisión debía ser otra y. así se resolvió por la mayoría de los presentes en ese instante, en el que creo que había un quórum muy reducido.

Todas estas invocaciones al trámite parlamentario, las consideramos útiles, señor Presidente, para que queden estampadas en la discusión de la Asamblea General.

Estimamos que es un acto inconstitucional, que no prestigia a la Asamblea, que es el más alto órgano legislativo del país, el tribunal que finalmente resuelve el conflicto entre el Parlamento y el Poder Ejecutivo y, que debe ser cuidadoso, mesurado, que debe estudiar los temas cuando están a su consideración y no debe poner de sí otra cosa que el deseo de buscar las fórmulas más justas y más ecuánimes, que no ocasionen injusticias, que no otorguen discriminaciones y que no concedan privilegios porque si éstos en la vida civil son peligrosos, es evidente que son mucho más riesgosos, que ahondan los riesgos cuando gravitan o se traducen, o se reflejan en la actividad de las Fuerzas Armadas.

Es por estas razones que compartimos, como lo hicimos antes en la discusión de la Cámara, el razonamiento, las observaciones y los argumentos no controvertidos del señor legislador Tourné.

En esta forma, señor Presidente, nos mantenemos en la posición inical de la discusión del proyecto y no estamos dispuestos a acompañar el levantamiento del veto, es decir, que seguimos afiliados a aquéllos que entienden que el veto del Poder Ejecutivo ha sido correcto desde luego que comprometiéndose el Poder Ejecutivo a corregirlo en un nuevo Mensaje, tal como lo ha prometido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Caputi.

SEÑOR CAPUTI. — Señor Presidente: simplemente a manera de fundamento de voto y, para no extender el debate sobre este problema, que incluso en la Cámara dio lugar a largas deliberaciones, vamos a decir lo siguiente: este asunto ha sido debida y ampliamente informado responsablemente informado por distinguidos compañeros del Parlamento, entre los que se encuentran abogados de nota, profesores de derecho constitucional, por lo que tengo plena confianza en ese trabajo jurídico que ellos han presentado.

Por lo demás, me sigue haciendo mucha fuerza el argumento estampado en este informe, en el sentido de que el artículo 2.o que fue modificado en el Parlamento, lo que con el consentimiento tácito del Poder Ejecutivo, por cuanto estaba presente en las deliberaciones y en la estructuración definitiva de este artículo 2.o, el ex Ministro de Defensa Nacional, Gral. Rebollo, que se entiende, lógicamente, que traería la representación del Poder Ejecutivo, el que luego, sin una abundante argumentación jurídica, hizo la observación a aquello a lo que un representante suyo había dado aprobación.

Señalo, entonces, que creo —no es mi tema preferido y domino muy poco o nada el jurídico— que es una ley de justicia y que no podrá ser tachada de inconstitucional. Estas promociones que se realizan para hacer justicia a un reducido núcleo de representantes de las Fuerzas Armadas entrañan eso, un acto de estricta justicia, de justicia social y humana, que en otro aspecto y en otras actividades aquí en el Parlamento, a quienes hoy lo impugnan, los hemos visto aprobar, con criterio amplio, que no aplican en esta emergencia.

El argumento de que no tiene un estudio contable, puedo contestar. cordialmente, al amigo diputado Tourné, que él votó algo muy grande, de más de $ 8.000:000.000.00 que tampoco tenía un estricto estudio contable y para lo que, además, no se sabe aún exactamente la cifra: el Presupuesto General de Gastos.

De manera que si entráramos al debate en este tema, tendríamos para mucho rato. Lo que afirmo sí, es que ésta no es una ley que pueda dañar la economía, ya bastante dañada del Estado. Es una ley reparadora. Hace muchos meses que la estamos defendiendo y lo hacemos con el aval del Poder Ejecutivo. Fue él quien trajo este Mensaje al Parlamento y en el momento en que se corrigió el artículo 2.o. repito. estaba presente allí, en la persona distinguida del ex Ministro de Defensa Nacional Gral. Rebollo.

Lo que nunca podré entender es cómo algo que viene con el aval del Poder Ejecutivo es luego observado por éste. lo que hace que se demore la justicia que reclaman con todo derecho los ex representantes de las Fuerzas combatientes.

No tengo nada más que decir y espero que en un problema de tan reducidas proporciones, en materia económico-financiera. que establece una justicia social, la mayoría del Parlamento nacional, cuya opinión se traduce en las firmas que tiene este enjundioso informe, se reproduzca en Sala, en los votos favorables al levantamiento del veto, como lo hemos presentado a la Mesa en una moción concreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Mora Otero.

SEÑOR MORA OTERO. — Muy breves palabras, señor Presidente, porque creo que el informe de la Comisión es suficientemente explícito para justificar las razones que ha tenido la misma para aconsejar al Cuerpo que rechace las observaciones del Poder Ejecutivo.

Referente a esta información diré que es uno de los pocos asuntos que ha venido a la consideración de la Asamblea General informando cuando la misma ha resuelto otros de mayor gravedad que éste sin tener informe de la Comisión y sin que se reunieran siquiera las Comisiones respectivas; según recuerdo por las propias expresiones del señor Presidente de la Asamblea General, doctor Echegoyen, que en cierta oportunidad así lo hizo constar.

Quiere decir que este proyecto lejos de venir a la Asamblea aprovechando un quórum más o menos fortuito para que mecánicamente quienes van a votar a favor lo hagan, ha venido con los elementos de juicio suficientemente elaborados por la Comisión para que podamos pronunciarnos totalmente a conciencia.

Como se han hecho aquí dos observaciones y una tercera como diciendo que los legisladores que tuvieron a su cargo el informe habían desdeñado el pensamiento y las observaciones de los legisladores que se iban a ocupar de este asunto, particularmente en la Cámara de Representantes, quiero dejar establecido, —y en esto creo interpretar *el pensamiento de todos los integrantes de la* Comisión de Defensa Nacional—, que en el ánimo de ninguno de ellos ha estado desconocer las observaciones que se

han formulado. Se ha creído que el informe debía versar sobre los temas aquí expuestos, porque entendía que sobre estos temas estaba fundamentalmente centrado el proyecto.

No deja de pesar en mi ánimo, además, el hecho de que las observaciones, largas y muy extendidas, formuladas a través de extensos debates en la Cámara de Diputados, fueron superadas con una votación por abrumadora mayoría aprobando el proyecto, de manera que cuando pasó al Senado, fue con aprobación y reconocimiento de las razones que existían para acompañar este proyecto de promoción de los jefes militares retirados con destino.

Pero, señor Presidente, como se han hecho dos argumentos, —parecería que los dos quisieran hacerse desde el punto de vista de la constitucionalidad, uno que se refiere a fondos— el señor representante Caputi, con acierto, ha dicho que las Camaras, particularmente la de Diputados, acaba de votar un proyecto de Presupuesto de sueldos, de recursos, y de ordenamiento financiero, que está muy lejos de estar financiado, es decir, con déficit notorio, y sin embargo los señores legisladores que aprobaron esos proyectos, no hicieron observaciones sobre lo fundamental, para restarle su voto.

En cambio, señor Presidente, en el Presupuesto de Defensa Nacional existen rubros y recursos movibles, que dan facultad al Poder Ejecutivo para aplicarlos a funcionarios a los que se les da destino.

Se sabe que no puede estar limitado exactamente a una cifra global por cargo, sino por partidas, señor Presidente, de manera tal que un retirado que pasa con un destino, tiene una asignación distinta a la que percibe como retirado. Esto es en aprobación de las leyes militares y en uso de las facultades que tiene el Poder Ejecutivo.

No podía haber pasado desapercibido al ánimo de los señores legisladores, particularmente en el de los que integraban la Comisión de Defensa Nacional, cuando puntualizaron en el artículo 2o. el máximo de los grados, que esto fue obtenido con anuencia del señor Ministro Rebollo. De manera que la Comisión hizo fe en la palabra del Ministro, y entendiendo que eso implicaba iniciativa del Poder Ejecutivo.

Se hizo así porque se hablaba de oficiales y de marinos y no se había establecido para marinos, el grado máximo a otorgarse.

Interrogado el señor Ministro de Defensa Nacional de la época, General Rebollo, expresó que el Poder Ejecutivo no admitiría que se dieran grados hasta el de General y sí solamente hasta los grados de Coronel y su equivalente en la Marina, que era el de Capitán de Navío.

Por consiguiente, esto no tiene el vicio de inconstitucionalidad que apuntaba el señor representante Tournée, por las razones que acabo de exponer.

Además, no es justa una apreciación que formula el señor diputado Erro, cuando especifica qué sería la Administración, si personas o auxiliares retirados por haberse jubilado, después aparecieran siendo ascendidos.

Creo que ese fue el concepto del señor representante Erro.

Precisamente nosotros que impusimos en la Comisión del Senado, no un criterio diré de ampliación, sino por el contrario limitativo y restrictivo, lo aplicamos exclusivamente a las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, o a aquellas que pudieran asimilarse a cargos del ejercicio militar, limitando así la iniciativa originaria del Poder Ejecutivo, también decimos que estamos de acuerdo con esa situación, sólo que no cabe para este caso, porque se trata de funcionarios que están en plena actividad.

De acuerdo con la ley militar del 40, todo militar retirado al que se le confiere destino, es un funcionario público en actividad y, la ley del 43, el estatuto del funcionario, consagra el derecho al ascenso para todo funcionario público.

Lo que hacemos aquí es reparar una injusticia a funcionarios utilísimos, a funcionarios que prestigian la administración pública a través del Ministerio de Defensa Nacional, que son los únicos que no han tenido ascensos hasta la fecha, que son funcionarios de tan extraordinaria relevancia, que puedo decir que han superado a distintos gobiernos, blancos y colorados, y a numerosos Ministros de Defensa Nacional, que si hubieran considerado que cualquiera de ellos estaba mal ubicado en el destino, con una simple plumada lo hubiera hecho cesar, y no ha sucedido así, lo que para mí es la reiteración de la confianza pública en estos abnegados funcionarios que no van a la huelga ni a los paros, que sacrificadamente han tenido una vocación militar en su profesión.

El problema no es de ahora, viene de 20 años atrás, se dedicaron con sacrificio a la defensa de las instituciones, que es, en definitiva, la defensa de la libertad, y siempre, cuando se trata de hacer justicia, han encontrado que los poderes públicos se ocupan de otros, pero nunca de ellos. Ello tal vez, señor Presidente, porque en la disciplina han aprendido a callar y a cumplir con su deber, porque no han salido a la calle a tirar piedras y a lanzar gritos.

Por eso mismo, el Parlamento, cuando se trata de hacerles justicia, debe superar muchas de las observaciones que pudieran formularse para darles la posibilidad de ascender, y no de que permanezca la injusticia. Para ellos siempre hay argumentos en contra y nunca llega la oportunidad de ascender, han encanecido en sus funciones y muchos pueden pensar que a pesar de las reiteradas promesas están de por medio incluso sus aptitudes físicas que, de pronto, le pueden hacer abandonar el cargo sin que el poder público los haya tenido en cuenta.

Por estas razones, creo que el Parlamento realizaría un acto de estricta justicia aprobando hoy esta ley, reparadora, que no es nueva sino exclusivamente creada para superar la injusticia que se comete con esos funcionarios, a los que no les tuvo en cuenta en la ley del 61, que dio dos grados de ascenso a 20 ó 30 oficiales, pero no a los militares con destino.

Hay otras leyes de las que en este momento no quiero ocuparme, que también dieron méritos y ascensos e incluso reintegro a la actividad a personas que durante 15 ó 20 años habían estado fuera de ella.

En este caso, por una determinación expresa, tenemos el cuidado de decir que no van a ingresar a la función pública para entorpecer la carrera de otros militares. Van a estar retirados totalmente sin crear el peligro de quebrar derechos ni hacer la mínima objección, que pudieran tener quienes están en actividad. Pero eso sí, van a ser ascendidos de acuerdo con las disposiciones del Código Militar vigente, sin que sea esto una regalía, porque es algo que ellos, con su trabajo han conquistado.

Si hoy se recuerda que no se han votado en materia contable los recursos para éstos, habría, también, que recordar que estos funcionarios retirados vienen percibiendo asignaciones que, de otra manera, hubieran tenido que pesar en el Presupuesto, porque hubiera sido necesario, además, de mantener los cargos de militares retirados, crearles cargos por Presupuesto para llenar las vacantes que no podrían ocupar lo que están actualmente ocupándolas.

Por último, de acuerdo con las disposiciones militares, cuando se concede un ascenso, cuando se beneficia a un retirado, como se ha hecho incluso, con numerosas leyes aprobadas por el Parlamento, nunca se ha puesto en la ley que los recursos que sean necesarios para el cumplimiento de estos ascensos serán obtenidos por tal o cual impuesto. Nunca se ha tenido necesidad de hacer eso, porque todo entraba dentro de los recursos naturales que tiene el Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional.

Señor Presidente: Había prometido ser breve y creo que me he extendido demasiado. Como creo que lo que desea la Asamblea es resolver cuanto antes este asunto, voy a proponer, si no hay más oradores inscriptos, que se de el tema por suficientemente discutido y se pase a votar.

SEÑOR MARZANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MARZANO. — Señor Presidente: como integrante de la respectiva Comisión de la Asamblea General, he tenido participación en el proceso de la ley a estudio.

Me interesa, señor Presidente, simplemente, hacer una puntualización.

Se han hecho objecciones de distinta forma, de distinta índole, pero no se tienen en cuenta que, en esencia, esta es una ley que viene a reparar un olvido del Poder Ejecutivo. En este sentido, no es una ley original ni innovadora. Para demostrar esto, me he de remitir a las propias palabras del Poder Ejecutivo, a la exposición del propio Poder Ejecutivo, cuando al remitir el mensaje decía: "Ley Orgánica Militar. Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente para elevar a consideración de ese Alto Cuerpo del adjunto proyecto de ley que tiende a contemplar la situación en que se encuentran viejos servidores de las Fuerzas Armadas en situación de retiro, que ocupan, desde hace años, cargos asignados por el Poder Ejecutivo. En el transcurso de los últimos períodos legislativos han sido aprobadas varias leyes que han beneficiado con ascensos a oficiales en actividad o retiro. Y el adjunto proyecto tiende a reparar a ese núcleo que no estuvo incluído en las precitadas leyes".

Es decir, señor Presidente, que determinada situación dentro de las Fuerzas Armadas fue contemplada oportunamente por el Poder Ejecutivo, pero omitió a determinados oficiales, a deterinados integrantes de las Fuerzas Armadas. Así lo dice, textualmente, el mensaje del propio Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, entendemos que esta ley encierra una estricta y amplia justicia al recoger la situación de aquellos funcionarios que por olvido del Poder Ejecutivo no entraron en esas leyes de reparación.

En la ley No. 12.992, de 28 de noviembre de 1961, se ascendieron a distintos grados a integrantes de las Fuerzas Armadas en situación de retiro.

La objeción más seria que entiendo se ha hecho a este proyecto de ley, señor Presidente, es, sin duda, la que se refería a los egresos que ha de significar, a los recursos que ha de demandar.

Pero, señor Presidente, entendemos que el Poder Ejecutivo, al enviar su proyecto de ley, habrá tenido en cuenta, seguramente, los egresos que le demandará el mismo y ha de entenderse que de este proyecto de ley surge, implícita, la iniciativa para esos gastos.

El señor legislador Mora Otero se refería, señor Presidente, al informe proporcionado a la Asamblea General por la Comisión que estudió este asunto. Entiendo, con el señor legislador, que en él se plantea crudamente el problema y que ese informe es claro y preciso. No me cabe a mí el mérito de su redacción, pero lo comparto, por cuanto lo he formado y a él, señor Presidente, últimamente, me remito, compartiendo en un todo las expresiones del señor legislador Mora Otero.

Termino, señor Presidente, diciendo que la aprobación de este proyecto por la Asamblea General ha de entrañar, sin duda, un acto de estricta justicia a viejos servidores de las Fuerzas Armadas que, por involuntaria omisión del Poder Ejecutivo, no fueron contemplados en la oportunidad debida.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante Duhagón.

SEÑOR DUHAGON. — Señor Presidente: en verdad, voy a ser breve, porque ya se han dado argumentos suficientes para señalar la justicia de esta preocupación de la Asamblea General para resolver afirmativamente el proyecto que tenemos a estudio.

Sin embargo, señor Presidente, algunas manifestaciones hechas en Sala nos mueven a exponer algunas reflexiones.

Se ha hablado, aquí, de la inconstitucionalidad de la ley y se han agraviado algunos asambleístas, porque la Asamblea pueda dar ese paso. Lo han dicho miembros del Partido Nacional, señor Presidente. El propio Consejo Nacional de Gobierno en su proyecto, impugnando el decreto, agrega textualmente: "Por otra parte, las leyes orgánicas de las Fuerzas Armadas establecen claramente que el retiro extingue el derecho al ascenso y el proyecto de ley que se devuelve, modifica toda ordenación castrense".

A esto se han afiliado algunos de los diputados nacionalistas que estuvieron en favor de la impugnación del Consejo. Y no se han dado cuenta, por lo menos, que el Consejo ha establecido esta impugnación sin sonrojarse, porque el propio Consejo Nacional de Gobierno ha hecho varias veces, señor Presidente, en este y en el otro período, designaciones de oficiales que estaban en retiro y que no tenían ninguna clase de destino, sino, solamente, porque eran correligionarios.

Digo, señor Presidente, que cuando un Consejo Nacional de Gobierno cae en errores de esta magnitud, no tiene derecho a venir a enrostrarlo a la Asamblea General que actúa fuera del Reglamento.

Pienso, señor Presidente, que el otorgar grados fuera de la actividad es un problema importante para el Ejército y creo que ésto nunca se debió haber hecho.

Cuando se ha cometido violación en forma tan sistemática —solamente para favorecer a amigos y correligionarios— es justo que la Asamblea General, en algún momento, haga justicia con estos oficiales en los cuales todos los gobiernos han depositado su confianza, pero que, sin embargo, han sido objeto de actos discriminatorios, transgrediendo descarada y violentamente la ley, tal como ha ocurrido en distintas circunstancias.

Yo, señor Presidente, que vi como este Gobierno —y quizás otros— ha votado, sin sonrojarse, ascensos para oficiales con 20 y 25 años de retiro, para darles el grado, solamente, por afinidad política, creo que, por equidad (y, en ese sentido no tengo ningún escrúpulo), estos militares, que le han dado al país todo lo que era necesario en el cumplimiento de su función, deben ser recompensados tal como se merecen, y eso es, precisamente, lo que, por este proyecto de ley, queremos procurar.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Hernández.

SEÑOR HERNANDEZ. — Señor Presidente: yo he dado mi voto afirmativo para levantar muchos vetos del Poder Ejecutivo; pero, en este caso, tengo mis dudas.

Estamos ante un proyecto que es necesario discutir con la seriedad que corresponde.

El Poder Ejecutivo, en sus observaciones, señala la carencia de la iniciativa requerida constitucionalmente por el artículo 86; sin embargo, señor Presidente, el Poder Ejecutivo no remite el Mensaje necesario para reparar este error del Parlamento.

Por otra parte, señor Presidente, —si la memoria no me falla— sancionamos, hace pocos días, el proyecto de ley relativo al Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos y, en el mismo, estaba incluída una disposición que es casi lo mismo que este artículo 3o. y que, nosotros, al levantar el veto del Poder Ejecutivo pretendemos repetir.

Por lo expuesto, señor Presidente, yo no quiero abrir, así, un juicio sobre esta cuestión y, en consecuencia, pediría a los señores legisladores que estudiáramos un poco más el problema y a los miembros informantes —si es que tienen premura en sancionar ésto hoy— que analizaran el Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos (que, precisamente, algunos señores senadores están estudiando en estos momentos) para comprobar si en él está esta disposición que normaliza la situación de los ex maestros de esgrima.

Por lo tanto, señor Presidente, estimo que este es un proyecto que podríamos considerar, con mayores fundamentos, en otra oportunidad.

Lo expreso con total sinceridad.

Me parece que, si hace pocos días, estuvimos aquí más de cuarenta horas esperando Mensajes del Poder Ejecutivo para reparar injusticias que habíamos comprobado — y ahí están las huelgas de los funcionarios del Correo, de la Caja de Jubilaciones, para demostrarlo— y nos encontrábamos impedidos constitucionalmente (como Poder Legislativo) para solucionar esas situaciones, de las cuales estábamos perfectamente compenetrados en el sentido de que contemplándolas haríamos justicia, bien podemos ahora, aguardar un poco más.

Yo no sé si está presente alguno de los miembros informantes de este proyecto de ley. Si lo estuviera, le rogaría que me explicara cuál es, constitucionalmente, el artículo que se modifica para que nosotros podamos hacer un gasto sin el mensaje que corresponde, remitido por el Poder Ejecutivo.

No creo, señor Presidente, que nosotros podamos —así, para granjearnos simpatías— votar, ligeramente, (como algunos señores legisladores que yo sé desearán hacerlo, aunque tendrán sus razones) este problema. Creo que los legisladores tenemos la obligación de cuidar el cumplimiento de la Constitución.

Me acota, aquí, el señor legislador Lanza, que él, la Constitución, la tiene en el bolsillo; yo, señor Presidente, la estoy leyendo en estos momentos y compruebo que el Poder Ejecutivo dice que se viola la Constitución si no hay Mensaje para votar ésto.

Creo que la Asamblea General —que es el órgano máximo del Poder Legislativo— tiene que actuar con la seriedad que corresponde.

Yo, señor Presidente, tengo mis reservas y, por lo tanto, si bien no adhiero al veto del Poder Ejecutivo, entiendo que es necesario disponer de más tiempo para discutir este asunto.

Por suerte la Asamblea General ha quedado sin número.

En resumen, señor Presidente, ésto no me convence totalmente.

Era lo que quería manifestar, así, en forma telegráfica.

SEÑOR CAPUTI. — Que se llame a Sala, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No haciéndose uso de la palabra, se va a llamar a Sala a efecto de recoger la votación.

(Así se hace).

SEÑOR HERNANDEZ. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala.

Como tenemos que votar nominalmente, es prudente aguardar algún término para dar tiempo a que se procure el quórum.

No hay número para votar.

Estamos aguardando.

5

—Siendo evidente que no se puede mejorar el número y que el quórum, por consiguiente, sigue faltando, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 21).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y *Dn. G. Collazo Moratorio*
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado.

85.a REUNION EXTRAORDINARIA

Diciembre 9 de 1964

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN (PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 4 de diciembre de 1964.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria el próximo miércoles 9, a la hora 18, a pedido de varios señores Legisladores que la solicitan para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. — Integración del Tribunal de Cuentas.
2o. — Integración de la Corte Electoral.
3o. — Observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que establece el derecho a la promoción, en situación de retiro, de Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas y ex-maestros de Gimnasia y Esgrima. — Carp. 40. — Reps. 2 y 8

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores Senadores Francisco Antúnez Giménez, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Martín R. Echegoyen, Juan E. Fabini, Carlos Fischer, Venancio Flores, Efraín González Conzi, Wáshington Guadalupe, Alfredo Lepro, Carlos A. Mora Otero, Alba Roballo, Renán Rodríguez y Glauco Segovia; y los señores representantes Hugo Batalla, Eugenio Capeche, Agustín C. Caputi, Alfonso Cardozo, Donato Cartolano, Huberto Ciganda, Dora Cóccaro de Millor, Ariel B. Collazo, Gervasio A. Crespo, Héctor Curutchet, Julio C. Da Rosa, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Wáshington R. Fenocchi, Raúl S. Goyenola, Jacobo Guelman, Mario Heber, Ant U. Hernández, Raumar Jude, Enrique Martínez Moreno, Martín S. Marzano, José L. Massera, Zelmar Michelini, Nelson Moré, Walter Othaix, Jorge Pacheco Areco, Angel Panizza Blanco, Eduardo Pascual, Agustín Pavovich, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Luis J. Vidal Zaglio, y Eduardo A. Viera, Eduardo Cardozo Brovetto, Luis Alberto Carresse, Juan C. Castiglioni Alonso, Ismael Ceni, José Cerc iro San Juan, Antonio M. de Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Gervasio Domenech, Antonio M. Durán Rubio, Wilson S. Elso Goñi, Juan Carlos Fá Robaina, Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Bari González Modernell, Donato Grieco, Luis Hierro Gambardella, Santos M. Inzaurralde Rodrígo, Alberto Iglesias Puig, Servando Lacruz, Aquiles R. Lanza, Guido Machado Brum, Alfredo F. Massa, Horacio Mier Odizzio, Vital Oribe Palomeque, Eduardo Paz Aguirre, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Américo Pla Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, Luis Bernardo Pozzolo, Rolando Quevedo Brum, José A. Ramos Barranco, Oscar Repetto, Alfonso Requiterena Vogt, Luis Riñón Perret, Elbio Rivero, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, Alberto E. Ruiz Prinzo, Julio M. Santiguinetti, Enrique Santías, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, María V. Soares de Lima, Uruguay Tourné, Nelson Uribe, José Manuel Urraburu, Ramón Valverde, Alambert Vaz, Luis Alberto Viera, y Jorge L. Vilá.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores Héctor A. Grauert, Orestes Lanza, Héctor Payssé Reyes y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes Guzmán F. Acosta y Lara, Rodney Arismendi, Sócrates N. Bergereau, Onofre di Carlo, Augusto Legnani, Ernesto Mazzoni, Ricardo Planchón, Alberto Rapetti Cabrera, Hugo Rodríguez Carrasco y Raúl A. Ronzoni.

Con aviso, el señor senador Luis Alberto Brause.

Sin aviso, los señores senadores Juan M. Bordaberry, José Pedro Bruno, Luis A. Fígoli, Rafael Frías Pérez, Angel M. Gianola, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Dardo Ortiz, Eugenio R. Pineda, Horacio A. Polla, Jo A. Ramírez, Enrique Rodríguez, Eduardo Rodríguez Larreta, Milton I. Rosa y Carlos M. Seoane; y los señores representantes Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Orlando M. Arbiza, Sergio C. Arbiza, Francisco E. Areco, Isabelino Arocena, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Enrique Beltrán,

2

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Reclamo la hora

(Es la hora 18 y 45)

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha sido reclamada la hora.

No hay número para celebrar sesión

3

Léanse los asuntos entrados

(Se lee:)

"Varios señores Legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan." Carp. 9.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, diciembre 4 de 1964.

Sr. Presidente de la Asamblea General

Doctor Martín R. Echegoyen.

Los Legisladores que suscriben solicitan se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General, para el próximo miércoles 9 de los corrientes, a las 18 horas, en primera citación, a fin de considerar los siguientes asuntos:

1o.) Tribunal de Cuentas. (Integración)
2o.) Corte Electoral. (Integración)
3o.) Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas y ex-Maestros de Gimnasia y Esgrima. (Derecho a promoción en situación de retiro). (Observaciones del Poder Ejecutivo).

Saludan al señor Presidente con su más distinguida consideración.

Héctor A. Grauert. — Carlos Fischer. — Alba Roballo. — Alfredo Lepro. — Juan E. Fabini. — Raumar Jude. — Jacobo Gueiman. — Ulises Pivel Devoto. — Luis Riñón Perret. — Alembert Vaz. — Agustín G. Caputi. — Luis Vidal Zaglio. — Alfonso Requiterena Vogt. — Zelmar Michelini. — Enrique Erro. — Ismael Ceni. — Raúl S. Goyenola. Wilson. S. Elso Goñi. — Angel Panizza Blanco. — Aquiles R. Lanza. — Rolando Quevedo Brum. — Enrique Beltrán. — Alberto Iglesias Puig.

(Se lee:)

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:
Por el que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 137 y 168. inciso 6to. de la Constitución de la República, devuelve con observaciones el proyecto de ley, por el que se establece una jornada máxima de seis horas, para determinado personal de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland." Carp. 52.

—A la Comisión de Legislación

Y al que acompaña el proyecto de presupuesto elaborado por la Administración de Ferrocarriles del Estado, con las observaciones formuladas por dicho Poder, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 222, inciso 3ro. de la Constitución de la República." Carp. 53.

—A la Comisión de Presupuesto.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 47).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Avenir Rosell
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 238 — Montevideo, Martes 23 de Febrero de 1965 — Núm. 17068

AVISOS

(Artículo 16 Ley N o 13 319)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	15 00
Matrimonios del Interior	"	6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	90.00
" año	"	180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	120 00
" año	"	240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	120 00
" año	"	240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$	1.00
Atrasados	"	2.00
De más de quince días	"	4.00
De más de un año	"	10.00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

		la página
Hasta un año	$	10.00
De más de un año	"	15.00
De más de tres años ..	"	20 00
De más de cinco años .	"	30 00
De más de diez años ..	"	50.00

TARIFAS

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado) ..	$ 80.00	el tomo
1930	" 80.00	" "
1931 (reeditado)	" 80.00	" "
1933 "	" 80.00	" "
1934 "	" 80.00	" "
1935 "	" 80 00	" "
1937 "	" 80.00	" "
1939	" 80.00	" "
1940	" 80.00	" "
1941 (reeditado)	" 80.00	" "
1942 "	" 80.00	" "
1943 "	" 80.00	" "
1945	" 80.00	" "
1946 (reeditado)	" 80.00	" "
1947 "	" 80.00	" "
1948 "	" 80.00	" "
1949 "	" 80.00	" "
1950 "	" 80 00	" "
1951 "	" 80.00	" "
1952 "	" 80.00	" "
1954	" 80.00	" "
1955	" 80.00	" "
1956	" 80 00	" "
1958	" 80.00	" "
1959	" 80.00	" "
1960	" 80.00	" "
1961	" 80.00	" "
1962	" 80.00	" "
1963	" 80.00	" "

Encuadernados

1955	" 100.00	" "
1956	" 100.00	" "
1957	" 100 00	" "
1958	" 100.00	" "
1959	" 100.00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el Diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1.000 000 00	$ 1 500 00	la página
De $ 1 000 001 00 "	" 2 000 000 00	" 2 000 00	" "
" " 2 000 001 00 "	" 5 000 000 00	" 3 000 00	" "
" " 5 000 001 00 "	" 10.000 000 00	" 4.000 00	" "
" " 10 000 001 00 "	" 20.000 000.00	" 5.000 00	" "
" " 20 000 001 00 en adelante		" 6.000.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZORAYDA BELLONI de LE LOY MONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2335 Feb.22-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA MATONTE DEVITA o MATONTE de CORCILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2366 Feb.19-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO RIVAROLA o RIVAROLA AUDICIÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2017 Feb 16-v mar.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2018 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LANZA o LANZA MAZZUCCO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2019 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS SALABERRI ETCHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1920 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PADULA o PADULA COLOMBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.
1) $720 00 30|pub. 1670 Feb.9-v mar.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA PEREL o PEREL de GOTLIB citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 360 00 30|pub 24150 Dic 15-v dic 31.
Feb 1.o-v feb 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM SCHAUL o SCHAUL HIRSCH citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de Diciembre de 1964 — María Emilia Gleiss Actuaria adjunta.
1) $ 432 00 30|pub 24[illegible] Dic 1 v dic.21.
Feb 1.o-v mz 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
3) $240.00 10|pub. 2223 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 2241 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA MARIA ROSADO DE MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 2211 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SIRI NABON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 2221 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA o GUILLERMINA RAQUEL NOGUES DE DALBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 2242 Feb.18-v.mar.5.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO RICARDO MOLEA CASELLA, (Lo. 61, Fo. 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2178 Feb.22-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMITILA COTORRUELO o COTORUELO de GUIDA, (Lo. 61, Fo. 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1846 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO PEREZ LORENZO, (Lo. 61 Fo. 448), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1964 — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1847 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GRAZIOSI VENTURIELLO DE FUCILE y doña EVANGELINA FABRO MARTINEZ DE FUCCILE o FUCILE (Lo 66 Fo. 197) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 1934 Feb.18-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO DI PASCUA y CRISTINA [illegible] OMUSTO de DI PASCUA (Lo 65 Fo 692) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1937 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o CARMEN VAZQUEZ RODRIGUEZ de SUAREZ, (Lo. 64, Fo. 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2243 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible]OR CLEMENTE COSTABILE, (Lo. 66, Fo. 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2256 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA CARMELA CORREALI o CORREALE o CORREADES de IMPROTA, (Lo) 66, Fo. 2) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2255 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA CARDOZO, (Lo. 66, Fo. 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2254 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO RODRIGUEZ CIRISOLA, (Lo. 66, Fo. 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2253 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA AMESTOY SUAREZ DE GUICHON, (Lo. 65, Fo. 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2252 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO EXEQUIEL TORRES AMEN, (Lo. 66, Fo. 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2251 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL ELEUTERIO PEREZ REY, (Lo. 65, Fo. 674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2250 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS SANGUINETTI DODERA, (Lo. 66, Fo. 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2249 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GARABAL BOSSIO (Lo. 63, Fo. 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2247 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARETCHE de BIANCHI, (Lo. 66, Fo. 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2246 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO CALERO, (Lo. 65, Fo. 700), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2245 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR OSCAR ARGUELLO BELLINI, (Lo. 66, Fo. 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2244 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JETTAR TURBAY, (Lo. 65, Fo. 637), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2043 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO RODOLFO TELIZ FERREIRA (Lo. 66 Fo. 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1929 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCALA o ALCALA ORFILIA GRENNO CASSANI (Lo. 66, Fo. 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $240.00 10|pub. 1930 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MAGNONI DE MIGUENS (Lo. 65, Fo. 627), citnádose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1931 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA DE ARTEAGA DE MARTORELL (Lo. 66, Fo. 90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1928 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ADELL VIÑALS (Lo. 61 Fo. 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $240.00 10|pub. 1927 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEÑA PEREZ. (Lo. 66 Fo. 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1933 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA DOMINGA PENE DE VICARI (Lo. 65 Fo. 697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 1935 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CONSUELO MORENTE DE ESTEVEZ (Lo. 66 Fo. 88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1936 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VALFRE o VALFRE REVELLO (Lo.66 Fo 188) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1938 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BILBAO VELAZQUEZ DE COSENTINO (Lo. 66 Fo. 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $240.00 10 pub. 1939 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS GREGORIO BRITOS (Lo. 66 Fo. 448) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1940 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO UBALDO ORMAZABAL VILLARREAL (Lo. 66 Fo. 190) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1932 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GERMAN LECUMBERRY, (Lo. 64 Fo. 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10 pub. 1994 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MORA, (L. 65, F.o 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1747 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARIA OSORES NOGUEIRA de FRONES, (L.o 65, F.o 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1762 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO PERRONE COSTANZO, (L.o 66, F.o 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 1763 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES UBALDINA SANTURIO de IDIARTE, (L.o 66, F.o 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 1764 Feb.11-v.feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA SANTANA SIRI o JULIETA SANTANA, (L.o 66, F.o 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1765 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BORDINO BORDO o BORDON, (L.o 66, F.o 115), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1766 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o NICOLASA NAPOLI o NAPOLE de CALVO, (L.o 65 F.o 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1767 Feb.11-v.feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CARRATO SAGARIA, (L.o 66, F.o 224), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 1768 Feb.11-v.feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA ESTHER ROMANA o RAMONA SELLANES de COUSIÑO, (L.o 65, F.o 623), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1769 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MORALES, (L.o 66, F.o 77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 1770 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SCHIAVO de DEAGUSTINI (L.o 65, F.o 691), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 1771 Feb.11-v feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CEFERINA SANGUINETTI de ARCONDO, (L.o 66 F.o 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 1772 Feb 11-v feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA SANTOS DE RODRIGUEZ PEINADO, (Lo. 66, Fo. 72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 10 de 1964 — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1727 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SIVORI de SILVA, SARA SILVA de DELBONO, ENRIQUE DELBONO, MARIA SILVA de RUSSOMANDO o RUSSAMANDO, DANTE RUSSOMANDO SILVA, ANGELA RUSSOMANDO, ANTONIO SILVA SIVORI y HECTOR RUSSOMANDO SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 20 de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360 00 30/pub. 25287 Feb 1.o-v.mz 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO HERRERO ALMADA, (Lo. 55. Fo 212) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 2' de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30 pub 23950 Dic 14-v dic.31. Feb 1.o-v feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARPAD BOER (L o 66 F o 97) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 15 de 1964. — Alfredo L Llugain Actuario.
1) $ 360 00 30/pub 24456 Dic 22-v dic 31. Feb 1.o-v mz 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE o JOSE o JOSE MARIA DE LA CONCEPCION DELGADO DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10/pub. 2382 Feb.22-v.mar.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado GABRIEL LAGUTKIN emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), con los justificativos de su parentezco. (Ficha S-109/1964. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $480.00 20/pub. 23571 Dic.9-v.dic.22. Feb.18-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA JOSEFINA CSILLAG de SCHWARTZ. 521/1964, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10/pub. 2147 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA o MANUEL GARCIA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1965 — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2130 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY NELLY DE SOUZA de IZA. 468/64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10/pub. 2170 Feb.17-v.mar 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA PERDOMO de GOMEZ 463 - 64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10/pub 2025 Feb.16-v mar 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA SANSIVIERI de GATTO, (374 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10/pub 2022 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO DRAGONE CONTI. (493 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E Real, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2020 Feb.16-v mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LIARD ETCHEGARAY, (26 - 65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 2021 Feb.16-v.mar 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA BUSCHIAZZO de ARNAUD y de LIA MAGDALENA ZOA ARNAUD de TUCCI o LIA ARNAUD BUSCHIAZZO de TUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240 00 10/pub. 2058 Feb 16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MAR SOSA FAJARDO, (461 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 1987 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CRESPO. (512 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de diciembre de 1964. — Julio E Real, Actuario.
1) $240.00 10/pub. 1986 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la suc. de MARIA RODRIGUEZ DE QUINTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 1995 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FOGLIA o FOLIO o FOOLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10/pub. 1993 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIANA DELGUE o DELGUE DUHALDE o UHALDE de SANDRES y de JOSE MARIA SANDRES o SANDRES MERLO. (96 - 63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10/pub 1820 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO o ROSALIA o ROSARIA CAVALLO DE LANCONE, (398 - 1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $720.00 30/pub. 1815 Feb 12-v.mar 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ZYLBER (415 - 1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10/pub 1813 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEREZ SANCHEZ, (No. 400 1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10/pub. 1728 Feb.10-v feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA GUEVARA o CRUZ GUEVARA o CRUZ CORBO o CRUZ CORBO GUEVARA o ALEJANDRINA CORBO GUEVARA 432 - 64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964 — Julio E. Real, Actuario.
1) $264.00 10/pub. 1370 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLODOMIRO LOUYSSOUNADE CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10/pub. 2374 Feb.22-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HEBERT LUKLY QUEIROLO o LUKLI QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2181 Feb.17v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA BELLUCCI de RUOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10/pub. 2025 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BANCHERO o BANCHERO BATTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10/pub. 2015 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO ANESI RICOSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 2 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
1) $720.00 30/pub. 2014 Feb.16-v.mar 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIO o ELIAS GIORGETTA GOMEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 26 de 1964. — José Curi Zagia Actuario.
1) $240.00 10/pub. 1848 Feb 12-v feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE ARGENTINA SOBRERO de BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 13 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $720.00 30/pub. 1814 Feb.12-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FRANCESCONI o ROSA FRANCESCONI de BARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2024 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO LORENZO BOGLIACINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1810 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1811 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BARRETO o PEDRO BARRETO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1812 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ARECHAVALA o de ARECHAVALA de GARCIA, (62 - 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 2222 Feb.22-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA ARAUJO DE DOMINGUEZ, (62 - 421) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) 240.00 10|pub. 1926 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES BENSO de STERENSTEIN, (62 - 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2224 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIANDANA GRIMOLDI, (62 - 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2225 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ PENSADO, (62 - 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2226 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ GOMEZ, (62 - 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2227 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANDRADE, (62 - 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2228 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTEFANIA HUMAR de POVSIC o BOVSIC (62 - 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2230 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO KETCHEDJIAN, (62 - 357); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2231 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TERRAGNO o TERRAGNO CHIESA o CHIEZZA, (62 - 429), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2232 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO o GALO TANCREDO ARROYAL o ARROYAL VICTORIA, (62 - 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2233 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO JOSE DELFINO CAPRA (62 - 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2234 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LORENZO de FERNANDEZ, (62 - 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2235 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ANTONIOLL (62 - 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2236 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ANTONIO o MANUEL A. FRASCARA, (62 - 112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2237 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCEDES JUANA RICON LAGO, (62 - 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2238 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PLACIDA BANCALARI o BANCALARI CERECEDA, (62 - 423), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2240 Feb.18-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TASSANO de ABADIE, (62 - 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2239 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO ENRIQUE ARISTEGUI TOPALDA o TOPALDO (62 - 430) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Febrero 9 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1922 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HECTOR LARRABURU ARHANCET, (62 - 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1923 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA COSTA DE CUNHA, (62 - 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1924 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO FERRIN DIAZ, (62 - 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1925 Feb. 15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENE DE CALANDRA, (62 - 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1921 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA RATTI de BRUSSA, (60 - 394), citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 1849 Feb.12-v.feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de los SANTOS, (62-436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub 1757 Feb 11-v.feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BENTANCUR de SANCHEZ, (62-424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 240 00 10 pub 1758 Feb 11-v.feb 24.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO PABLO BONJOUR ROBERT, (62-234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 1759 Feb 11-v.feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AMADO CASTELLI TORTEROLO o TORTEROLA, (62-356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 240.00 10 pub. 1760 Feb.11-v feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENEDETO BRANCHICCELA, (62-388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario
1) $ 240.00 10 pub. 1761 Feb.11-v.feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO PASCUAL AGUSTIN VERNAZA o VERNAZZA DEMICHELI o DEMICHELLI (62 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario
1) $240 00 10 pub 1583 Feb 12-v feb 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE ROBERTO MARIO STORACE BORDABERRY, (Lo. 55 Fo. 627) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 25011 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CLADERA PETRO, (L.o 56, F.o 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 2324 Feb.19-v.mz 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ZOILO FAU MELOGNO, (Lo. 56, Fo. 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2264 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO JOSE MARIA UMPIERREZ, (Lo. 55, Fo. 344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario
1) $240.00 10|pub. 2263 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO NEUMANN, (Lo. 56, Fo 80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2262 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA ZUNINO MOROSINI o MARASINI de GOMEZ, (Lo. 56, Fo. 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2261 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DONAGARAY AMENDABURU o ARHAMENDABURU, (Lo. 56, Fo. 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2260 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LUISA MARGARITA TRUCHON de TISSONI, (Lo. 56, Fo. 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. — Montevideo 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2259 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATA CARRARA de DUCE, BENEDITO SEBASTIAN o BENEDICTO DUCE CARRARA, ESTEBAN DUCE CARRARA y CATALINA DUCE CARRARA, 55 - 577, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2113 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA HILDA MILLER MC INTYRE o MAC INTYRE o MC. INTAYRE o HILDA MILLER de LICHTENBERGER, (Lo. 56 Fo 72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario
1) $720.00 30|pub. 2059 Feb.16-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LICANDRO TOCCO, (Lo. 56 Fo. 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1941 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRESENTACION ADELAIDA BONILLA de NOLLEMBERGER, (Lo. 55 Fo 111) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 1943 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN RODRIGUEZ VIERA (Lo. 55 Fo. 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 1944 Feb 15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o JACINTA VICTORIA VILLARROEL DE COLLAZO (Lo. 55 Fo. 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1942 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RIVAS HIGUENS, (L.o 56 F.o 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 240 00 10|pub 1773 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PELUFFO o FRANCISCO ARTURO PELUFFO RAVA, (L.o 56, F.o 77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 1774 Feb.11-v feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN VIERA, (L.o 56, F.o 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 1775 Feb 11-v feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDA o LAURA VARELA COMOTTO de DEL PALACIO, (L.o 56, F.o 44) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 240.00 10 pub. 1776 Feb.11-v.feb 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GARCIA ARIAS (Lo. 55, Fo 545), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas Actuario
1) $360.00 30|pub 23980 Dic 14-v dic.31. Feb 1.o-v feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LATORRE de BLANCO o AMALIA GILA DEL CARMEN LATORRE FERIA (Lo 55 Fo 555) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 26 de Noviembre de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $360.00 30|pub 23728 Dic 16-v dic 31 Feb 1.o-v feb 23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSIAS RETTIG, F. 191, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2393 Feb.22-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA o MARIA DEL CARMEN o CARMEN VIRGINIA NATALIA RASINES de PERAZZA, F. 892, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2131 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARLOS (GARABED) AVCHARIAN y ADELINA AVCHARIAN, F. 535, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1850 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 1996 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de META LOEWENTHAL de BERGER (F-214), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Mayo 6 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 25286 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA CRISTINA BURO de ORECCHIA (F-539), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 25284 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO del BONO o DEL BONO A 1792, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2182 Feb.22-v.mar.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VITO o VICTOR LAPROVITERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2185 Feb.22-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA VIRGINIA SCALTRITTI de DELACROIX, (A 1921), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.
1) $ 240 00 10|pub. 2369 Feb 19-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA LAFARGE ALBERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2368 Feb.19-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA CANCELA de BOSSOLASCO o BOSOLASCO o BOSSOLAZCO o BURZOLASCO, A 1816, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2133 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA FERNANDEZ TRAVERSONI o TRAVERZONI o TRABERSONI de CANALES, A 1864, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2184 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIZABETH MALVIN de COATES, A 2030, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2186 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANSELMA ANASTASIA TOLEDO o ANSELMA GARCIA de BOSSOLASCO o BOSOLASCO o BOSSOLAZCO o BURZOLASCO, A 1815, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2187 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO EIRIS, (A 1938), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1795 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA FORMENTO COSCE o COXE de MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1833 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORINA SANTOS de ZANOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1834 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NILDA ESTECHE LECUONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1851 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RUIZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Diciembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2304 Feb.19-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HAYDEE BOCCARDO de MAINERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 12 de 1965. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 2305 Feb.19-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMOIS MELITON o ISIDORO MELITON o MELITON ISIDORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 12 de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2047 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SCASSO DE CHIESSA MARIA o CLARA o CLARA MARIA o MARIA CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Noviembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2046 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO TORREZ o TORRES o TORRES ABERASTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Octubre 13 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2045 Feb.16-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO NOLASCO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 15 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2156 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO DE ARMAS; AMERICO DE ARMAS UMPIERREZ; ANTONIO DE ARMAS UMPIERREZ; RUFINA UMPIERREZ DE DE ARMAS; FRANCISCO DE ARMAS UMPIERREZ; y SARA MARIA o SARA EVARISTA DE ARMAS. DE FRACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 28 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 1706 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RUBBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones Diciembre 28 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1707 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID TROSTCHANSKY KAMINSKI o DAVID TERSZEZANSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 9 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1612 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAMON VIOLA ALDAY, Lo. 3, Fo. 176, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 4 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2378 Feb.22-v.mar.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Febrero de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2395 Feb.22-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINA DUARTE de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Febrero de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2396 Feb.22-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TELESFORA ESTEFANIA PREZA de LENCE o LENCI o LENSE o LENSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 22 de Diciembre de 1964. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2397 Feb.22-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN MORANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Febrero de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 1957 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MEDORO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Melo, 8 de Enero, de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 1722 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA ALEMCASTRO DE SOUZA de CASSAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 28 de Diciembre de 1964. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto
1) $240.00 10|pub. 1619 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del Código de P Civil — Melo 27 de Noviembre de 1964. — Wilmer Muiño Fratti, Escribano actuario.
1) D.21|7|34 20|pub. 33451 Dic.10-v dic 28. Feb.10-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Melo, 4 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 33055 Mz.3-v.mz.16 Mar 3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA ARMANDA VIEGA o TEODORA AMANDA VIEGA OROSCO u OROZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 28 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2128 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO MIGUEL MENDEZ o MENDEZ ALCAIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2129 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO GARCIA, (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2130 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SCHUSSELIN o CARLOS RICARDO SCHUSSELIN THOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 1958 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LEAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 1751 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO ANACLETO o ANACLETO EUGENIO VIERA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2268 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HIRSIGER o HIRSIGER MANGOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2269 Feb.18-v.mar.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14a. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 14a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ECHEVERRIA OCHOGARAY u OCHAGARAY u ACHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze 24 XII964. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub. 2270 Feb.18-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO CASIANO FLORES ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 18 de Noviembre de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 1797 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RAVIOLO RONDINE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Febrero de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 1798 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Noviembre de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1799. Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN, SEBASTIAN CARMELO Y SINFOROSO PEREIRA o PEREYRA LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Agosto de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 1796 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO REINOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2116 Feb.17-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN RUFINA MENDIETA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Noviembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 2117 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES COITO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2118 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 2119 Feb.17-v mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL FAROLINI ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2120 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ELENA BROUSSE o BROUUSSE o BRUZET de GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2121 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCEMILIO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2122 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO LALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1967 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA OLIVERO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuario Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1968 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES VICTOR CASSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1969 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTINA MURGUIONDO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Noviembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1970 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GREGORIO o GREGORIO RAMON BASSANI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Octubre de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1966 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GALAIN ERNAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1965 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA GARRACINI y BLANCA EMIR BENTANCOR BARBAZAN de GARRACINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1964 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o LUIS MARIO ICASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1963 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GORGA GRAMALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Noviembre de 1964. — Teresa Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1962 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROBAINA ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Noviembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1960 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MISINI o MAZZINI de PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1961 Feb.15-v.feb.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRARO o JOSE FERRARI o JOSE FERRARI HIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 10 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2371 Feb.22-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMA FELICIANA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 3 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1823 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA FABIANA PEREZ de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 3 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1821 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ANTONIO FALCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 3 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1822 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ESMERALDA JAIMES de TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 21 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1807 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA TELLECHEA de ERRAZQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 21 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1808 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA DEL PUERTO de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 3 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1809 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN CABRERA MOREIRA y APOLINARIA ZEBALLOS de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1o. de 1965. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2041 Feb.22-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2032 Feb 16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VITERBO LOPEZ PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2033 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CONCEPCION CUERBO o CUERVO ROUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1o. de 1965. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub 2034 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA o SOCORRO PLADA de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1o. de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2035 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MARTHA DELGADO de BOLOGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1o. de 1965. — Juan Serra Tur Actuario.
1) $240.00 10.pub. 2036 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Diciembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2037 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO JUAN FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 1o. de Febrero de 1965 — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2038 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA AMARAL AMATTI o AMARAL de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Diciembre de 1964 — Juan Serra Tur Actuario
1) $240.00 10|pub. 2039 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FERNANDEZ CHAVEZ de DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1o. de 1965. — Juan Serra Tur. Actuario
1) $240.00 10|pub. 2040 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declararse yacente y de designarse defensor de oficio — Maldonado Setiembre 14 de 1960 — J Serra Tur, Actuario.
1) (Dec.21|7|34 20|pub 30119 Feb.1o.v.feb.12. Mz 3-v mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado doctor Juan Carlos Allo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ACOSTA de MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Febrero 5 de 1965. — Domingo Piegas Ollo, Juez de Paz (Subrogante).
1) $240.00 10 pub. 1919 Feb.15-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO JOSE VANZINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 30 de Diciembre de 1964 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto
1) $240.00 10|pub. 1606 Feb 8-v feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA EUFEMIA o OLGA RODRIGUEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2285 Feb.19-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ROSALIA KEMPE-

NEERS de MOL de VANHAGENDOREN o MARTHA ROSALIA KEMPENEERS de VANHAGENDOREN, (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 26 de Noviembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 720 00 30|pub. 2286 Feb.19-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICA PIA CEDRES de FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Octubre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 2287 Feb.19-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA SALVI de CABILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Octubre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2201 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MOLINELLI CASAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Febrero de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2200 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO CORA MACARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Noviembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1805 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE JUSTO ROMERO o RODRIGUEZ y PETRONILA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Diciembre de 1964. — Alvaro Castellano Barriere, Actuario, adjunto, interino.
1) $240.00 10|pub. 1806 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Nelson Catalurda se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Art. 1125 Cgo. de Pto. Civil). — Fray Bentos, Diciembre 28 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.
1) D.21|7|34 20|pub. 30361 Feb.12-v.feb.25. Mar.15-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 1125 C. P. C.). — Fray Bentos, Diciembre 15 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.
1) D.21|7|34 10|pub. 30362 Feb.12-v.feb.25. Mar.15-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o REIMUNDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1964 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.
1) R.20|4|35 10|pub. 30363 Feb.12-v.feb.25. Mar.15-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BONIFACIO GONZALEZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 5 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2152 Feb.17-v.bmar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAURA TIMOTEA SAN MARTIN de MARTINEZ y ATANASIO o ATANASIO AGUSTIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 5 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2153 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENJAMIN o JOSE R. BENJAMIN CORREA CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 8 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2154 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA AUREA o JOSEFA AURIA PEREZ GONZALEZ de VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 3 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 1733 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIA BEATRIZ o ANASTASIA BEATRIZ PUÑALES o PUÑALES de ROCHA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 31 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 1734 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANA GREGORIA GONZALEZ de REDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 29 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 1735 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO PIRIZ GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitase la presente feria judicial. — San José, 22 de Enero de 1965. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 2068 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES COSME GORIN GUTIERREZ o BUTIERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Diciembre de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 2067 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RONDAN o ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 2066 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS GONZALEZ y CARMEN REBOLLO de GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de Diciembre de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 2065 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON GOMEZ RIVERO o BRAULIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1590 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA ABBIATI o INOCENCIA ABEIATTI de LODEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Febrero de 1965. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2290 Feb.19-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMA CALCAGNO de GENINNAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Febrero de 1965. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2291 Feb.19-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA RIOS de GOMEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero de 1965. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2422 Feb.22-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA o SEVERINA RUFINA LOPEZ de MARTIGNONE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 11 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) 240.00 10|pub. 2423 Feb.22-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON KULIK y de la sucesión de ULIANA ZEVAÑOV, de KULIK, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 12 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2424 Feb.22-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE ROSTAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 2 de Diciembre de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2425 Feb.22-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA AQUINO de GODOY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 16 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2193 Feb.17v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN COSME o JUAN REY y de ROSA REY GARCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 25 de 1964. — Horacio A. Cazalás.
1) $240 00 10|pub. 2192 Feb.17-v.mar.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON MUNIZ o ANTONIO ROMAN MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Enrique Rodó, Agosto 27 de 1964. — Rubens Dotti Larrea.
1) $240.00 10|pub. 2191 Mar.17-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO HITTA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 5 de 1965. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1976 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ROLENDIO MATEU, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 22 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1979 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO VIZCAINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 16 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 1978 Feb.15 v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CEDRES citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 2 de 1965. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1977 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DEOGRACIAS ECHANIZ o DEOGRACIAS ECHANIZ URIARTE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 24 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1980 Feb.15-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FELICIANO GUILLERMO VIDAL o FELICIANO G. VIDAL o FELICIANO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1732 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ASIS DA ROSA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 21 de 1964. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 217 Feb.1.o-v.marz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ABRAHAM FRANKAS o ABRAHM FRAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Tacuarembó 1.o de Noviembre de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $360.00 30|pub 24680 Dic.23-v dic 31 Feb 1-v mar 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don PATRICIO MACHADO de OLIVEIRA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 21 de Diciembre de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 1749 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña ELVIRA RODRIGUEZ de DOMINGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 17 de Diciembre de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub 1750 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR DOMINGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2284 Feb.19-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN RAMOS o SEBASTIAN APARICIO RAMOS o SEBASTIAN APARICIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Noviembre de 1964. — Hugo D. Goyenola, Escribano actuario.
1) $240.00 10|pub. 2044 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPINA CARABALLO de TECHERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 23 de Diciembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 1738 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA o FLORENCIA TRIFONA EVANGELISTA ARGUIÑARENA o ARGUINARENAS o ARGUIÑAREÑA o ARGUIÑARENAS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Diciembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 1739 Feb.11-v.feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Diciembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 1740 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANUTO BENTOS GUIMARAES o GUIMARAENS o JOSE C. BENTOS GUIMARAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Diciembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1610 Feb.8-v.feb.19.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años legal, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas que integran el precio de las promesas de compra venta de los solares ubicados en Villa La Montañesa, Ruta 34 Km 42 500, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por el señor Blas Mastrolanni Farrays, cuyo detalle es el siguiente:

Manzana "A" solar 6, comprador: José Pedro Sindes Ravia; solar 12, Rodema Guillermo Pérez; solar 14 Ramona Aida Invernon Soria; solar 15, Manuel Sosa; solar 16, Orfilia Nuñez y Elbio Conde;

Manzana "B" solar 18, Máximo Lachowicz Medzowicz; solar 24, Rinaldo Schubert Prellasco;

Manzana "C" solar 35, Leonardo y Juan C. Greno Briz; solar 38, Carlos J. Etcheverrigaray;

Manzana "H" solar 123, Escolástico T. Arias; solar 124, Luis Miguel Onetto Rodriguez;

Manzana "I" solar 130, Angela María Giraz de Varela; empadronados con el N.o 21972 mayor área.

Promesa de compra venta solar ubicado en Villa Isidora, Ruta 74, Décima Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por el señor Saturnino Chinelli, solar N.o 121, comprador: Casimiro Nichere Otero; empadronado con el N.o 16363 mayor área.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001, Pando.
2) $ 1.200.00 15|pub. 1445 Feb.4-v feb 24.

BANCO DE LA PAZ
(Agencia Suárez)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley No. 9099 del 20 de Setiembre de 1933, avisa a los promitentes compradores de solares a plazo, a sus sucesores, a título singular y universal y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los solares que abajo se detallan, que transcurrido el término legal, habrán caducado todos los derechos:

Solares ubicados en la décima sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronados con el No. 33 157 mlá., propiedad de Ivanah Lussich de Rossi y otros: A) Solar 3, manzana 1, promitente comprador: Alejandro Acosta B) Solar 19, manzana 3 promitente comprador, Héctor H. Alvarez; C) Solar 5, manzana 1, promitente comprador: Slaftcho Iovanoff; D) Solar 11, manzana 8, promitente comprador: Aurora Leal Lauza. E) Solar 10, manzana 8, promitente comprador: Alabor Preste Carballal; F) Solar 1, manzana 5, promitente comprador: Elbio Walter Rodríguez y G) Solar 9, manzana 3, promitente comprador: Longino Rodríguez y Genaro Pimentel.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Banco de La Paz, Agencia Suárez. — Joaquín Suárez, Canelones, de 1965.
2) $840.00 15|pub. 1618 Feb.8-v.feb.26.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA DE NEGOCIOS FINANCIEROS Y RURALES S. A.
(CONFIRU S.A.)

De acuerdo al art. 17 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1965, en Misiones 1481, piso 1, a las 10 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1964; 2.o) Elección de Directores y Suplentes, Síndico y Síndico Suplente: 3.o) Remuneración de Directores y Síndico; 4.o) Distribución de Utilidades; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha arriba mencionada sus acciones o recibos de depósito de las mismas expedidas por un Banco o Sociedad Financiera. — El Directorio
3) $336.00 6 pub. 2278 Feb.18-v.feb.25.

DAFO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Dafo S.A., para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 26 de Febrero de 1965 a las 11 horas en la sede de la sociedad, calle Soriano N.o 1171, para considerar la siguiente orden del día:

A) Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades por el Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1964 e informe del Sr. Síndico; B) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el próximo ejercicio; C) Elección de Directorio para el próximo ejercicio; D) Designación de un accionista para que firme el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Se previene a los Señores Accionistas:

1.o) Que si a la hora fijada para la Asamblea no se obtuviera el quórum estatutario, la Asamblea sesionará válidamente media hora después con el número de accionistas presentes (art. 25 de los Estatutos Sociales).

2.o) Para acreditar su personería jurídica en la Asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea, como mínimo, (art. 27 de los Estatutos) — Montevideo, Febrero de 1965 — El Directorio
3) $360.00 5 pub. 2276 Feb.18-v.feb.24.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segunda convocatoria)

La Comisión Directiva convoca a los señores accionistas para la *asamblea general ordinaria* que tendrá lugar el día domingo 28 de Febrero de 1965 a las 10 horas en el local de la Asociación, Avda. Lecueder 484 de la ciudad de Artigas, con la **finalidad** de tratar el siguiente orden del día:

A) Elección de la Comisión Directiva y Comisión de cuentas; B) Considerar la **memoria**,

balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e Informe de la Comisión de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1964; C) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas que las listas de candidatos deben ser registradas ante la Comisión Directiva con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos al acto eleccionario. — Artigas, Febrero de 1965.
3) $ 480 00 10|pub 1789 Feb.11-v.feb.24.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 29 de Marzo de 1965 a las diez horas y treinta minutos en el local social, calle Cerrito 501, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.
3) $ 720 00 15|pub. 1745 Feb.11-v.mz.5.

BALNEARIO PARQUE SANTA TERESA DE LA CORONILLA S. A.
De acuerdo a lo dispuesto en el estatuto, se convoca a para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 16 de Marzo de 1965 a las 9 horas en el local sito en la calle Misiones 1361 (planta baja) de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1963 (artículo 30, inciso A); 2o.) Elección de miembros del directorio, para el período 1964 1965; 3o.) Retribución del Síndico titular (Art. 43, parte final); 4o.) Elección de Síndico titular y suplente, (Art. 28, parte primera).
Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán depositar las acciones o el certificado del depósito bancario en las oficinas de esta sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de su celebración. — El Directorio.
3) $280.00 5|pub. 2318 Feb.19-v.feb.25.

LA FINANCIERA AGRARIA S. A.
De acuerdo a lo dispuesto en el estatuto, se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 16 de Marzo de 1965 a las 11 horas, en el local sito en la calle Misiones 1361 (planta baja), de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico, vencido el 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario.
Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado del depósito bancario en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.
3) $240.00 5|pub. 2319 Feb.19-v.feb.25.

PLAYAS Y TIERRAS DEL URUGUAY
(Sociedad Anónima)
De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 16 de Marzo de 1965 a las 10 horas en el local de la calle Misiones 1361 (planta baja) de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1963, (Art. 30, inciso A); 2o.) Designación de miembros del directorio, (Art. 13); 3o.) Retribución del Síndico titular (Art. 43, parte final); 4o.) Designación de Síndico titular y suplente (Art. 28); 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán depositar las acciones o el certificado del depósito bancario en las oficinas de la sociedad con cinco días de anticipación. — El Directorio.
3) $280.00 5|pub. 2320 Feb.19-v.feb.25.

ESTANCIAS SAN RAMON S. A.
Luis A. Casb de Angel
Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 27 de Febrero de 1965, a la hora 19 y 30, en el local de la calle Punta de Santiago 1587, a la hora 19 y 30, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración del informe del directorio sobre la marcha social, y balance de situación y de resultados al 30 de Setiembre de 1964; 2o.) Destino de las utilidades.
La inscripción de las acciones deberá hacerse en el local arriba indicado con veinticuatro horas de anticipación según el artículo 17 de los estatutos sociales, con cumplimiento de todos los requisitos formales que establece este artículo. — El Directorio.
3) $200.00 5|pub. 2365 Feb.19-v.feb.25.

STABIL INTERNACIONAL S. A.
Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 27 de Febrero de 1965 a la hora 11, en la calle 25 de Mayo 455, piso 6, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|60; 31|12|61; 31|12|62 y 31|12|63; 2.o) Elección de nuevo Directorio; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
Se deberán presentar las acciones o certificados bancarios en la Caja Social con tres días de anticipación a la asamblea.
3) $ 120.00 3|pub. 2427 Feb.22-v.feb.24.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)
De acuerdo con el Art. 35 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de Marzo de 1965, a las 17 y 30 horas, en el local del Banco, Domingo Aramburú 1634, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Informe sobre el balance 1964; 2.o) Memoria y balance; 3.o) Elecciones del Consejo Directivo y Comisión Fiscal; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificado bancario de las mismas, con tres días de anticipación en las Oficinas del Banco.
3) $ 80.00 2|pub. 2398 Feb.22-v.feb.23.

COMANCHE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se cita a los señores tenedores de acciones de Comanche S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Marzo de 1965, a las 19 horas y 30 minutos, en el local de la calle Misiones 1469 (entrepiso), a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del informe del Directorio balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias del primer ejercicio que finalizara el 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Nombramiento de: Presidente, Vicepresidente, Secretario y sus suplentes respectivos, de Síndico y suplente de éste, por el período 1965|1967. — El Directorio.
3) $ 96.00 3|pub. 2390 Feb.22-v.feb.24

Cía. CENTRAL DE ADMINISTRACION S. A. SOC. INMOBILIARIA Y FINANCIERA
En cumplimiento a lo establecido en el Art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Cía. Central de Administración S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1965 a la hora 17 en la sede social de la Compañía, calle Democracia 1650, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas, de acuerdo a lo estatuído en el Art. 24, a efectos de verificar el quórum; 2.o) Consideración de la memoria, balance general al 31|12|64 e Informe del Síndico, (Art. 19); 3.o) Elección de Directores, (Arts 13 y 19); 4.o) Elección de Síndico; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Febrero de 1965. — El Directorio.
3) $ 168.00 3|pub. 2383 Feb.22-v.feb.24.

COMPAÑIA FINANCIERA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Cuarto Ejercicio Social
De acuerdo con el Art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1965, a las 11 horas, en nuestra sede social, calle Ituzaingó 1393, Esc. 401, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Proyecto de distribución de beneficios; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18, deberán depositar en nuestras cajas, con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o un certificado expedido por un Banco que acredite su calidad de accionista.
De acuerdo con el Art. 19, las asambleas se considerarán legalmente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o.o del capital integrado. Si no se logra dicho quórum, se realizará una segunda convocatoria y entonces la asamblea podrá constituirse válidamente media hora después de la señalada con el número de accionistas que concurran. — Montevideo, Febrero de 1965. — El Directorio
3) $ 216.00 3|pub. 2381 Feb.22-v.feb.24.

4-Dirección de Necrópolis

DIRECCION DE NECROPOLIS DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Emplazamiento
Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores María Celia Lacoste e Isabel Lacoste, solicitando se expida título duplicado del Sepulcro Nº 965 del Cementerio Buceo a nombre de MARIA CELIA e ISABEL LACOSTE por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Octubre de 1964. — La Dirección.
1) $1.080 00 90|pub. 20547 Nov.5-v.mar.23.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CARLOS SEBASTIAN VIGLIOLA y ELSA PEREIRA. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha V-234, año 1964). se hace saber que por resolución del día 27 de Noviembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Sebastián Vigliola y Elsa Pereira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 2372 Feb.22-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 25 de Noviembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN JOSE CAMPISTEGUY PUPPO y MARTHA ESTHER PEREZ AROSTEGUI, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $640.00 20|pub. 2266 Feb.18-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados "ANTONIO VICENTE MUSSI MILEGO y NORMA ELENA LINARES IBAÑEZ DE MUSSI" (Lo 62 Fo 398) se hace saber que con fecha 9 de Diciembre de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Diciembre 17 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $320 00 20|pub. 25385 Feb.1.o-v.feb 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que con fecha 27 de Noviembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "ADELA ELIDES FREIWALD DE IBARRA y ALBERTO IBARRA IMAZ" citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10 783 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $320.00 15 pub 25656 Feb.1.o-v feb 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 6 de Marzo de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "ALEJANDRO GALLICO y FARDOSE ZALTA DE GALLICO"

(Lo 60, Fo 119), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10 783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adj.
5) $320 00 20|pub 717 Feb.1.o-v feb 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 13 de Octubre de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HECTOR MOCHETTI OYAHANCABAL y BLANCA NIEVES ARAMENDI AMARELLE, (Lo 62 Fo 307) citándose a los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, Noviembre 16 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $320 00 20|pub. 25021 Dic.28-v.dic.31. Feb 1 o-v feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Suplente Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes (L.o 65, F o 445) de los cónyuges ANGELICA ZUNILDA PUENTE y JOSE FERNANDEZ VAZQUEZ, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o Ley número 10.783). — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 1945 Feb.15-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "de BORBON, ISABEL con JOSE MANUEL GUTIERREZ. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal. (Ficha: V-339-1964)", se hace saber que con fecha 14|10|964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Manuel Gutiérrez e Isabel de Borbone o Borbón Sicilia. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 24 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 800 00 20 pub. 1783 Feb.11-v.mz.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MARTINEZ WALTER ANGEL y DULCELINA ARBELO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 451|1964), se hace saber que con fecha 14|12|1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Angel Martínez y Dulcelina Arbelo.
En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo, 523, 4to. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Julio E. Real, Actuario
5) $800.00 20|pub. 1729 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "REY SANCHEZ, LUIS ALBERTO y ANGELA CAROLINA BELANDO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V 86|1963), se hace saber que con fecha 25 de Marzo de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Rey y Angela Carolina Belando. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Diciembre 24 de 1964. — Julio E. Real, Actuario
5) $ 400.00 20|pub. 25313. Feb.3-v.mz 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MARTINEZ RAUL y BERTA VELOZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 387|64), se hace saber que con fecha 16 de Octubre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Raúl Martínez y Berta Veloz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 25288 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CIA PEDRO y NERIDA PIEGAS OLIU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V 435|64), se hace saber que con fecha 11 de Diciembre de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges Pedro Cia y Nérida Piegas Oliú. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Diciembre 28 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400 00 20|pub 25289 Feb 1.o-v feb 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de Noviembre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO ACUÑA SUAREZ y PURA ELENA BELBEDERE LOPEZ. Y a la vez cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 25 de 1964. — José Curi Zagia, Act.
5) $320 00 20|pub 25282 Feb 1 o-v feb 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha Diciembre 18 de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE AROCENA CAPURRO y MARIA HELENA MORADOR GOMEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Diciembre 18 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320 00 20|pub 25279 Feb 1 o-v feb 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 29 de Junio de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NICOLAS PASCUAL AMERICO PISCOPO y MARIA DEL CARMEN CANEDA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub 25422 Feb 1.o-v feb 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Agosto próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO COUTO RAMA y ALMA MARINA ALBARRACIN GIRIBALDI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Diciembre 6 de 1960. — José Curi Zagia, Act.
5) $320 00 20.pub. 25488 Feb 1.o-v feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VITACCA PENCO ENRIQUE ALFREDO y MOLINA GONZALEZ DE VITACCA, DINORAB Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo 61, Fo 312), se hace saber que se ha dictado resolución decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario
5) $320.00 20 pub 35403 Feb 1.o-v feb 26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado a solicitud de los cónyuges LADISLAO GELENCSER KLEIN e IRENE MARGARITA ROZHAZY o ROZSHAZY CSILLAG, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por las nombradas personas, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (63|378), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 2265 Feb.18-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL PEREZ y MANUELA YAPUR, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $480.00 20 pub. 2267 Feb.18-v.mar.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL SANTANDREU y MARIA MAGDALENA TIMONEL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10 783. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640 00 20 pub. 1906 Feb.12-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL FERNANDO MIGUEL RODRIGUEZ MACHICOTE y MARIA LIA JUANA CETRULO ROCA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10 783. — Montevideo Diciembre 21 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Act.
5) $320.00 20.pub 25147 Feb 1.o-v feb 26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO AMILIVIA ZEBALLOS y GLORIA GOYETCHE citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10 783. — Montevideo Diciembre 21 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320 00 20|pub. 25148. Feb 1.o-v.feb.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ANGUIANO, ANGEL y LOPEZ FROS, ELENA ESTHER, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F 290.954" se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Anguiano y Ele Esther López Fros.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, art. 7). — Montevideo, 13 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 1690 Feb.9-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DESSEWFFY JANOS y FERREIRA PINTO EDNA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F 604 bis 1964) se hace saber que con fecha 7 de Setiembre de 1964 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Janos Dessewffy y Edna Ferreira. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10 783, artículo 7.o). — Montevideo 16 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320 00 20|pub 25233 Feb 1.o-v feb.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre HUGO LIGUORI y doña OLGA BELATTI de LIGUORI, Ficha E- 374, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 16 de Febrero de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 2403 Feb.22-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos caratulados: "GUARNIERI HILDA MIRTA contra ZUNINO AMBROSIO RUPER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo 44. Fo. 683, No. 170), se hace saber al público que por resolución No. 1056 del 12 de Marzo de 1962 se tuvo por presentada a doña Hilda Mirta Guarnieri de Zunino solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre la compareciente y don Ambrosio Ruper Zunino, citándose y emplazándose a los acreedores para que comparezcan a deducir sus derechos por ante este Juzgado calle Treinta y Tres 486, dentro del término de sesenta días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 29 de Diciembre de 1964. — Arturo F) Echevarría Actuario.

5) $960 00 20|pub. 1617 Feb.8-v mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Octubre de 1964, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges ROBUSTIANO NELSON BIANCHIMANO y MARIA ESTHER ALVAREZ, (L.o 8, F.o 300) y a su vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 22 de Diciembre de 1964. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 2048 Feb.16-v mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Juan A de Oliveira Fulser y María Zoraida Díaz Erlatz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. A los efectos de esta publicación, se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Colonia, 18 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario

5) $640.00 20|pub 1398 Feb 3-v mar.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del treinta de Octubre del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre MIRTA CELESTE ALANIS y OMAR INOCENCIO RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días, Art. 7o. Ley No. 10.783. — Florida, Noviembre 27 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

5) $480.00 20|pub. 2124 Feb.17-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veinticuatro de octubre del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ALFREDO CARRION MESA y TERESA MIRTHA RODRIGUEZ SALOMONE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días (artículo 7.o de la Ley 10.783). — Florida. Diciembre 31 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

5 $240 00 20|pub. 81 Feb.1.o-v feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber que por decreto de fecha 10 de Marzo de 1964 se dispuso la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos GUERRINO DELLA QUERCIA y MARIA GRAMETH, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 1o de Abril de 1964. — Juan Serra Tur Actuario.

5) $640.00 20 pub. 2314 Feb.19-v mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber al público que por resolución de fecha 11 de Diciembre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por los cónyuges ORESTE VITAL OLIVERA e IRMA ELMA LORETO citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 18 de Diciembre de 1964. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.

5) $320.00 20|pub. 25589 Feb.1.o-v feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "EVARINA CLOCK con ELVIO BIDARTE", Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 47, Fo. 176), se hace saber que por resolución de fecha Junio 18 de 1964 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Evarina Clock y Elvio Bidarte, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, Ley 18 de Setiembre de 1946. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 6 de Agosto de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $400.00 20|pub. 140 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "EVARINA CLOCK contra ELVIO BIDARTE". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 47, Fo 176), se hace saber que por resolución de fecha Junio 18 de 1964, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Evarina Clock y Elvio Bidarte, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en éstos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieron sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. Ley 18 de Setiembre de 1946. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 6 de Agosto de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $400.00 20|pub. 140 Feb.1.o-v feb 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: CASELLA MARIA RAMONA contra TEODOMIRO FLORENCIO AMORIN FELLO. Disolución de la sociedad conyugal (21.89-173), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 12 de Febrero de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 2299 Feb.19-v.mar.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "ETCHEVERRY PEÑA, WERTHER y MORA SENCION DE ETCHEVERRY, ALICIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (21|99), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946) — Rocha, 12 de Noviembre 1964 — José A. Ribot Llana. Act.

5) $400 00 20|pub. 305 Feb.1.o-v feb 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: "CARRANZA CARMEN MARIA y DA CUNHA NELSON ROQUE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 21 Fo 595), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nelson Roque Da Cunha y Carmen María Carranza y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10 793 de 18 de Setiembre de 1946) — Salto 28 de Agosto de 1964 — Julio Abelenda Placenza. Actuario Adj

5) $400 00 20|pub. 25162 Feb 1.o-v feb 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H Colombo dictada en los autos caratulados: "MUSSINI RAUL JOSE c|SERENA GLADYS MABEL Dis. y Liq de la sociedad conyugal". (Lo 17, Fo 303), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Setiembre 17 de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega. Act.

5) $240.00 20|pub. 24198 Feb.3-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: MARIA LUISA FLORIO con ATILIO JUAN INVERNIZZI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 35. Fo. N.o 306), se hace saber: que por resolución de fecha 29 de Setiembre de 1964 dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos María Luisa Florio y Atilio Juan Invernizzi y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1964.

5) $400.00 20|pub. 25177 Feb 1.o-v feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuaremdó dictada en autos "VEVALDINA NUÑEZ contra MANUEL DONADIO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 13 del actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Vevaldina Núñez y Manuel Donadío En consecuencia, se cita a todos los que tengan interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 Setiembre 1946). — Tacuarembó, Setiembre 18 de 1963. — Elio E Bessonart, Actuario.

5) $400.00 20|pub 25340 Feb.1.o-v.feb.26

6–Disoluciones de Sociedades

Disolvimos sociedad "Wervic, Representaciones" en Rincón 454 al 31|12|64. Activo y pasivo a cargo del señor Víctor Yeremieff. — Montevideo, Enero 20 de 1965. — WERNES JACOBY.

6) $160.00 20 pub. 1840 Feb.12-v.mar.15.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "CARMEN PRONUNZIATO contra LUIS ERNESTO SWART. Divorcio. (Lo. 62, Fo. 265)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Ernesto Swart, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1964. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

7) $960.00 30|pub. 1622 Feb.8-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "ALFREDO SOMMERER contra MARIA LUISA FEUHTER Divorcio (Lo 62, Fo 295)" y Alfredo Sommerer contra María Luisa Feuchter Auxiliatoria. (Lo 62 Fo 296) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Luisa Feuchter, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

7) (R.20|4|55) 30.pub. 33489 Dic 14-v dic 31. Feb 1.o-v feb 25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "Flores Alfredo c| PINTOS CARMEN Divorcio por causal" (Lo 65 Fo 666) se cita llama y emplaza a CARMEN PINTOS, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación se seguirán los procedimientos. Se tramita auxiliatoria de pobreza (65 663) — Montevideo Noviembre 23 de 1964 — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto

7) (R.20 4 55) 30 pub. 33652 Dic.28-v.dic.31. Feb 1 o-v mar 10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno. dictada en autos: "RICHARD CARDOZO OLGA contra MARIO PEDRO GIACOBBE Divorcio" (E. 459/963) se cita y emplaza al demandado Mario Pedro Giacobbe para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586) a estar a derecho en dicho expediente y en la pieza sobre auxiliatoria de pobreza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 12 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

7) R. 20|4|55 30|pub 33602 Dic 29-v dic 31 Feb 1.o-v mz 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Stirner, Leopoldina contra JUAN JOSE VAZQUEZ Divorcio sola voluntad" (E 224|964), se cita y emplaza al demandado Juan José Vázquez para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito N.o 586) a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 19 de Noviembre de 1964 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

7) $ 360 00 30|pub. 25407 Feb 1.o-v mz 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que en los autos: MARIA ESTHER UMPIERREZ contra DONATO MORALES. Divorcio sola voluntad y Umpiérrez. María Esther contra Morales Donato. Auxiliatoria de Pobreza", se cita, llama y emplaza al señor Donato Morales por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33699-Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "María Leandra Caballero c/ ANGEL ALBERTO MISENTA. Divorcio por causal", (Lo. 14 — Fo. 294 — No. 762), se cita, llama y emplaza a don Angel Alberto Misenta, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se cita al demandado para que comparezcan en los autos de auxiliatoria de pobreza que ha iniciado ante este mismo Juzgado; haciéndose constar que este juicio se tramita con Auxiliatoria de pobreza Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 17 de Noviembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

7) (Resol.20|4|55) 30|pub. 30355 Feb.12-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARIA TOMASA FOSSA c/LISANDRO PAEZ. Divorcio por la sola voluntad (L.o 14 F.o 307 N.o 805)" se cita llama y emplaza a don Lisandro Paez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 23 de Octubre de 1964. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

7) $ 480 00 30|pub. 24704 Dic 23-v dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: NELLY MARGOT SILVA de VIGNOLY contra ARTURO VIGNOLY. Divorcio sola voluntad. (Lo. 35, Fo. 56), se hace saber: Que por resolución de fecha 2 del corriente se mandó citar y emplazar a don Arturo Vignoly a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que la gestionante tiene el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Abril 17 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.

7) R.20|4|55 15|pub. 29457 Feb.22-v.mar.16.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del Sr. Administrador de Aduana, Capital, don [illegible] Montaldo de León, [illegible] en el sumario N.o 91, Año 1963 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a SEVERINO BORRO, para que comparezca ante el D. de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de Enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.

8) (O.C.) 30|pub. 30237 En 23-v.mar.12.

EMPLAZAMIENTO PARA EL PAGO DE PARTE DE LAS OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN PUNTA DEL ESTE Y ZONAS VECINAS.

De acuerdo a lo estatuído por el artículo 16 de la Ordenanza del 11 de Setiembre de 1953 (Decreto 1583), el Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de inmuebles de la Primera Sección Judicial de Maldonado con frentes a la calle 5 entre la 6 y la 8 empadronados bajo los números 2633, 385, 431, 511, a los con frentes a la calle 5 entre la 8 y Cangrejo empadronados bajo los números 536, 425, a los con frentes a la calle 5 entre la 12 y Sotileza empadronados bajo los números 401, 13, 417, a los con frentes a la calle 7 entre la 6 y la 14 empadronados bajo los números 528, 341, 342, 1711, 402 403, 7, 3450, 347 546, 346, 3969, 344, 393, 394, 395, 396, 397, 351, 358, 359, 357, 356, 386, 387, 388, 389, 4486, 390, 491, 366, 365, 364, 363, 2461, 377, 2506, 378, a los con frentes a la calle 9 entre la 6 y Costa empadronados bajo los números 296, 367, 557.

A los con frentes a la calle 9 entre la 6 y la 10, empadronados bajo los números 300, 533, 510, 578, 526, 361, 563, 355, 354, 353, 310, 312, 313, 314, 315, 348, 350, 351.

A los con frentes a la calle 9 entre la 14 y la 15|24, empadronados bajo los números 331, 332, 334, 544, 335, 252.

A los con frentes a la calle 6 entre la 4 y la 11, empadronados bajo los números 431, 432, 433, 435, 501, 246, 294, 295, 1644, 296, 610, 543, 300, 510, 360, 2461, 557, 1685, 368, 1708, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 330, 381, 383, 2633.

A los con frentes a la calle 15 entre la 22 y la 24, empadronados bajo los números 271, 272, 274, 331, 332, 334.

A los con frentes a la calle 29 entre la 24 y Costa (26), empadronados bajo los números 1709, 1497, 1482, 1481, 27, 35, 1648, 129.

A los con frentes a la calle 29 entre la 18 y la 24, empadronados bajo los números 1695, 4264, 4265, 77, 78, 608, 1674, 39, 68, 69, 490, 503, 25, 8, 436, 44, 60, 4428, 1034, 1033, 514, 61.

A los con frentes a la calle 30 entre la 18 y la 24, empadronados bajo los números, 17, 29, 1657, 527, 14, 4, 581, 32, 33, 6, 9, 302, 3119, 40, 1496.

A los con frentes a la calle 30 entre la 24 y Costa (26) empadronados bajo los números 22, 21, 23, 24.

A los con frentes a la calle 31 entre la 18 y la 24, empadronados bajo los números 2, 550, 5, 16, 617, 616, 614, 10, 1582, 2604, 1583.

A los con frentes a la calle 20 entre la 30 y la 31, empadronados bajo los números 5, 9, 527, 10.

A los con frente a la calle 13 entre la 30 y la 31, empadronados bajo los números 6, 3, 1277, 2, 1,

A los con frentes a la calle 24 entre la 30 y la 31, empadronados bajo los números 16, 17, 22, 558, 20, 19.

A los con frentes a la calle 22 entre la 30 y la 31, empadronados bajo los números 17, 18, 16, 581, 522, 582, 12, 11, 1583.

A los con frentes a la calle 32 entre la 20 y Avda. Francia, empadronados bajo los números 621, 622, 2607, 2605, 614, 623, 2469, 624, 625, 626, 627, 628, 629, AFE.

A los con frentes a la Avda. Francia entre la calle 31 y la Avda. Chiverta, empadronados bajo los números 621, 620, 619, 618, 617, AFE, 662, 2170, 661, 660, 659, 656, 658, 683, 674, 702, 703, 765, 764, 763, 762, 654, 761, 760, 759, 781, 730, 779, 778, 1856, 1857, 1858, 1859, 1860, 1848, 1826, 1791, 1804, 803, 1789, 1790, 1780, 1751, 1772, 1778.

A los con frentes a la Costanera entre la calle 32 y S|N, empadronados bajo los números 623, 639, 637, 636

A los con frentes a la calle S|N entre la Costanera y Tulare, empadronados bajo los números 636, 635, 634, 633, 632, 631, 630, 649, 648, 647, 644, 643.

A los con frentes a la calle Tulare entre la Avda. Francia y S|N, empadronados bajo los números 654, 656.

Al con frente a la calle S|N entre Avda. Francia y S|N, empadronados bajo el número 656.

A los con frentes a la calle S|N entre Avda. Francia y Tulare, empadronados bajo los números 653, 657.

A los con frentes a la calle Tulare entre la calle V. Serrana y S|N, empadronados bajo los números 657, 662, 675, 2805.

Al con frente a la calle Tulare entre la calle 32 y S|N, empadronado bajo AFE.

A los con frentes a la calle Chiverta entre Tulare y Avda Francia, empadronados bajo los números 785, 784, 783, 782, 781.

A los con frentes a la calle Charrúa entre Tulare y Avda Francia, empadronados bajo los números 778, 777, 776, 775, 774, 766, 767, 766, 763.

A los con frentes a la calle Tulare entre Charrúa y Chiverta, empadronados bajo los números 774, 787, 786, 785, AFE.

A los con frentes a la calle Rincón entre Charrúa y Ansina, empadronados bajo los números 767, 768, 754, 773, 772, 771, 770, 760, 753, 752, 751, 750, 749, 748.

A los con frentes a la calle Ansina entre Rincón y Avda. Francia, empadronados bajo los números 759, 758, 757, 756, 755, 754.

A los con frentes a la calle Ansina entre Avda. Francia y Tulare, empadronados bajo los números 703, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716.

A los con frentes a la calle Tulare entre Ansina y V. Serrana, empadronados bajo los números 716 689.

A los con frentes a la calle V. Serrana entre Tulare y Avda. Francia, empadronados bajo los números 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 688, 687, 686, 685, 684, 683, 682, 681, 680, 679, 678, 1512, 677, 675.

Al con frente a la calle Tulare entre Ansina y S|N, empadronado bajo AFE.

A los con frentes a la calle de 17 mts. entre Avda. Francia y S|N, empadronados bajo los números 1778, 1777, 1776, 1775, 1774, 1773, 1772, 1759, 1769 1768, 1767.

A los con frentes a la calle de 20 mts. entre S|N y Zona Fiscal, empadronados bajo los números 1767, 1766, 1765.

A los con frentes a la calle S|N entre Avda. Francia y la calle de 20 mts., empadronados bajo los números 1765, 1764, 1763, 1762, 1761, 1759, 1758, 1757, 1756, 1755, 1754, 1753, 1752, 1751.

A los con frentes a la calle S|N entre Avda. Francia y Ansina, empadronados bajo los números 1780, 1781, 1782, 1783, 1785.

Al con frente a la calle de 17 mts. entre Avda. Francia y Ansina, empadronado bajo el número 1784.

A los con frentes a la calle Ansina entre Avda. Francia y calle 17 mts., empadronados bajo los números 1784, 1785, 1786, 1787, 1788, 1789.

A los con frentes a la calle S. Teresa entre Avda. Francia y Arazatí, empadronados bajo los números 1803, 1802, 1801, 1800, 1799, 1798, 1797, 1826, 1827, 1828, 1829, 1830, 1831, 1832, 1833, 1834.

A los con frentes a la calle Arazatí entre Ansina y S. Teresa, empadronados bajo los números 1797, 1796, 1815, 1805.

A los con frentes a la calle Ansina entre Avda. Francia y Arazatí, empadronados bajo los números 1795, 1794, 1793, 1792, 4257, 1791.

A los con frentes a la calle Ansina entre Arazatí y Amazonas, empadronados bajo los números 1805, 1806, 1807, 1808, 1809.

A los con frentes a la calle Ansina entre Amazonas y S. Teresa, empadronados bajo los números 1817, 1818, 1819, 1820,

A los con frentes a la calle Arazatí entre Chiverta y S. Teresa, empadronados bajo los números 1834, 1835, 899, 1849, 1850, 1851, 1864, 1861, 1836.

A los con frentes a la calle Chiverta entre Avda. Francia y Arazatí, empadronados bajo los números 1851, 1852, 1853, 1854, 1855, 2577, 1856, para que dentro del término treinta (30) días a contar de la fecha concurran a la Contaduría del Concejo Departamental de Maldonado a notificarse de las cuentas que por parte del alumbrado público a gas de mercurio les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo implicará el reconocimiento de la cuenta. Al mismo tiempo, aclárase que el pago de esas cuentas deberán hacerlo únicamente en el Banco de Cobranzas, anteriormente Banco Continental del Río de la Plata, Sucursal Punta del Este (situado en la Planta Baja del Edificio Santos Dumont de la calle 22, Gorlero), como así también que la no presentación del contribuyente a dicho Banco para cancelar su obligación dentro de los treinta (30) días del emplazamiento o a optar por el régimen de pagos anuales hará presumir "de jure" que se acoge al régimen de pagos por cuotas trimestrales. — Maldonado, de 1964. — Dr Pedro Tamón, Presidente. — Prof. Reinaldo P. Perdomo. Secretario.

8) (C.C.) 10|pub. 30455 Feb.22-v.mz.8.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco. Alfredo Valdéz Larrosa y otros contra DOMINGO HECTOR MAZUCO MASCULIATE Por imputación de infracción aduanera" (L.o. 23. Fo. N.o 637), se emplaza a Domingo Héctor Mazuco Masculiate, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1964

En fe de ello, de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Nelly Javier de Asiner Actuaria

8) (Cta. Cte.) 30|pub 30149 Feb 1.o-v mz 16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; recaído en los autos caratulados "[illegible] o Miguel con herederos de doña JUANA UBALDA PA[illegible] DE LARRA. Sucesión" (Ficha: C-872|1964), se emplaza por el término de noventa días a [illegible]

Ubalda Parga de Parga. herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición en el precitado juicio para que comparezcan en él dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Julio E. Real. Actuario.
8) $960 00 30|pub. 1684 Feb.9-v.mar.24.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Edicto

Expropiaciones para la Obra: Ruta Nº 2 (acceso al Puente del Río Negro. 1ra. Sección Judicial del Departamento de Soriano, Ciudad de Mercedes.

De acuerdo con la Ley Nº 3953 del 28 de Marzo de 1912 Artículo 4.o y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 3 de Noviembre de 1964, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de las fracciones de terrenos ubicados en la ciudad de Mercedes, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Soriano, delineadas en los planos del Agrimensor César Gomensoro de Noviembre de 1963, y cuyo detalle es el siguiente:

Expediente Nº 35. Propietario: Manuela Echenique. Padrón N.o 4421 (Parte). Area: 8 m. c. 16.

Expediente Nº 36. Propietaria: Angela Echenique. Padrón N.o 4420. Area: 330 m. c. 17.
Expediente Nº 37. Propietaria Angela Echenique. Padrón N.o 7325. Area: 733 m. c. 54.
Expediente Nº 38 Propietarios: María Aurora, María Emilia. María Juana, Dora, Francisco y Roberto Mela Echenique. Padrón número 7326. Area: 512 m. c. 23.
Expediente Nº 39. Propietario: Luis Echenique. Padrón N.o 7327. Area: 509 m. c. 45.
Expediente Nº 40. Propietarios: María San Pedro de Echenique; María del Huerto, Mario I., Juan José F., Antonio, Eden, Luis y Arturo Echenique San Pedro. Padrón 7320 (parte). Area: 18 m. c. 01.
Expediente: Nº 41. Propietario: Manuela Echenique. Padrón N.o 7321. Area: 1153 m. c. 22.

Expediente Nº 42. Propietarios: María San Pedro de Echenique: María del Huerto, Mario I., Juan José F., Antonio, Eden, Luis y Arturo Echenique San Pedro. Padrón Nº 7322. Area: 584 m. c. 07.

Expediente Nº 43. Propietarios: Dora, Beatriz, y Fernando Ruy López Echenique; Valentín Echenique; Juana, María Antonia, Alba y Juan Antonio Echenique Chifflet. Padrón número 7323. Area: 546 m. c. 34.

Los que se consideren con derecho a los bienes que se expropian podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí Nº 390, tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 9 de Febrero de 1965. — Héctor M. Pedetti, Auxiliar Tercero.
9) (C. C.) 8|pub. 30371 Feb.12.-v.feb.23.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "EMILIA GREGORIA CASAL. Incapacidad". (Ficha S. 11 año 1962), se hace saber que por resolución del día 21 de Diciembre de 1964 se le discernió el cargo de curador a don Juan Antonio Casal, quedando sujeto a las obligaciones legales e investido de las facultades que señala el Cod. Civil.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
10) R.20|4|55 10|pub. 30337 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "JUAN ANGEL y JUAN CARLOS PETRULLO BRITOS. Incapacidad, (L.o 14, F.o 489)", se hace saber que han sido declarados presuntos incapaces a Juan Angel y Juan Carlos Petrullo Britos designándose Curadora Interina a doña Teodora García de Britos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 1.o de 1965. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
10) $ 240.00 10|pub 2089 Feb.16-v.mz.3.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: WALTER MARIO FORNI BELL, con domicilio en la calle Buenos Aires 479, optando al título de Procurador al señor Juez solicito: Se interrogue a los señores Carlos López y Eduardo Silva Canosa a fin de que informen sobre mi vida y costumbres y se expidan testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Walter Mario Forni Bell. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Elbio A Panario. Actuario Adjunto.
11) $ 400.00 10|pub. 1793 Feb.12.-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: MARIA CELIA BARNECH, constituyendo domicilio en Plaza Indepedencia 749. escritorio 10 al señor Juez digo: Que optán do al título de Procurador solicito que previa las publicaciones de estilo, se tome declaración a las señoritas Ivonne Kramer y Norma Carrasco domiciliadas en Yaguarón No. 1457 sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Por lo expuesto pido: Se sirva proveer de conformidad María Celia Barnech.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Julio E. Real. Actuario.
11) $400.00 10|pub. 2188 Feb.17-v.mar.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Lo. 56. Fo. 9) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: GINE SVOBAS DE HERNANDEZ, domiciliada en Río de Janeiro 4080 digo: Que para optar al título de Procurador pido se interrogue a Nélida Domínguez e Hilda Lengvenis sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Gine Svobas Carlos F. Pittamiglio. Abogado". — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $320.00 10|pub. 2126 Feb.19-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 56, F.o 15), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 29 de Diciembre de 1964. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: JULIO FARINA, constituyendo domicilio en Lavalleja 2242 Ap 2, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, vengo a solicitar se cite a declarar a Beatriz Alvarez y María del Verdún Pereira sobre mi moral y costumbres. — Julio Farina. — Pilar N. Pérez Golpe". — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 320.00 10|pub. 1777 Feb.16-v.mz.3.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

No. 5.508, Segundo Llamado. Hierro Redondo.
Apertura: 11|3|65, 16 horas.
No. 5.511, segundo llamado. Hierro Redondo diversas medidas.
Apertura: 11|3|65. 17 horas.
No. 5.536. Bidones para lubricantes.
Apertura: 16|3|65, 15 horas.
No. 5.537, Grasas y aceites lubricantes.
Apertura: 7|4|65, 16 horas.
No. 5.538. Bombas.
Apertura: 6|4|65, 16 horas.
No. 5.539. Equipo de bombeo.
Apertura: 6|4|65, 17 horas.
No. 5.540. Aparatos para análisis de pintura
Apertura: 8|4|65, 16 horas.
No. 5.541. Hierro Redondo.
Apertura: 17|3|65. 15 horas.
No. 5|542. Cuerpos moledores.
Apertura: 2?|3|65, 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras ubicado en el primer piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 30443 Feb.19-v.feb.23.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 23|64. Resortes interiores para Bogies de coches motores "Ganz".
Apertura: 5 de Mayo de 1965, a la hora 17.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
No. 25|64. Suplementos de acero fundido al manganeso para reconstruir topes tipo embolo de vagones
Apertura: 5 de Mayo de 1965 a la hora 16.
Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones) calle La Paz No. 1095, segundo piso donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficina. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30407 Feb.17-v.mar.4.

Nº 12 64
5 Autos de Vía
Apertura: 5 de Mayo de 1965 a la hora 15.
Precio del Pliego: $ 6 00 (seis pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficina Más informes, por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10 pub 30368 Feb.12.-v.feb.25.

No. 32|64. Candados para bolsas de correspondencia.
Apertura: 31 de Marzo de 1965, a la hora 16.
Precio del pliego: $ 5 00 (cinco pesos).
No. 2'65. Armarios metálicos intemperie para aparatos de señalización.
Apertura: 17 de Marzo de 1965 a la hora 16.
Precio del pliego: $ 5 00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095 segundo piso. donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficina. Más informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General
12) (C.C.) 10|pub. 30347 Feb.11-v.feb.24.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA No. 631
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la ampliación de la red de distribución y colocación de conexiones domiciliarias "Barrio Jardines del Hipódromo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el sector licitaciones, calle 25 de Mayo 417. (2do piso), al precio de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos).
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Marzo de 1965 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30438 Feb.19-v.mar.3.

Solicitud de cotización N.o 3542.
Suministro de 15 toneladas de amoníaco de acuerdo a las condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Compras calle 25 de Mayo 417, 2.o piso.
El acto de la recepción y apertura tendrán lugar en la citada oficina el día 26 de Febrero de 1965 — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30430 Feb.18-v.feb.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ALIANZA PARA EL PROGRESO
Banco Interamericano de Desarrollo
Construcción de Viviendas

El Banco Hipotecario del Uruguay, convoca a los empresarios de obras que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para la construcción de las viviendas que realizará con fondos del Banco Hipotecario del Uruguay y del Banco Interamericano de Desarrollo, éste en su calidad de Administrador del Fondo Fiduciario de Progreso Social dentro del contrato firmado por la República Oriental del Uruguay con el B.I.D., en los siguientes Departamentos:
Rocha. (72 viviendas) fecha de apertura de propuestas 5|4|1965.
Florida (32 viviendas). Fecha de apertura de propuestas 6|4|1965
Lavalleja: (Minas: 20 viviendas). — Fecha de apertura de propuestas 7|4|1965.
Las carpetas completas, conteniendo: Pliegos de condiciones generales, pliego de condiciones particulares y especificaciones modificativas, pliego complementario de condiciones particulares, memoria constructiva particular, memoria constructiva particular, complementaria y planos, que integran los recaudos de estas licitaciones podrán obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio del Banco Hipotecario (Colina 1920) o en las Sucursales del Banco, a partir del día 3 de Marzo próximo y dentro del horario bancario, previo pago en la Sec. Cuentas Corrientes de Casa Central o Sucursales, del importe fijado para cada carpeta completa en $ 200.00.
La apertura de propuestas, en las fechas indicadas, se realizará a la hora 15 en el salón de Actos (Biblioteca) de Casa Central, calle Sarandí 570 3er. piso. La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30413 Feb.18-v.feb.25.

ALIANZA PARA EL PROGRESO
Banco Interamericano de Desarrollo
(Segundo llamado)
Construcción de Viviendas

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a los empresarios de obras que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos espe

ficados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para la construcción de las viviendas que realizará con fondos del Banco Hipotecario del Uruguay y del Banco Interamericano de Desarrollo, este en su calidad de administrador del Fondo Fiduciario de Progreso Social, dentro del contrato firmado por la República Oriental del Uruguay con el B. I. D. en la Unidad de Habitación del Buceo, Montevideo: 120 viviendas. Fecha de apertura: 26 de Febrero de 1965.

Las carpetas completas conteniendo: pliegos de condiciones generales, pliego de condiciones particulares y especificaciones modificativas, pliego complementario de condiciones particulares, memoria constructiva particular, memoria constructiva particular complementaria y planos que integran los recaudos de esta licitación, podrán obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio del Banco Hipotecario del Uruguay, (Colonia 1920) a partir del día 15 de Febrero de 1965, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas y previo pago del importe para cada carpeta completa fijada en $ 500.00 (quinientos pesos) en la Sec. Cuentas Corrientes de Casa Central, (Sarandí 570, P. Baja).

La apertura de las propuestas se realizará en la fecha indicada, y a la hora 15.30 en el Salón de Actos (Biblioteca) de Casa Central, Sarandí 570, 3er. piso, recibiéndose a partir de las 14.30 horas los certificados a que hace referencia el Art. 31 del pliego de condiciones particulares. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30394 Feb.16-v.feb.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 732, 2do. LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro e instalación de un generador de vapor de alta presión (8 kg. cm. 2 manométricos) en el edificio de la Central de Servicios Médicos, según pliegos de Condiciones y Memoria Descriptiva que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes Nº 1051, sexto piso. La recepción y apertura de las propuestas se realizará el próximo 25 de Febrero a la hora 16 en el despacho de la Dirección de Arquitectura. — Montevideo, 5 de Febrero de 1965. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 30365 Feb.12.-v.feb.25.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Segundo Llamado

No. 26015. Adquisición de cincuenta mil matrices.

Apertura: lunes 8 de Marzo de 1965, hora 10.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde pu...n retirarse todos los días en horas hábiles.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 30444 Feb.19-v.mar.8.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA No. 3|65

Muebles y artículos varios.

Se llama a licitación pública para el suministro de muebles y artículos varios para el equipamiento de la Unidad Sanatorial No. 2 de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de la Sección Compras, Avda. Agraciada 2967, de 7 a 12 y 30 horas.

Apertura de propuestas: el día 15 de Marzo de 1965, a la hora 17.

Lugar: Consejo Central calle San José 1132 tercer piso.

12) 72.00 3|pub. 2360 Feb.19-v.feb.23.

LICITACION PUBLICA No. 4|65

Mesas y lámparas para obstetricia.

Se llama a licitación pública para el suministro e instalación de dos mesas y dos lámparas para obstetricia en la Unidad Sanatorial No 2, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de la Sección Compras, Avda. Agraciada 2967, de 7 a 12 y 30 horas.

Apertura de propuestas: el día 16 de Marzo de 1965 a la hora 16.

Lugar: Consejo Central, calle San José 1132, tercer piso.

12) $72.00 3|pub. 2361 Feb.19-v.feb.23.

LICITACION PUBLICA No. 5|65

Un esterilizador a vapor y una estufa de esterilización por aire caliente.

Se llama a licitación pública para adquisición e instalación de un esterilizador a vapor y una estufa de esterilización por aire caliente para la Unidad Sanatorial No. 2, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de la Sección Compras Avda. Agraciada 2967, de 7 a 12 y 30 horas.

Apertura de propuestas: el día 16 de Marzo de 1965, a la hora 14.

Lugar: Consejo Central, calle San José 1132, tercer piso.

12) $96.00 3|pub. 2362 Feb.19-v.feb.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Llámase a licitación pública para el establecimiento de iluminación a gas de mercurio en la Avda. Lavalleja de la ciudad de Mercedes, capital del Departamento de Soriano, desde Santiago Vázquez (Túnel) hasta calle Ricardo Detomasi (un total de 18 (dieciocho) cuadras).

Deberán presentarse dos (2) alternativas: Tres focos de 400 wats cada uno por cuadra; y cuatro focos también de 400 wats c|u; ambos soportados por columnas.

Los presupuestos comprenderán columnas, artefactos y lámparas completos así como instalación, estableciendo cada rubro por separado.

12) (C.C.) 3|pub. 30456 Feb.22-v.feb.24.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 9|65
(Segundo llamado)

Provisión de Repuestos para mantenimiento de Ascensores del Instituto

Se llama a licitación pública para la provisión de "Repuestos para el mantenimiento de los Ascensores del Instituto", para uso del Instituto durante el ejercicio 1965, de acuerdo con el pliego de condiciones (2.o llamado), que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central) de Correos, 3er. piso, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 8 de Marzo de 1965 a la hora 9, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1965. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30396 Feb.16-v.mz.3.

LICITACION No. 4|65
Segundo Llamado

Artículos y Herramientas de Electricidad

Se llama a licitación pública para la provisión de "Artículos y Herramientas de Electricidad", para uso del Instituto durante el ejercicio 1965, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la comisión de compras, (Casa Central), de Correos. 3er. piso, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día jueves 25 de Febrero de 1965 a las 9 horas, en el local de la comisión de compras en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1965. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30338 Feb.10-v.feb.23.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:

Licitación N.o 292. — Libros de texto. — Apertura: 8 de Marzo de 1965. Hora 9.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 16 de Febrero de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30395 Feb.16-v.mz.3.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación Pública por primera vez para la adquisición de 15.000 kilos de Carburo de Calcio destinados al Servicio de Iluminación y Balizamiento, de acuerdo al Pliego de Condiciones Técnicas.

Las propuestas en sobre lacrado y cerrado, dirigido al señor Presidente de la Comisión de Compras, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 10 de Marzo 1965 a las 10.00 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el local Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", 1er. piso, puerta 1 (secretaría) todos los días hábiles de 8 a 12 horas, excepto los Sábados.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30412 Feb.18-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION N.o 7
Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación Pública por primera vez para las obras: Policlínicas del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 150.00 en la Tesorería. de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado — el día 5 de Marzo a las 10 hs.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de febrero de 1965. — Secretaría General.

12) (O.C.) 10|pub. 30429 Feb.18-v.Mar.5.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 1|1965

Llámase a licitación Pública para la provisión de útiles para oficina, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Marzo próximo a las 9 horas, en la Sala de Licitaciones en la citada Oficina, 4to. piso en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día ocho del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Jefe de Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30417 Feb.18-v.mz.5.

DIRECCION DE TRANSPORTES
Tercer Llamado

Licitación de Servicios de Omnibus

Llámase a licitación pública para la realización del Servicio Interdepartamental de Transporte colectivo de pasajeros por ómnibus entre la ciudad de Minas y Rocha por el recorrido: Minas Ruta 13 Empalme Velázquez, Ruta 15 Rocha.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos para esta licitación deberán ser adquiridos por los interesados en la secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283 Montevideo, fijándose para la apertura de las propuestas correspondientes al tercer llamado el día veinticinco de Febrero de 1965 a las 10 horas.

Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, Licitantes y de Empresas Constructoras de Obras Públicas ubicado en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, 3er. piso. (Res 20|IV|1961). sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30339 Feb.10-v.feb.23

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 4 y Regimiento de Infantería N.o 2, a destacarse en la ciudad de Colonia, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta leña verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura 29 de Enero de 1965 a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1965.

12) (C.C.) 9|pub 30124 en.19-v.en.29.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura 29 de Enero de 1965 a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1965.

12) (C.C.) 9|pub. 30123 en 19-v en.29.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 22
Segundo llamado

Artículos: Forro gris, entretelas, forro mangas, cretona, Acolchado — Percalina gris. — Botones Grises.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisición: Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 26 de 1965, A la hora 10. — Montevideo, Febrero 16 de 1965.

12) (C.C.) 5|pub. 30421 Feb.18-v.feb.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Segundo y último Llamado

La Facultad de Veterinaria, llama a licitación pública para lo siguiente:

1o.) Versiones taquigráficas: día 8|III|1965, a la hora 9.

2o.) Distintos rubros de forraje: día 8|III| 1965, a la hora 11.

3o.) Lavado y planchado de ropa: día 9|III| 1965, a la hora 10.

Las propuestas serán abiertas en la Administración de esta Facultad, en los días y horas arriba indicados.

Las Bases Generales de Licitaciones Públicas y los pliegos de condiciones respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Veterinaria, calle Alberto Lasplaces 1550, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — La Administración.

12) (O.C.) 3|pub. 30448 Feb.22-v.feb.24.

U. T. E.
ADJUDICACIONES
(TRANSFERENCIA DE FECHA)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado transfiere las fechas de apertura de las siguientes licitaciones:

N.o 5612. — Equipos y materiales para S. EE.TT.

Ap.: 24 de Marzo de 1965, hora 16.

N.o 5613. — Transformadores de potencia. (Circuito Central).
Ap.: 30 de Marzo de 1965, hora 16. — Montevideo, 16 de Febrero de 1965. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 30422 Feb.18-v.feb.24.

13-Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en autos: "AYALA HNOS. Concordato judicial" Ficha B- 3058 se cita a los acreedores de la firma "AYALA HNOS." para la reunión que tendrá lugar el día primero de Abril a las catorce horas, treinta minutos en la Sala de Audiencia del Juzgado, calle Cerrito 586, piso 1o., a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma.
Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en la oficina actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados, así como también el informe del Contador designado: 2o.) Declárase que los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los veinte días siguientes al de la primera publicación de esta resolución (ap. 3o. del artículo 1532 del C. de Comercio).
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.
13) $1.120.00 20|pub. 1589 Feb.8-v.mar.9.

RESCISION COMPROMISO

Se llama a acreedores de Adolfo García Rodr... ...lto Torreira Landeira por Rescisión Compr... ...iso comercio de la calle San José 950 de la ciudad de Montevideo. Presentarse dentro del plazo ley 26.9|904. en Av. Uruguay 872 esc. 901.
13) $ 390.00 20|pub. 1845 Feb.12-v.mz.15.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 20 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JACOBO MIRELMANN, 64 años, divorciado, industrial, suizo, domiciliado Plaza Independencia 753 y LYDE BETTY DE LUCA, 37 años, soltera, directora de teatro, argentina, domiciliada Plaza Independencia 753.

4.a Sección

BERNARDO ABAVICIUS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 791 Apto. 1 y DINA SZWARCBERG, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 791.
NATALIO SLATOPOLSKY, 42 años, soltero, ingeniero agrónomo, argentino, domiciliado Andes 1318 y NURIA ANGELICA MUCCHIUTTI, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.

6.a Sección

CESAR MARTIN DA SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1323 y BLANCA MARIA ESCUDER, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olimar 1576.

7.a Sección

NELSON TOMAS MARINI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Minas 1487 Apto. B y MARIA ELENA MARIANI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1487 Apto. B.
JUAN FRANCISCO FONTOURA, 23 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Lavalleja 1692 y NELLY POMATTA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lavalleja 1728.

10.a Sección

CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2515 y MERCEDES LINDNER, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2515.
LUIS ALBERTO SANZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2134 y CARMEN RAQUEL GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2134 Apto. 2.
ISMAEL JACINTO OTERO, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Gallinal 1839 y OBDULIA HAYDEE GONZALEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada A. Gallinal 1839.
RUBEN ANGEL CORREA, 20 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Cabrera 3815 y ALICIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3929.
JOSE MANUEL PONTE, 45 años, viudo, protésico dental, español, domiciliado Comercio 2485 e YDORALINA GONZALEZ, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Comercio 2485.

11.a Sección

ANIBAL OMAR BLANCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 4297 y MARCELINA MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Zurich 3487.
LUIS ALDO LABISSIER, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Villagrán 2690 y SONIA ESTHER FEDULLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Villagrán 2690.
WILDEMAR RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alberto Susviela Guarch 3569 bis Apto. 2 y ORFELIA FERNANDEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Alberto Susviela Guarch 3569 bis Apto. 2.

12.a Sección

DIOGENES JUAN HUGO RAMOS, 28 años soltero, vendedor, oriental, domiciliada Cané 3621 Apto. 4 y MARTA COLOMBO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cané 3621 Apto. 4.

13.a Sección

MANUEL MARIA SINGLET, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pablo de María 1115 Apto. 9 y MARIA VELKIES REBOLEDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1115 Apto. 9.
RUBEN VOGLINO, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado T. Narvaja 1296 y MIRTA ALET FIERRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Narvaja 1296.
HECTOR MARIO RIVAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1959 Apto. 16 y JACQUELINE de MALHERBE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1959 Apto. 16.

17.a Sección

ABEL BARCENA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cervantes Saavedra 4078 y MARIA AURORA CUNHA, 42 años, viuda, brasileña, domiciliada Cervantes Saavedra 4078.
WASHINGTON DOMINGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4461 y LIBERTAD DE LA FUENTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4461.
ARNOLDO MIGUEL CURBELO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1o. 4494 y MARIA ELSA MARTINEZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1o. 4494.

18.a Sección

WERNER JACOBY, 38 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado P. V. y Vega 1078 Apto. 5 y MARIA HAYDEE SANTANA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada P. V. y Vega 1078 Apto. 5.
MIGUEL ANGEL RIVADAVIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2464 y LUISA AGUIAR ROCHA, 23 años soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 982 Apto. 19.
ISAAC ABRAHAM TARANTO, 22 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Avda. Brasil 2577 y JUANITA YOLANDA JAGER PELUFFO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2577 Apto. 7.
EDUARDO MONTERO TISCORNIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2127 y ALICIA CRISTINA HERNANDEZ BOCCARDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 1380 bis.
CARLOS EDUARDO ENRIQUE DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. España 2705 y ALICIA STIRLING CIRIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada T. Diago 722.

20.a Sección

PEDRO ANTONIO OLIVERA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tuduri 3737 y NELLY SUSANA FABRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bustamante y Guerra 4016.
BORIS COSINE OLMEDO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado B. Montero Vidaurreta 1053 y MABEL CRISTINA ARAUJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Berinduague 550.
FRANCISCO SAUL RIVERO, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Aldao 301 y MIRTA HAYDEE MEDINA, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Tampico 287.

21.a Sección

ADOLFO ENRIQUE FONTINOVO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salamanca 1392 bis y MARIA MYRIAM GARCIA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Salamanca 1392.

22.a Sección

MILTON ADALBERTO TORRE, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Benito Juárez 3425 y ANA MARIA JUSTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada B. Juárez 3421.
VICTOR HUGO RUSSO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Muñoz 4138 y MARIA ANTONIA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3632.
AGUSTIN MATTO, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Gral. Hacha 4045 y DELIA CELIA FRANCIA MESA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin 3730.

23.a Sección

ERNESTO RICARDO PANZERA, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cte. Braga 2579 Apto. 2 y ANA MARIA SIMONELLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cte. Braga 2579 Apto. 2.

24.a Sección

OMAR QUINTAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Cataluña 3124 Apto. 1 y MARIA CRISTINA MORAES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Cataluña 3124 Apto. 1.
MARCOS JORGE PEREIRA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Anador 3579 Apto. 2 y MARIA ANGELICA SUAREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3579 Apto. 2.
JULIAN RAMOS, 31 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Anador 3365 Apto. 3 e HILDA ESTHER RICCIARDI 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3365 Apto. 3.
GONZALO FREILE, 24 años, soltero, estudiante, ecuatoriano, domiciliado Francisco Bauzá 3311 Apto. 12 y GLORIA CARDOZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3311 Apto. 12.
LUIS WALTER FERRARI, 34 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2835 Apto. 1 y NELLY HERMIDA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2835 Apto. 1.
14) $6.00 3|pub. v.24.

Montevideo, Febrero 19 de 1965

3.a Sección

JUAN ALBERTO WINTER, 28 años, soltero, relojero, paraguayo, domiciliado Buenos Aires 268 y SARA KABRAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 268.

5.a Sección

MARIO HUMBERTO PUGA, 43 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Ejido 1239 e INGEBORG KÜCHLER, 46 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Ejido 1239.

6.a Sección

JULIO ALBERTO FICABRA, 37 años, soltero, técnico T. V., argentino, domiciliado Paysandú 1443 Ap 5 y TERESA GAUDENCIA DE LEON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1443.

7.a Sección

CARLOS MARIANI, 60 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado C. Rodo 1337 y ROSA

FERREIRA. 52 años, viuda, oriental, domiciliada C. Roxlo 1337.

8.a Sección

JOSE CARLOS DANTE TORELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2074 y MARIA MARTHA VIERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1490.

9.a Sección

JUAN MARIA PAZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ipané 5453 Ap. 1 y ANGELA PESCUMA, 16 años, soltera, italiana, domiciliada Tabapy 2025.

10.a Sección

SERGIO CORREA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2714 y BLANCA NELIDA CAMACHO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2714.

BASILIO OMAR CARBONERO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mones Roses 5960 y TERESA ALBORNOZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mones Roses 5960.

JOSE LUIS SUAREZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan María Pérez 6035 y ELDA JARA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. María Pérez 6035.

JUAN HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 4032 y MARTHA SUSANA BURGOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Bentos 4032 Ap 2.

OCTAVIO DUBE, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Orinoco 4769 y MARIA CRISTINA ACHAVAL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Orinoco 4769.

JOSE MARIA ARAUJO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Abreu 2345 y MARIA RAMONA ARROYO 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3279 Ap. 6.

RAUL ALBERTO BRACCO CONINI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rimac 1470 y MARTHA SUSANA CUBILO, 25 años, soltera, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1471.

ESTEBAN JOSE GIROLA, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Irlanda 2017 Ap. 8 y JUANA JULIA PORTELA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2017 Ap. 8.

11.a Sección

MIGUEL ANGEL CALABRIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3824 y CARMEN ERIBERTA PEREYRA, 32 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Hungría 3812.

PEDRO DIEGUEZ, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4019 y JACINTA ESCOTTO, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4019.

DIMAR CIPRIANO CLARA, 38 años, soltero, pintor oriental, domiciliado Marcos Sastre 2539 e INES BIQUES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2549.

JORGE CARAMPALIS, 22 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Veracierto 3002 y NIBIA AZUCENA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada C. Grande 2964.

HUMBERTO VALENTIN PAZOS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Peterosi 3675 y MARIA LUISA MARCHESAN 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Cap. Peterosi 3675.

JOSE MARIA GUERRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena 3840 y ANA ALCIRA SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cellar 3178.

12.a Sección

OMAR CARDOZO, 20 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Yaguarón 1933 y MARIA CRISTINA LUJAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1933.

13.a Sección

NELSON PEÑA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 3262 y MARIA ELENA BAZAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3743.

ISABELINO CASTAÑO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3319 Ap. 3 y TERESA SALDAÑA 33 años, soltera, oriental, domiciliado Chile 3319.

NEVIO EDISON CABRAL, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 6384 y GRACIELA TERESA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Costado Norte 5486 (Barrio Municipal N.o 2).

JOSE LUIS LOPEZ, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vizcaya 3240 y MARTA LARREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3240.

ESTEBAN WASHINGTON RIVERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rpca. Argentina 1721 y NELIDA YOLANDA GROSSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3775.

14.a Sección

MARIO WILFREDO LLANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1043 y ANA MARIA MARTINEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 19 de Abril 3403.

15.a Sección

CARLOS MARTINELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1883 y FANY PUYESKY, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1883.

17.a Sección

RAMON HECTOR TORRES, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agaces 3993 y MIRTA GONZALEZ, 21 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Agaces 3993.

WASHINGTON ALBERTO MARTINEZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Galvani 4585 y MERCEDES ANGELA CASALAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 4016 bis.

ENRIQUE ROBERTI, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ig. Oribe 2876 Ap. 1 y MARIA ZULMA FURTADO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Ig. Oribe 2876.

18.a Sección

JUAN FRANCISCO PRITSCH 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2268 y HORTENCIA TANOYRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2628.

JOHN ANTONY SKELTON, 50 años, divorciado, comercio, británico, domiciliado Bvr. Artigas 8 y ANNA FISCHER GOMES, 49 años, viuda, brasileña, domiciliada Bvr. Artigas 8.

19.a Sección

RUBIN FAINAS, 67 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Justicia 2020 y SARA DADELSOR, 64 años, soltera, lituana, domiciliada Justicia 2020.

JOSE MANUEL ALVEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1254 y ALICIA HORTENCIA MONTI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguelete 1993.

20.a Sección

LAUREANO OTERO, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Julián Laguna 4769 y DOLORES FREIJEIRO, 24 años, soltera, española, domiciliada Julián Laguna 4769.

22.a Sección

JUAN MANUEL CUSTODIO, 34 años, soltero, albañil, domiciliado G. Tell 3935 y MARTHA SUSANA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada G. Tell 3935.

ENRIQUE CASTILLOS, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Rosas 4076 y LIRIA IRIS HERRERA 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4076.

23.a Sección

AGUSTIN MAURI, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Abacú 2147 y LEILA ACLE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Abacú 2147.

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2170 Ap. 3 y SUSANA BATISTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2170.

24.a Sección

RENE CORRAL, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dolores Pereira Rossell 1514 y GENOVEVA LOPEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Dolores Pereira Rossell 1514.

ROMULO DE ROSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3086 bis Ap. 8 y ALMA SALLES, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3086 bis Ap. 8.

CARLOS ROLANDO MORENO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3324 y LAURA CORRADI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3324.

SAUL MERLA, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan Benito Blanco 1275 Ap 801 y SUSANA LASSNER, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1275 Ap. 801.

RAUL BESSIO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ramón Anador 3316 Ap. 5 y MARIA TERESA MACIEL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3316 Apto. 5.

14) $ 6.00 3|pub. v.Feb.23.

16–Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ASADUR KADIAN. Prescripción adquisitiva" (Lo 63, Fo. 416). (Ficha C-897, año 1963) se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Asadur Kadian, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien

Un solar de terreno, empadronado con el No. 58025, ubicado en la 24a sección judicial del departamento de Montevideo en el Paraje Inmediaciones del Buceo, señalado con el No 65 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Joaquín G Travieso, de Octubre de 1911, inscripto en la Dirección de Topografía en la misma fecha y según el cual se compone de una superficie de 229 metros 12 decímetros que se deslindan así: 16 metros 74 centímetros al Norte con frente a la calle Saldanha Da Gama entre Pedro Bustamante y Tiburcio Gómez, cuya puerta de calle está señalada con el No 3646; 11 metros 56 centímetros al N E que por formar esquina son también de frente a la calle Bustamante cuya puerta de entrada está señalada con el No 1247; 15 metros al S. E con el solar No. 63 y 19 metros al S. O confinando con solar No 64

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en éstos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 11 de 1963 — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta

16) $1.560.00 30|pub. 24995 Dic.28-v.dic.31. Feb.1-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno Dr Enrique V. Frigerio, dictada en los autos "VICENTE LUIS JOSE CANEPA y otros Prescripción Treintenario" (Ficha C 1306 año 1964), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Vicente Luis José y Luis Cánepa y Magdalena Luisa Cánepa de Delfino y Rosa Luisa Formento de Cánepa iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno, construcciones y mejoras, ubicada en la 11a sección judicial de Montevideo con una superficie de 6 713 mts. 8979 mm determinadas como sobras en el plano del Agrim Carlos M Macazaga de Setiembre de 1964 inscripto el día 9 X 1964 con el N.o 49935 en la Direc Gral de Catastro, la que se deslinda así: 48 mts 53 cmts de frente al N O sobre el Cno Maldonado 244 mts 08 cmts al N E; 7 mts 54 cmts al S E con frente al Cno Casavalle; y 244 mts 49 cmts al S O lindando con el Padrón N o 119 365, futuras calles 2 y 3 y espacio libre Municipal Estas sobras integran el Padrón N o 60 047 ubicado en la 11a sec jud de Montevideo propiedad de los comparecientes

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre las sobras descriptas y especialmente a los linderos Fernando Sanson; Susana R. de Pérez, Sucesión de Antonio Sabini, José Bartolomé Sabini Oscar y Ruperto Grapuchetti; el Estado, Escuela de aplicación de tiro; Jaume Nadal Andrés Filiberto; y las sucesiones Sucesión Larravide Sucesión Barreto: Juan nes de los nombrados individualmente: para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderados a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de Oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Diciembre 11 de 1964. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta

16) $1 800 00 30|pub 24329 Dic 21-v dic 31 Feb 1.o-v mz 4

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Martini iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno situado en la 11a sección judicial de Montevideo empadronado con el No 88 893, y que según plano del agrimensor Armando Vezzoso de 7 de Noviembre último, se compone de 500 metros cuadrados y se deslinda así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Homero, por 50 metros de fondo

lindando al Norte con el padrón 88 894; al Sur con el No. 88 892 y al Este con el No. 88 876

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que pudieren tener interes en el bien, especialmente a los linderos señores J. M. Cervallida, Gerónimo Caini y Jose María Burastero o sus sucesores a cualquier título para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se hace constar que se le concedió al actor auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario

16) $ 20 4:55 30|pub. 33653 Dic.28-v.dic 31. Feb 1-v.mar 10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Carlos Cristino contra MIGUEL SEGURA Prescripción. Lo 62, Fo. 700" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Cristino, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un inmueble empadronado con el N.o 37717 ubicado en la 20a sec. jud. de la ciudad de Montevideo con frente al N.o 4110 de la calle Gobernador del Pino (antes Bella Vista) entre Monteroz Vidaurreta y Martin Berinduague con un área según plano de Agr. Luzhel Galic de Setiembre del corriente año, de 288 m c 95 que se deslindan de la siguiente manera 34 ms 30 al noroeste; 8 ms 47 al noreste; 8 ms 45 al sureste; y 34 ms 30 al sureste

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Segura Cortela o Cotela o Catela o a sus causahabientes o sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al mencionado inmueble para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, Diciembre 1 de 1964 — José Curi Zagia. Actuario.

16) $1 030.00 30|pub. 24754 Dic.23-v.dic 31. Feb 1 o-v mar 8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GELSI PUPPO ADOLFO y otra. Prescripción treintenaria" (62|293) se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 525 6.o piso a estar a derecho en los mencionados autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a la Sociedad Comercial de Montevideo, y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno, sus construcciones y demás mejoras padrón N.o 116 346 ubicado en la 18a sección judicial de Montevideo, el que según plano del Agr. José Spinak de Octubre de 1962 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 48 422 el 12 de Mayo de 1964, se compone de una superficie de 438 mts 63, se integra por los solares Nos 1, 2, y 3 y por estar unidos el conjunto se deslinda así: 10 mts 10 de frente al NordEste a la calle Ellauri, 43 mts 73 en el Sud-Este que por formar esquina son también de frente a calle Tabaré 9 mts 97 al Sud-Oeste lindando con el padrón 116 358 y al Nord-Oeste línea de 30 mts 07 que forma una quebrada con otra línea recta de 33 mts 74 delimitándolo ambas del padrón N.o 116 347 — Montevideo, Diciembre 7 de 1964 — José Tomás Pereira. Actuario.

16) $ 1.200.00 30 pub. 24887 Dic 29-v dic 31. Feb 1.o-v mz 14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo 55 Fo 891) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Boedo de Sejas, Blanca Esther Sejas de Odriozola, Clelia Lila Sejas de Fernández, Gladis Violeta Sejas de Hernandorena, María Leticia Sejas de Fulco, Martín Rolando Sejas, Juan Francisco Sejas y Roberto Martín Sejas iniciando juicio por prescripción treintenal con respecto a los siguientes bienes:

Tres solares de terreno situados en la Villa del Cerro, 13a sección judicial de Montevideo empadronados con los Nos. 24 143, 29 149 y 29 150, señalados respectivamente con los Nos. 1, 2 y 4 en el plano del agrimensor Herbert Oddone de 12 de Julio de 1962 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 43 936, el 13 de Agosto del mismo año según el cual tienen las superficies y deslindes siguientes: A) El solar No. 1 consta de una superficie de 922 metros 11 decímetros y se deslinda así: 21 metros 47 centímetros al oeste, 24 147 y 169 530 y 42 metros 55 centímetros de frente a la calle Austria, entre las de Polonia y Puerto Rico; 21 metros 47 centímetros al norte con el padrón 24 150; 42 metros 95 centímetros al oeste, con los padrones 24 149, 33 226 y 24 150; B) El solar No. 2, consta de una superficie de 837 metros 1 decímetros y se deslinda así: 44 metros 48 centímetros al sur de frente a la calle Austria, 19 metros 32 centímetros al este que por ser esquina, son de frente a la calle Polonia; 44 metros 24 centímetros al norte con el solar 3, padrón 33 226, y 19 metros 32 centímetros al oeste con el solar No. 1; y C) El solar No. 4, consta de una superficie de 472 metros 71 decímetros y se deslinda así: 10 ms 74 cms al este, de frente a la calle Polonia, 10 metros 74 centímetros al oeste con el solar 1; 43 metros 95 centímetros al norte con el padrón 24 151; y 44 metros 8 centímetros al sur con el solar 3 padrón 33 226

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 11 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario

16) $2.040.00 30|pub. 24176 Dic.21-v dic 31. Feb 1.o-v mz 4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Agustín De Vega se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE PANTALEON HERNANDEZ TORRES iniciando acción de prescripción de un solar de terreno situado en la 21ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el número 48 703 y que según resulta del plano del Agrimensor José De Luca de Febrero de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 48 361 tiene un área de 572 metros 10 decímetros 2, que se deslindan así: 30 metros de frente al Norte sobre la calle Pintos Cardeiro por 19 metros 15 centímetros al Oeste por formar esquina sobre la calle Teófilo Díaz; 30 metros al Sur con Padrón 48 718 y 19 metros al Este con Padrón 48 704

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a doña Carmen Sivori de Urta sus herederos o causahabientes bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará también la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta

16) $ 960.00 30|pub. 23981 Dic.14-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones dictada en los autos "ZACARON GAMARRA LUIS ALBERTO Prescripción treintenaria" (Lo 7, Fo 289, N.o 436) se cita, llama y emplaza, a los sucesores de don Pedro Maselli a título singular o particular y a todos los que se consideren con derechos en un solar de terreno, sito en la 5ta. Sección de Canelones zona urbana, empadronado con el N.o 621 antes padrón 157 y que según plano levantado por el Agr. Roberto Ballefín Galeano en Febrero de 1950 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales consta de una superficie de doscientos treinta y siete metros cuadrados, ochenta y seis centímetros (237 m2 86 dm) y se deslinda así: nueve metros veinticinco centímetros (m 9 25) al Este de frente a la calle Conrado Moller veinticinco metros setenta y siete centímetros (m 25 77) al Norte, lindando con el inmueble padrón N.o 619 nueve metros veintitrés centímetros (m 9 23) al Oeste confinando con parte del padrón N.o 623 y veinticinco metros setenta y siete centímetros (25 77) al Sur, limitando con el bien padrón N.o 622

A fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio — La Paz, Diciembre 9 de 1964 — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Juez — La Paz, 12 de Enero de 1965

El suscrito Juez de Paz subrogante, hace constar que se habilitó la feria Judicial mayor a efectos de las publicaciones — Jaime M. De La María — Juez de Paz Subrogante

16) $1 320.00 30 pub 3131 Feb 2-v mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos M. Maestro dictada en autos: "CARLOTA RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva" (Lo 20 Fo 393) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos o causahabientes de Crescencio M. Noble a cualquier título. El inmueble padrón N.o 4 379 de la manzana N.o 381 de la primera sección de este Departamento zona suburbana compuesta de 538 metros 40 decímetros que linda por el Norte con Cupertino Alvarez; por el Este y Sur con predios del Banco de Cerro Largo y por el Oeste con la calle Treinta y Tres, a fin de comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos actos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar — Melo, Noviembre 16 de 1964 — Y de mandato judicial y para los interesados expido el presente que signo y firmo en Melo a dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro — Wilmer Muiño Fratti. Actuario

16) $960.00 30|pub. 152 Feb 1.o-v Mz 16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos "ESTACIO PEREIRA y otros Prescripción adquisitiva" (Lo. 19, Fo 422) se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Estacio Pereira, Elsio Pereira Azpeena Pereira Eva Costa o Acosta y Estacio Pereira Costa o Acosta, promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección de Cerro Largo empadronado con el número 206 manzana No. 33 de la ciudad de Melo compuesto de una superficie de 427 metros cuadrados, los que se tros sobre la calle Dorotec Navarrete, al N. deslindan así al Este 10 metros 73 decímetros 90 centímetros lindando con Mauro González, Faustino Tort dos Santos, Rúben Denis, al Oeste 10 metros 15 decímetros con Alfredo Zeñón Abreu y al Sur 41 metros 25 centímetros con la sucesión de Carmen Novo de Fajió

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado legalmente constituido para el acto bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos

A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el próximo feriado judicial mayor — Melo, Diciembre 22 de 1964 — Ramón López Toledo. Juez de Paz.

16) $1 200.00 30 pub 151 En 8-v mar 18

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "PAULINI PARETTO RAFAEL SEBASTIAN, FLORENCIO ERNESTO TROYA PARETTO y OTROS Prescripción Treintañal" (Lo 22, Fo. 167) se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los siguientes bienes: Cuatro solares baldíos y sus anexos de dominio, ubicados en la manzana 197, zona urbana de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia), empadronados en conjunto y más área con el N.o 868, mensurados por el agrimensor Mario Bordabehere según plano de Junio de 1960, inscripto previa aprobación municipal, en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 2641, el 6 de Setiembre siguiente, a saber: A) Lote N.o 4: Superficie 442 metros 77 decímetros, así deslindado: 10 metros de frente al S. O. a calle Amazonas; 43 metros 5 centímetros al N. O. con padrón 869; 10 metros 57 centímetros y 43 metros 10 centímetros respectivamente al N. E. y S. E. con solares 3, y 6 y 10 del mismo plano; B) Solar N.o 6, superficie 311 metros 50 decímetros y el siguiente deslinde: 10 metros de frente al S. O. a calle Amazonas; 31 ms. 10 cms., 10 ms. y 31 metros 20 centímetros, respectivamente al N. O., N. E. y S. E., con solares 4, 10, y 11 y 12 del plano citado; C) Lote N.o 10 superficie 394 metros 2 decímetros y el siguiente deslinde: 12 metros de frente al S. E. a calle Paraguay; 32 metros 82 centímetros 12 metros y 32 metros 85 centímetros, respectivamente al S. O., N. O. y N. E., con solares 11 y 6 4 y 9 del mismo plano. D) Solar N.o 11, superficie 364 metros 30 decímetros así deslindado: 16 metros de frente al S. E. a calle Paraguay; 22 metros 78 centímetros, 16 y 22 metros 82 centímetros, respectivamente al S. O., N. O., y N. E. con solares 12, 6 y 10 del mismo plano. Los interesados deberán comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se entenderá el juicio — Nueva Palmira, Octubre 30 de 1964. — Mario C. Marquio. Juez de Paz

16) $1.890.00 30 pub. 1022 Feb.1.o-v mz.16.

EDICTO — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia en autos: "PAULINI PARETTO RAFAEL SEBASTIAN, FLORENCIO ERNESTO TROYA PARETTO y OTROS Prescripción Treintañal" (Lo 12 Fo. 153), se cita llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el siguiente bien: Un solar y construcciones ubicado en la manzana 197 zona urbana de Nueva Palmira (8a Sección Judicial del Departamento de Colonia), empadronado en más área con el N.o 868, indicado con el N.o 12 en el plano del agrimensor Mario Bordabehere, de Junio de 1960, inscripto, previa aprobación municipal, en la Oficina de Catastro de Colonia con el N.o 2641, el 6 de Setiembre siguiente con superficie de 346 metros 280 centímetros y el siguiente deslinde: 15 metros 20 centímetros al S. E., de frente a calle Paraguay;

22 metros 75 centímetros al S. O., también de frente y formando esquina con la anterior a calle Amazonas; 15 metros 20 centímetros al N. O. y 22 metros 78 centímetros al N. E., limitando respectivamente con solares 6 y 11 del mismo plano. Los interesados deberán comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se entenderá el juicio. — Nueva Palmira, Octubre 29 de 1964. — Mario C. Morquio, Juez de Paz.

16) $1 080 00 30 pub 1023 Feb.1 o-v.mz.16.

EDICTO — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "GASPERINI de CARBONE, AVELINA JULIANA. Prescripción treintenal" (Lo. 22. Fo. 146) se cita, llama y emplaza por noventa días a los cónyuges Manuel de Castro y Teresa Alonso sus herederos y sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el solar de terreno empadronado en mayor área con el No 579 y actualmente padrón No 2006 ubicado en Nueva Palmira manzana 128 urbana señalado con el No. 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere de Enero de 1953, inscripto en la Oficina Dep. de Catastro de Colonia con el No. 511 el 15 de Agosto de 1953, compuesto de una superficie según plano ya aludido de 307 metros 0210 que se deslinda así: 14 metros 30 de frente al suroeste a la calle Treinta y Tres por 21 metros 47 de fondo que, por ser esquina son también de frente al sureste a la calle norte confinando al noreste con padrón 1971 de María Gasperini de Carbone y al noroeste actualmente con propiedad de Gaudencio Alberto Pilatti. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 12 de Agosto de 1964.

16) $1 080 00 30 pub. 24108 Dic 15-v dic 31. Feb 1.o-v.feb 26.

EDICTO — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "PILATTI GAUDENCIO ALBERTO. Prescripción treintenal" (Lo 22. Fo 145). se cita, llama y emplaza por noventa días a doña Teresa Alonso de De Castro sus herederos y sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos al siguiente bien:

Un solar de terreno empadronado en mayor área con el No 579 y actualmente con el No. 2005 ubicado en la planta urbana de Nueva Palmira manzana 128 señalado con el No. 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere inscripto en la Of. Dep. de Catastro de Colonia con el No 511 el 15 de Agosto de 1953, según el cual consta de una superficie de 302 metros 7270 centímetros que se deslinda así: 14 metros 10 de frente al suroeste a la calle Treinta y Tres, por 21 metros 47 de fondo limitando al noroeste con el lote 5; al noreste con los lotes uno y dos, y por el sureste con lote 3, todos del plano referido.

Los interesados deberán comparecer a estar a derecho y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 12 de Agosto de 1964. —

16) $1.080.00 30 pub. 24106 Dic 15-v dic 31. Feb 1.o-v feb 26.

EDICTO — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "GOMEZ ALZA SANTIAGO DEMETRIO Prescripción treintenal" (Lo 22. Fo 143) se cita, llama y emplaza por noventa días al Manuel de Castro y Teresa Alonso de Castro sus herederos, y sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos sobre:

Un solar de terreno empadronado en mayor área con el No 579 y actualmente padrón 579 ubicado en la planta urbana de Nueva Palmira, manzana 128, señalado con el No 5 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere de Enero de 1953, inscripto en la Of. Dep. de Catastro de Colonia el 15 de Agosto de 1953 con el No 511, según el cual consta de una superficie de 303 metros 8070 centímetros que se deslinda así: 14 metros 10 de frente al suroeste a la calle Treinta y Tres; 14 metros 20 al noroeste limitando con padrones 577 y 578: 21 metros 47 al noroeste lindando con padrón 580 e igual extensión al sureste, lindando con solar 4 propiedad de Gaudencio Alberto Pilatti.

Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda y para llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 12 de Agosto de 1964. —

16) $1.080.00 30 pub. 24107 Dic 15-v dic 31. Feb. 1.o-v. feb. 26.

EDICTO — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "GASPERINI de CARBONE MARIA Prescripción treintenal" (Lo. 22. Fo 144) se cita, llama y emplaza por noventa días a don Alberto de Castro, sus herederos y sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos a los siguientes bienes:

Una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de Nueva Palmira empadronado con el No 1971, señalada con el No. 2 en el plano del agrimensor Mario Bordabehere inscripto en la Of. Dep. de Catastro de Colonia, con el No 1442 el 13 de Setiembre de 1956 con una superficie de 401 metros 4890, que linda: 18 metros 70 de frente al noroeste a la calle Gral. Artigas (antes Carmelo), por 21 metros 47 de fondo, que por formar esquina lo son también de frente a la calle Norte; confinando al suroeste con padrón 579 y por el noroeste con el lote uno, padrón 578. Otra fracción de terreno ubicada en la planta urbana de Nueva Palmira, padrón 578 señalada con el número 1 en el plano citado del agrimensor Mario Bordabehere, con una superficie de 316 metros 8972, así deslindados: 14 metros 70 de frente al noreste a la calle Gral. Artigas (antes Carmelo); 21 metros 47 al sureste confinando con el solar dos antes descripto; por el suroeste 14 metros 82 confinando con padrón 579, y 21 metros 47 al noroeste lindando con padrón 577.

Los interesados deberán comparecer a estar a derecho y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 12 de Agosto de 1964.

16) $1.320 00 30 pub. 24109 Dic 15-v dic 31. Feb 1.o-v feb 26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE MAURO GAITAN contra MARCELINA LANDRIEL sus sucesores o causahabientes a cualquier título. Prescripción treintañal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el juicio, a la primitiva poseedora Marcelina Landriel, sus sucesores o causahabientes, a cualquier título y contra cualquier persona que por cualquier título o concepto se considere con derecho en todo o en parte del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contiene, empadronada con el No 392 distinguida como el solar No 5 de la manzana No 60 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, primera sección de Flores; según títulos consta de un área de 922 metros 35 decímetros 1250 mms. cuadrados y según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Luis A. Ibiñete de Noviembre del corriente año, debidamente inscripto consta de un área de 913 metros 75 decímetros cuadrados, lindando: Norte: 42 metros 95 centímetros con Suc. Gregorio Taberne; Sur: igual medida con Carlos M. Rizzo; Este: en 21 metros 47 centímetros calle Sarandí y Oeste: en 21 metros 08 centímetros con Francisco E. Navarro.

Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

16) $1.080 00 30 pub. 920 En 22-v mar 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "INSTITUTO HERMANAS POBRES DE SAN JOSE. Prescripción treintañal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos y llenar al requisito de la conciliación a todas aquellas personas, que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la primera sección judicial de Flores, padrón N.o 1 368, que consta de un área de 2820 metros, 26 decímetros cuadrados y que linda: Este padrones N.os 3 117, 4 141 y parte del padrón No 4 229; Oeste calle República Española; Norte, padrón N.o 1 361 y Sur, calle Inés Durán.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Mayo 6 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

16) $720 00 30 pub 169 Feb 1.o-v mz 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "MURAÑA FRANCO: Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a toda y cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble:

Un solar de terreno y construcciones ubicado en la manzana número veintiséis de esta ciudad, empadronado con el número ciento cincuenta y tres y que según plano del agrimensor Ariel Cabrera Hijo de Setiembre del corriente año inscripto en la Dirección General de Catastro con el número dos mil doscientos cuatro el día veintiuno de ese mismo mes, tiene una superficie de mil ochocientos metros que mide y linda: veinte metros de frente al Suroeste a la calle Cerrito; sesenta metros al Noroeste frente a la calle Giró con la que forma esquina; cincuenta metros al Noreste con Elisa Aycaguer, Francisca V. de Pereira y Brande N. de Villarreal; partiendo de este límite, recta quebrada de tres segmentos que miden veinte metros, treinta metros y cuarenta metros y que corren el primero y tercero de Noreste a Suroeste y la segunda de Sureste a Noroeste y separan la primera de Julio Nikichuk; la segunda de Tomás Rodríguez y Alfredo Lozada y otros y la tercera del mismo Alfredo Lozada y Otros, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 22 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adj.

16) $1 200 00 30 pub. 25244 Feb.1 o-v mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "GARCIA de CARRASCO, SECUNDINA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a sus derechos o causa habientes a toda y cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, sito en la manzana número 184 de esta ciudad (Primera Sección Judicial), empadronado con el N.o 2562, compuesta según títulos de 21 metros 47 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, que linda: Oeste, con la calle 19 de Abril; Este, con sucesores de Martina Palavecino; Norte, con sucesores de Luis Colto; y Sur, con Ricardo Sosa y Félix Franco, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Noviembre 5 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) (R 20/4/55) 30 pub. 30003 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "MURAÑA FRANCO EUSEBIO, prescripción treintenaria, se cita, llama y emplaza a toda y cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título a los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de terreno y accesorios ubicada en el ejido de Sarandí del Yí, novena sección judicial del departamento de Durazno empadronada con el No 1987 que según plano del agrimensor Ariel Cabrera hijo inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 2122 el 24 de Enero del corriente año consta de una superficie de 16 Hás 4715 metros y linda: Al Sureste camino de Rincón y parcela de Agustín Imbriago, al Suroeste la misma parcela de Agustín Imbriago y camino a Durazno que separa de Albérico Fascioli; al Noreste con José María Ferreiro y al Noroeste el arroyo Malbajar; B) Otra parcela de terreno ubicada también en el ejido de Sarandí del Yí formada por los padrones Nos. 4584 y 3860, que según plano del mismo agrimensor Ariel Cabrera hijo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 2123, el 24 de Enero del año en curso consta de una superficie de 3 Hás 3 000 metros y se deslinda así: al Sureste, camino de la Eternidad; al Noreste con Esteban Pereira; al Noroeste, con Albérico Fascioli y al Suroeste con Pedro T. Ledesma, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida, 11 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria adjunta.

16) $1.320.00 30 pub. 25013 Dic 28-v dic.31. Feb 1-v mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos, SOCIEDAD SAN FRANCISCO DE SALES: Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Lo. 14. Fo 370 N.o 1040), se cita, llama y emplaza a don Pedro Arthagnan sus sucesores o a quien pudiera tener algún derecho en el inmueble que se describe a continuación: Padrón N.o 3005, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, manzana 471, con límites sobre calle Uruguay al Norte con una extensión de metros 46.45 metros 45.7 al Sur sobre calle Florida; metros 104 al Este sobre calle Pinilla; y al Oeste metros 102 25, lindando con sucesión de Pedro Succarino; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). El inmueble tiene una superficie de 4 750 metros 6 258 según plano efectuado por el agrimensor Julio J. Casaravilla, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 392, el 2/2/950 (Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de su publicación y emplazamiento). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Diciembre 7 de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) $1 080 00 30 pub. 307 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1964.

CARLOS MARIA ARBELO. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Padrón N.o 801 (Lo. 22, N.o 680, Fo 108), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título., se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Raíz rural ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Río Negro, con una superficie de siete hectáreas cuatro mil quinientos treinta y dos metros cuadrados, empadronado a nombre de sucesores de Máximo Arbelo con el N.o 801 y que linda de acuerdo al plano realizado por el agrimensor Esteban R Callorda: al Norte con camino vecinal: al Oeste con los padrones números 1405, 789 728, al Este con los padrones números 800 y 799; al Sur con el padrón N o 798 y camino vecinal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio. (Se hace saber que juicio se litiga con Auxiliatoria de Pobreza). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 23 de 1964. — Emma N Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20'4'55) 30 pub 30043 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "HAYDEE WENCESLADA DUYOS de OSS Prescripción Treintenaria" (Lo. 47 Fo. 308), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se tentará el requisito de la conciliación y se continuará el trámite, a don Manuel Trabadelo López y don José Florencio Montaño, sus herederos, causa-habientes, acreedores y demás interesados y a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno con la construcción que contiene ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera manzana N.o 247 con superficie, según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de, 9 de Setiembre de 1959, inscripto en el Registro de Planos y Mensura de Rivera con el N.o 1803 el 10 de Setiembre del mismo año, de 912 metros cuadrados, 150.625 milímetros, empadronada con los números 2232 y 2233, que se deslinda: 42 metros 95 centímetros al Sureste de frente a la calle San Martín; 21 metros al Suroeste a la calle Florencio Sánchez; 42 metros con 95: con padrón N.o 8423 al Noroeste: 21 metros con 475 al Noreste con el padrón 7354. — Rivera Diciembre 21 de 1964. — Amelia da Rosa Actuaria

16) $960 00 30 pub. 25695 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "ACACIO GARCIA. Prescripción Treintenaria" (Lo. 47 Fo. 289) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Antonio da Rosa. María Serafina Díaz, Custodia Díaz, Ercilia o Alcira Miranda Rosa y Eusebio Miranda Rosa y sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al siguiente bien: Dos fracciones de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, parte de la chacra 27, señalados con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Tito V Roland inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1419 el 19 de Marzo de 1958, empadronados con los números 3961 y 3969, con un área total de 3 431 metros cuadrados 7 050 que se deslindan en conjunto así: al Norte calle Bonifaz: al Este, padrones 3962 2964 y 6774; al Sur, calle Agustín Ortega y al Oeste calle Fuente Oriente. — Rivera Diciembre 21 de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $960 00 30 pub. 25696 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: "GENEROSO RAMOS Prescripción Treintenaria (Lo 8 Fo. 686), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Margarita González y/o a sus sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho por cualquier concepto al inmueble que se describirá a continuación a fin de que comparezcan a estrados a estar a derecho, dentro del término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio y se tentará la conciliación: la mitad del solar 7, fracción A de la manzana 98 de la planta urbana de esta ciudad (Primera Sección Judicial) con las construcciones que contiene, el que tiene un área de cuatrocientos sesenta y un metros mil setecientos cincuenta y seis centímetros veinticinco milímetros, formando un cuadrado con veinte y un metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros por lado y lindando: al Oeste y Sur con las calles Itapebí y Paysandú y al Este con la otra mitad del solar siete y al Norte con el solar cinco. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera Noviembre 16 de 1964. — Dr. Eduardo Brito del Pino Juez de Paz.

16) $1.080 00 30 pub. 142 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: "TIMOTIO MACHADO. Prescripción Treintenaria" (Lo. 8, Fo. 661), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Margarita González, sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: La mitad del solar 7 de la manzana 88 de la planta urbana de esta ciudad (Primera Sección Judicial) con las construcciones que contiene, el que tiene un área de cuatrocientos sesenta y un metros ciento setenta y cinco mil seiscientos veinticinco milímetros, formando un cuadrado con veinte y un metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros por lado y lindando: al Suroeste con la calle Paysandú, al Noroeste con la otra mitad del solar siete con el mismo padrón que la mitad cedida, al Noreste, con el solar cinco de la manzana y al Sureste con el solar ocho de la manzana, padrón mil setecientos diez, como surge del plano de mensura y fraccionamiento inscripto con el N.o 2458 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 30 de Noviembre de 1962, fracción B del plano que fué aprobado por el Concejo Departamental de Rivera por decreto N.o 7325 recaído en el expediente N.o 62 375, siendo empadronado dicho solar con el N o 9662 Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 28 de 1964 — Doctor José del Cueto, Juez.

16) $1.320 00 30 pub. 141 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "DIEGO JOSE FIORAVANTE y UMPIERREZ DE DIEGO, JUSTINA. Prescripción Adquisitiva (21 - 146)", se cita, llama y emplaza, en el carácter de anterior propietario a don Hermogenes Formoso, sus sucesores o causahabientes a títulos universal o particular, a los linderos y en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a una fracción de terreno, con sus edificios, construcciones medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana No. 81 de la ciudad de Castillos cuarta sección judicial del departamento de Rocha, empadronada con el No. 820 y que según mensura practicada por el agrimensor Carlos Arboleya, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la oficina departamental de Catastro de Rocha, con el No 3419 el 15 de Diciembre de 1964, se compone de una superficie de dos mil nueve metros sesenta y nueve decímetros y linda:

Por el N. E., en 53 metros 50 centímetros con la calle Pintos; por el S. E., 33 metros 34 centímetros con Elcira Rocha de Rocha, por el S. O. en 55 metros 70 centímetros con predio de Julián Harin y por el N. O., Cañada por medio con predio de la sucesión B González, para que dentro del término de 90 días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 31 de Diciembre de 1964. — José R. Luna Pradere Actuario, adjunto.

16) $2.640.00 30 pub. 1736 Feb.11-v.mar26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "MARGARITA CLODOMIRA PARREÑO de FERNANDEZ y JOSE MARIA PARREÑO Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, iniciando acción de Prescripción treintañal con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, situada en la sección judicial de Tacuarembó manzana N o 67 Padrón N o 761 de 528 mts 2 85 según plano del Agr Gerardo P Fernández de Setiembre de 1961 y que se deslinda: al Este calle Treinta y Tres 29 m 63; al Norte calle Wáshington Beltrán 18 m 47; al Oeste propiedad de Julio Ferreira 28 m 63 y al Sur con Eugenio Carreté 18 m 67

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Tacuarembó Noviembre 1.o de 1962 — Raúl Ferreira, Actuario

16) $840.00 30 pub 24662 Dic.23 v dic 31. Feb 1.o v mar 8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "LIBERATO ESPINOSA Prescripción treintañal" se hace saber que el nombrado ha iniciado prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras situada en la 1a sección judicial de Tacuarembó, Padrón N o 1136, manzana N o 123 de 1226 mts cds 65 dms. de superficie, que linda: al Norte calle Lavalleja 42 mts. 95; al Este calle Agraciada 28 mts 63; al Sur con sucesión de Salustiano González 42 mts. 95 y al Oeste con Leoncio G Sanguinet 28 mts 63

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos al bien referido, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Tacuarembó, Agosto 7 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario

16) $840 00 30 pub. 24654 Dic.23 v dic.31. Feb.1 o-v mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "DAMASIO ALVES DE MOURA", Prescripción treintañal, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien:

Una fracción de chacra, Padrón en mayor área N o 3 338, ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, la que según plano del Agr. Ildefonso P Esteves, de Diciembre de 1963, tiene una superficie de 4 has 2892 mts. y 19 dms. y linda: al Noreste y Este 120 mts 25 cms. de frente a un Camino Vecinal: al Sur y Sureste 341 mts 05 con Juan Cantero Ibarra; al Oeste 129 mts con Antonio Buffano y al Norte y Noroeste con fracción N.o 5 del mismo plano en una línea de 363 mts 62, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá el juicio — Tacuarembó. Abril 7 de 1964. — Elio E Bessonart, Actuario

16) $840 00 30 pub 24655 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MANUEL R LUQUE Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, iniciando acción de prescripción treintañal, sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en esta ciudad, 1ra. sección judicial de Tacuarembó Padrón N.o 1166, de 1 324 mts. de superficie, que se deslinda: al Noreste. 30 mts. 40 cms con calle Maciel; al Este 42 mts. 20 cms. con Clelio Majfud; al Sureste 29 mts. 20 cms. con Hagan Oroño y 42 mts 20 cms. frente a calle Joaquín Suárez

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al referido bien, a los anteriores propietarios a sus sucesores a título universal o particular y especialmente, a los linderos del inmueble, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (arts 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil) — Tacuarembó, Diciembre 26 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $960 00 30 pub 24653 Dic.23-v.dic 31. Feb.1.o-v mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GERONIMO RODRIGUEZ". Prescripción treintañal se hace saber que ante este Juzgado se presentó el nombrado Gerónimo Rodríguez, solicitando se declare que adquirió por prescripción treintañal el siguiente bien:

Dos fracciones de terreno de chacra, empadronadas con los Nos 3552 y 3299, ubicadas en "Paraje La Pedrera" 6a. sección judicial de Tacuarembó las que, según plano del Agr. Hugo da Rosa inscripto en Catastro de este Departamento con el N.o 2580 el 16 de Abril de 1964, se componen en total de 20 hs. 2158 mts cds. y se deslindan: al Norte con el Padrón 1212 de Inocencio Licandro; al Este, con Camino Vecinal: al Sur con el padrón 1157 de Fernando Etchechón y al Oeste con Padrón 1123 de Carmelo Cabrera, en consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a las fracciones referidas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Tacuarembó Junio 17 de 1964. — Elio E Bessonart, Actuario

16) $960 00 30 pub 24656 Dic.23 v dic.31. Feb 1 o-v mar.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "IRIS SANTANGELO y ARTIGAS SANTANGELO de SILVA Prescripción treintañal" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes:

A) Una fracción de terreno de chacra, Padrón N o 1351, sita en la 6a sección judicial de este Departamento señalada con el N o 6 en el plano del Agr Alfredo Bareau de Julio de 1918, de 7 has 7303 mts. 50 dms cds que linda: al Noreste Cañada Matutina: al Suroeste, fracción N.o 5 del citado plano y al Noroeste fracción N o 7 del mismo plano y B) Una fracción de terreno de chacra con mejoras y accesorios, contigua a la anterior deslindada y en la misma sección, Padrón N o 4197, señalada con el N o 5 en el referido plano, de 10 has, 3303 mts. 34 dms. cds., que se deslin-

da: al Suroeste Cañada Matutina: al Noroeste, fracción antes deslindada; al Sureste fracción número cuatro y al Noroeste fracciones Nos. 3 y 7 del plano referido, existiendo marcada una servidumbre de paso de 10 mts de ancho junto al límite de las 3 fracciones descriptas con las Nos. 3 y 7, para salida a camino vecinal, a las fracciones Nos. 3 y 4 de los mismos planos, para apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
16) $1.200.00 30|pub. 24661 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "PETRONA ORTIZ AYALA. Prescripción treintañal" se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: para que comparezcan a estar a derecho; a todos los que se consideren con derechos a cualquier título o causa, a los siguientes bienes: A) Un solar rectangular sito en manzana Nº 75 de esta Ciudad, Padrón Nº 844, el que según plano del Agr Ildefonso P Esteves, registrado en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el número 1859, el 14 de Enero de 1964, corresponde a la fracción Nº 1 de 1229 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: al Noreste, con Juan Ortiz; al Sureste con María M. Sosa, al Suroeste, con calle Salto y al Noroeste con calle General Flores; y B) Otro solar rectangular en la misma manzana Padrón Nº 850, fracción N 2 del mismo plano, de 1156 metros, 20 decímetros cuadrados, y linda: al Noreste, Teodoro Pérez Perdomo, Ursula Blanco, Felicia O. de Cardozo y Martín Martinotti, al Sureste, con Avenida Independencia; al Suroeste con Leopoldina L. de Ortiz y María M Sosa y, al Noroeste, con sucesión de Sixta A. de Ortiz. — Tacuarembó, Abril 23 de 1964. — Elolo E. Bessonart, Actuario.
16) $ 1.080.00 30|pub. 23706 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "MONESTIER, JULIO IGNACIO, Juicio de Prescripción treintenaria", (Lo. 2, Fo. 9, No. 287), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio si no comparecieren a estar a derecho, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 del Código de Procedimiento Civil), a los sucesores de Estanislao Pérez y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las construcciones que le acceden, sita en la manzana No. 110 de esta ciudad de Paso de los Toros (décima sección judicial de Tacuarembó), empadronado con el No. 933 y que según plano del agrimensor Darío Frugone, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Tacuarembó con el No. 2541 el 11 de Febrero de 1964, consta de una superficie de 996 metros 8877 centímetros cuadrados y que lindan: 24 metros 967 mm. de frente al Oeste a calle Dr. Carlos Berrutti, 39 metros 967 al Norte con Elio Ma Callaba; 25 metros al Este con sucesores de Juan Clérici y 39 metros 85 al Sur con Brenda N. Pereda de Balserini.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 22 de Noviembre de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
16) $2.400.00 30|pub. 2012 Feb.16-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "Armúa Pedro. c/a. SUCESORES DE FERMIN BALSAMO Juicio de Prescripción Treintenaria". (Lo. 2, Fo. 5, N.o 278) se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 del Código de Procedimiento Civil), a los sucesores de Fermín Bálsamo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien situado en la ciudad de Paso de los Toros, 10a. Décima Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó. Padrón N.o 406 Manzana N.o 44 ubicado en la intersección de las calles Paysandú y Artigas, con 20 mts de frente al sureste a calle Paysandú al norte 25 metros sobre calle Artigas, al oeste 20 metros con la propiedad de don José P Furtado y por el Sur 25 metros con Eusebia Bálsamo de García.

Son los solares uno y dos del plano del Agrimensor Gerardo P Fernández inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Tacuarembó con el N.o 2173, el 3 de Noviembre de 1961.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Paso de los Toros, 22 de Noviembre de 1964 — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
16) $960.00 30|pub. 24454 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA MERCEDES RAMOS CORONEL y MARIA TERESA TURPIA LOPEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Técnica Radiológica" de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 2189 Feb.17-v.mar.4.

CORA SARAVIA, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Conservatorio del aire", del cual se declara autora. — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 2277 Feb.18-v.mar.5.

RICARDO ROCHA IMAZ por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Obras de la Biblioteca Nacional, la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad:
RUBEN VEIGA, declárase autor responsable de "El Misterio de una Vida", (Comedia Dramática en dos actos y un cuadro).
TEDDY LAZCANO, declárase autor responsable de letra y música de "Milonga Alegre", (Milonga).
CARLOS ALBERTO IRIGARAY, declárase autor responsable de letra y música de "Los Villancicos", (Villancicos).
NELO DELFINO y JULIO CHEDA, declaranse autores responsables de letra y música de "Me dices que nó", (Twist).
CARMELO MORLAN, declárase autor responsable de letra y música de: "Hoy como ayer", (Tango).
GAER, declárase autora responsable de letra y música de "Renovando amores", (Vals). — Montevideo, 16 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $240.00 10|pub. 2279 Feb.18-v.mar.5.

FEDERICO MANUEL CUCKER, solicita la inscripción del modelo de juguete en forma de granada de guerra del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 1717 Feb.10-v.feb.23.

WALTER CARLOS FUNES MARTINEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Quitandeira" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 1126 Feb.10-v.feb.23.

BERNARDO DOMINGO MENDES LOPES, solicita la inscripción de la letra titulada "De los locos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 1912 Feb.12-v.feb.25.

TEOFILO RUFINO AYALA ESTEVEZ, solicita la inscripción de las letras "Después de güelta al poblado"; "Ejemplo de reja y canto" y "Un poco andando en la mala" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 1835 Feb.12-v.feb.25.

MONTEVIDEO, LTDA., solicita la inscripción del programa de televisión titulado "La risa" y un "Monólogo" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 5 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 1836 Feb.12-v.feb.25.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la Agadu, solicita la inscripción en el registro de la Biblioteca Nacional la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la Entidad.
SILVIO PREVIALE, declárase autor de música y letra responsable de: "Alférez Campora", Marcha.
GERMAN REYNAS y JUAN CARLOS GONZALEZ, declaranse autores de música y letra responsables de: "Uruguato Naci", Litoraleña.
LUIS A. AZAMBUYA, declárase autor de música y letra responsable de: "Tú mala estrella", Bolero.
ALFREDO PAGLIARI, declárase autor responsable de: "Alborada", Cuaderno de versos.
ESTEBAN MARTIN, declárase autor de música y letra responsable de: "No puedo olvidarte", Album musical.
MARIA J. FERNANDEZ, declárase autora responsable de: "Soledad", Album de poemas
ADOLFO SENTENA DE ALENCASTRO FEIJO, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras en el futuro: "Adolfo Centeno".
SANTIAGO A. MOREIRA y JOSE M. RIBEIRO, declaranse autores de música y letra responsables de, "Como una estrella", Tango. — Montevideo, 28 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $560.00 10|pub. 1910 Feb.12-v.feb.25.

GUILLERMO CABRAL y CARLOS SCARCELLA, declaranse autores responsables de: "Litoral Oriental", Canción Litoraleña.
JUAN C. CAÑETE MUNHO, JUAN ANGEL SILVA y TIBROTH, declaranse autores responsables de letra y música de "Moreneando", Candombe.
FRANCISCO MORALES, declárase autor responsable de letras y músicas de: "Motivos Camperos". Album musical.
GAER, declárase autor responsable de letra y música de: "Mi Héroe", Beguine.
GUALDA RIVIEZZI, declara el seudónimo "Gualda Clark", con el que identificará sus obras en el futuro.
WENCESLAO SIXTO RODRIGUEZ, declara el seudónimo "VIRGINEO LUCERO" con el cual caracterizará sus obras en el futuro.
DALTON ROSAS RIOLFO, declara el seudónimo "Gustavo Javier" con el que identificará sus obras en el futuro. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $240.00 10|pub. 1911 Feb.12-v.feb.25.

Dr. NICOLAS ULLMANN solicita la inscripción de la obra titulada Sistema "Check-Up Bios" (Anális, diagnóstico y tratamiento de la Energética Humana, en el destino evolutivo biopsicosocial - Psicología aplicada en la Industria) de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 2367 Feb.19-v.mar.8.

SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A., solicita la inscripción del título "Cantarella", del cual se declara autora. — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 2072 Feb.16-v.mar.3.

ENRIQUETA MORIXE, solicita la inscripción de la obra titulada "Edades Bravías" de la cual se declara autora — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $80.00 10|pub. 2055 Feb.16-v.mar.3.

ERASMO FAUTISTA CABRERA solicita la inscripción del folleto titulado "Aprenda Fotografía" del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 2322 Feb.19-v.mar.8.

MONTEVIDEO LTDA. solicita la inscripción del programa de televisión titulado "La carcajada" y/o "Humorterapia" del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 2333 Feb.19-v.mar.8.

RUBISTEIN MOREIRA da SILVA GONZALEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Nocturnos de las horas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 2345 Feb.19-v.mar.8.

GASTON FIGUEIRA, solicita la inscripción de los títulos "Para los niños de América" y "Canciones para los niños de América" que caracterizarán obras literario-musicales de que es autor. — Montevideo, 16 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 2434 Feb.22-v.mar.9.

JUAN ANGEL PERI, solicita la inscripción de la revista agropecuaria titulada "Manejos. Ovinos; Bovinos; Pasturas; Suelos; Hidráulica; Forestación", de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 2420 Feb.22-v.mar.9.

BILLO BELLO Ltda., solicita la inscripción del dibujo artístico que denomina "BelloBol", del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 2401 Feb.22-v.mar.9.

ISIDRO CAMACHO MOREIRA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas La Pinta; A mi barrio y Evocando, de las cuales se declara autor. — Montevideo, 17 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 2387 Feb.22-v.mar.9.

CELL COMPAÑIA de PUBLICIDAD S. A., solicita la inscripción del título "Cantarella" del cual se declara autora. — Montevideo, 17 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 2364 Feb.22-v.mar.9.

UNITED ARTISTS OF URUGUAY INC. (Artistas Unidos), solicita la inscripción del título "The Greatest Story ever Told" (La más grande historia jamás contada y/o La más grande historia que se haya contado. Jamás y/o La más grande historia nunca contada y/o La más grande historia siempre contada basada en el guión cinematográfico de James Barrett y George Stevens, producida y dirigida por George Stevens en colaboración con Carl Sandburg, con música de Alfred Newman). — Montevideo, 17 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 2389 Feb.22-v.mz 9.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Iiroqua, dictada en "Exhorto sin procedente del Juzgado Nacional de Comercio N.o 2, Secretaría N.o 3 de las autoridades argentinas, asuntos Edictos quiebra o convocatoria, acreedores (N.o 309, Fo. 90) se hace saber que la sociedad GIANSERRA Y MARIANI DOLAN, con sede en Buenos Aires República Argentina ha sido declara en quiebra por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N.o 2 de dicha ciudad y se convoca a sus acreedores locales para que en plazo de sesenta días usen su facultad de promover ante este Juzgado la formación de una quiebra separada. Se habilitó la próxima feria judicial mayor al único efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 22 de Diciembre de 1964. — J. Sara Tur, Actuario.

18) $1.200.00 60|pub. 25713 En.5-v.ab.1.o.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "SINFOROSO LEON. Rectificación de Partida". (Ficha V-191, año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sinforoso León, pues en la misma en donde aparece el apellido paterno como Deleón, debe decir: León

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo Febrero 2 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

19) R.20|4.55 15|pub. 30397 Feb.17-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos caratulados: "MARTA y RICARDO ANTONIO SERTAJE Rectificación de partida". (Ficha V-176, año 1962) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Marta y Ricardo Antonio Sertaje, pues en las mismas donde dice: hija de Antonio Sartaje e hijo de Antonio Sertajes, respectivamente debe decir en ambas: Antonio Sertaje.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta

19) R.20|4|55 15|pub. 30287 Feb.3-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigorio, dictada en los autos caratulados: "GRACIELA BORGES DIAZ. Rectificación de partida". (Ficha X V-278, Año 1964), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Borges Días, pues en la misma donde dice y de Marta Teresa Diaz, debe decir: y de Leonor Diaz. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $480.00 15|pub. 1816 Feb.12-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos: "JORGE CONINI VEIGA. Rectificación de partida". (Ficha V-228. Año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Jorge Conini Veiga; pues en la misma donde dice. Jorge Comini, debe decir: Jorge Conini Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuntra auxiliado de pobreza. — Montevideo Febrero 8 de 1965 — María Emilia Gleiss. Act. Adj.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30357 Feb.12-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "HERMINIA GRZYBOVSKI PANDO. Rect. de partida". (Lo. 61, Fo. 455), se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Herminia Grzybovski Pardo, en el sentido de que donde dice: "Grybowki" debe decir: "Grzybovski" por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Luis E. Fontana Actuario.

19) $480.00 15|pub. 2405 Feb.22-v.mar.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de GREGORIA REGUEIRA, en el sentido de que donde dice del sexo masculino y que es hijo legítimo de Gregorio Regueira, debe decir del sexo femenino y que es hija legítima de Gregorio Regueira, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $480.00 15|pub. 2404 Feb.22-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza de matrimonio de Juan Gilio Alcina y Meres Cardozo y de nacimiento de Juan José y Mery Lucy Alcina Cardozo en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Juan Gelio Alsina, debe decir Juan Gilio Alcina por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30426 Feb.22-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Raúl Cavelli, estableciéndose que en donde dice Cabelli, debe decirse Cavelli, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) $360.00 15|pub. 1988 Feb.15-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de Julia Burgues Torena en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como Juliana debe decir Julia y donde se menciona al padre de la inscripta como Serbando Etchegoyen, debe decir Servando Burgues por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30410 Feb.18-v.mar.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez suplente, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BERRIEL DOMINGO FRANCISCO. Rectificación de partida" (Lo. 65, Fo. 434), se hace saber que solicitóse esta rectificación de la partida de nacimiento de Domingo Francisco Berriel donde dice: Birriel, debe decir: Berriel. — Montevideo Agosto 14 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario. adjunto

19) $360 00 15|pub. 1413 Feb.3-v feb 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Peragildo Jobin Gonçalves, estableciéndose que en donde el apellido materno figura como González, debe decir: Gonçalves.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — José Curl Zazia. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30406 Feb.22-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Juan Carlos y Renée Anita Gera Cseszlyar, estableciéndose que en donde en las mismas, el apellido materno figura respectivamente como Esesztzar y Chszlyar, debe decir: Cseszylar. — Montevideo. Febrero 3 de 1965 — José Curl Zagia. Actuario.

19) $360.00 15|pub. 2016 Feb.16-v.mar.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Moreira con Paula Maura Corbo, la de nacimiento de María Ester o María Esther Moreira, y la de matrimonio de esta última con Octavio Fernández Dieste, pues donde en las dos primeras partidas dice: Dermidia Bobadilla y en la última dice: Dermidia Corio, debe decir en su lugar y en todas ellas: Paula Maura Corbo, gestionándose en este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario, adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 30343 Feb.11-v.mar.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido doña TOLENTINA ALMEIDA ALVEZ, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino, donde dice: hijo legítimo, debe decir: hija legítima, y donde dice: Tolentino, debe decir, Tolentina, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. Febrero 3 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30344 Feb.11-v.mar.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido por ante dicho Juzgado, FERMINA EMA MEDINA de SAMAÑIEGO, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues en la misma la contravente figura con el apellido Galbán, debe decir Medina, y donde dice que es hija de Petrona Galbán, debe decir: de Aniceto Medina y Petrona Galbán, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30345 Feb.11-v.mar.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que han comparecido los esposos CARLOS BALSEIRO ALVAREZ y ROSARIA NAUAR, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Carlos, María del Carmen y Miguel Angel, pues donde en las tres primeras dice: "Balceiro" y "Nélida Rosario" debe decir: Balseiro y Rosaria, y en la última, donde dice "Nélida", debe decir: Rosaria, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30316 Feb.8-v.feb.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento del menor MILTON ERNESTO CASTILLO, pues donde en la misma y refiriéndose al padre del inscripto, dice: "Milton Ernesto Castillo" en el acta existente en la Dirección del Registro de Estado Civil, y "Milton Ernesto", en el acta del Concejo Departamental de Montevideo, debe decir en su lugar: Milton Castillo, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Setiembre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15 pub. 30315 Feb 8-v feb.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55 Fo. 52), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO MIGUEL MARIZCURRENA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimento, por figurar en ella la madre del inscripto con el nombre de MARUJA, en lugar de GRACIANA MARIA. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|p. 30435 Feb.19-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 338), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Margarita Lugossy Strinji de Herceg, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella el padre de la inscripta con el apellido Lugosi, en lugar de Lugossy. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

19) $360.00 15|pub. 2280 Feb.18-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 273), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IRENEO GUSTAVO FALACIO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mercedes Lourdes, por figurar en ella la inscripta como nacida el 17 de Marzo de 1963 en lugar del 17 de Febrero de 1962

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964 — Luis Antonio Lamas. Actuario

19) R.20|4|55 15|pub 30290 Feb.3-v.feb.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "ROJAS, DAMASIO CASILDO y otra Rectificación de partida. F 714|1964", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Damasio Casildo Rojas Polverini, de matrimonio de Damasio Rojas Polverini y Filomena Hernández, y de na-

cimiento de Clever Rojas Hernández, pues en ellas donde el apellido materno de Damasio Casildo Rojas figura como Polvarini, debe decir Polverini.

Se hace constar que se encuentran auxiliados de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación— Montevideo. Febrero 11 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30385 Feb.16-v.mar.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SOSA, NATIVIDAD. Rectificación de partida". (Ficha F-565|964), se hace saber al público que se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o) La de matrimonio de Ambrosio Raúl Recagno con Natividad Sosa; 2.o) Las de nacimiento de sus hijas Diva Elida, Miriam Raquel Norma Cristina y Alba Luz Recagno Sosa, pues en ellas donde figura María Luisa Sosa, debe decir: Natividad Sosa. Se hace constar que se ha concedido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Act. Adj.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30357 Feb.12-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ NIEVES. Rectificación de partida". F 647|1964, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Aniceto Moure, pues en la misma donde dice: era viudo de Nieves Fernández y deja dos hijas llamadas Amalia y María Esther, debe decir: era casado en segundas nupcias con Nieves Fernández y deja dos hijas llamadas: Amelia y María Esther Moure Toja.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub 30325 Feb.9-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GERVICKAS ANTONIO y otra. Rectificación de partida, Ficha F- 1290|962" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio Gervickas e Ilda Prado, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella donde el contrayente figura como nacido el 19 de Abril de 1900, debe decir que nació el 19 de Abril de 1927 y donde el nombre de la madre de la contrayente figura como Ramona Ram debe decir: Ramona Vilela.

Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30324 Feb.9-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "CARDENAL CHIRIBAO, MARY GRACIELA. Rectificación de partida. Ficha F-399|964". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ester Tomasa Chiribao de Cardenal solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Mary Graciela Cardenal Chiribao pues en ella donde la compareciente figura como Cuibao, debe decir: Chiribao. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub. 30289 Feb.3-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "KRENN JUAN y otros. Rectificación de partidas F 1011 año 1962" se hace saber que los interesados solicitan las siguientes rectificaciones en partidas de estado civil: 1o.) de matrimonio de Juan Krenn con Zoa Sokolow Registro civil 20a. sección Montevideo, acta No 150 fs 75 vto. Donde la esposa y su padre figuran como de apellido "Sokolov" (después de la rectificación decretada por sentencia del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de 22|2|196: debe decir: "Sokolow" como figuraba antes de aquella rectificación. Donde el nombre del padre y el apellido de la madre de la contrayente figuran respectivamente como "Makary" y "Capustin" debe decir "Macario" y Kapustina; 2o.) de nacimiento de Ana Rosa Krenn Sokolow Registro Civil de la 20a sección judicial de Montevideo, acta No. 285 de fs. 43 de 5 de Junio de 1953. Donde la inscripta su madre y su abuelo materno figuran como de apellido Sokolov en virtud de aquella rectificación, debe decir: Sokolow; donde el nombre del abuelo materno figura como Makary, debe decir: Macario y donde el apellido de la abuela materna figura como Campustin, debe decir: Kapustina; 3o.) De nacimiento de Sonia Juanita Krenn Sokolow. Registro Civil de la 11a. sección judicial de Montevideo. Acta No. 113 fs. 57 de 26 de Febrero de 1956. Rectificar el apellido de la inscripta en cuanto al de su madre y de su abuelo materno pues donde dice Sokolov en virtud de la apuntada rectificación anterior, debe decir: Sokolow; el nombre del abuelo materno, pues donde dice Makary, debe decir: Macario, y el apellido de la abuela materna que dice Casputin, debiendo decir: Kapustina.

A los efectos legales se hace esta publicación de edictos por quince días. Los gestionantes gozan de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30246 Feb.3-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento TOMASA LUCAS RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice "Tomás" debe decir: "Tomasa"

Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
19) $360.00 15|pub. 1724 Feb.10-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Segundo José Ferreira y Laura Stella y la del primer matrimonio con José Fernando Fellotte, de nacimiento de sus hijos, José Luis y José Fernando Fellotte, pues en la misma donde dice: en las de matrimonio, 1ro y 2do, la contrayente y en las de nacimiento de sus hijos aparece como Laura Estela, deben decir: Laura Stella respectivamente Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 1 de Diciembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 30288 Feb 3-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SLAVEK KUCHARSKI. Rectificación de partida. (Lo 20. Fo. 298)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: una criatura del sexo femenino que es hija legítima y nieta, debe decir: una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo y nieto, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza, a los efectos de esta gestión. — Artigas, 1o. de Febrero de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30354 Feb.11-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en autos "SEFERINO SEVERO FERNANDEZ, Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", (Lo. 32, Fo. 122), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sirley Fernández, tramitándose la misma con auxiliatoria de pobreza, en el sentido de que donde se menciona: "compareSevero Fernández" debe ponerse: "Ceferino Severo Fernández" por ser ello, lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 8 de 1965. — Alberto A. Márquez, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15 pub. 30453 Feb.22-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: 'BENITO LOPEZ y SEGUNDA NOVAS de LOPEZ. Rectificación de partida". (Lo. 32. Fo. 140). se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los esposos Benito Antonio López y Segunda Novas. en el sentido de que donde dice: Benito Antonio López es hijo y de Paula Presa, deb decir: Paula Pérez: y donde dice: ...comparecen... y doña Segundina Novas, debe decir: Segunda Novas, por ser como corresponde. (Se habilitó el próximo feriado),

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Diciembre 31 de 1964. — Ricardo Garibotti, Actuario adjunto
19) $600.00 15|pub. 1723 Feb.10-v.mar.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de matrimonio de Josefina Fedelina Rodríguez de Etchevarren, en el sentido de establecer que donde dice: Adolfina Fedelina, debe decir: Josefina Fedelina, por ser lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante, actúa auxiliada de pobreza.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 30 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub 30411 Feb.19-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA ANGELICA PALAVECINO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural BLANCA SONIA, en el sentido que donde dice "ROSALES" debe decir "PALAVECINO". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 4 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (Res.20|4|955) 15|p. 30432 Feb.19-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA ANGELICA PALAVECINO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural BLANCA SONIA, en el sentido que donde dice "ROSALES" debe decir "PALAVECINO". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1965. — Florida, 4 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4'55) 15 p. 30431 Feb.19-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento y en los autos sucesorios de PIRIZ DE SALOMON, MARIA EUGENIA; JOSE ELIAS TECHERA y MARIA DELIA TECHERA PIRIZ. (Lo. 20 Fo 295), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Juana Techera en el sentido que donde dice en cada caso: falleció Juana Techera, nacida en Montevideo, de estado casada debe decir: falleció Juana Ramona Eleuteria Techera nacida en Rocha, de estado soltera; por ser esto lo real y verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, Febrero 2 de 1965 — José A. Ribot, Actuario
19) $480 00 15|pub. 1838 Feb.12-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: ISABEL BRIZUELA DE BLANCO promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio con Cornelio Blanco, en el sentido de que donde en la misma dice: Isabel Benitez, debe decir: Isabel Brizuela

Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Salto, Febrero 1o. de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
19) R.20 4 55 15|pub. 30336 Feb.9-v.mar.3.

20—Remates

HECTOR ESTABLE

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Público.

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano No. 899 B|55: Fortunato o Abondio Fortunato Pagan Rigoli, Eduardo o Eduardo Ambrosio Pagani Sarini, Roberto Angel Pagani Cepeda y Eduardo Efren Pagani Cepeda, el 12|3|65 a las 17 horas, y en su ubicación, el martillero Héctor Estable venderá en remate público y al mejor postor y sobre la base de cuarenta y un mil novecientos sesenta y cinco pesos ($ 41.965) un terreno y mejoras sito en la 18a. sección judicial de Montevideo, padrón No. 99.789, con 12 mts. de frente al S.O. al Br. España entre calles Enrique Muñoz y Libertad; punto medio: 78 mts. de la esquina con F. Muñoz: 34 mts. 93 cmts. al N.O. con padrón 30091; 16 metros 86 al N.O. con padrón 30084; 4 metros 02 al N.E. con padrón 99804 y 50 metros al S.E. con padrones 174399 y 99791. Area: 539 metros 87 decímetros.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 28.135.40 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianería o cargos análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo, el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos *Hipotecarios del Uruguay* por su valor nominal hasta el saldo citado que asciende al 12|3|65 - $ 25 719.14; ... e informes en la Sección Asuntos

Legales (Sarandí 620 P. 3). — Montevideo, 11-2-65. — Jacinto Ribas Luzardo, Sub Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 30433 Feb.19-v.mar.3.

JULIAN ALVAREZ MUÑOZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Público

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano 837 c|56 JOSEFA GOTTFRID SCHOSMAN que firma y es conocida por JOSEFINA EMMERICH de RUIBAL, DORA JOSEFINA; SAHARA o SARA; EMA; MARIA LEONOR; JOSEFINA; RICARDO; MANUEL HORACIO; ALBERTO JORGE; MIGUEL ANGEL; ERNESTO; ZULEMA o ZULMA RAQUEL RUIBAL, el 11|3 65 a las 17 horas y en su ubicación, el Martillero Julián Alvarez Muñoz venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil seiscientos cuarenta y cinco pesos (pesos 12.645.00) terreno y mejoras en la 19a. sección judicial de Montevideo, pad. 17.766, superficie 88 metros 80 decímetros que se deslinda: 7 metros de frente al E. a la calle Inca, entre la Plazuela y la calle Blandengues. Punto medio 17 metros 40 centímetros de esta última: 11 metros 56 centímetros al N., lindando con padrón 17767: 7 metros 38 centímetros al O. con parte de los padrones 17767 y 17764 y 13 metros 82 centímetros al S. con padrón 17764.

Se previene: a) Esta ejecución se dispone según Arts. 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 11|3|965 $ 4.475.44 más gastos de ejecución; B) el bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) Es mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado, son de cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1o|o de Comisión al Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos, al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 11|3|65 a pesos 3.508.87; G) Títulos e informes en la sección Asuntos Legales, (Sarandí 620 P. 3). — Montevideo, 9|2|965. — Jacinto Ribas Luzardo Sub Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 7|pub. 30434 Feb.19-v.mz.3.

JULIAN ALVAREZ MUÑOZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Remate Público
Ejecución Extrajudicial

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay y en el expediente urbano 1584 Serie A|44, JOSE RODOLFO POLERO de FREITAS y AMELIA MOLFESE ALMIÑANA, el 9|3|965 a las 17 horas en su ubicación, el martillero Julián Alvarez Muñoz, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintinueve mil novecientos treinta y un pesos ($ 29 931.00) terreno y mejoras situado en la 10 a Sección Judicial de Montevideo, Pad 161.817. Superficie: 462 mts. 52 dmts. Deslinde: 15 mts. al S. y 5 58 mts. al S. E. a la Rbla. O'Higgins entre Oficial y Arrayán. P. Medio 31 mts. 58 cmts. de la Esq. de ésta: 39 mts. 35 al N. E.; 36 mts. 30 al O. y 3 mts. 24 al N. O.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según Arts. 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al 9|3|65, $ 19.860.52 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 olo de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración, por Pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 9|3|965 a $ 16.496.02; G) El bien fue vendido a Juan José Mánero Alvarez; H) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 3). — Montevideo, 5 de Febrero de 1965. — Jacinto Ribas Luzardo, Sub-Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 30414 Feb.18-v.mz.3.

H. ADAMI CASARAVILLA

Por orden de la liquidación del Banco Industrial, el miércoles 24 de Febrero a las 16 horas, en mi salón de ventas, calle 25 de Mayo 582, remataré al mejor postor: caja de hierro dos puertas Hamilton con secreto escritorios, ficheros y armarios metálicos, mostradores con cristales, mamparas, butacas, sillas, madera y metálicas, reloj eléctrico, útiles escritorio y demás que estará en exposición la víspera del remate.
20) $240.00 10|pub. 1741 Feb.11-v.feb.24.

ROMANO ALCOBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Carmen Chalela de Callo c|. JUAN PEDRO FIALLO BACQUE. Ejecución de Prenda, (Ficha C-508 año 1963), se hace saber que el día 16 de Marzo de 1965 a las 16 horas y en la calle Vázquez N.o 1024, se procederá por el martillero Sr. Romano Alcoba, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "Hudson" modelo 1938, empadronado en Montevideo con el N.o 79379, matrícula N.o 182409.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $480.00 10|pub. 2419 Feb.22-v.mar.9.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "Violeta Raquel Odizzio y Eliseo Ramón Alvarez contra Carlos Castells Montero, Olga María Castells Silveira, Juan Bautista Castells Chalar y María Mercedes y Julio Castells Bartaburu" Ejecución de hipoteca, (Lo. 60, Fo. 478), se hace saber al público que el día 26 de Marzo de 1965 a las 15 horas, y en el Hall de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, de esta ciudad se procederá por el martillero señor Manuel Batista Alonso, asistido por los señores alguacil y actuario adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en el paraje conocido por Punta Ballena, primera sección judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el No 15, manzana No. 2, señalado con el No. 15, en el plano del agrimensor José A. Richero, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Maldonado, con el No. 45 el primero de Marzo de 1946, con una superficie de mil quinientos ochenta y tres metros cuarenta y un decímetros, que se deslinda así: 39 metros 50 centímetros al Nor Oeste a calle pública: 47 metros 80 centímetros al Noreste con solar No. 14; 38 metros al Sureste con los solares No. 9 y 10 y 37 metros 65 centímetros al Sur Oeste con el solar No. 16.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los gastos y honorarios de la escrituración y de los certificados de los registros serán de cargo del adquirente comprador, lo mismo que los impuestos que legalmente le corresponda abonar; 3o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — Julio Maia, Actuario, adjunto.
20) $2.688.00 21|pub. 1989 Feb.15-v.mz.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Segundo Turno.
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Nelson García Otero, dictada en autos caratulados "MARIA HORTENCIA PANDO o PANDO DE DE MAIO. Herencia Yacente. Lo. 55 Fo. 596", se hace saber que el día 16 de Marzo próximo a las 16 horas y en el salón de la Asoc. Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1328, de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil Ad-hoc y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 25.000.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras que le comprenden, ubicada en la once sección Judicial de Montevideo, Paraje "Piedras Blancas". Padrón número noventa y un mil novecientos treinta y tres y que según plano del Ag. Arnaldo Meneghetti de noviembre de 1964, se compone de una superficie de ocho mil ciento sesenta y cinco metros con noventa y nueve decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Este, sobre la calle Rafael, cincuenta y tres metros; al Sur, ciento cincuenta y seis metros, lindando con el padrón No. 91932; al Oeste, cincuenta y dos metros con cincuenta centímetros, confinando con padrón No. 91925; al N., ciento cincuenta y tres metros con ochenta y cinco centímetros, confinando con los padrones 91.934; 91.937; 144.305;91.938 y 91.939.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y demás correspondan, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse y antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso segundo, y que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $1.680.00 15|pub. 2346 Feb.19-v.mar.15.

ROMEO A. RUVERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor don Francisco Marcora, dictada en los autos caratulados: "BARRAQUET BERNARDO y otra incapacidad" (Lo. 57. Fo. 20), se hace saber que el día 26 de Febrero de 1965 a las 10 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Romeo A. Ruvertoni, asistido del alguacil y actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor con las bases que se expresan al final del deslinde de cada inmueble, los siguientes bienes:

1o.) Un solar de terreno baldío situado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 160.872, señalado con el No 4, en el plano del agrimensor Miguel L. Costa de Diciembre de 1933, inscripto en Avalúos con el No. 710, el 22 de Octubre de 1934: compuesto de 656 metros 82 decímetros; con 12 metros de frente al oeste a la calle Mataojos: 54 metros 73 centímetros al Norte lindando con el solar No. 5; 54 metros 74 centímetros al Sur lindando con el solar No. 3 y 12 metros al Este lindando con Ernesto Juan Cercar Base: $ 7 800.00; 2o.) Un solar de terreno con sus construcciones situado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 68.362 señalado con el No. 2 en el plano trazado por el agrimensor P. Rocco, el 22 de Abril de 1920, inscripto el mismo día en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas: con una superficie de 334 metros cuadrados 8917 centímetros, deslindados así: 17 metros 10 centímetros de frente al Nord Este al Bulevar Víctor Manuel (hoy Juan de Dios Pesa), por donde la puerta de entrada de designa con el No. 2145; 22 metros 41 centímetros de fondo dando frente al Nord Oeste a la Avenida Mazzini (hoy Mateo Cabral); 17 metros 25 centímetros al Sud Oeste linda con el solar 1 del mismo plano; y 22 metros 41 centímetros al Sud Este linda con la Suc. Pippo Base $ 11.000.00.

Se previene: 1o.) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o en efectivo de la misma debiendo seguir el remate si se negare a hacerlo; 2o.) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos municipales y comisión del rematador; 3o.) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse lo mismo que los autos en que se decretó este remate se encuentran en la oficina del Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso). — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
20) $2.160.00 15|pub. 1414 Feb.3-v.feb.23.

ALBERTO CANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Galtur Juan con LUCIO LARRAMA CERVANTES, ejecución de hipoteca, Ficha 2237|64", se hace saber que el día 31 de Marzo de 1965, a las 16 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero Alberto Cano, asistido del Alguacil y Actuario, el siguiente bien inmueble:

Fracción de campo y mejoras sita en la 11a. sec. jud. de Colonia zona rural, paraje "La Laguna", padrón en m|a N.o 3768, señalada con el N.o 3 en el plano de división del Ag. Mario Bordabehere inscripto con el N.o 3535 el 27|7|953 en la D.G. de Catastro: área: 27 hectáreas 8506 mts. 25 dms. y linda: al Noreste en 639 mts. 20 cms., con campo de Ceferina Larrama de Vitalis; al Sureste, Sur y Suroeste, con el Arroyo de las Vacas; al Oeste, en 657 mts. 30 cms. con parte del lote 2 y servidumbre de paso por medio, con lote 1, y, al Noroeste, 80 mts. con Servidumbre de paso que separa del lote 1.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en efectivo en el acto. Son de su cargo, gastos y derechos de escrituración. Título y antecedentes en 25 de Mayo 523, 4to., piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) 1.920.00 24|pub. 2388 Feb.22-v.mar.29.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RIMOLI ARCIERI DE RODRIGUEZ, ADELA y otro contra PEREZ HERNANDEZ

de NUTTES, RAMONA y otro. Ejecución de hipoteca". (Lo. 60, Fo. 679), se hace saber que el día 25 del próximo mes de Marzo a la hora 15 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sita en calle Zabala No. 1328, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la oficial, alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con los edificios anexos y demás mejoras, que contiene, empadronado con el No. 150.522 ubicado en la 18a. sección judicial de este departamento, paraje "Paso de la Arena", señalado con el No. 231, manzana letra J en el plano levantado en Marzo de 1927 y Marzo de 1928 por el agrimensor Carlos M. Salzar e ingeniero Eduardo R. Alvarez, suscrito por el ingeniero Armando Aresti, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas y aprobado por el Municipio en expediente No 27 713, en fecha 20 de Abril de 1927, 21 de Marzo de 1928 y 21 de Abril de 1930, y compuesto de una superficie de 1.210 metros 24 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 16 metros 74 centímetros al Norte frente a la calle número cinco, 29 metros 64 centímetros, al Sur dan frente a la vía del Tranvía a la Barra, en medio con el Camino Tomkinson, una curva formada por dos trazos que unen los dos anteriores y que mira al Este y se componen cada uno de ellos de 15 metros 18 centímetros, 19 metros 72 centímetros, al Oeste lindando con el solar No 232 y 40 metros al Noroeste, confina con el solar número 230.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados, comisión del martillero, impuesto municipal a los remates e impuesto universitario; y 3o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales, a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Raúl Llorens Actuario, adjunto

20) $2.040.00 15|pub. 2060 Feb.16-v.mar.10.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Marinoni Walter y otros c. BERTERRECHE de HERNANDEZ y otros. Ej. de hipoteca Ficha B 593|64", se hace saber que el día 11 de Marzo de 1965 a las diez horas y en el hall de este Juzgado, sito en la calle Cerrito N o 586 el Martillero Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Tres fracciones de terreno unidas en un solo block, con los edificios en ella construidos y demás mejoras que contienen y le sean anexas, ubicadas en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, zona sub-urbana, paraje conocido por Pueblo Ituzaingó, Maroñas, empadronadas en conjunto con el N o 65410, señaladas con las letras A, B y C en el plano del Agr. B. Silva Díaz de Diciembre de 1930 inscripto en la Dir. de Topografía el 29 de dichos mes y año, comprendiendo un área total de 411 m. 80 d. y que se deslindan así: Fracción A; compuesta de 137 m. 52 d. que linda: 8 m de frente al Suroeste a la calle Horacio Areco; 17 m. 18 c. al Sureste linda con propiedad de Guzmán Viana; 8 m. 07 c. al Noreste con el citado Viana y 17 m. 05 c. al Noroeste con las fracciones B y C. Fracción B, compuesta de 152 m. 43 d. que linda: 17 m. 77 c. al Suroeste de frente a la calle Horacio Areco y teniendo frente también por ser esquina a la calle Juan F Santos, por el Noroeste en 8 m 59 c igual medida al Sureste con la fracción A descrita; 17 m. 72 c al Noreste limita con fracción C. del Plano. Fracción C, compuesta de 151 m 94 d. y linda 8 m. 89 c. a la calle Juan F Santos, por el Noroeste 13 m. al Noreste con bien de Guzmán Viana, sigue por este viento un pequeño declive entrante y en un largo de 4 m. 70 c. lindando con el mismo Sr Viana: 8 m. 46 c. al Sureste limita con la fracción A y 17 m. 72 c. al Suroeste limita con la fracción B.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento de la misma en garantía (Art. 919, del C de P Civil) 2.o) Que será de cargo del adquirente, la comisión del martillero, gastos de escrituración; 3.o) Que los títulos y antecedentes de dominio, se halla en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $2 280.00 15|pub. 1623 Feb.10-v.mar.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, rematará en los autos "Stern Salom c|. JULIO W. SAQUIEREZ, Juicio Ejecutivo, C|1023|1961", los bienes que no fueron retirados de la anterior subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, el próximo 10 de Marzo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 30 o|o Más informes, en las oficinas del Martillero Teléfonos: 4 30 02 y 40 19 85.

20) $240.00 10 pub. 2373 Feb.22-v.mar.9.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO contra PICCINI CASELLA FELIX Y otros" empadronado con el No. 50.356. Cobro Ejecutivo de pesos (Lo. 10, Fo 632), se hace saber al público que el día diecisiete de Marzo a las quince horas, en el hall de este Juzgado, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del alguacil, por ante el actuario, procederá al remate judicial con la base de seis mil cuatrocientos setenta pesos de una fracción de terreno empadronada con el No. 50.356, y ubicada en la 21a. sección judicial de Montevideo según plano del ingeniero Silvestre Mato de Marzo de 1910, inscripto en el Dpto Nacional de Ingenieros el 27 de Abril del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 546 metros 83 decímetros 20 centímetros, así deslindados: 60 metros 08 centímetros de frente al Noroeste a la calle Olazabal; 8 metros 89 centímetros al N. E. que son también de frente a continuación Bulevar Propios por ser esquina; 62 metros 20 centímetros al S. E. lindados con el solar 152 y 8 metros y medio 80 centímetros al Suroeste lindando con el solar 52 todos del mismo plano — Montevideo, 2 de Febrero de 1965. — Irma R. de Panario, Actuaria, adjunta.

20) (C.C.) 15|pub. 30350 Feb.11-v.mar.5.

ALVARO BEYHAUT

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|. ANTONIO CAPOZZOLI GIORDANO. Ejecución de Prenda". (Lo. 2, Fo. 668, No. 702), se hace saber que el día 23 de Marzo a la hora 15 y en lugar donde se hallan depositados los efectos se procederá por el martillero señor Alvaro Beyhaut, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1 (uno) tractor Holder Cultitrac, con motor sistema Diesel marca Sachs de dos tiempos, regrig. por aire, doble diferencial, unido por cardán articulado; seis velocidades de avance, equipado con rodado neumático; 1|hid., toma de fuerza, luz y arranque eléctrico Chassis N.o a 12.539 Motor 3695338; 1 (uno) arado de dos rejas "Eberhart 10", p|1 hid.; 1 (uno) cultivador rotativo (roturador) de 24 cuchillas de azadas rígidas, p|1hid. accionado p'arbol de toma de fuerza; 1 (una) máquina pulverizadora p'aplicar a toma de fuerza de tractor Holder con bomba z30, turbulator c'6 picos aspersores accionados p|ventilador (atomizador) Máquina N.o 16364.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Pando, Febrero 5 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $800.00 10|pub. 2379 Feb.22-v.mar.9.

ISIDRO CARTAYA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MIGUEL GOÑI VILASECA, Ejecución de hipoteca". (Lo. 2, Fo. 690, No. 782), se hace saber que el día 24 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 888 de esta ciudad de Pando, se procederá por el martillero señor Isidro Cartaya asistido por el señor Alguacil y Actuario de esto Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus accesiones y demás mejoras situado en la octava sección judicial del departamento de Canelones, empadronada con el No. 6.067, que según plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en la Dirección de Catastro el 27 del mismo mes y año con el No. 5.485, tiene una superficie de 29 Hás. 9.538 metros 10 decímetros que se deslindan así: al Sur Este, 504 metros 20 centímetros de frente a camino de 17 metros de ancho; al Oeste 904 metros 95 centímetros linderos con Francisco Di Ciocca y Mario Ferreira; al Norte 349 metros 88 centímetros confinantes con parte del inmueble de Valerio Rodríguez y de la sucesión de don Antonio Sella y al Este 641 metros 36 centímetros lindando con sucesión de don Ramón Larrainci.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de la escrituración, certificados de los registros, impuestos y demás que demanden las escrituras de ratificación y venta; 3o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Pando, 5 de Febrero de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.

20) $1.680.00 15|pub. 2056 Feb.16-v.mar.10.

JUAN CARLOS PUPPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "FERNANDEZ DE ROSSI IRMA y otra contra BERNARDI, MATERNO ISIDRO y otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 40, Fo. 172), se hace saber que el día 17 de Marzo próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, el rematador Juan Carlos Puppo, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, presidiendo la diligencia el alguacil del precitado Juzgado, del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras que le acceden, situada en la primera sección judicial de Colonia, zona rural, empadronada con el No. 2777, con una superficie de 82 Hás. 3234 según plano del agrimensor Amelio Lacaze de Mayo de 1925, presentado en la Inspección Técnica Municipal de Colonia, en igual mes y año, donde está señalado con el No. 2 y se deslinda así: al Este, 794 metros 20 centímetros de frente a calle vecinal; al norte, servidumbre de paso de 10 metros de ancho, en una línea de 571 metros 10 centímetros con Enrique Grant, al Oeste, línea quebrada de siete tramos haciendo martillo entre sí, de 306 metros 40 centímetros, 497 metros 30 centímetros, 185 metros 80 centímetros, 259 metros 20 centímetros 94 metros 90 centímetros 254 metros 10 centímetros y 201 metros 80 centímetros, lindando en todos con la fracción No. 1 del plano y al Sur 1940 metros 70 centímetros con Miguel Lausarot

Se hace costar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma — Colonia, 4 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $1.440.00 15|pub 1959 Feb.15-v.ma. 9.

HUGO BERTACCI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No. 1231. Juicio Ejecutivo (Lo. 12, Fo. 622), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 11 y 30 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 7.020.00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis, con una superficie de 370.00 metros cuadrados, lindando al N. O. con solar No. 7, al N. E., con solar No. 10 al Sur con calle No. 18 y al S. E. con solar No. 9.

Está empadronado con el No. 1231 y señalado con el No 8, de la manzana No. 80

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o|o — Maldonado, 10 de Febrero de 1965. — J. Serra Tur Actuario.

20) $960.00 12|pub. 1997 Feb.15-v.mar.4.

HUGO BERTACCI

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON N.o 208. Juicio Ejecutivo, (L.o 11, F.o 519), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 10 10 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la 5.a Sección y testigos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 20 800.00 del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la 5.a Sección de Maldonado, (Balneario Playa Grande de Piriápolis, con una superficie de 651 metros cuadrados, lindando al Norte con calle N.o 11, al S. E. con solar

N.o 7, al Sur con solar N.o 8 y al S. O. con calle N.o 15. Está empadronado con el N.o 208 y señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 14.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del Rematador, la que se fija en el 2 o|o. — Maldonado, 10 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $ 960 00 12|pub. 2007 Feb.15-v mz.4.

CAPITULO IX

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No. 83, Juicio Ejecutivo, (Lo. 11, Fo. 502), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 9 y 30 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigos se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue de $ 9.785 00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis, con una superficie de 536.24 metros cuadrados, lindando al N. con solar No. 3, al S. con solar No. 1 al S. E. con solar No. 1 al S. O. con calle No. 21, con calle No 20, al S. O. con el No 83 y señalado

Está empadronado con el No 83 y señalado con el No. 2 de la manzana No. 9.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o|o. — Maldonado, 10 de Febrero de 1965. — J. Serra Tur. Actuario.

20) $960 00 12|pub. 2011 Feb.15-v.mar.4.

HUGO BERTACCI

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No 206, Juicio Ejecutivo, (Lo. 12, Fo. 610), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 10 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigos se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 11.700.00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis, con una superficie de 450.00 metros cuadrados, lindando al N. con solar 8, al N. E. con solar No. 3, al S. calle No 12 y al S. O. con solar No. 5.

Está empadronado con el No. 206 y señalado con el No. 4 de la manzana No. 14.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o|o. — Maldonado, 10 de Febrero de 1965. — J. Serra Tur Actuario.

20) $960 00 12|pub. 2008 Feb.15-v.mar.4.

HUGO BERTACCI

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No 205, Juicio Ejecutivo (Lo. 12, Fo. 612), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 9 y 50 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigos se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue de $ 11.700.00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis con una superficie de 450 00 metros cuadrados, lindando al N con solar No. 9, al N E con solar No. 2, al Sur calle No 12 y al S. O con solar No. 4.

Está empadronado con el No 205 y señalado con el No. 3 de la manzana No. 14.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o|o. — Maldonado, 10 de Febrero de 1965. — J. Serra Tur Actuario.

20) $960.00 12|pub. 2009 Feb.15-v.mar.4.

HUGO BERTACCI

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No. 204, Juicio Ejecutivo (Lo. 12, Fo. 615), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 9 y 50 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigo se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue de $ 11.700.00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis, con una superficie de 450 00 metros cuadrados, lindando al Norte con solar No. 10, al Sur calle 12, al S. E. con solar No 1 y al S. O. con solar No. 3.

Está empadronado con el No 204 y señalado con el No. 2 de la manzana No. 14.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o|o. — Maldonado, 10 de Febrero de 1965. — J. Serra Tur Actuario.

20) $960 00 12|pub. 2010 Feb.15-v mar.4.

HUGO BERTACCI

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No 830, Juicio Ejecutivo, (Lo 12, Fo. 619), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 11 y 10 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 8 000.00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Seccion de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis, con una superficie de 353 10 metros cuadrados, lindando al Norte con solar No. 14 al S. E. con calle No 5, al Sur con solar No. 12 y 11 y al Norte con solar No. 8.

Está empadronado con el No. 830 y señalado con el No. 13 de la manzana No. 51.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o|o. — Maldonado, 10 de Febrero de 1965. — J. Serra Tur Actuario

20) $960.00 12|pub. 1998 Feb.15-v.mar.4.

HUGO BERTACCI

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON N.o 221, Juicio Ejecutivo, (L.o 12, F o 518), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 10.20 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la 5.a Sección y testigos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 18.200 00 del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la 5.a Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis, con una superficie de 560 metros cuadrados, lindando al Norte con solar N.o 10, al N. E con solar N.o 11, al Sur con solar N.o 8 y al S. O con calle N.o 15. Está empadronado con el N.o 221 y señalado con el N.o 9 de la manzana N.o 15.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del Rematador, la que se fija en el 2 o|o. — Maldonado, 10 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $ 960 00 12 pub. 2006 Feb.15-v.mz 4.

HUGO BERTACCI

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON N.o 229, Juicio Ejecutivo, (L.o 12, F.o 522), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 10 30 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la 5.a Sección y testigos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 18.200.00 del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la 5.a Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis, con una superficie de 573 metros cuadrados, lindando a Norte con solar N.o 14, al N. E. con calle N.o 12, al S. O. con solar N.o 2 y al Sur con calle N.o 5. Está empadronado con el N.o 229 y señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 16.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del Rematador, la que se fija en el 2 o|o. — Maldonado, 10 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $ 960 00 12|pub. 2005 Feb 15-v.mz 4.

HUGO BERTACCI

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No. 874, Juicio Ejecutivo, (Lo. 12, Fo. 548), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 11 y 50 horas y ante el martillero Hugo Bertacci asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 11.050 00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis, con una superficie de 474 63 metros cuadrados lindando al Norte con solar 13, al N. O. con calle No. 5 al Sur con calle No. 19 y al S. E. con solar No. 2.

Está empadronado con el No. 874 y señalado con el No. 1 de la manzana No. 54.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o.o — Maldonado, 10 de Febrero de 1965 — J Serra Tur, Actuario.

20) $960.00 12|pub. 1999 Feb.15-v.mar.4.

HUGO BERTACCI

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No. 846, Juicio Ejecutivo, (Lo. 12, Fo. 620), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 11 y 20 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 8.320.00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis con una superficie de 360.10 metros cuadrados, lindando al Norte con solar No 14, al N. O. con solar No. 6, al Sur con solar No. 12 y al S. E. con calle No 5

Está empadronado con el No. 846 y señalado con el No. 13 de la manzana No. 52.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o|o — Maldonado, 10 de Febrero de 1965 — J Serra Tur Actuario.

20) $960.00 12|pub. 2000 Feb.15-v.mar.4.

HUGO BERTACCI

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No. 814, Juicio Ejecutivo (Lo. 12, Fo. 623), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 11 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue de $ 12.300.00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis, con una superficie de 588 91 metros cuadrados, lindando al Norte con solar No 2, al N. E. con calle No 18, al Sur con solar No. 5 y 4, y al S. O. con calle No. 5.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el

adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o|o. — Maldonado, 10 de Febrero de 1965. — J. Serra Tur. Actuario.
20) $960.00 12|pub. 2001 Feb.15-v.mar.4.

HUGO BERTACCI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No 738. Juicio Ejecutivo. (Lo 12, Fo. 549). se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 11 y 40 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigos se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 15.000.00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis) con una superficie de 690 metros cuadrados lindando al Sur calle No. 5 Esq. calle No. 3, entre calle No 3 y calle No. 4.

Está empadronado con el No. 738 y señalado con el No. 1 de la manzana No. 46.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto ... escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o|o. — Maldonado, 10 de Febrero de 1965. — J. Serra Tur. Actuario.
20) $960.00 12|pub. 2002 Feb.15-v.mar.4.

HUGO BERTACCI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No 253. Juicio Ejecutivo, (Lo. 12, Fo. 624), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 10 y 50 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue de $ 13.000.00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis) con una superficie de 572.30 metros cuadrados, lindando al Norte con solar No. 3 al N. E., con solar No. 13 al Sur con calle No. 12 y al S. O. con solar No. 13.

Está empadronado con el No. 253 y señalado con el No. 12 de la manzana No. 17.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador; y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto municipal y la comisión del rematador, la que se fija en el dos por ciento. — Maldonado, 10 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
20) $960.00 12|pub. 2003 Feb.15-v.mar.4.

HUGO BERTACCI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No 252. Juicio Ejecutivo, (Lo. 12, Fo. 626), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 10 y 40 horas y ante el martillero Hugo Bertacci asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 12.000.00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis), con una superficie de 572.30 metros cuadrados, lindando al Norte con solar Nos. 4 y 5, al N. E. con solar No. 12, al Sur calle No. 12 y al S. O. solar No. 10.

Está empadronado con el No. 252 y señalado con el No. 11 de la manzana No. 17.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o|o. — Maldonado, 10 de Febrero de 1965. — J. Serra Tur. Actuario.
20) $960.00 10|pub. 2004 Feb.15-v.mar.4.

CARLOS THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

En autos caratulados: "Nicolasa María Benítez de Parietti contra JEAN EDMOND RENE DUMONT DUBOIS y ANA ORBAN GIELIEN. Ejecución de Hipoteca". (Lo. 24, Fo. 678, N.o 935) Primero: Se cita, llama y emplaza a don Jean Edmond Rene Dumont Dubois y a doña Ana Orban Gielien, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles D. de Oficio. Segundo: Se hace saber a los demandados y al público que el día 28 de Junio p. v. a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Leandro Gómez N.o 955 (altos) por intermedio del rematador don Carlos Thevenet, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: dos fracciones de campo con sus mejoras anexas, segunda sección judicial de este Departamento en el paraje denominado "San Francisco" empadronado en mayor área con el N.o 2-820 y según plano del Agr. Manuel ... aggio de Noviembre de 1961 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el N.o 2.377 el 27 del mismo mes y años, consta de una superficie total de ciento treinta y ocho hectáreas cuatro mil novecientos cuatro metros veinte de cada una de las superficies y límites siguientes: I) La fracción señalada con el número uno en el plano aludido consta de una superficie de ochenta y una hectáreas ocho mil ciento ochenta y nueve metros, así deslindada al Noreste tres líneas rectas que miden doscientos setenta y cuatro metros ochenta centímetros trescientos setenta y cuatro metros treinta centímetros y doscientos ochenta y seis metros cada una de frente al camino Vecinal a los Corrales, que lo separa de más campo de propiedad de la vendedora (padrón en mayor área número dos mil ochocientos veinte); al Este, Nordeste y Este dos líneas rectas que miden respectivamente 582 mts 80 ctms. y 355 metros 70 centímetros lindando en este frente con la fracción a describirse; al Sur el Arroyo "San Francisco Chico" y al Oeste, 1670 metros 50 centímetros lindando con propiedad de Luis Portugal padrón N.o 19; II) La fracción señalada con el nombre de "Pastoreo" en el plano referido, consta de una superficie de 56 hectáreas, 6 715 metros así deslindada: al Sureste 3 líneas rectas de frentes a la Carretera Nacional Ruta número "3" al Sur el arroyo "San Francisco Chico" al Oeste y Oeste Nordeste, 2 líneas rectas que miden cada una 355 metros setenta centímetros y 582 metros 80 centímetros lindando con la fracción descripta anteriormente, y al Noreste 5 líneas que miden 213 mts 97 cmts. 54 mts. 427 mts. 7 y 23 mts respectivamente, de frente al Camino Vecinal a los Corrales, que lo separa de más campo de la vendedora.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos; C) Que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 31 de 1964. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
20) $2.520.00 30|pub. 1214 En.27-v.mar.11.

CARLOS BECEIRO
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANTONIA CAPRIO de PIZZICHILLO, por sí y como Curadora de su hijo JOSE VICTOR PIZZICHILLO, CARMEN AIDA PIZICHILLO, ANGELA CATALINA PIZZICHILLO de CEGNI y ALBERTO BAUTISTA PIZZICHILLO. Subasta, (L.o 24, F.o 555, N.o 446)" se hace saber al público: Que el día 30 de Marzo p. v. a las 16 horas y el vestíbulo de este Juzgado, (calle Leandro Gómez 955, altos), y por intermedio del rematador don Carlos Beceiro, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con las bases que se dirán —dos terceras partes de sus tasaciones— los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo, con población y demás mejoras, situada en la "Colonia 19 de Abril", 2 a Sección Judicial de Paysandú; padrón N.o 1993, de 16 hectáreas 8365 mts., que linda al Norte con calle que separa de la chacra N.o 11, al Este con José Pizzichillo, al Sur con las chacras N.os 20, 16 y 19, y al Oeste con calle que separa de las chacras N.os 16 y 19, todas de la misma "Colonia 19 de Abril". Base: $ 23 061.17 (veintitrés mil sesenta y un pesos con diecisiete centésimos m|n.); B) Otra fracción de campo, con la misma ubicación que la anterior, padrón N.o 1995, de 35 hectáreas, que linda por el Norte con la chacra N.o 16, por el Sur con la chacra N.o 22, por el Este con calle que separa de las chacras N.os 17 y 20, y al Oeste con calle que separa de la sucesión de Nemesio Gallardo, todas de la "Colonia 19 de Abril". Base: $ 58 333.34, (cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos m|n).

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos del remate y escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos de los bienes a subastarse podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, Febrero 10 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 1.800.00 15|pub. 2202 Feb.18-v.mar.12.

EDARDO O. PICASSO y CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JUAN CARLOS A. MONBRU contra ALBERTO GUILLEN. Reconocimiento de firma. Hoy: Juicio Ejecutivo". (Lo. 13, Fo. 567, No. 354), se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 10 horas en el lugar donde se encuentran los bienes que se detallarán, calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín No 1114, de esta ciudad, por los martilleros señores Edardo O. Picasso y Carlos A. Thévenet, asistidos de la actuaria adjunta y alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles:

1o.). Un torno "Meuser y Cía". No. 5805 modelo 1950, de metros de entre punto Caja Morton de 12 velocidades con tres platos y una luneta. Tasación: $ 78.000.00; 2|3: pesos 52 000.00 y 2o.) Una soldadora eléctrica de 40 a 400 amp., marca General Electric modelo 6 w. d. 22 A. 991. Tasación: $ 35.000.00 2|3: $ 23.333.32.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cuenta la comisión de los rematadores.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 8 de Febrero de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
20) $400.00 10|pub. 22001 Feb.16-v.mar.3.

HECTOR RODRIGUEZ ESCANDE
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictado en autos: "Año 1964: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ENIO GENINO REYES FRIPP. Ejecución de Prenda Industrial", (Lo. 22 No. 615, Fo. 92), se hace saber que, el día 13 de Marzo del año entrante a las 17 horas en el lugar donde se encuentran (calle Diego Young y Vía Férrea), de la ciudad de Young, se procederá por intermedio del martillero don Héctor Rodríguez Escande, asistido del suscrito, a la venta en remate público, en el estado en que se encuentran, al contado, sin base y al mejor postor de:

Un tractor Internacional, rodado neumático, con pala cargadora accionada por cabrestantes, una pala cargadora accionada por cabrestantes, montada en un chassis de camión Internacional modelo viejo y un tractor oruga marca "Cletrac", con pala cargadora accionada por cabrestantes.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Será de cargo del comprador el retiro de los efectos y la comisión del rematador. — Ciudad de Young, Diciembre 30 de 1964. — Prain M. Morales, Juez de Paz.
20) $640.00 10|pub. 2135 Feb.17-v.mar.4.

BENICIO S. CABRAL
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por providencia de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, recaída en los autos: "Dirección General de Aduanas. Denuncia hallazgo", se hace saber que el 5 de Marzo de 1965, a las 10 horas, en calles República Italiana y Brasil (Plazoleta del puerto local), en diligencia presidida por el señor Alguacil, ante el suscripto Actuario Adjunto, por intermedio del martillero don Benicio S. Cabral, venderá en remate público y al mejor postor dos vigas de madera dura sobre la base de los 2|3 de su valor, fijado en $ 1 333.34 cada una de las piezas.

Se previene que la venta será al contado, debiendo consignar su importe el mejor postor que supere la base. — Salto, 8 de Febrero de 1965. — Julio C. Abelenda. Actuario Adjunto.
20) $ 480.00 10|pub. 1949 Feb.15-v.feb.26.

ELBIO I. LLOVET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos "HUMBERTO APATIE PEROSSIO contra HUGO DIRENA y otra. Juicio ejecutivo" (Lo 13, Fo. 383), se hace saber que el día 10 de Marzo de 1965 a las 10 horas en calle Dr Morquio, No. 14, (Taller de Arnaldo Sánchez), el martillero Elbio I. Llovet, asistido de los señores alguacil y actuario del Juzgado, procederán a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o ecan

$ 32 233.33 de un camión marca "DAF" modelo 1961. 120 H. P., Categoría alquiler Motor A 160ic. Matrícula H 3619.
Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada: 2o. Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. y 3o.) Que no se oirá oferta que no exceda de la base fijada. — Salto, Febrero 1o. de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario adjunto.
20) $360.00 15 pub. 1675 Feb 9-v mar.3.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José dictada en los autos caratulados: "Lateulade Salvador Eugenio y Graciliano Leodoro y Alba María Teresa Bermúdez Alvarez. Segunda Copia (Lo. 17 Fo. 401)", se hace saber que se han presentado los gestionantes solicitando expedición de segunda copia de la hijuela expedida para Juana Alvarez de Bermúdez de la partición de los bienes de sus padres Pedro Alvarez y Juana Estévez, que a continuación se describe: Una fracción de terreno ubicada en la segunda sección judicial de San José, señalada con el No. 4 en el plano respectivo, empadronada con el No. 6213, con una superficie de 3 Hás., 4090 metros y 7 decímetros que se deslindan: Al Norte con la fracción 3; al Este con calle; al Sur con la fracción 5 y al Oeste con la calle Brasil.
Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de treinta días. — San José, Febrero 1o. de 1965. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
21) $480.00 10|pub. 2070 Feb 16-v.mar.3.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

PIEDRAS BLANCAS LIMITADA

Constituída por documento privado del 22 de Enero de 1965 y certificadas sus firmas por el escribano Tomás Camaño. Socios: Edward Abend Gartner y Boris Casenelenbegen Lewin. Objeto: La explotación del comercio de compra venta de trapos e industrialización de los mismos, fabricación de estopa, anexos, y derivados, así como todas las operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen directa o indirectamente con el ramo. Duración: un año prorrogables. Capital: pesos 200.000.00, integrado la mitad, y el resto dentro de los 180 días por partes iguales. La sociedad girará bajo la razón social de: Piedras Blancas Limitada, teniendo ambos socios conjuntamente la dirección y responsabilidad de la explotación comercial. Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 61 al Fo. 209 del libro No. 1 de Contratos.
22) $480.00 10|pub. 1756 Feb.11-v.feb.24.

CERRO TREINTA Y TRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 30|1|1965 con firmas certificadas por la Escribana Edit Lara Migli en igual fecha, inscripto en el Registro Público y General de Comercio (Montevideo), el 2 de Febrero siguientes (N.o 71, F.o 255, N.o 1 de Contratos), se constituyó la Sociedad denominada "Cerro Treinta y Tres Sociedad de Responsabilidad Limitada" por Antonio Humberto José Biscardi, Francisco Gaspar Zorzoli y Miguel Francisco Rivero. Capital: pesos 51.000.00 m|n. aportado por partes iguales. Integrarán la mitad al contado y el saldo a 3 años de plazo. Domicilio: Montevideo Plaza Independencia 811, Entre Piso. Administración: los socios actuando conjunta, separada o alternativamente. Plazo: 10 años prorrogables automáticamente, por 5 períodos de 2 años cada uno salvo aviso en contrario. Objeto: Instalar, explotar, realizar transportes terrestres, marítimos, fluviales de mercaderías, cargas, pasajeros y en general cualquier clase de transporte; Establecer líneas nacionales y|o internacionales de navegación marítima; celebrar contratos de fletamento; actuar como agente marítimo, empresario de estiba desestiba, carga descarga, trasbordo, despachante de aduana; ejercer representaciones mandatos, comisiones, consignaciones, y ocuparse de administración de bienes de terceros. Efectuar operaciones de importación, exportación, servicio de remolque, lanchajes, asistencia y salvamento; Instalar y explotar diques, astilleros y varaderos; construir, reparar, armar y equipar buques, adquirir, usufructuar, disponer, gravar y enajenar toda clase de bienes, darlos y tomarlos en arrendamiento.
22) $ 720 00 10|pub. 1952 Feb.15-v.feb.26.

TRANS ELECTRIC LIMITADA

Por documento privado suscrito el 20 de Noviembre de 1962, inscripto con el No. 493, Fo. 1762, Lo. 1 de Contratos se constituyó: "Trans Electric Limitada". Naturaleza: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Montevideo: Socios: Walter Blumenfeld Priester, Manuel Penco Muñoz y José Winiarski Lipskier. Plazo: 3 años, con prórrogas iguales. Objeto: Fabricación y venta de radios. Artes de radio, electricidad y televisión, instrumentos de radio, electricidad y televisión, instrumentos de precisión, medición, relojería mecánica y eléctrica. Importación y exportación. Capital: $ 150.000 00, totalmente integrado. Aportes: Señor Blumenfeld: $ 84.000.00; Sr. Penco: $ 46.000 00; ambos en bienes muebles. Sr. Winiarski: $ 20.000, en efectivo. Administración: los tres socios. Firma: dos de ellos conjuntamente. Balances anuales Ejercicios: 1o. de Octubre a 30 de Setiembre. Ganancias y pérdidas: Srs. Blumenfeld y Penco: 40 o|o c|u. Sr. Winiarski: 20 o|o dudas a arbitraje.
22) $180.00 10|pub. 2097 Feb.16-v.mar.3.

Por documento privado de 7 de Diciembre de 1964, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 11 del mismo mes con el No. 434 F. 1590 del L. 2, se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de CASANOVA y CIA. SOCIEDAD LIMITADA, Domicilio: Montevideo, calle Cuareim 1967 Plazo 5 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales. Capital: $ 100 000 00 aportado por partes iguales. Socios: Jacinto Casanova Llorach y Luis Alberto Zurano Rivera. Administración: Jacinto Jordán Casanova.
22) $330 00 10|pub. 2054 Feb.16-v.mar.3.

Por documento privado suscrito en esta ciudad el tres de Febrero de 1965 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 79 al Fo. 283 del Lo. No. 1 de Contratos se constituyó la sociedad MONZA LTDA., Socios: Santiago Blas Sarubo Rodríguez y Flavio Cosenza Borrelli. Objeto: 1o.) Importar, exportar, realizar en general cualquier operación comercial o industrial con toda clase de bienes muebles, inmuebles, materias primas, productos elaborados, semielaborados, mercaderías del país o del extranjero realizar operaciones de trueque, aceptar agencias y representaciones de firmas extranjeras o nacionales y llevar a cabo operaciones de consignación y|o distribución; 2o.) Objeto principal la compraventa de automóviles nuevos y usados. Plazo 2 años prorrogables automáticamente por dos años más indefinidamente. Capital: $ 200.000 00 dividido en 200 cuotas de $ 500.00 integrado el cincuenta por ciento. Cualquiera de ellos. Balance: al 31 de Enero de cada año.
22) $480.00 10|pub. 2071 Feb.16-v.mar.3.

PLOMBUS LIMITADA

Por documento privado de 10 diciembre|1964, inscripto Registro Público Comercio con el número 422 folio 1623, Libro 2 de Contratos se constituyó la Sociedad PLOMBUS LIMITADA. Socios Moisés Werba y Herman Limlein. Objeto: manufacturar, transformar productos vinculados a la construcción. Plazo: 2 años con prórrogas sucesivas y automáticas de 2 años. Capital: $ 100.000.00 aportado partes iguales. Administración indistintamente cualquiera de ambos socios. — Montevideo, 17 de Febrero de 1965. — César Riviere Plaggio, Escribano.
22) $240.00 10|pub. 2336 Fe.19-v.mar.8.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 105.460. — Montevideo, Febrero 12 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Murray Jerome Rymland, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca

X-PRESS-O

para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 2177 Feb.17-v.mar.4.

ACTA N.o 105.435. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Con esta fecha Gramón, Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "VITOSAN", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2143 Feb.17-v.mz.4.

ACTA N.o 105.479. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Mayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, ha solicitado registrar la marca DISYSTON, para artículos de la clase 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2149 Feb.17-v.mz.4.

ACTA N.o 105.481. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 2214 Feb.18-v.mz.5.

ACTA N.o 105.480. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CLEAN TOUCH" para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10.pub. 2212 Feb.18-v.mz.5.

ACTA No. 105.420. — Montevideo, Febrero 9 de 1965, con esta fecha J. González y Cía. de Montevideo, solicita registrar la marca

para distinguir la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 2350 Feb.19-v.mar.8.

ACTA No. 105.471. — Montevideo, Febrero 15 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc. (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "FUNGADERM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 2310 Feb.19-v.mar.8.

ACTA No. 105.489. — Montevideo, Febrero 16 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 2307 Feb.19-v.mar.8.

ACTA No. 105.485. — Montevideo, Febrero 16 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Monsanto Company (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca

GLACÉ

para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 2306 Feb.19-v.mar.8.

ACTA N.o 105.490. — Montevideo, 16 de Febrero de 1965. — Con esta fecha Christian Fischbacher Co. de St. Gall, Suiza, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10 pub. 2417 Feb.22-v.mar.9.

ACTA No. 105.486. — Montevideo, Febrero 16 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Veritas Drug Company Limited (Inglaterra) ha solicitado la renovación de la marca "OPILON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2308 Feb.19-v.mar.8.

ACTA No. 105.416. — Montevideo, Febrero 8 de 965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gregorio Schwartz de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MANTELIN", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1730 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 105.417. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Lehn y Fink Trading Corporation, ha solicitado el registro de la marca

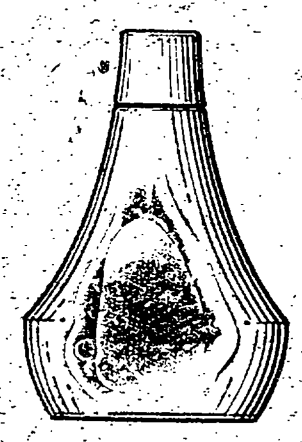

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.00 10|pub. 1956 Feb.15-v.feb.26.

ACTA No 105.321. — Montevideo, Enero 29 de 1965, con esta fecha Alfonso F. Dauria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MC CALL'S, para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1360 Feb.10.-v.feb.23.

ACTA No. 105.410. — Montevideo, Febrero 8 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por L'Oreal, de Francia, solicita registrar la marca "ROGAFLIS", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1742 Feb.11.-v.feb.24.

ACTA No. 105.408. — Montevideo, Febrero 8 de 1965, con esta fecha Elsa Masse y Cía., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "SAN ROQUE", para distinguir artículos de las clases 4, 6, 9, 10, 17 y 23 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1782 Feb.11.-v.feb.24.

ACTA No. 105.412. — Montevideo, Febrero 8 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "RINGO ROLL", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1781 Feb.11.-v.feb.24.

ACTA No. 105.411. — Montevideo, Febrero 8 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por S. n. c. Cesare Rizzato E. C. de Padova, Italia solicita registrar la marca

para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600 00 10|pub. 1744 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 105.365. — Montevideo, Febrero 2 de 1965. — Con esta fecha, Gregorio Manguián e Hijos de Uruguay, solicita registrar la marca "AIRE ACONDICIONADO" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 1823 Feb.16-v.mz.3.

ACTA N.o 105.322. — Montevideo, Enero 29 de 1965. — Con esta fecha Triano Hermanos S.A., de Canelones, solicita registrar la marca: "GUARANI" para la clase 2da. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1637 Feb.10.-v.feb.23.

ACTA N.o 105.422. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600 00 10 pub. 1975 Feb.15-v.feb.26.

ACTA N.o 105.419. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Taisho Pharmaceutical Co. Ltd., de Japón, ha solicitado el registro de la marca

VERNASE
ベ ル ナ ー ゼ

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 1973 Feb.15-v.feb.26

ACTA No. 105.433. — Montevideo, Febrero 10 de 1965, con esta fecha Gramon, Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $840.00 10|pub. 2138 Feb.17.-v.mar.4.

ACTA N.o 105.423. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía., S. A. de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 1974 Feb.17-v.mar.4.

ACTA N.o 105.431. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Con esta fecha, Clara R. de Paredes de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "O R. P" para distinguir artículos de las clases 9, y 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 1954 Feb 15-v feb.26.

ACTA N.o 105.432. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Kelube Internacional Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "PETROMOLY", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 2144 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA N.o 105.447. — Montevideo, Febrero 11 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "AROMASOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2139 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA N.o 105.448. — Montevideo, Febrero 11 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "SILCOLAPSE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2140 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA N.o 105.436. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "SHERATON", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2146 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA N.o 105.437. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Joseph E. Seagram y Sons Limited (Canadá), han solicitado el registro de la marca "VOS", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2143 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA N.o 105.459. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Istituto de Angeli S. p. A., de Italia, han solicitado el registro de la marca "DEADYN DE ANGELI" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2174 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA N.o 105.461. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "IODOVAS GRAMON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2175 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA N.o 105.462. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Neosul S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NEOVILON", para distinguir artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2176 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA N.o 105.434. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Con esta fecha Gramón, Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "GUAU", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2142 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA N.o 105.449. — Montevideo, Febrero 11 de 1965. — Con esta fecha Gala of London Limited (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca "GALA", para distinguir artículos de la clase 10. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2141 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA N.o 105.478. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita el registro de la marca "MATACIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2150 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA N.o. 105.477. — Montevideo Febrero 15 de 1965. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Mayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, ha solicitado registrar la marca LEPAYCID. para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2151 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA N.o 105.476. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Mayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, ha solicitado registrar la marca EUPAREN: para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2148 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA No 105 370. — Montevideo, Febrero 3 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

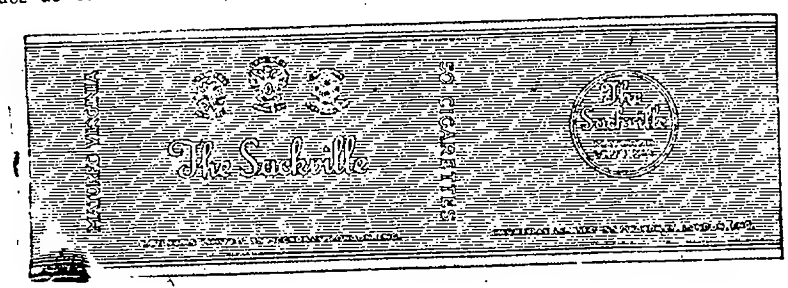

para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $1.056.00 10|pub. 1572 Feb.22-v.mar.9

ACTA N.o 105.458. — Montevideo, Febrero 11 de 1965. — Con esta fecha Corman S.A. de Montevideo, solicita registrar

para distinguir las clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 2400 Feb.22-v.mar.9.

ACTA N.o 104.638. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1964. — Con esta fecha Artel S.C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

ARTEL

para distinguir artículos de las clases 2, 6 12 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 2392 Feb.22-v.mar.9.

ACTA N.o 105.493. — Montevideo, Febrero 17 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos.. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 2377 Feb.22-v.mar.9.

ACTA N.o 105.482. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 2213 Feb.22-v.mar.9.

ACTA No. 105.337. — Montevideo, Febrero 1o. de 1965, con esta fecha Manuel Gómez, (Uruguay), solicita registrar la marca "REJUFIX", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1713 Feb.10-v.feb.23.

ACTA No. 105.338. — Montevideo, Febrero 1o. de 1965, con esta fecha Manuel Gómez, (Uruguay), solicita registrar la marca "RESTAUREX", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1714 Feb.10-v.feb.23.

ACTA No. 105.339. — Montevideo, Febrero 1o de 1965, con esta fecha Manuel Gómez, (Montevideo), solicita registrar la marca "REJUVEX", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1715 Feb.10-v.feb.23.

ACTA No. 105.407. — Montevideo, Febrero 8 de 1965, con esta fecha Ing. Alberto Borges, (Brasil), solicita registrar la marca "KALHA" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1716 Feb.10-v.feb.23

ACTA No. 105.342. — Montevideo, Febrero 1o. de 1965, con esta fecha Elena Rassa y Vilda Sandobal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca MEDIGRAN, talles 50 al 60, creaciones, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1701 Feb.10-v.feb.23

ACTA No. 105.401. — Montevideo, Febrero 5 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira por Ditron S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "YARRY", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1705 Feb.10-v.feb.23

ACTA No. 105.409. — Montevideo, Febrero 8 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Santa Rosa Estancias S. R. L., Cap M$N 120.000.000. de Buenos Aires, solicita registrar la marca

para artículos de las clases 1 y 3a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 1743 Feb.11-v.feb.24.

ACTA No. 105.397. — Montevideo, Febrero 5 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira por Colgate Palmolive Company (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "GARD" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 1704 Feb.10-v.feb.23

ACTA No. 105.388. — Montevideo, Febrero 4 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "WELVIC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub 1703 Feb.10-v feb.23

ACTA No. 105.341. — Montevideo, Febrero 1o. de 1965, con esta fecha Elena Rassa y Vilda Sandobal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca KING SIZE talles 50 a 60, creaciones para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1700 Feb.10-v.feb.23

ACTA No. 105.389. — Montevideo, Febrero 4 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" (Montevideo), ha solicitado el registro de la Marca "CORVIC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1702 Feb.10-v.feb.23

ACTA No. 105.413. — Montevideo, Febrero 8 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories, Inc.. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SHOW OFF" para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1779 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 105.418. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Lehn y Fink Trading Corporation, (EE. UU A), ha solicitado el registro de la marca

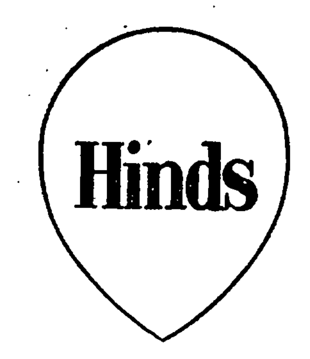

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 1955 Feb.15-v.feb.26.

ACTA N.o 105.377. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Con esta fecha, Anderson Clayton y Co de Norte América, solicita registrar la marca

Paymaster

para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 240.00 10|pub. 1918 Feb.15-v.feb.26

ACTA N.o 105.378. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Con esta fecha, Anderson Clayton y Co. de Norte América, solicita registrar la marca

Paymaster

para la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 240.00 10|pub. 1917 Feb.15-v.feb.26

ACTA N.o 105.452. — Montevideo, Febrero 11 de 1965. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Brüning (Alemania), solicita renovar la marca "NEOSALVARSAN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1984 Feb.15-Feb.26.

ACTA N.o 105.469. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Sociedade Central de Cervejas S. A. R. L., de Lisboa, Portugal, solicita la marca

para artículos de la clase 2, (cerveza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 2206 Feb.18-v.mz.5.

ACTA N.o 105 428. — Montevideo, Febrero 10 de 1965 — Con esta fecha, Farmex Uruguaya Sociedad Anónima (en formación), ha solicitado el registro de la marca "FARMEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10pub 1656 Feb.12-v.feb 25.

ACTA N.o 105 396. — Montevideo, Febrero 4 de 1965. — Con esta fecha, Herbert H. Rossetti (Montevideo), solicita la marca: "CALFIX" para las clases 7 y 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1837 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 105 421. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Con esta fecha, Orolux Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "CITYBELT" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1801 Feb.12-feb.25.

ACTA No. 105.429. — Montevideo, Febrero 10 de 1965, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, (Montevideo) solicita la marca "LAIFA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2335 Feb.19-v.Mar.8.

ACTA No. 105.430. — Montevideo, Febrero 10 de 1965, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, (Montevideo) solicita la marca "LAIFA" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2334 Feb.19-v.mar.8.

ACTA No. 105.470. — Montevideo, Febrero 15 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Philco Corporation, ha solicitado el registro de la marca "PHILCO" para distinguir artículos de la clase 12 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2309 Feb.19-v.mar.8.

ACTA N.o 105.446. — Montevideo, Febrero 11 de 1965, con esta fecha Norton S. A. (Uruguay) solicita registrar la marca "SINFONIA" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2313 Feb.19-v.mar.8.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.293. — Montevideo, Febrero 11 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10 pub. 2137 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA No. 15.148. — Montevideo, Octubre 13 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE NUEVOS ESTERES" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 2312 Feb.19-v.mar.8.

ACTA No. 15.294. — Montevideo, Febrero 16 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PERFECCIONAMIENTOS EN O RELACIONADOS CON COMPUESTOS ORGANICOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 2311 Feb.19-v.mar.8.

ACTA No. 15.295. — Montevideo, Febrero 17 de 1965, con esta fecha el señor José Julián de la Fuente, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparato protector para ejercicios de saltos, tumbos, volteretas, equilibrio, etcétera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 2356 Feb.19-v.mar.8.

ACTA N.o 15.291. — Montevideo, Febrero 8 de 1965 — Con esta fecha, Guzmán Gonzáles Ruiz por Artur Fischer de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para: "Tarugo de material sintético" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 2271 Feb.18-v.mz.3.

ACTA No. 15.289. — Montevideo, Febrero 5 de 1965, con esta fecha el señor Julio César Rocco, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en columnas de hormigón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 1718 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 15 292. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation of América, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Filamento y procedimiento para producirlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 1825 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 15.285. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Con esta fecha, Mario Giraldo, de Argentina, solicita patente de invención por 15 años para: "Aparato arrancador instantáneo" y conforme a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 1916 Feb.15-v.feb.26.

ACTA N.o 15.286. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Con esta fecha, Mario Giraldo, de Argentina, solicita patente de invención por el término de 15 años, para: "Elemento sustituto del arrancador" y conforme a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 1915 Feb.15-v.feb.26.

ACTA N.o 15.287. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Con esta fecha, Mario Giraldo, de Argentina, solicita patente de invención para: "Aparato supletorio del arrancador" y conforme a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 1914 Feb 15-v.feb.26.

ACTA N.o 15.296. — Montevideo, Febrero de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Mc Neil Laboratories Inc de Pensilvania, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la preparación de compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.039, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 2391 Feb.22-v.mar.9.

ACTA N.o 15.290. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Rodolfo Walter Brugger de Argentina, solicita patente de invención para: "Una bolsa para uso como forro recambiable de un correspondiente receptáculo, particularmente destinada para transporte de basura" y conforme a la Ley N.o 10 089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $192.00 10|pub. 2272 Feb.22-v.mz.9.

25-Ventas de Comercio

O.A.S.I.C. (Soriano 1222), comunica al público que la señorita Predilia Piedrahita ha prometido en venta su comercio en el ramo de Pensión Familiar ubicado en la calle Constituyente 1816 de esta ciudad a la señora Zoila Bayardo de Piedrahita. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — PREDILIA PIEDRAHITA. — Zoila Bayardo de Piedrahita.
25) $320.00 20|pub. 1904 Feb.12-v.mz.15.

Prometí vender a Humberto Eugenio Escobar el quiosco de venta de diarios, revistas y varios, instalado en Br. Artigas entre Caganchu y Avda. Garibaldi. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Escribano Oscar Sindín Avda. 18 de Julio 1044, Apto. 204. — Montevideo, Enero 26 de 1965. — CARLOS FRANCOLINO.
25) $320.00 20|pub. 2317 Feb.19-v.mar.22.

Prometí vender a mi hijo Juan Podestá, el comercio sito en Grito de Gloria 1430 con fecha 13 de Diciembre 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MIGUEL A. PODESTA. — ADELA OTONDO.
25) $160.00 20|pub. 1981 Feb.15-v.mz.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Raúl Amelgenda Villalba la panadería sita en Camino Carrasco 7036 "La Nueva Mundial". Acreedores presentarse de 16 a 19 hs. Convención 1484. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1964. — LUIS, JOSE y CANDIDO CALVO CASTRO.
25) $320.00 20|pub. 1275 En.28-v.feb.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he prometido vender el comercio de mi propiedad, denominado "Expreso Avión", sito en Piedras 541, a "Murillo S. A. Acreedores presentarse en Palacio Salvo Esc. 805 de 15 a 18 horas. — RAUL MONTES DEPAOLI.
25) $320.00 20|pub. 1274 En.28-v.feb.24.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a la señorita Olga Torres, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles. Ubicado en la calle Cairoli 1963, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Febrero de 1965. — WILLIAM A. y RUBEN E. DIAZ MILAN.
25) $480.00 20|pub. 2429 Feb.22-v.mar.23.

Interviniendo Oficina de Balances "José María Pérez" (Buxareo 1153, ap. 602), hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles sito en la calle Bella Vista 2061 al señor Zoilo Barreiro. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26-9-904). — RITA MANCINI PALLADINELLI de PRESUTTI. — JUAN PRESUTTI.
25) $320 00 20|pub. 1802 Feb.12-v.mz.15.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía, hemos prometido en venta al señor José Omar Gómez Nees el comercio que gira en el ramo de comestibles ubicado en Leopardi No. 1649 Acreedores en Arenal Grande 1532 P 1 esc 101 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964 — EFRAIN ROLDAN RIVERO — LAURA GARCIA DE ROLDAN.
25) $320 00 20|pub 1284 En.28-v.feb.24.

Prometí vender a Juan Bermúdez el Taller de Compostura de Calzado de calle 26 de Marzo N.o 1272 (bis). Acreedores a Escribano Abú Arab, 18 de Julio 1712, según Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Febrero 8 de 1965. — MARIANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — JUAN BERMUDEZ.
25) $320.00 20|pub. 1800 Feb.12-v.mz.15.

Por instrumento de fecha 20 de Mayo de 1963, Antonio Mintegui y Hnos. prometió vender a Miguel Bestar Fernández el establecimiento que en el ramo de panadería gira en la calle Paysandú 1303 (Ley 26|9|904). Acreedores presentarse en Estudio Dres. Montoro Elzaurdia Sosa Díaz calle Treinta y Tres No. 1374 Esc. 107, piso 1o) La toma de posesión se efectuó el día 31 de Mayo de 1963. — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — FRANCISCO MONTORO ELZAURDIA, Escribano.
25) $480 00 20|pub. 2099 Feb.16-v mar.17.

Ley 20 de Setiembre de 1904. Autolandia S. A. ha prometido vender a don Pedro S. Lorenzotti, el garage y compra y venta de autos, sito en Olimar 1427|31, donde los acreedores se presentarán. — Montevideo 10 de Diciembre de 1964. — WASHINGTON CACCARO
25) $320 00 20|pub. 2053 Feb.16-v.mar.17.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Nesim Lisbona y doña Esther Sigura prometieron vender al señor OSCAR ARIONI el comercio de bazar sito en esta ciudad, Avenida General Flores número 2509. Acreedores presentarse en la calle Rincón N.o 723, escritorio 11. — Montevideo, Febrero 5 de 1965.
25) $ 320.00 20|pub. 2157 Feb.17.-v.mz.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Francisco A. Peirano por "FRANCISCO A. PEIRANO y Cía.", comunica al comercio de plaza en general, que por cesión de cuota de los señores Julio Lado García y Tomás Garmendia a doña Lilian Richieri, se ha disuelto parcialmente la sociedad referida, quedando integrada en consecuencia en el futuro con Francisco A. Peirano y Lilian Richieri.
Acreedores concurrir a Escribanía: Carlos María Ramírez 1160.
25) $480.00 20|pub. 1753 Feb.16-v.mz.17.

Ley 1904. RUBEN J. SAVAGLIA cede a Chizzola y Caputi, su cuota en "Chizzola, Caputi y Compañía". Acreedores a Presidente Berro N.o 2609. — Montevideo, 28 de Octubre de 1964.
25) $160.00 20|pub. 1482 Feb.4-v.mz.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Jesús Requeijo Franco, la Panadería "Bolivia", Avda. Bolivia 1424 bis. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — ALFONSO LOZANO MONTANS, JULIO CESAR IBAÑEZ BARRANCOS.
25) $320.00 20|pub. 2330 Feb.19-v.mar.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Gumersindo Costa Bello, Rafael Alonso Casas y Albino Dubra Suárez la Panadería "El Tesoro" sita en Galicia 2222. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — J. FAJWEL JOGIEL DWORSKI, MOISES JOGIEL MENDEL JOGIEL; CHAIM JOGIEL.
25) $320.00 20|pub. 2331 Feb.19-v.mar.22.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Victoriano Fuentes Pazos, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Avda. Italia 3702, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — RAMON RIVAS CASTRO.
25) $480.00 20|pub. 2430 Feb.22-v.mar.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores José y Alfredo Elías el comercio que gira en el ramo de Café, Restaurant, Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la Rambla de los Argentinos 1312 14, Piriápolis, Maldonado, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores: Florida 1473 (Montevideo). — Montevideo, 15 de Enero de 1965. — BERNARDO KLEMPERT — ALBERTO VEIT.
25) $480.00 20|pub. 2315 Feb.19-v.mar.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Francisco Alvaro Gutchón Vidal, el negocio de comestibles, Pan, Leche, Pastas Frescas y Fermentadas embotelladas, establecido en la calle Ganaderos 4268, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|XI|904 — MONICA ENRIQUETA BLANCO DE ALVAREZ y ANTONIO JACINTO ALVAREZ. — Montevideo, Enero 29 de 1965.
25) $480.00 20|pub. 1633 Feb.8-v.mar.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Cellar 3151 de esta Ciudad, a los señores Jesús Porteiro y Carlos Camejo (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MISAG HARIGIAN SHIRINIAN — MIRIAM KACHARIGIAN.
25) $320.00 20|pub. 1712 Feb.10-v.mar.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Carlos de la Vega 4967 de esta Ciudad, a la señora María Cao de López (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ANDRES PINTRE LUIS. — MARIA ELENA FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 1709 Feb.10-v.mar.11.

Comunico que he vendido al señor Nelson Ricardo Vespa, el Hotel sito en la calle Río Branco 1383 Acreedores presentarse a la Oficina Cerrito 566, Esc. 5. Ley 26|9.904. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — SELVA URUGUAYA VILLALBA
25) $ 320.00 20|pub. 2215 Feb.18-v.mz.19.

Ley Setiembre de 1904 Prometimos en venta a los señores Diego Aparicio Martínez, Atahualpa Martínez y Julio César Cabello, el negocio de panadería denominado "A L'Etoile De France" sito en esta ciudad avenida Rondeau N.o 2279. Acreedores presentarse en la citada dirección — Montevideo Enero de 1965 — ANGEL CENI. — NYDIA BERTI DE CENI.
25) $320 00 20|pub. 1494 Feb.4-v.mz.5.

De acuerdo a la Ley del 26|9|1904, comunico que prometí vender mi establecimiento en el ramo de Taller de Imprenta sito en la calle Cufré N.o 2619 a Imprenta Gutemberg Limitada (en formación). Acreedores presentarse en la Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso 8; escritorio 6, estudio "Cr. León Buka". — DESIDERIO CRESENCIO GIMENEZ.
25) $320.00 20|pub. 1841 Feb.12-v.mz.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Abayubá 2752 de esta Ciudad, a la Sra. Esperanza Jurjo de López (Ley Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — LADISLAO LUKOSEVICIUS MELASKITI. — ROSALIA KALINKAS VEGALA.
25) $320.00 20|pub. 1711 Feb.10-v.mar.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a "Iguala S.A." comercio que gira con el nombre de "Hotel Genovés" en Rambla de los Argentinos N. 1050 de Piriápolis. Acreedores en Escribanía Romero, calle Félix de Lizarza 735, Pan de Azúcar. — MARIA GHIBAUDI de PARODI.
25) $160 00 20|pub. 1332 Feb.1.o-v.feb.26.

Se pone en conocimiento del público que Luisa Esther Cal de López y su hija menor Ana María Esperanza López Cal, han prometido en venta a los señores Martín Rodríguez y Ricardo Silva sus cuotas partes que les corresponden en el comercio que gira en esta ciudad bajo la razón social Panadería López Rico, en la calle República Argentina 247, en donde deberán presentarse los acreedores (ley 26, de Setiembre de 1904). Luisa Esther Cal de López por sí y su hija Ana María Esperanza López Cal.
25) $640.00 20|pub. 1731 Feb.11-v.mar.12.

O.A.S.I.C (Soriano 1222), comunica al público que el señor Vartivar Khatcherián ha prometido en venta su comercio en el ramo de Almacén ubicado en la calle Blas Basualdo número 3701 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — VARTIVAR KHATCHERIAN — Mario Méndez.
25) $320 00 20|pub. 1995 Feb.12-v.mz.15.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Vicente González Ruiz el comercio en los ramos almacén de comestibles, provisión y verdura sito en la calle Juan D Jackson N.o 1070 de esta Capital, tomando posesión en Montevideo, a 1.o de Febrero de 1965 Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — JOSE LOPEZ PEREZ. — ALICIA LOPEZ FERNANDEZ.
25) $480.00 20|pub. 1473 Feb.4-v.mz.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Cno. Durán 5642 de esta Ciudad, al señor Carlos Costas, (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE COSTAS COSTAS. — ANA DOMINGUEZ.
25) $320.00 20|pub. 1710 Feb.10-v.mar.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí a José Villar Blanco el comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Cuareim N.o 2301 de esta ciudad Acreedores en el comercio. — RAMIRO BELLO LAGOA.
25) $320.00 20|pub. 1495 Feb 4-v mz.5.

Prometí vender a Augusto Cossia el hotel "Ceni" sito en Julio Herrera y Obes 1130. Acreedores a Bartolomé Mitre 1387 — Enero 25 de 1965. — VITA VERSI.
25) $160 00 20 pub 1233 En 27-v.feb 23.

ANDRES BASOA, ANTONIA CALVO, MANUEL BARRO PORTA y FRANCISCA CABALLERO prometieron vender a Miguel Campomar Jaume el comercio de panadería denominado "Las Novedades" sito en Millán N.o 3077 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en Escribanía de Souza. 25 de Mayo N.o 707, escritorio 8. (Ley 26 Setiembre 1904).
25) $320.00 20 pub. 1448 Feb.4-v.mz.5.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con la intervención del escribano Francisco Mesa Borrallo prometimos vender a don Américo Angel Núñez Machado el comercio que en el ramo de bar y restaurant "La Ola Marina" gira en esta plaza en la casa N.o 527 de la calle N.o 10. Acreedores presentarse Escribanía Mesa avenida Gorlero s|n (Punta del Este). — Punta del Este, 19 Enero 1965 — ANGEL CARROZO. — MARIA DELIA MARROCHE DE CARROZO.
25) $480.00 20 pub. 1446 Feb 4-v mz.5.

MANUEL LAENS. Interviene: Antonio Nogueira y José López, prometieron vender almacén sito en Guadalupe 1460, a Augusto Guilsanro, el 31|Ene.|64. Augusto Guilsano cedió derechos y obligaciones a José López el 20 May.|64. (Ley 20|Set.|904). Acreedores al comercio.
25) $320.00 20|pub. 1632 Feb.8-v.mar.9.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a Blanca Elida Giacoyá de Nietzel el negocio que en el ramo de comestibles, frutas, verduras, y bebidas fermentadas embotelladas gira en la calle Caridad 1154. Acreedores a la calle Buenos Aires 498. — WASHINGTON SOLARI y SELVA GONZALEZ DE SOLARI.
25) $480 00 20|pub. 1604 Feb.8-v.mar.9.

Ley Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Jesús Juan Moreira Míguez, la carnicería sita en calle Ramón y Cajal 2438 de esta ciudad. Acreedores justificarse Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — CARLOS JULIAN ORTIZ. — EVA E. GLASSIANI DE ORTIZ.
25) $320.00 20|pub. 1602 Feb.8-v.mar.9.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a Fábrica Uruguaya de Cuajo Limitada, el comercio que bajo la denominación Laboratorios Senac gira en la calle Miguelete 2192, en lo relativo a la fabricación y demás del Cuajo y derivados y al señor Orlando R. Etchendy, el mismo negocio en lo relativo a especialidades farmacéuticas. Acreedores: presentarse en Escribanía Viaplana, calle Misiones 1371, piso 3, escritorio 29. — RENEE SANTINI DE TIRIBOCCHI y NIEVES SANTINE DE CONTI.
25) $640.00 20 pub. 1642 Feb 9-v.mar.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Av. Uruguay 1023, prometí vender al señor Manuel Mendez López, el negocio de bar, restaurant, y alcohólicas al detalle, establecido en la calle Orinoco 4851 de esta ciudad. Acreedores en oficinas ley 26|XI|904. — Montevideo, Enero 23 de 1965. — JOSE BOUZAS MARTELO.
25) $320.00 20|pub. 1752 Feb.11-v.mar 13.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta al señor Eduardo Rodríguez Lomes el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en Mariano Soler No. 3322. Acreedores en Arenal Grande 1532. P. 1, esc 101 Ley 26 de setiembre de 1904 — Montevideo Diciembre 17 de 1964 — MERCEDES ALLO DE CABRERA — WAIDEMAR CABRERA — JESUS ALLO
25) $480 00 20 pub 1235 En.28-v feb.24.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta al señor Efraín Roldán Rivero el comercio que gira en el ramo de café y bar y almacén de comestibles, ubicado en Santander No. 2049. Acreedores en Arenal Grande 1532. P. 1. es. 101 Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Enero de 1965. — JUAN CARLOS YERN TUR. — ZULINA LUYURYI DE YERN.
25) $480 00 20|pub. 1286 En.28-v.feb.24.

Prometimos vender comercio de provisión, sito en Montero Vidaurreta 273 al señor Daniel W. Cardozo con fecha 11 de Febrero de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — ROSA PEREZ. — RUBEN CORBO.
25) $160.00 20|pub. 2321 Feb.19-v.mar.22.

27-Varios

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fisco. Guillermo Newton y otro contra PABLO BIDEGAIN Por imputación de infracción aduanera". (Lo. 24, Fo 628), se emplaza a L. Z Von Vietinghoff, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, a 4 de Setiembre de 1964.

En fe de ello de mandato judicial extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30030 Feb.1.o-v.mz.16

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 170.965. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 25. Fo. 121), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 170 965 (ciento setenta mil novecientos sesenta y cinco) ubicado en Camino Casavalle entre Cuchilla Grande y el Cierre, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan en los autos citados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963.

En fe de ello de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Umberto F. Gemino Clavijo.
27) (C.C.) 30|pub. 30049 Feb.1.o-v.mz.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 147.912. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 25 Fo. 121), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 147 912 (ciento cuarenta y siete mil novecientos doce) ubicado en la calle Shiller entre Camoens y Becquer o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 23 de Octubre de 1963.

En fe de ello de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Umberto F. Gemino Clavijo.
27) (C.C.) 30|pub. 30052 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fisco, Guillermo Newton y otro contra PABLO BIDEGAIN Por imputación de infracción aduanera (Libro 24, Folio 628)", se emplaza a L. Z. von Vietinghoff, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, a 4 de Setiembre de 1964. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Nelly Favier de Asiner
27) (C. C.) 30|pub. 33477 Dic.11-v.dic.31.
Feb.1.o-v. feb.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Feria, doctor Salvador Chiara, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| FEDERICO FLEURQUIN DOREY. Intimación" (Ficha B-1 año 1965), se intima a los herederos, sucesores o causahabientes de don Federico Fleurquin Dorey, para que dentro del término de

noventa días, efectúen el pago de la cantidad de $ 7 641 93 (siete mil setecientos cuarenta y un pesos con 93|00) adeudados por el causante por concepto de saldo deudor en Cuenta Corriente al Banco República.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Enero 28 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $1.200.00 30|pub. 1356 Feb.1.o-v.mar.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Güidice, Nicola y otro contra DE LEON ELOY Y OTROS. Escrituración de Oficio" (Lo. 64, Fo. 582) se cita llama y emplaza a los sucesores de don Eloy De León y Leoncio De León; especialmente a Leoncio Antonio De León Jorge; Gregoria Juliana De León Jorge; Mónico Ciriaco Hernández De León; Amelia Hernández De León; Paulina del Carmen Barone Hernández; Pedro Leoncio Barone Hernández; Amelio Eulogio Barone Hernández; Luis Alberto De León Costa; Damián De León Jorge; Pablo De León Jorge; Caferino De León Jorge; Eloy Silverio; Praxedes De León; Micaela Olga De León Garibaldi; María Celia De León Garibaldi y Nelly Rogelio De León Garibaldi; y a toda persona que pueda tener derechos al bien que se describirá: un solar de terreno ubicado en la 10a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ignacio Núñez, señalado con el N.o 46 en el plano de Guillermo Rodríguez, de Febrero de 1912 y compuestos de 382 ms. cs 50 de superficie, empadronado con el número 32 898 según promesa inscripta en el Registro respectivo con el N.o 881 al Fo 1914 del Lo. 101 el 1C de Setiembre de 1959, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Diciembre 9 de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario.

27) $1 200 00 30|pub 25150 Feb.1.o-v.mz.16.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno doctor Dante Sabini, dictado en los autos caratulados "ANNUITI SABIONETA ERMES Escrituración de oficio" (Ficha N.o 309|964), se hace saber al público que el señor Ermes o Hermes Annuiti Sabioneta en su carácter de promitente comprador de la promesa de compra y venta a plazos números Promesas de E de l a Plazos el día 27 de 5514|5067 inscripta en el Registro Unico de Agosto de 1956 con el N.o 2321, al Fo 938 del Lo 65 ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar de terreno situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 187 700 individualizado con el N.o 17 de la fracción 3 en el plano del agrimensor Joaquín Spinak de Octubre de 1951, inscripto el 16 de Setiembre de 1953 en la Dirección General de Catastro con el N.o 27 607, compuesto de una superficie de 583 metros 80 decímetros que se deslinda:

14 metros 47 al Sureste con frente a la calle N.o 3, 8 metros 28 al Sur con frente a la calle N.o 6; una línea recta de 10 metros entre ambas calles; 36 metros 94 al Oeste lindando con el solar 18 y 33 metros 98 al Noreste, lindando con el solar 16; todos del mismo plano.

En consecuencia se cita llama y emplaza a los señores: Arturo Márquez Ilarraz, casado con Ena Victoria Valdez; Zelmira Cordero de Márques, viuda de don Francisco Márques; Zelmira Márques Cordero soltera; Joaquín Márques Ilarraz, casado con Lilia Solari; Diómedes Schelotto soltero: Olga Schelotto de Correa casada con Juan Carlos Correa; Haydée Schelotto de Spera casada con Teodoro Spera Vázquez; Alexis Schelotto casado con Carmen Antes; Juan Carlos Morixe Ilarraz, casado con Margarita Cardozo Guani; Ofelia Schelotto de Marroig casada con Raúl Marroig; Zelmira Márques de Rodríguez Groiero, casada con Juan G Rodríguez Groiero, Juan Pedro Schelotto soltero Francisco Márques Cordero soltero; Adolfo Márques Cordero soltero y María Livia Schelotto de Vilaró, casada con Armando Vilaró o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal; al Banco Italiano del Uruguay y al Banco Transatlántico del Uruguay anterior y actual administrador del inmueble de la referencia y a todos los que se consideren con derecho al bien relacionado a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de la escrituración de oficio que correspondiere.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó el feriado por auto número 19295 de fecha 2 de Diciembre de 1964 — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964 — Julio E Real, Actuario.

27) $2.520.00 30|pub. 188 En.13-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "RAFFAELLI PELLEGRINO y otro. Escrituración de oficio" (59-126), se cita y emplaza a los promitentes vendedores: OLIMPIO MOALLI, ZORAIDE ALBIZZATI DE MOALLI, ELENA SCANAVINO, viuda de FEDERICO PARODI, CARMEN SCANAVINO y su esposo AVELINO C. BRENA o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que dentro de noventa días y bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho comparezcan en dichos autos a fin de otorgar la escritura definitiva del inmueble prometido en venta por el Banco Francés Supervielle y Cía., hoy Banco de Montevideo, en representación de los nombrados promitentes vendedores y que consiste; el solar de terreno y mejoras, ubicado en ... 10.a sección judicial de Montevideo, ...onado con el N.o 117 303 compuesto de 429 metros 50 decímetros, con 10 metros de frente a calle 5 de abril (hoy Avenida Rivera) N.o 4539. — Montevideo setiembre 24 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario

27) $ 840.00 30|pub 23737 Dic 15-v dic 31. Feb 1.o-v feb 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Tarigo, Mario Gilberto y Salvador, Hugo contra SUCESION ANTONIO RUBIO Escrituración de oficio", se cita y emplaza para que comparezcan dentro de noventa días, a otorgar la escritura de traslación de dominio del inmueble que a continuación se indica, a: Ladislao Rubio, Felicia Rubio, Esperanza Rubio de Durán, Carlos Durán, María Angélica Rubio de Cuenca y Lamas, Diego Cuenca y Lamas Jacinto D Durán, Margarita Rubio, José Luis Durán Rubio, Jacinto Durán Rubio, Antonio M Durán Rubio, Alberto Durán Rubio, Roberto, María Carmen Margarita, y Guillermo Durán Rubio, Carlos Alberto Vilaró Rubio, Francisco Vilaró Rubio, María Eulalia Vilaró Rubio de Matto, Gustavo Vilaró Rubio, María Teresa Vilaró Rubio de Boix, Emilio Boix y María Hortensia Vilaró Rubio, así como a sus sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho al siguiente inmueble, prometido en venta por el Banco Francés Supervielle y Cía., representando a la sucesión Antonio Rubio: Solar ... del plano del agrimensor Joaquín W Campelo, inscripto el 5|1|926, ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo padrón 117 019, con una superficie de 472 metros 2718 y con frente a calle Valdense, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, junio 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $1.080.00 30|pub 23738 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado José Luis Giacri, iniciando acción de escrituración de oficio, por lo que se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de Antonio Pochintesta, sucesores a título universal o singular y en general a toda persona con interés en el inmueble ubicado en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 123.372, señalado con el No. 53, de la manzana "E", bajo apercibimiento del otorgamiento por el señor Juez de la escrituración de traslación de dominio del inmueble, por el término de noventa días. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.

27) $1.200.00 30|pub. 2402 Feb.22-v.ab.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los caratulados: "Vinitzki Carlos por el menor Vinitzki Moglia, Daniel contra MOGLIA, YOLANDA. Ratificación de guarda", (Lo. 19, N.o 789 Fo. 666) se cita, llama y emplaza a doña Yolanda Moglia, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963) — Montevideo, Noviembre 23 de 1964. — Ernesto Roland, Actuario.

27) (L.17|12|63) 30|pub. 30386 Feb.16-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos caratulados "Moreira Raúl Ermán y Beiardi de Moreira Lidia contra RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL y RODRIGUEZ ANA RITA Pérdida de la patria potestad Lo 20 N.o 1131 ... que radica en este Juzgado se cita ... a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Mont., Diciembre 23 964 — Ernesto Roland, Actuario

27) $360 00 30|pub. 25100 Dic.28-v.dic.31. Feb 1 o-v mar.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Pigola Silvio y Delle Piane de Pigola, Sofía contra SANDOBAL, OLGA GLADYS Pérdida de la Patria Potestad (Libro 19, Folio 261)" se cita, llama y emplaza a doña Olga Gladys Sandobal, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Pub. Gratuita Ley Nº 13.209 del 17 de Diciembre de 1963) — Montevideo Noviembre 12 de 1964. — Esc. Ernesto Roland, Actuario

27) Ley 13 209 30|pub 33583 Dic.23.-v.dic.31. Feb 1.o-v mz 8

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don Alvaro Gómez y Blanca Amanda Puyol, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Difuri, Félix y Gutiérrez de Difuri, María Esther contra GOMEZ, ALVARO y PUYOL, BLANCA AMANDA. Pérdida Patria Potestad". (Lo. 17, N o 203, Fs. 563), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1964. — Rafael Renau, Actuario.

27) $240.00 10|pub. 2026 Feb.16-v.mz.3.

JUZGADO LDO. DE MENORES DE 2.o TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita llama y emplaza a don CARLOS EDUARDO BLANCO y GRISELDA ESTHER ARIAS para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Otonello, Rolando y Bentancur Elsa contra Blanco, Carlos Eduardo y Arias, Griselda Esther Pérdida Patria Potestad. Libro 19 Folio 472" dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964 — Rafael Renau Actuario.

27) $ 360 00 30|pub. 24213 Dic.16.-v.dic.31. Feb 1.o-v mz.3.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "RODRIGUEZ ATILIO JUAN JOSE Herencia vacente" (Lo. 40, Fo 299), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio.

Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los solos efectos de la publicación de estos edictos — Colonia, 31 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) $320.00 20|pub. 378 En.13-v en.26. Feb.15-v.feb.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

CONCURSO VOLUNTARIO Y JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis Alberto Gatagorri Paz, dictada en los autos caratulados "LEON ROMERO LABORDE, Concurso voluntario" (L.o 44, Fo 320) se hace saber al público que por auto de fecha seis de agosto del corriente año se declaró el concurso voluntario en este expediente y a la vez se convoca a los acreedores de este concurso a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado calle Dr Luis Alberto de Herrera número 884 el día 12 de marzo de 1965 a las 10 horas

Se previene: 1) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, 2) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran — Y a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor — Durazno, noviembre 30 de 1964 — Elba J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria

27) $1 324 00 56 pub 23441 Dic.7-v.feb.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

CONCURSO VOLUNTARIO Y JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr don Luis Alberto Gatagorri Paz dictada en los autos caratulados: "LEON ROMERO LABORDE Concurso voluntario" (Lo 44 Fo 320) se hace saber al público que por auto de fecha seis de Agosto del corriente año, se de-

claró el concurso voluntario en este expediente y a la vez se convoca a los acreedores de este concurso a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado calle Dr Luis Alberto de Herrera número 884, el día 12 de Marzo de 1965 a las 10 horas

Se previene: 1o) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ellaá.. 2o) Que la Junta resolverá con el numero de acreedores que concurran.

Y a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, Noviembre 30 de 1964 — Elba J Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

27) $1 324.00 56 pub. 28441 Dic 7-v mar 4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Seccion de Soriano, en los autos: DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA contra FELIPE CARESANI Cobro de Contribución Inmobiliaria. (Lo. 22, No. 435)" se hace saber.

Que el día 25 de Marzo de 1965 a las 15 horas y en el lugar de su ubicacion, el martillero don Jesus Sierra asistido de los señores actuario y alguacil ad-hoc Escribano don Nepomuceno Modernell y don Eduardo Beltramo respectivamente procederá a la venta en remate al mejor postor y sobre la base de pesos 5 784 00 importe de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble:

La propiedad ubicada en la manzana 67 de esta ciudad empadronada con el No 715 que según tasación consta de 10 metros 10 centímetros sobre calle Paysandú por 24 metros 30 centímetros sobre calle 19 de Abril, con la que forma esquina, en total 240 metros cuadrados

Se previene: 1o.) Que los gastos de escrituración comisión de remate y demás impuestos que afecten a la venta, serán de cargo del comprador, quien deberá consignar el 15 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma: 2o) Que todos los antecedentes se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados — Mercedes Diciembre 10 de 1964. — Ricardo Kencke Jalabert Juez de Paz

27) R 217.34 15 pub 30332 Feb 9-v mar 3.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DONATO DE OLIVERA Ejecución de Hipoteca" se emplaza por el término de noventa días a todos los herederos de Donato de Olivera, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, Setiembre 16 de 1963 — Elio E. Bessonart, Actuario

27) $360 00 30 pub. 25339 Feb 1.o-v mz 16

De acuerdo a la ley del 26|9|904, comunicamos que hemos prometido vender a los señores Carlos Pascual Baldisserri y Rosa María Eca Baldisserri de López el comercio de Florería, sito en Avda Carlos María Ramírez 289 de esta ciudad Acreedores al comercio. — Montevideo, 30 de Junio de 1968 — FRANCISCO CAFARO. — ESPERANZA RAMA DE CAFARO

25) $320 00 20 pub. 1436 Feb 3-v mar 4.

A. Comercio en general y a los acreedores de Hers Szcepkvoski negocio sito en General Flores 2304

Comunicamos cesación giro, acreedores y demás interesados presentarse a partir 8 Febrero 1965 en estudio Dr Valentín P Sánchez, calle Treinta y Tres N.o 1374, piso 2 Ap 202 de 17 a 18 horas.

27) $320 00 20 pub. 1530 Feb 5-v mar 8.

EXTRAVIO

Comunico que extravié la libreta de ahorros del Banco República (Sucursal Unión), cuenta 39793, a nombre de Vicenta Borzo de Garone y Vicente Garone

Devolver en Veracierto 2999. — Montevideo 28 de Enero de 1965.

27) $ 80 00 3 pub. 1293 Feb 11-v feb 24.

A. F. E.
DESTRUCCION DE DOCUMENTOS

A partir del día 20 de Febrero de 1965, se procederá en las dependencias de la Administración de Ferrocarriles del Estado a la destrucción de los conocimientos guías telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1961 inclusive — Gerencia General.

27) (Cta. Cte) 15 pub 30095 Feb 3-v feb 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Florduardo Pereyra el 31 de Mayo de 1962 que tuve a la vista inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 293 al Fo. 882 del Lo. 1 don VICTOR DE LEJARCEGUI LARRONDO, cedió y transfirió a sus consocios señores Juan Rey Bouzamayor, José Antonio y Pedro Julio Roig Ferreira, Antonio Lisboa y Jorge Eduardo, José Arturo, Héctor Agustín y Enrique Aguerre López la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la sociedad "Ivipora Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Pedro Casas Palacio Escribano.

27) $320 00 10 pub. 2079 Feb 16-v mz 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

González y Duran, comunican, que el compromiso de compra y venta del 12|12|63 entre Ramón Alfredo Pozzi y Luis E. Coltinho a quedado sin efecto en la misma fecha. No habiendo tomado posesión del comercio del ramo de bar el señor Coltinho. Río Branco 1486. A efectos de la Ley 26|9|1904. — Canelones, Febrero de 1965 —

27) $320 00 20 pub. 2050 Feb 16-v mz 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he clausurado al 31|12|1964 el comercio del ramo de bar almacén, etc. de la Ruta 64 Km. 39.500. Acreedores en el mismo. — Canelones, Febrero de 1965. — RAMON A. POZZI.

27) $160.00 20 pub. 2049 Feb 16-v mz 17.

VENTA SIN EFECTO

Con fecha 29 Abril 1964, quedó sin efecto la venta del comercio de almacén y bar sito en José Almedo 4001 de esta ciudad. — AMABLE MASSERONI. — BRAULIO CAMPARI. — JUAN LUISA CAMPARI. — RUBEN WALTER IONICO.

27) $160 00 20 pub. 2105 Feb 16-v mz 17

VENTA SIN EFECTO Y VENTA DE COMERCIO

Con fecha Enero 28 de 1965, quedó sin efecto la promesa de compra y venta del comercio de almacén sito en la calle Rafael Hortiguera N.o 4000 entre la señora Nivea Fernández y María Motz de Coltinho, habiendo sido prometido en venta nuevamente con fecha Febrero 4 de 1965 a la señora Pacita Gil de Varela. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Nivea Fernández de Delgado. — Eleuterio Delgado. — María Motz de Coltinho. — Artemio Coitinho.

27) $480.00 20 pub. 2106 Feb 16-v mz 17.

Rescindimos compromiso venta Carnicería Bella Vista 1675, Montevideo. Acred. justific. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1395. — Montevideo Febrero 12 de 1965 — ANTONIO VIGO DOPICO. — MANUEL CASTRO GONZALEZ. — GUMERSINDO PENA. — JOSE ABUIN

27) $ 160.00 20 pub. 2274 Feb.18-v.mz.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se rescinde el compromiso firmado entre Manuel García Carballes y Fernando Juárez y Manuel Antúnez, de la Panadería "La Suiza", en Martín C Martínez 1616. Acreedores: Escribanía Autelo Rincón 432 Esc. 13 — Montevideo, Febrero 16 de 1965.

27) $320.00 20 pub. 2332 Feb.19-v.mar.22.

Ley 26|9|904. Comunico que el 19 de Enero de 1965, clausuré mi comercio de Almacén sito en Cno. Ariel 5202 de esta ciudad. Acreedores en Pablo de María 1447. — Montevideo. 16 de Febrero de 1965. — BERNARDO PAZO CORBACHO.

27) $20.00 20 pub. 2294 Feb.19-v.mar.22.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 8 de Marzo de 1965 a la hora 20 en el local social sito en la calle Pampas 1909, para tratar la siguiente orden del día:

Unico punto a tratar: Informe sobre mecanización de la Contabilidad; y supresión de personal.

Nota: Los señores asociados deberán presentar documentos de identidad para poder intervenir en la asamblea. — El Consejo Directivo.

27) $120.00 5 pub. 2386 Feb.22-v.feb.26.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Sydney Ross Uruguay Ltda. — Carpeta N.o 865|1964|anexo 187. — Solicita inclusión del artículo "Cloruro de Benzalkonium al 50 o|o dentro del sub-rubro 350.84.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo para su publicación en el "Diario Oficial" a los 8 días del mes de Febrero de 1965 — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2 pub. 30449 Feb.22 v.feb.23.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio Arnaldo C. Castro S. A. — Carpeta N.o 865|1964 anexo 191. — Solicita la creación del siguiente sub-rubro con 30 o|o de recargo: "Matrices para Mimeógrafo tamaño oficio no perforables por máquina de escribir".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 8 días del mes de Febrero de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2 pub. 30450 Feb. 22-v.feb 23.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARCELINO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10 pub. 2340 Feb.23-v.mar.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO TREZZOTTI (Lo. 61, Fo. 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $240.00 10 pub. 2400 Feb.23-v.mar.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO GULPIO [illegible] (Lo. 65, Fo. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1964. — Elbio A. Pazurde, Actuario, adjunto.

1) $240.00 10 pub. 2392 Feb 23-v mar 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA FERRARI de STARICCO, (Lo. 66, Fo. 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $240.00 10 pub. 2466 Feb.23-v.mar 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LIPTAK RAVO, (Lo. 66, Fo. 265) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 12 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario

1) $240 00 10 pub. 2243 Feb.23-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA [illegible] de PIKOVSKI o PICOVSKI, (528 - 1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 2549 Feb.23-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA MARTINEZ de NOVAS; (. 509 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2538. Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MENDEZ CALPINO (457 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 2539 Feb.23-v.mar.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA JOSEFA MANZANO CANONIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2491 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CONCEPCION ESTEVEZ de ENCALADO y de LEANDRO ENCALADO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10.pub. 2541 Feb.23-v.mar.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES ALVAREZ de ALVAREZ, 62-431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2229. Feb.23-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA o IDALICIA VARELA de INZAURRALDE, (Lo. 56 Fo. 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2489 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENA o ELENA o HELENA CRISTINA o CHRISTINA ROGBERG BALPARDA de ZAMARRIPA. (Lo. 56. Fo. 54) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2257 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LURAGHI o ENRIQUE MAURO LURAGHI LESPIANC o LESPEAU, (Lo. 56, Fo. 58). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10'pub. 2258 Feb.23-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MANUELA BRUNO MARIEZCURRENA y EXALTACION DE LA CRUZ BRUNO MARIEZCURRENA. F-781, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 23 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $204.00 10.pub. 23254 Feb.23-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA GONZALEZ de GIUSIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2469 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2467 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA DUDELINDA DAVILA de DIBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2468 Feb.23-v.mar.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS GALVEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2454 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CANDIDA BASUALDO de PIÑA o ROSA CANDIDA BASUALDO UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida 23 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2453 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HONORATO N. o JUAN HONORATO NEPOMUCENO o JUAN PEREYRA o PEREIRA MILBEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, 3 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2452 Feb.23-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA o CEFERINA ZABALETA de BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 20 de 1963. — Héctor Raúl Venengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2486 Feb.23-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACQUES o YAQUES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Febrero de 1965. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2463 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Diciembre de 1964. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2461 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NELSON DA COSTA BROLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Diciembre de 1964. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2462 Feb.23-v.mar.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA CODURI de GRATTONE y JOSE CARLOS GRATTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 18 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2460 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORRENS o PEDRO TORRENS QUINTANA o PEDRO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 26 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2459 Feb.23-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CIRIGLIANO LOGIUDICE. Herencia yacente, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Octubre 23 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano actuario.
1) (Dec.21;7;34) 20|pub. 30584 Dic 23-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.4.
Feb.23-v.mar.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don IGNACIO VICENTE ITURRIAGAGOITIA o IGNACIO ITURRIAGAGOITIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 11 de Febrero de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 2435 Feb.23-v.mar.10.

3—Convocatorias Comerciales

MOLINOS PEIRANO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con lo que disponen los artículos 24 y 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1965 a las diez horas en su sede social de la calle Río Negro 1110, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el día 30 de Noviembre de 1964; 2o.) Fijación de los honorarios del Síndico; 3o.) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio, elección de los mismos y del Síndico titular y suplente; 4o.) Asuntos varios; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella deberán depositar sus títulos con un día de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, en la sede social, Río Negro 1110, Montevideo. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965. — El Directorio.
3) $320.00 5pub. 2548 Feb.23-v.mar.3.

OROTEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Orotex S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Febrero a las 11 horas, en el local de la calle Plaza Independencia 838 esc. 19, con la siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección de autoridades; 4o.)

Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) $24.00 1|pub. 2533 Feb.23-v.feb.23.

BOIX S. A.

De acuerdo a lo resuelto en la reunión de Directorio realizada el día 12 de Febrero de 1965, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de marzo de 1965 a las 11 horas, en 25 de Mayo 572, a fin de considerar:

1o.) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1962|963 y 1963|964; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de Síndico y su remuneración.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el certificado de depósito bancario de las mismas, en la Caja Social, 25 de Mayo 572, con tres días de anticipación a la misma. — Jaime Boix Larriera, Secretario.

3) $120.00 3|pub. 2494 Feb.23-v.feb.25.

COMPAÑIA DYPOL S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Compañía Dypol S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 del mes de Febrero de 1965 a las 16 horas en el local social de la calle Juan Carlos Gómez 1492 Esc. 410 con la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 1964; 2o.) Elección del Directorio para el ejercicio 1964-65.

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales el registro de accionistas se cerrará en el momento de iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 2474 Feb.23-v.feb.23.

RINWELD INVESTMENT S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Rinweld Investment Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 del mes de Febrero de 1965 a las 16 horas en el local social de la calle Juan Carlos Gómez 1492 Esc. 410 con la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 1963; 2o.) Consideración de la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 1964; 3o.) Elección del Directorio para el ejercicio 1964-65.

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales el registro de accionistas se cerrará en el momento de iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) $40.00 1|pub. 2465 Feb.23-v.feb.23.

SANATORIO ACHARD Y GORTARI S. A.

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas del "Sanatorio Achard y Gortari S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 9 de Marzo de 1965 a las 19 horas en Montevideo, 8 de Octubre número 2594 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, del séptimo y octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963 y 1964, respectivamente; 2o.) Elección de cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes, por vencimiento de mandatos de presidente, secretario y vocal de fecha 7 de Enero de 1963 y vice-presidente y vocal por vencimiento de 7 de Enero de 1965; 3o.) Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados, en la Caja de la Sociedad con no menos de tres días de anticipación a la misma. — Montevideo, Febrero de 1965. — El Directorio.

3) $168.00 3|pub. 2458 Feb.23-v.feb.25.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Francisco Guillermo Palumbo Morales c|. TERESA SANTAMARINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha V - 171, año 1964) se hace saber que por resolución del día 17 de Setiembre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco Guillermo Palumbo Morales y Teresa Santamarina, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $800.00 20|pub. 2545 Feb.23-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos (66 - 142), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ALEJANDRO CORALLO y NAHYR THEODOLUZ SASSANO, y se cita a todos los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o, Ley 10783). — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario adjunto.

5) $640.00 20|pub. 2293 Feb.23-v.mar.24.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: MANUEL RAMA MONTALDO, domiciliado en 8 de Octubre 2618 dice: Que debiendo producir información para obtener título de Procurador solicita se interrogue a Vinicio Polla y Rodolfo Fabeiro a quienes presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales, y se me expida el correspondiente certificado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Julio Enrique Real, Actuario.

11) $320.00 10|pub. 2471 Feb.23-v.mar.10.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 730|62. 2do. Llamado. Servicio de Limpieza etc., de Máquinas de Escribir.

Apertura: 18 de Marzo de 1965 a la hora 16.

Precio del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).

No. 18|64. 2do. Llamado. Lavado de paños rejilla.

Apertura: 18 de Marzo de 1965 a la hora 17.

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

No. 25|63. 2do. Llamado. (Complemento). Pinceles, cepillos, escobillas, plumeros, etc.

Apertura: 6 de Mayo de 1965 a la hora 15.

Precio del Pliego: $ 6.00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30466 Feb.23-v.mar.10.

ADMINISTRACION NACIONAL D E PUERTOS
Licitación Pública No. 1.477.
(2do. Llamado)

Adquisición de: Matrices para mimeógrafo

Apertura: 26 de marzo de 1965. Hora 14.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en la Secretaría de Gerencia de Administración, Rambla F. D. Roosevelt número 160, 3er. Piso

12) (C.C.) 3|pub. 30461 Feb.23-v.feb.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitación Pública No. 69|36 — 2o. Llamado
Fecha de apertura.

Contratación de un servicio de limpieza integral en edificios del Banco.

El Banco de la República Oriental del Uruguay pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de propuestas para la licitación pública de referencia, que había sido señalada en publicaciones del Diario Oficial de los días 1, 2, 3, 4 y 5 del corriente para el 25 de Febrero, se realizará el día 17 de marzo de 1965 a las 14 y 30 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 30467 Feb.23-v.mar.3.

Licitación Pública No. 69|21 - Segundo Llamado
Sucursal Tacuarembó. Construcción de nuevo edificio.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de nuevo edificio para la Sucursal Tacuarembó de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco. Avda 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2o. piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las sucursales Tacuarembó y Rivera, mediante el pago de la suma de $ 2.00.00 (doscientos pesos m|nal.)

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sala de Licitaciones, Cerrito No. 318, primer piso, en la ciudad de Montevideo, el día 22 de Marzo de 1965 a las 14 y 30 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales mencionadas, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 30466 Feb.23-v.mar.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Contratación de Camiones

Convócase a los propietarios de camiones interesados en prestar servicios a las órdenes de la Dirección de Vialidad de Montevideo, inscribirse en los registros que se abrirán al efecto. Los interesados podrán hacer llenar los formularios en la Secretaría de la Dirección, Palacio Municipal, 7o. piso. El registro será abierto el día 10 de Marzo próximo y se cerrará el día 19; estas propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 22 del mismo mes a las 16 horas.

12) (C.C.) 1|pub. 30474 Feb.23-v.feb.23.

PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación No. 3755.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 300 (trescientas) toneladas de leña dura, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José No. 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 9 de Marzo del corriente año, a las 9 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 5.00.

12) (C.C.) 1|pub. 30473 Feb.23-v.feb.23.

ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
Explotación del "Parador del Cerro"

Llámase a licitación pública para la explotación del "Parador del Cerro", destinado a servicio de restorán y bar, por el término del mandato de las actuales autoridades municipales.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el 12 de marzo próximo a la hora 10 en la Administración de la Propiedad Municipal (San José No. 1406), en donde podrá retirarse el pliego de condiciones, previo pago de $ 5 00.

Al acto de la licitación deberán concurrir los interesados personalmente o representados con poder suficiente.

12) (C.C.) 8|pub. 30472 Feb.23-v.mar.8.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE CASTILLOS
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para proveer a este establecimiento de: Leche, Carne, Pan y Leña, durante el ejercicio 1965.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a las oficinas del Centro

Las propuestas serán recibidas hasta la hora 11 del día 10 de Marzo de 1965. — Benedicto Gómez Ledesma, Intendente. — Dr. Héctor Lución Canzani, Director.

12) (C.C.) 1|pub. 30469 Feb.23-v.feb.23.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por arpillera, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes 1470, de 8 a 14 horas.

La fecha para la apertura de las ofertas ha sido fijada para el día 9 de Marzo de 1965, a la hora 15. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 30465 Feb.23-v.feb.25.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición del material que se detalla 1.500 pares de zapatos con suela antideslizante.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 12 de Marzo de 1965 a las 10.00 horas en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial Hangar "A" Portón No. 1, 1er. piso, todos los días hábiles 08.00 a 12.00 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30471 Feb.23-v.mar.10.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FF. AA.
Licitación No. 1|965
2do. Llamado

"Un equipo radio-diagnóstico hospitalario".

Apertura: 4 de Marzo de 1965 a la hora 10.00.

— Montevideo, Febrero 18 de 1965. — El Presidente de la Comisión de Compras, Tte. Coronel Martín Schellemberg.

12) (C.C.) 1|pub. 30468 Feb.23-v.feb.23.

U. T. E.

LICITACIONES — PRORROGA DE FECHA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ha resuelto transferir la fecha de apertura de la licitación:

No. 5490. Línea aérea Paysandú - Salto (Ampliación del Circuito del Oeste). Apertura: 9 de Abril de 1965, hora 16.

Se hace saber a los interesados de esta licitación que se ha cursado la circular número 6. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 5|pub. 30462 Feb.23-v.mar.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 23 de Febrero de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

3.a Sección

JUAN SOTAILO, 40 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Sarandí 588 y MARIA ELISABETA ALBANO, 28 años, viuda, argentina, domiciliada Sarandí 568.

4.a Sección

HERS MINDEL, 51 años, viudo, comercio, argentino, domiciliado Andes 1318 y JUANA ZOVODIVKER, 45 años, viuda, argentina, domiciliada Andes 1318.

ESTEBAN JUAN ACHA, 34 años, soltero, electrotécnico, argentino, domiciliado Soriano 859 y ROSA CONCEPCION MARTIGNANO, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 859.

EMILIO PEDRO BEZDJIAN, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1034 y ANA JOSEFINA BUMBACHER, 32 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada San José 1034.

JOSE PEREYRA, 39 años, soltero, decorador, argentino, domiciliado Plaza Independecia 824 y ELVIRA TESONI, 56 años, soltera, jubilada, argentina, domiciliada Pza. Independecia 824.

JUAN CARLOS BACCINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1183 y ELIZABEHT ALBANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 825.

7.a Sección

ESTANISLAO SUKOLOWSKY, 33 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Minas 1275 y MARTHA D'UVA, 23 años, soltera, peluquera, argentina, domiciliada Minas 1275.

TORIBIO MARTIN ARANA, 63 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Minas 1475 y LEOPOLDA ELVIRA LORAN, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1475.

9.a Sección

JOSE DOMINGUEZ, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Hudson N.o 5362 y CARMEN PARDIÑAS, 22 años, soltera, española, domiciliada Hudson N.o 5362.

OSCAR CHARLE, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Gervasio Rodríguez N.o 3171 y MARIA MIRTA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna N.o 6218.

10.a Sección

FREDY RAMON ECHETO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado C. Lallemand 1514 y NELLY BARRIOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Nuñez 2131.

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2186, apto. 3 y YOLANDA VITALIA KAZAKEVICIUS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2186, apto. 3.

11.a Sección

PAULINO SOSA, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 4565 y MARINA DE LOS SANTOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 4565.

ROBERTO WALTER DAGUERRE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capdehourat 2781 y LUJAN MIRIAM DEL RIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 19 A.

DAVID HERZTAIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabari 4191 y NORMA MOLINE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cabari 4191.

12.a Sección

JUAN JOSE ACOSTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2539 y MARIA SARA SAAVEDRA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Cabral 2539.

HECTOR VLADIMIR ETCHART, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2569, apto. 3 y ALBA LUZ MARTINEZ, 23 años, soltera, cajera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2569, apto. 3.

MARCELO ROCHA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 1913 y DORI MURIEL ARCE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1913.

RUBENS MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 1863 y ROSA BLANCA AGUIAR, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caridad 1467.

GREGORIO VILLAREAL, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pando 2922 y PRECIOSA SANTAMARIA, 43 años, soltera, española, domiciliada Garibaldi 1794, ap. 160.

13.a Sección

WILFRIDO ARCE, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4848 y TERESITA LILIAN RIVERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4844.

OMAR OSVALDO VIERA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cont. Burdeos 4220 y LIBER RISOTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burdeos N.o 2041.

14.a Sección

FRANCISCO LOPEZ FACORET, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado 19 de Abril 1070 y NIBIA ISABEL LAVIGNASE SIRI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 1070.

15.a Sección

LEONEL BARIL, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Jackson 1028, ap. 5 y FANNY KOGAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María 1148, apto. 4.

HECTOR ALISVAK, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Luis Piera 1807 y REBECA SINGER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 1807.

16.a Sección

DIEGO ELIAS RAMIREZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4379, apto. 2 y BLANCA IRMA LAURENTE, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Concordia 4379, apto. 2.

ROQUE LINDOLFO AYO, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 8, N.o 7575 y TERESA ROMERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Fortín N.o 215.

HUGO CELESTINO FERREIRA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camambú N.o 4324 y MARLENIS LANDA, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Laureles N.o 1153.

RUBEN ALBERTO SASSANO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 640 y MARIA INES ACOSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos M. Ramírez 640.

17.a Sección

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 3959 y ELSA CAMARGO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castro 3959.

19.a Sección

JUAN CARLOS MENZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2623, apto. 3 y MIRNA CARMEN CASSESE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alvear 2483.

20.a Sección

NICOLAS CICCARINO, 35 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado E. Martínez 1288 y OFELIA TERESA ECHEVARRIA, 25 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Pública 233.

PEDRO NICASIO MARTINEZ, 30 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Fraternidad 4118 y BLANCA ELBA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 4163.

WALTER ENRIQUE GNAZZO, 30 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado B. Artigas N.o 3283 y MIRTA RAQUEL PANDO, 23 años, soltera, oriental domiciliada Pedro Galán 4177.

JOSE MANUEL BARBOZA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tudurí 4075 y MIRTHA GLADYS MAGGIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Florentino Castellanos 1115.

MANUEL ROBERTO SEIJO, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Comercio 1901 y ALBERTA JULIA MARINA CAEIRO, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Emancipación 4431.

21.a Sección

LUIS ALBERTO ARAUJO, 35 años, soltero, molinero, oriental, domiciliado Dr. Pena 4335 y EVA RODRIGUEZ CASTELLANOS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4336.

JESUS MARIA GONZALEZ, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Escalada 4167 y SONIA NILSA PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juramento 1263.

22.a Sección

RENE LUZARDO MACHADO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. José Quesada 3488 y ALBA MARTINEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3588.

23a. Sección

JUAN JOSE MAFFI, 24 años, soltero, pedicuro, oriental, domiciliado Av. 8 de Octubre 3076 y CARMEN PADULA LEONCINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Av. 8 de Octubre 3076.

ENRIQUE EDUARDO LISTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Berro 2498 Ap. 2 y ANA MARIA TADDEI, 21 años, soltera comercio, oriental, domiciliada Pte. Berro 2471.

24.a Sección

BASILIO AMARAL, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Neyra 3677, apto. 5 y GLADYS MANTERO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Neyra 3663.

MARIO VOLA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Italia 3292 y SILVANA PILOTTO, 22 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Avda. Italia 3292.

RAUL SORIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alicante 1996 y MARIA DEL CARMEN MEGUERTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alicante 1996.

CESAR MARIO ORRICO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1397 apto 501 y MARTHA SUSANA VIDAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1397, apto. 501.

ANSELMO GARCIA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1339, apto. 3 y GRACIELA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1339, apto. 3.

RUBEN CERDA, 26 años, soltero, bancario oriental, domiciliado Julio César 1313 y ANA MARIA BRESCIANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1313.

CARLOS MARIA DELEO, 28 años, soltero, odontólogo, domiciliado Wáshington Beltrán 1750 y ELVIRA MATILDE MIRANDETTE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Wáshington Baletrán 1750.

WALDEMAR MAYOBRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2062 y ROSA MARIA PANEDAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 2062.

14) $6 00. 3|pub. v.feb.25.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ALBERTO MONTES DE OCA, solicita la inscripción de la obra titulada "Mini guía del Turismo del Uruguay 1965", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 2524 Feb.23-v.mar.10.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIO WALTERIO VICINDAI. Rec. de Partida". (Ficha V-230 año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Mario Walterio Vicindai y Laura Pérez, pues en la misma en donde figura el apellido paterno del contrayente como "Vicindari" debe decir "Vicindai" y en donde dice "hijo de Fermín Vicindari" debe decir "Hijo de Fermín Vicindai".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $480.00 15|pub. 2543 Feb.23-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JUAN ANTONIO ALVAREZ IGUINIZ. Rec. de Partida", (Ficha V-264 año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Antonio Iguiniz y Elida Arduino, pues en la misma se ha omitido el apellido paterno del contrayente, y en consecuencia donde dice "Juan Antonio Iguiniz"

debe decir "Juan Antonio Alvarez Iguiniz".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $480.00 15|pub. 2542 Feb.23-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de DOMINGO ANTONIO MASARONE y JOSEFA PASCUALA BANCALARI, donde dice: legitiman a su hija Rosa, debe decir: Margarita; B) Defunción de ANTONIO MAZZARONI, debe decir: de Domingo Antonio Masarone; C) Defunción de JOSEFA PASCUALA BANCALARI de MAZZARONI, debe decir: de Masarone; D) Nacimiento de MARGARITA MAZZARONI, donde dice compareció don Antonio Mazzaroni, debe decir: Domingo Antonio Masarone, donde dice... y de su legítima esposa Rosa Boccalaro, debe decir: Josefa Pascuala Bancalari. Igualmente deben rectificarse los apellidos de los abuelos, debe decir: Masarone y Bancalari. Al final en la legitimación también el apellido paterno es Masarone; E) Nacimiento de Cecilia Masaroni, donde dice compareció Antonio Masaroni, debe decir: Domingo Antonio Masarone, donde dice recibió el nombre de Cecilia, debe decir: Celia, donde dice. . y de su legítima esposa Rosa Bongabario, debe decir: Josefa Pascuala Bancalari. Igualmente deben rectificarse los apellidos de los abuelos, debe decir: "Masarone y Bancalari; F) Nacimiento de ORFILIA MASSARONI, donde dice compareció Antonio Massaroni, debe decir: Domingo Antonio Masarone, donde dice:... y de su legítima esposa Rosa Bancalario, debe decir "JOSEFA PASCUALA BANCALARI; G) Defunción de CELIA MAZARONE, debe decir: "CELIA MASARONE, donde dice: era hija de Antonio Mazarone y de Rosa Bancalari, debe decir: 'Domingo Antonio Masarone y JOSEFA PASCUALA BANCALARI; H) Defunción de Orfilia Mazzaroni de Duarte, debe decir: Orfilia Masarone de Duarte: I) Nacimiento de María Celia Gibelli Manzorone, donde dice, comparece Celia Mansorone, debe decir: "Celia Mansarone: J) Matrimonio se ESTEBAN VICENTE DUARTE y ORFILIA MAZZARONI, debe decir: Orfilia Masarone, donde dice hija de Antonio Mazzaroni y Rosa Bancalari, debe decir: Domingo Antonio Masarone y Josefa Pascuala Bancalari; K) Nacimiento de OSCAR MANUEL DUARTE, donde dice, hijo del declarante y de Orfilia Mazzaroni, debe decir: y de Orfilia Masarone, donde dice... y por línea materna de Antonio Mazzaroni y Rosa Bancalán, debe decir: Domingo Antonio Masarone y Josefa Pascuala Bancalari: L) Defunción de ESTEBAN VICENTE DUARTE, donde dice: era casado con Orfilia Mazzaroni, debe decir: Orfilia Masarone; M) Defunción de Oscar Manuel Duarte, donde dice: hijo de... y de Orfilia Mazzarini, debe decir: Orfilia Masarone.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30459 Feb.23-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BENTANCOR de SOSA, RAQUEL. Rectificación de Partida, Ficha F. 262|964", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raquel Bentancor de Sosa, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio pues en la primera donde el padre de la compareciente figura como "Ruperto Bentancour" debe decir Ruperto Bentancor y en la segunda donde dice "Raquel Bentancour y "Ruperto Bentancour" debe decir Raquel Bentancor y Ruperto Bentancor. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — Zozima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30470 Feb.23-v.mar.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BOLESLAWO TRZCINKA KOZAK pues en la misma donde dice: el apellido paterno y el materno 'Frzcincor' y "Cosac", deben decir: "Trzcinka" y "Kozak", respectivamente.

Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|955) 15|pub 30458 Feb.23-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILARIO FONTENLA, pues en la misma donde dice: el apellido paterno Fontela debe decir: Fontenla. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33665 Feb.23-v.feb.v.17.

20—Remates

ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "COELHO DE OLIVEIRA CESAR contra TERESITA E. MORALES DE PEREZ. Juicio ejecutivo, por cobro de arriendo". (Ficha 137,63), se hace saber que el próximo día once de Marzo a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Arturo Bouza, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 televisor marca "Omega", con condensador No. 25 A 1183 C 34 P. 014, Parlante No. 50210.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965. — Luis A. Campodónico. Actuario.

20) $320.00 10|pub. 2450 Feb.23-v.mar.10.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "LUIS H. RAVIZZA contra JOSE MARTIN DEMICHELI, EDUARDO JULIO POSE y VICENTE MARTINEZ CALVO, Ejecución de prenda", (Lo. 62, Fo. 373), se hace saber que el próximo día once de Marzo a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 camión 'Chevrolet', padrón No. 166313 matrícula No. 450-707 y 1 camión "Chevrolet', padrón No. 107764, matrícula No. 440-686.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

20) $320.00 10|pub. 2449 Feb.23-v.mar.10.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "NELSON A. GARCIA MARICHAL contra ANDRES SAAVEDRA. Med. Preparatorias, (Lo. 60, Fo. 397), se hace saber que el próximo día once de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, con asistencia de los señores alguacil y actuario a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 2.000.00, de un televisor marca "Rola" sin, antena portátil.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965. — Julio Maia. Actuario adjunto.

20) $320.00 10|pub. 2447 Feb.23-v.mar.10

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "GUTIERREZ MARIA A. contra VICTOR CASTRO PAULLIER. Disolución y Liquidación de sociedad conyugal', (Ficha 533|61), se hace saber que el próximo día once de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de muebles, cristalerías, loza, cubiertos, adornos, cuadros y demás efectos inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965.

20) $320.00 10|pub. 2444 Feb.23-v.mar.10.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Roberto E. Fender y otros contra AUGUSTO BONORA BACCINO y otros. Ejecución de hipoteca, (Lo 60, Fo. 474), se hace saber que el día 30 de Marzo de 1965, a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del alguacil y actuario adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar con edificios y demás mejoras ubicado en Nuevo Malvín, décima sección judicial de este departamento, empadronado con los Nos: 118, 826 y 7.002, identificados respectivamente en planos de los agrimensores Ulises Márquez Martorell y José Américo Lourido, de Setiembre y Agosto de 1951, inscriptos en la Dirección General de Catastro en 13 de Noviembre y 20 de Agosto del mismo año, con los Nos. 24739 y 24356, también respectivamente, compuestos por estar unidos de 1332 metros 90 decímetros cuadrados que se deslindan: 12 metros 61 de frente al Oeste a la calle Yacó No. 1408, 35 metros 40 centímetros de frente curvilíneo al Suroeste, a la unión de la referida calle con la vía de tránsito que será nombrada; 6 metros 75 centímetros de frente al Sur, a la Rambla República de Chile, No. 4605; desde este punto recta hacia el Sur, de 9 metros hasta llegar a la expresada Rambla; y desde este extremo, recta de 12 metros 5 centímetros, hacia el Este, de frente al Sur, a la repetida Rambla República de Chile; 43 metros 65 centímetros al Este con parte de la propiedad empadronada con el No. 118.827; y al Norte, línea ligeramente quebrada en dos tramos, el primero de 5 metros 30 centímetros que separa de parte de la expresada propiedad P. No. 118.827; y el segundo de 30 metros 15 centímetros separando de la propiedad P. No. 7003.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que serán de cargo del comprador: la comisión del martillero (que será del 2 o|o) que deberá consignarse en el momento del remate. gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley indica así como todo lo que pudiera adeudarse por el bien ya sea por pavimento, cordón, colector, arrimos u otras mejoras; C) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana No. 1145, serie B'1949, propuesta No. 93.754); D) Que los antecedentes del juicio y escrituras respectivas, se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $2.280.00 15|pub. 2473 Feb.23-v.mar.17.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "CARVITAL S. A. contra CARLOS MARIA LEZCANO. Ejecución de prenda", (Lo. 63, Fo. 271), se hace saber que el día once de Marzo a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base, al mejor postor de 1 máquina de hacer café "Super Omega".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965.

20) $240.00 10|pub. 2438 Feb.23-v.mar.10.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Carvital S.A. c|. ANTONIO PAZOS. Ejecución de Prenda", (Lo. 60 Fo. 510), se hace saber que el día once de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli. al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de hacer café "La Cimbali".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 18 de Febrero de 1965.

20) $240.00 10|pub. 2439 Feb.23-v.mar.10.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. en autos: "KOPILOFF LEO JORGE contra MIRANDA VICTOR HOOVER. Ejecución de prenda". (Lo. 61, Fo. 622), se hace saber que el día once de Marzo, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base al mejor postor de 1 motoneta "Iso", matrícula No. 5627.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 18 de Febrero de 1965.

20) $240.00 10|pub. 2437 Feb.23-v.mar.10.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. -- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "WEITZMAN BERNARDO contra ALEXIS ROMERO VIVIAN. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 58, Fo. 541), se hace saber que el próximo día once de Marzo a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 motoneta marca "ISO", padrón No. 12762, matrícula No. 4225.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 18 de Febrero de 1965.

20) $320.00 10|pub. 2445 Feb.23-v.mar.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "WEITZMAN BERNARDO contra LUIS ALBERTO URRICELQUI, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 58, Fo. 538), se hace saber que el próximo día once de Marzo a las 17 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 motoneta "Iso", padrón No. 12230, matrícula No. 3628.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965.
20) $320.00 10|pub. 2446 Feb.23-v.mar.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "BRAGLIA JORGE contra RUBIO PASCUAL y otro. Desalojo y juicio ejecutivo", (Lo. 53, Fo. 104), se hace saber que el próximo día once de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina registradora Hugin.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965.
20) $320.00 10|pub. 2448 Feb.23-v.mar.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "GORDON GREGORIO contra AZAL S. A., Juicio Ejecutivo", (Ficha No. 2678|63), se hace saber que el próximo día once de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina de calcular "Barret", 1 máquina de escribir portátil "Remington", valijas de cuero.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965.
20) $320.00 10|pub. 2443 Feb.23-v.mar.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco Aldave y Martínez c|. JACOBO SHAROIAN. Ejecución de Prenda", (Lo. 62, Fo. 224), se hace saber que el día once de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base al mejor postor de 1 máquina de escribir "Remington".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965.
20) $240.00 10|pub. 2440 Feb.23-v.mar.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Banco Aldave y Martínez c|. RENEE ALVAREZ de CHIRIMINI. Ejecución de Prenda", (Lo. 62, Fo. 213), se hace saber que el día once de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145: se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base al mejor postor de 1 máquina de escribir "Hermes" N.o 8105365.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965.
20) $240.00 10|pub. 2441 Feb.23-v.mar.10.

VICTOR PITTA BELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Frontini Carlos y otro c|. ELENA CASTIÑEIRA JAUREGUIBERRY. Ejecución de Hipoteca. B-454|63", se hace saber que el diecinueve de Marzo próximo a las 16 horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Víctor Pitta Bello, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la vigésima Sección Judicial de Montevideo, Paraje Cuchilla de Juan Fernández, empadronado con el N.o 40.505 señalado con el N.o 7 en el plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez, en Marzo de 1909, y con una superficie de 499 mts. 30 decímetros, que se deslindan así: 10 mts. de frente al Sur-Este a la calle Gregorio Más, puertas de acceso Nos. 133-135, entre las calles San Quintín y Guaruyalo, distando el punto medio de su frente 70 mts. 53 centímetros, de la esquina formada con la calle San Quintín, según certificado de empadronamiento. 50 mts. en las líneas del Nor-Este y Sur-Oeste, lindando respectivamente con los solares 8 y 6, y 10 mts. al fondo al Nor-Oeste con la fracción letra "A".

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de garantía de su oferta, y serán de su cargo los gastos, 2 o|o de la comisión del Rematador, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás que demanden la escritura de venta o traslación definitiva de dominio; B) Que los títulos y antecedentes del bien gravado, se encuentran en el Juzgado en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 3 de Febrero de 1965. — E. Mattos Ramos, Actuario.
20) $1.320.00 15|pub. 2477 Feb.23-v.mar.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Felipe Barrera c|. CARLOS LISIGURSKI. Cobro Ejecutivo de Pesos". (Ficha N.o 4217), se hace saber que el próximo día once de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 mueble combinado, y 1 mesa tiré.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965.
20) $320.00 10|pub. 2442 Feb.23-v.mar.10.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos: "VERA DE ARROSAMENA, MARIA contra PEDRO BASILIO VERA MARTINEZ. Cesación de condominio", (Lo. 2, Fo. 445, No. 1356), se hace saber que el día 19 de Marzo del año en curso a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo No. 888, de la ciudad de Pando, se procederá, por el martillero Alvaro Beyhaut, asistido por el señor alguacil y actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras situados en Empalme Olmos, Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronados respectivamente con los Nos. 34 y 35 y que se describen así: A) El empadronado con el No. 34 está designado con el No. 19 en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Junio de 1911 y se compone de una superficie de 709 metros y 50 decímetros lindando al Norte con solar 18, al Sur con el 20, al Este con calle pública que separa de terreno del Ferrocarril del Estado y por el Oeste con solar No. 17; B) El solar empadronado con el No. 35 y señalado con el No. 18 del referido plano, se compone de una superficie de 1.025 metros y 70 decímetros y se deslinda: 35 metros de frente al N. E. a calle de 12 metros de ancho; 30 metros al S. O. confinando con solar 17; 25 metros 43 centímetros al N. O., lindando con solar 8, y 42 metros 90 centímetros, al S. E. con solar 19.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo la comisión del rematador, los gastos y honorarios de escrituración, certificados los registros y demás cargas fiscales que correspondan; 3o.) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Pando, Febrero 18 de 1965. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.
20) $1.680.00 15|pub. 2436 Feb.23-v.mar.17.

RUBEN C. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con EROLDO A. GONZALEZ HERNANDEZ, Ejecución de Prenda", (Lo. 33, Fo. 264), se hace saber que el día 15 de Marzo próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Ruben C. Fernandez, sin base y al mejor postor, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de un camión marca "Commer", modelo 1958, matrícula P 2-004, padrón 2004, motor 3241772, de 30 H.P., chassis P 5-9-A-1982.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de la compra en el acto de serle aceptada. — Minas, Febrero 11 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
20) $480.00 10|pub. 2487 Feb.23-v.mar.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TOURREILLES Y CIA. LIMITADA

Por documento privado suscrito en Montevideo el 21 de Enero de 1965 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 91, al Fo. 321 del Lo. No. 1, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Tourreilles y Cía." con las siguientes características:

Socios: Guillermo Tourreilles Cejas, Dante Galeane, Bruno Petrin y Carlos Hugo Pearson García. Capital: $300.000.00 aportado por partes iguales. Objeto: Taller mecánico en general. Plazo: 10 años prorrogables automáticamente. Domicilio: Montevideo. Administración: A cargo de los dos socios primeros citados. Utilidades y pérdidas en proporción a los aportes.
22) $320.00 10|pub. 2544 Feb.23-v.mar.10.

Por escritura que autorizó el escribano Rodolfo Pérez Turri el 12 de Enero de 1965, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 27 de Enero de 1965, con el No. 60, al Fo. 205 del Lo. 1, se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada, siendo sus bases principales las siguientes:

Socios: Ing. Hugo Jorge Ferreira D'Agata, Ing. Mauricio Sneider Cinder y don Osiris José Leal Martínez. Denominación: "Confortha S.R.L.". Razón Social: Ferreira, Sneider y Leal Ltda." Objeto: Explotación del comercio e industria en general por cuenta propia y de terceros y especialmente industria metalúrgica y taller mecánico. Capital: Seis mil pesos ($ 6.000.00), en dinero efectivo. Plazo: dos años, prorrogable por períodos sucesivos de dos años. Domicilio: En esta ciudad, actualmente en la Avda. Millán 2629. Administrador: A cargo de socio señor Osiris José Leal Martínez. Balances: Anualmente al 30 de Setiembre. Ganancias y pérdidas: separado el fondo de reserva, a prorrata de los respectivos aportes. — Montevideo, 4 de Febrero de 1965. — Osiris José Leal Martínez. Socio Administrador.
22) $560.00 10|pub. 2438 Feb.23-v.mar.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 105.470. — Montevideo, Febrero 15 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Philco Corporation (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "PHILCO" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2536 Feb.23-v.mar.10.

ACTA No. 105.499. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Conservas Aconcagua S. A. de Valparaíso, Chile; solicita la marca "ACONCAGUA" para artículos de las clases 1, 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2534 Feb.23-v.mar.10.

ACTA No. 105.524. — Montevideo, Febrero 19 de 1965, con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschft. Leverkusen. Alemania, solicita registrar la marca "FEMPROL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2529 Feb.23-v.mar.10.

ACTA No. 105.523. — Montevideo, Febrero 19 de 1965, con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken. Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "PROLEV" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2520 Feb.23-v.mar.10.

ACTA No. 105.513. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha Angel Salvador Vellano de Montevideo, solicita registrar la marca "LUPITA" para la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2518 Feb.23-v.mar.10.

ACTA No. 105.506. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries, Ltd., (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "CHLOROSENE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2485 Feb.23-v.mar.10.

ACTA No. 105.507. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Anex S. A. (España) ha solicitado el registro de la marca "EFERVHEPAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2484 Feb.23-v.mar.10.

ACTA No. 105.508. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Anex S. A. (España) ha solicitado el registro de la marca "NEOTHALIDIN" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2483 Feb.23-v.mar.10.

ACTA No. 105.509. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Anex S. A. (España) ha solicitado el registro de la marca "SODASPRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2482 Feb.23-v.mar.10.

ACTA No. 105 498. — Montevideo, Febrero 17 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries, Ltd. (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca "ATROMID" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2481 Feb.23-v.mar.10.

ACTA No. 105 497. — Montevideo, Febrero 17 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Ltd. (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca "ACTINOIDS" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 2480 Feb.23-v.mar.10.

ACTA No. 105.483. — Montevideo, Febrero 16 de 1965, con esta fecha Barboza Caravia y Cía, apoderados de John Sinclair Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca,

para distinguir artículos de la clase 22 (tabaco manufacturado). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 2327 Feb.23-v.mar.10.

ACTA No. 105.484. — Montevideo, Febrero 16 de 1965, con esta fecha Barboza Caravia y Cía. apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AZODRIN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2328 Feb.23-v.mar.10.

ACTA No. 105.504. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha Barboza Caravia y Cía. apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORTIALERGIN SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 2476 Feb.23-v.mar.10.

ACTA No. 105.503. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha Barboza Caravia y Cía. apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GEL-AZUL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2475 Feb.23-v.mar.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA No. 15.297. — Montevideo, Febrero 17 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Aluminium Laboratories Limited (Canadá) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "COLADA O FUNDICION CONTINUA DE LINGOTE METALICO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 2479 Feb.23-v.mar.10.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Fernández Pardo, parte indivisa Restaurant y Despacho de Bebidas calle Colonia 1951. Montevideo. Acreedores En el mismo. — JULIO BURGUEÑO. — JOSEFINA FERNANDEZ de BURGUEÑO.
25) $160.00 20|pub. 2532 Feb.23-v.mar.24.

Ley 25|9|904: se comunica que con fecha 13 de Octubre de 1964 se ha disuelto la sociedad colectiva "RACO Soc. Col.", sita en la calle Colón 1473 prometiendo en venta el señor Fernando Steinhaus su cuota social al señor León Gelfon quien desde esa fecha se hace cargo del activo y pasivo de la empresa continuando con ella. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477 escritorio 49. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1964. — BERNARDO STEINHAUS — LEON GELFON.
25) $480.00 20|pub. 2517 Feb.23-v.mar.24.

27—Varios

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
ULTIMA CITACION
La Sección "Trabajadores Independientes", de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, cita por última vez a los afiliados cuyos números de expedientes y nombres se detallan a continuación, quienes deberán concurrir los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas, calle Dante 1881, planta baja.

437.796 Celia Acosta.
437.797 Lola K. de Susterman.
437.806 María A. Coria.
437.811 Pelegia V. de Solis.
437.908 Irene B. de Zuasti.
437.917 Luisa I. de Pereira.
437.924 María E. Jauriigiberry.
437.939 Leila A. de Seco.
437.951 Raquel L. de Cunco.
437.957 Alba Outeda.
437.978 Elvira De Castro.
438.037 María D. Orta.
438.095 Fidela Rodríguez.
438.112 Angela P. Fomi.
438.118 María Inés Otero.
438.125 María C. Puentes.
438.127 Filippa Saglimbeni.
438.137 Amalia Miguelez.
438.156 Sara Josefa Cacho.
438.167 Zlata Antonich.
438.175 Rosa T. de Céspedes.
438.186 Leonidas Paiva.
438.195 María C. Figuerón.
438.259 Paula Ferreira.
438.270 Carmen A. Florito.
438.300 Josefa Dotti.
438.309 Dora M. Salgues.
438.314 Blanca B. Maridatto.
438.346 Luisa Berrueta.
438.347 Amelia Berardo.
438.351 Florencia R. Gentile.
438.370 María de los A. Sosa.
438.425 Aurora Orrego.
438.427 Ana R. de Schiavo.
438.428 Dorotea Patrón.
438.443 Angela R. Macceo.
438.457 Norma S. de Rodríguez.
438.472 María E. Madonna.
438.581 María E. Rodríguez.
438.583 María R. de la Greca.
438.586 María del C. García.
438.588 María J. Payo.
438.592 María I. Lalla.
438.664 Albania González.
438.671 Flor M. Caballero.
438.682 Rosa V. Laino.
438.748 María P. de Moreyra.
438.749 Blanca Z. de De León.
438.755 Beatriz Cantti.
438.759 Rosa M. de Galli.
438.769 Victoria A. de Rivero.
438.778 Ana Z. de Trías.
438.793 Cándida Denis.
438.841 Juana E. Iribarne.
438.836 Iris Sule de Cáceres.
438.857 Amanda Fernández.
438.851 Virginia M. Fattorusso.
438.869 Irma Plada de Villa.
438.878 Dolores P. de Cotelo.
438.892 Delia M. Reboledo.
438.901 Nicasia E. Trías.
438.917 Felipa C. García.
438.921 Juana I. Reyes.
438.935 Adela Carrizo.
439.048 Hilda Robaina.
439.052 Pabla Mantara.
439.076 Gladys Acosta.
439.092 María E. Biraben.
439.093 Carmen Lombardi.
439.116 María Mancin.
439.137 Edilia Pereira.
439.150 Virginia D. de Spósito.
439.246 Dorotea Hernández.
439.248 Delia Bernasconi.
439.262 María G. de Guerrero.
439.295 Matilde A. de Durán.
439.307 Victoria Curriel.
439.313 Atanacia Camales.
439.314 Celia Furtado.
439.319 Fermina A. Rodríguez.
439.321 María E. Zabala.
439.331 Eugenia R. de Scopelli.
439.332 Ramona R. Raymond.
439.343 Isaura A. de Ares.
439.348 Alicia V. de Araújo.
439.359 María A. Rochet.
439.378 Julia Guzzo.
439.400 Lucía Borges.
439.428 Julia V. Barrios.
439.435 María R. Telesca.
439.444 Dorila Vergara.
439.446 Elsa D. Tejera.
439.449 Fernanda Rodríguez.
439.458 María T. E. Pranzo.
439.463 Corina A. Figlioli.
439.543 Concepción Techera.
439.551 Jacinta A. de Suárez.
439.552 Teresa Bergman.
439.556 Amelia P. de Díaz.
439.647 Mercedes G. de Schunk.
439.662 Renée Solari.
439.663 Ramona M. Cruz.
439.667 Violeta B. Correa.
439.672 María G. de Cánepa.
439.683 María Mirable.
439.685 Aída A. de Fernández.
439.686 Josefa Rey de Chiozzi.
439.697 Sara B. Miniño.
439.735 María A. Torena.
439.742 Eulalia Brum.
439.744 Enilda Yarza.
439.752 Renée Vecchio.
439.753 Josefa Rostirola.
439.759 Josefina G. de Aguilar.
439.765 Amelia Rama de Settimo.
439.766 María D. de Rousso.
439.767 Josefina Del Señor.
439.774 Francisca Castellazzi.
439.776 Teresa H. Blazzotti.
439.784 María C. Morales.
439.807 Yolanda C. de Siccardi.
439.821 Lidia E. Magester.
439.825 Olegaria Pereyra.
439.845 María Soto de Soto.
439.861 Esther S. Leyononia.
439.866 Encarnación García.
440.042 Isabel C. de Legarburu.
440.053 Lucía G. de Reyes.
440.057 Melania I. Gadea.
440.062 María T. S. de Gusso.
440.086 Dominga Solari.
440.127 Petrona P. de Merlles.
440.319 Mariana De Leca.
440.822 Lila Gasperini.
441.242 Esther Zeballos.
441.274 Celia Alvarez.
441.546 Blanca Figueroa.
441.668 María E. Infantino.
441.810 María L. Vidal.
442.297 Beatriz H. de Lima.
442.426 Vicenta Nuñez.
442.445 Magdalena Brusco.
442.540 María I. Larrosa.
442.623 María L. Bastos.
442.639 María E. Rivero.
443.174 Josefa Fernández.
443.872 Ana P. de Pérez.
444.188 Reina Correa.
444.278 Fernardina Hernández.
444.645 Ema Carballo.
444.747 Fermina De León.
444.765 Felicia J. Cheruzo.
444.849 Elina Pereira.
445.102 María Debitonto.
445.106 Elvira R. de Figuerora.
445.841 Balbina Alarcón.
446.744 María L. Cancela.
446.906 Elida E. Cardone.
447.104 Marina Ferriol.
447.390 Ambrosia Hernández.
447.919 María L. Carbone.
448.005 Leonor Rubio.
448.012 Haydée F. Castro.
448.016 María A. Grimoldi.
448.023 Margarita F. Vila.
448.044 Liria Acosta.
448.094 Isabel Echeverría.
448.096 Pura Intromi.
448.097 Hipolita E. Cisnero.
448.103 Yoyanda Lezica.
448.107 María Calache.
448.110 Emilia Hook.
448.127 Josefa Marsicano.
448.133 Dominga M. Primucci.
448.186 Corina Marichal.
448.196 María S. Petrano.
448.207 Ema Grassi.
448.343 Enriqueta Domínguez.
448.344 Martha Baptista.
448.352 Carmen Rivacqua.
448.362 María Pays.
448.391 Margarita Smaldone.
448.406 Teresa Perrone.
448.406 Teresa Perrone.
448.410 Alba Lima.
448.439 María D. Aguete.
448.460 Valentina Nuñez.
448.475 Renée C. Portela.
448.476 María Z. Gagliardi.
448.500 Otalia Da Silva.
448.507 María Marta Camps.
448.660 Rosario Pena.
448.685 María L. Rodríguez.
448.686 Juana Etcheverry.
448.688 Laura Urrutia.
448.702 Filomena Caterino.
448.703 Felicia Rey.
448.708 Alcira M. Camaño.
448.709 María del C. Ballagamba.
448.722 Clara Fros.
448.745 Isabel Hernández.
448.862 Turquesa Estevez.
448.868 Dominga Brocardo.
448.871 María O. Gomeza.
448.876 Genoveva Pais.
448.908 Genoveva Carbonell.
448.909 Solana Zaragoza.
448.922 María E. Cabrera.
448.928 Josefina Iribarne.
448.933 Ana M. Ligrons.
448.943 Juan R. Zorrilla.
448.949 María A. Larrosa.
448.969 María C. Staccioni.
448.992 Ana D. Coberzola.
449.030 María L. Peluffo.
449.062 Aeracia Corney.
449.247 Elsa G. Leiva.
449.281 Rosa H. Scabino.
449.299 Antonina Márquez.
449.322 Eusebia Ibarra.
449.327 Catalina Pietrino.
449.333 Aída Zoccola.
449.340 Celia Bassetti.
449.561 María D. Hernández.
449.576 María M. Franca.
449.577 Virginia Fuentes.
449.591 Nélida M. Silvera.
449.666 Olegaria Moran.
449.669 Celia Alvez.
449.698 Generosa C. Nuñez.
449.715 Elena Recalde.
449.716 Irene Diale.
449.727 Luisa Crena.
449.741 Alba Berthier.
449.767 Virginia Rabino.

449.781	María G. Lima.
449.798	Haydée Menarguez.
449.829	María A. Santullo.
449.840	María A. Garmendia.
449.895	Celia N. Alonso.
449.917	Grotilde Alvarez.
449.[illegible]	Gloria G. Marrone.
449.945	María A. J. Alvarez.
449.948	Etelvina Rodríguez.
449.956	Ana J. Robinson.
449.957	Magdalena E. Oyharzabal.
449.958	María A. Moncaco.
449.961	Celedonia Trujillo.
449.963	Lucía Ibáñez.
450.000	Concepción Torrano.
450.005	María L. Cauceglia.
450.008	Noemí Ricoy.
450.011	Rosa D. Garbarino.
450.055	Irma Foyano.
450.062	Manuela Rotundo.
450.064	Mirta Pérez.
450.084	Isabel Schiapapietre.
450.092	Petrona Piaggio.
450.100	Rosario Altieri.
450.101	María E. Cabaña.
450.104	Estela Ferrer.
450.132	Amalia Guillet.
450.135	María T. Tomeo.
450.137	Victoria Pacielllode.
450.172	Matilde González.
450.174	María H. Gerpe.
450.305	Edelma Valeron.
450.315	Cecilia De León.
450.325	Pura Risotto.
450.340	Adelfa O. Prior.
450.359	María del C. Paredes.
450.360	María C. Lobastié.
450.363	Tamar Mizrajl.
450.386	Ignacia L. Pereyra.
450.420	María del C. Beltrán.
450.489	Irma Cardozo.
450.498	Esther P. González.
450.517	Clotilde Protto.
450.538	Juana P. Cavian.
450.543	Carolina López.
450.558	Ignacia Silvera.
450.570	Blanca E. Trombetta.
450.571	María Puga.
450.575	María Otero.
450.578	María T. Trucco.
450.537	Atalia O. de Martínez.
450.550	Ramona C. de Vitaca.
450.614	Aidée Altez.
450.620	Eulalia B. Cantera.
450.631	Amalia Gil.
450.653	Zaida Hernez.
450.689	María J. Rimoli.

(Pasados 30 días de esta publicación se procederá al inmediato archivo de las carpetas de las personas que no hayan concurrido a este llamado). — Oficina de Información, Prensa y Propaganda.

27) (C. C.) 1|pub. 30463 Feb.23.-v.feb.23.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE INFORMACION, PRENSA Y PROPAGANDA

Ultima citación

La Sucursal "Unión" de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. cita por última vez a los afiliados cuyos números de expedientes y nombres se detallen a continuación quienes deberán concurrir los días hábiles a dicha Oficina de 7 y 30 a 12 horas. Calle Industria 2674.

Ficha Individual	Nombre
62.728	Rodolfo Zanota
89.754	Ricardo Mesa
108.025	Salvador Astione
137.374	Julio Rosazza
185.530	Angela Mozo
205.358	Florencio Cardozo
219.615	José Paolini
265.412	Manuel Ruzc
331.248	Josefa Delgado
329.708	Rosa Hastein
355.348	Eustaquia Iglesias
400.449	Elida Odriozola
400.525	Martina Amaro
400.676	José A. Blanco
400.747	Carmen Blanco
400.756	Fermina Varela
400.767	María L. Umpiérrez
400.949	Delvira Bustamante
400.969	Gladys Viola
401.191	Margarita Victora
401.194	Olga Grisoni
401.583	Alonso Eugenio Sánchez
401.592	Elbética U. Casanova
402.172	Teodora García
402.147	Pablo Nemesny
402.203	Matilde J. Bonfiglio
402.247	Lesbia Melgar
402.280	María D. Fontes
402.307	Zulma Mora
402.335	María L. García
402.384	Raquel de la Sierra
402.762	Amelia Acosta
402.885	Manuel E. Martínez
402.908	Amelia Meneses
403.339	María S. Cabrera
403.907	Matilde Balseiro
404.130	Constancia Zukleviclus
405.031	María Rodríguez
406.315	Alba Perazo
406.412	Corina Piñeyro
406.511	María Díaz
406.893	Gloria Sánchez
406.913	Celida Mazzoni
406.925	Manuela Caserza
407.072	Magin J. Perello
407.494	Josefa Da Silva
407.614	Gloria Pascual

(Pasados 30 días de esta publicación se procederá al inmediato archivo de las carpetas de las personas que no hayan concurrido a este llamado). — Oficina de Información, Prensa y Propaganda.

27) (C. C.) 1|pub. 30464 Feb.23.-v.feb.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 11 de Febrero de 1965 (Exps. 640077 y 650290) llámase a Aspirantes para la provisión interina de los cargos:

Jefe de Trabajos Prácticos de Patología y Fisiopatología

Ayudante de Laboratorio de Clínica Psiquiátrica

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u. acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos) y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Nota: Los reglamentos del cargo se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Plazo de vencimiento: Hasta las once horas del día 3 de Marzo de 1965. — Montevideo, Febrero 18 de 1965.

27) (C. C.) 1|pub. 30460 Feb.23.-v.feb.23.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

CONVEX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio se hace saber que CONVEX S. A. ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben.

Acta

En Montevideo, reunidos los firmantes, aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada CONVEX S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Préstamos; E) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 500.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta $ 2.000.000.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción, la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la Sdad. y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo. B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Alba Cristóbal y María Gómez. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — N. Linares de Costa. — Montevideo, Noviembre 30 de 1963.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, soltero y la señora Nélida Linares de Costa, oriental, casada, domiciliados en Buenos Aires 484, E-21, mayores de edad de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a 30 de Noviembre de 1963. — Esther Reitzes, Escribana

---

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Enero de 1965. — De conformidad

con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "CONVEX S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo 26 de Enero de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 32 al folio 192 del libro N.o 1 de Estatutos. Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Artecona.

Montevideo, Febrero 12 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 463.00. — 1/pub. — 2090.

BRASOR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio se hace saber que BRASOR S. A. ha solicitado la inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

En Montevideo, reunidos los firmantes, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada BRASOR S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Préstamos; E) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 500.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta $ 2.000.000.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción, la preferencia en el dividendo no superará el 15 o/o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10 El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la Sdad. y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días: si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo. B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: Hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Alba Cristóbal y María Gómez. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — N. Linares de Costa. — Montevideo, Noviembre 30 de 1963.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, soltero y la señora Nélida Linares de Costa, oriental, casada, domiciliados en Buenos Aires 484 E-21, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a 30 de Noviembre de 1963. — Esther Reitzes, Escribana

---

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Enero de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "BRASOR S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley número 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo 26 de Enero de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 34 al folio 200 del libro número 1 de Estatutos. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Artecona.

Montevideo, Febrero 12 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunto.

$ 463.00. — 1/pub. — 2091.

AGROPOL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, se hace saber que AGROPOL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben.

Acta. — En Montevideo, reunidos los firmantes, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada AGROPOL SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Préstamos; E) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, será de $ 500.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta $ 2.000.000.00.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes, muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mí-

nimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el Diario Oficial, con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen. — Alba Cristóbal y María Gómez. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — N. Linares de Costa. — Montevideo, Noviembre 30 de 1963.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, soltero y la señora Nélida Linares de Costa, oriental, casada domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a 30 de Noviembre de 1963. — Esther Reitzes Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Enero de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó el estatuto de AGROPOL SOCIEDAD ANONIMA fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 00 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 o y 4.o de la Ley N.o 2 230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Enero de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 35 al Fo. 204 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Artecona.

Montevideo, Febrero 12 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$463.00 1|pub. 2092.

ABALCO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio se hace saber que ABALCO S. A. ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben:

Acta

En Montevideo, reunidos los firmantes, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada ABALCO S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas marítimo mecánico, medicina, metalurgia minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinarias y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Préstamos; E) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1 000.00 cada una, será de $ 500.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta $ 2.000.000.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción, la preferencia en el dividendo no superará el 15 o.o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea, podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea.

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen. Alba Cristóbal y María Gómez — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — N. Linares de Costa. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1963.

Certifico. Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, soltero y la señora Nélida Linares de Costa oriental, casada, domiciliados en Buenos Aires 484 E-21, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a 30 de Noviembre de 1963. — Esther Reitzes, Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Enero de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó el estatuto de "ABALCO S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Enero de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 38 al folio 216 del libro número 1 de Estatutos. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Artecona.

Montevideo, Febrero 12 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 463.00. — 1|pub. — 2093.

Pinot S.A.

Balance general al 31 de julio de 1964

Activo —

Caja	$	3.227.78
Bco. República	"	116.55
Banco de Seguros s| Accidentes	"	274.27
Títulos y acciones....	"	18.944.31
Varios deudores	"	292.964.74
Documentos a cobrar..	"	99.071.20
Mercaderías	"	399.658 35
Muebles, útiles e instalaciones	"	17.215.76
Gastos de organización	"	4.814.00
Intereses y gastos a vencer	"	1.500.40
Acciones a emitir ...	"	130.000.00
	$	962.787 36

Pasivo —

Bco. Palestino	$	13.632.31
Bco. Montevideo	"	1.086.39
Bco. de Trabajo ...	"	3.304.90
Bco. Americano Israelí	"	6.558.20
Bco. Comercial	"	8.073.18
Bco. Internacional ..	"	2.523.60
Varios acreedores ..	"	158.274.16
Documentos a pagar..	"	296.023.64
Cuentas transitorias .	"	21.812.17
Gastos pendientes de pago	"	32.061.18
Caja de Jubilaciones..	"	56.950.16
Impuesto s| entradas brutas	"	6.854.35
Sub total	$	607.352.64
Reserva amortización muebles, etc.	"	8.045.96
Capital autorizado ...	"	130.000.00
Capital integrado	"	170.000.00
Utilidades a distribuir	"	58.587.36
	$	962.787.36

Nota: Este Balance aún no ha sido aprobado por la asamblea respectiva.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a f.o 2 del libro Copiador de Cartas registrado el 29 de mayo de 1963.

Pérdidas y ganancias

Período 1.o de agosto de 1963 al 31 de julio de 1964

Debe —

Envases	$	82.67
Librería e impresos...	"	1.589.92
Impuestos	"	32.369.80
Licencias no gozadas..	"	127.80
Gastos generales ..	"	2.268.79
Correo, viáticos y transportes	"	8.803.97
Alumbrado, higiene, etc	"	5.720.88
Arreglos y repuestos	"	1.061.95
Sueldos	"	56.326.67
Propaganda	"	3.615.49
Cargas sociales	"	19.273.02
Donaciones	"	12.10
Comisiones y honorarios	"	11.[illegible].88
Intereses	"	13.248.50
Alquileres	"	28.546.49
Aguinaldos, licencias, etc	"	6.913.88
Reserva amort. muebles, etc	"	2.045.96
Varios deudores	"	2.117.38
Sub total	$	195.286.95
	"	53.587.76
	$	248.874.71

Haber —

Mercaderías	$	239.966.12
Dividendo s/acciones ..	"	542.[illegible]
Descuentos	"	8.366.20
	$	248.874.71

Nota: Este estado de pérdidas y ganancias aún no ha sido aprobado por la asamblea respectiva.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 3 en el libro Copiador de Cartas registrado el 29 de mayo de 1963.

$ 352.00 — 1|pub. — 25190.

Saychi S. A.

Balance general al 31 de mayo de 1964

Activo —

Caja	$	988.11
Títulos y acciones ...	"	30.000.00
Inmuebles	"	93.705.75
Gastos de constitución.	"	3.390.00
Resultados del ejercicio	"	6.457.94
Resultados anteriores	"	1.175.69
	$	135.719.79

Pasivo —

Banco Hipotecario ...	$	29.678.54
Capital integrado ...	"	100.000.00
Amortización inmuebles	"	4.685.25
Amortización gastos de constitución	"	1.356.00
	$	135.719.79

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Intereses	$	3.847.21
Gastos comunes	"	3.916.84
Impuestos	"	3.881.79
Gastos generales	"	260.90
Amort. inmuebles ...	"	1.874.10
Amortización gastos de constituc.	"	678.00
	$	14.457.94

Haber —

Alquileres	$	8.000.00
Resultados del ejercicio	"	6.457.94
	$	14.457.94

Los presentes estados fueron aprobados por asamblea del 24|11|64.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 y 5 del libro Inventario certificado por el Registro de Comercio el 12|9|61, anotado con el N.o 7893 al F.o 573 del L.o N.o 10.

$ 168.00 — 1|pub. — 25233.

Scooter S. A.

Balance al 30 de noviembre de 1963

Activo —

Caja	$	3.274.48
Inmuebles	"	170.000.00
Gastos de constitución.	"	5.000.00
Resultados anteriores.	"	2.529.07
Resultados del ejercicio	"	2.696.45
	$	183.500.00

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	72.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Amortización inmuebles	"	8.500.00
Amortización gastos de constitución	"	3.000.00
	$	183.500.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	2.046.45
Amortización gastos de C.	"	1.000.00
Amortización inmuebles	"	3.400.00
	$	6.446.45

Haber —

Arrendamientos	$	3.750.00
Resultados del ejerc. .	"	2.696.45
	$	6.446.45

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 24|11|64.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro de Comercio el 6 de diciembre de 1960, anotado con el N.o 7054 al f.o 356 del L.o N.o 10.

$ 156.00 — 1|pub. — 25232.

Calcobé S. A.

Balance general al 30 de junio de 1963

Activo —

Caja	$	113.75
Banco	"	72.835.67
Estancia "Calcobé" ..	"	708.966.52
Utiles y herramientas	"	34.630.00
Gastos de constitución.	"	2.600.00
Pastoreo vencido	"	42.000.00
Resultados anteriores.	"	1.943.03
Acciones a emitir ..	"	350.000.00
	$	1:213.088.97

Pasivo —

Obligaciones	$	400.000.00
Préstamos y adelantos	"	12.013.70
Intereses vencidos	"	13.333.33
Capital integrado ..	"	400.000.00
Resultados del ejercicio	"	37.741.94
Capital autorizado ...	"	350.000.00
	$	1:213.088.97

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Estancia "Calcobé" ..	$	2.139.74
Gastos de constitución.	"	1.300.00
Impuestos	"	63.645.29
Gastos generales ...	"	2.749.94
Intereses y obligaciones	"	32.000.00
Resultados del ejercicio	"	37.741.94
	$	139.577.01

Haber —

Pastoreo	$	139.577.01
	$	139.577.01

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendo 85 o/o	$	32.080.65
Reserva 15 o/o	"	5.661.29
	$	37.741.94

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 30|10|64.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro de Comercio el 23|6|59 anotado con el N.o 3702 al f.o 6 del L.o N.o 10.

$ 204.00 — 1|pub. — 25229.

"ESTANCIA DON HORACIO S. A."

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1964

ACTIVO —

Bien raíz, maquinaria e implementos, muebles y útiles y mejoras	$	417.977.21
Haciendas, frutos del país y forrajes	"	697.345.60
Fondos	"	382.494.80
Varias cuentas deudoras	"	74.817.25
Total del Activo	$	1.572.634.86

PASIVO —

Capital	$	1.100.000.00
Fondo de reserva	"	355.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	42.663.02
Ganancias: utilidad de este ejercicio	"	74.971.84
Total del Pasivo	$	1.572.634.86

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS —

Venta novillos y frutos del país			$	633.018.15
Haciendas			"	10.944.22
Otras ventas			"	12.776.30
			$	656.738.67

PERDIDAS —

Amortizaciones	$	19.206.11		
Mortandad y consumo	"	10.542.50		
Mejoras, plantaciones y conservación	"	257.601.79		
Gastos generales	"	96.399.10		
Gastos de explotación	"	98.261.80		
Contribuciones e impuestos	"	60.686.08		
Cargas sociales	"	16.318.85		
Intereses	"	18.200.60		
Gastos de constitución	"	4.550.00	"	581.768.83
Utilidad ejercicio 1963/964			$	74.971.84

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo 6 o/o sobre capital integrado pagadero en acciones	$	66.000.00
A cuenta nueva	"	8.971.84
	$	74.971.84

Estos Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 23 de Noviembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 39 del Libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 26 de Junio de 1956 y anotado con el N.o 45, al folio 1 del Libro 5.

$ 480.00. — 25089. — 1 pub.

INTERFINA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

ACTIVO

Caja:		
Existencia en efectivo	$	500.00
Accionistas:		
Saldo a integrar	"	1.500.00
Deudores varios:		
Adeudado por I. N. C. S. A.	"	1.726.77
	$	3.726.77

PASIVO

Capital realizado:				
Por lo integrado a la fecha			$	500.00
Capital a realizar:				
Por el capital a integrar			"	1.500.00
Pérdidas y ganancias:				
Seg. detalle fos. 10 y 11	$	1.526.77		
Ejercicio 1961/962	"	200.00	"	1.726.77
			$	3.726.77

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS — Ejercicio 1961|962

GANANCIAS —		
Comisiones	$	2.000.00
PERDIDAS —		
Gastos generales	$	1.800.00
Ganancia líquida	"	200.00
	$	2.000.00

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 8 de Mayo de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presetes Estados se hallan copiados en folio 12 del Libro Inventario y registrado dicho libri en el Registro Público de Comercio el día 4 de Diciembre de 1952 con el N.o 5341.

$ 408.00. — 25351. — 1 pub.

URBE S. A.

BALANCE AL 31 DE JULIO DE 1964

ACTIVO

Caja y Bancos	$	57.091.31
Mercaderías	"	644.865.01
Títulos y acciones	"	689.750.00
Deudores varios	"	346.378.62
Obligaciones a cobrar	"	151.231.46
José Nathan, cuenta particular	"	678.320.88
Préstamos y adelantos	"	16.490.00
Inmuebles y mejoras	"	574.418.88
Muebles y útiles	"	70.938.89
Rodados	"	153.260.60
Máquinas y herramientas	"	137.828.02
Gastos constitución	"	13.589.28
Total del Activo	$	3.544.162.95

PASIVO

Bancos, cuenta corriente			$	322.770.37
Obligaciones a pagar			"	579.029.25
Acreedores varios			"	109.224 54
Caja de Jubilaciones			"	74.479.40
Asignaciones Familiares			"	404.97
Total del Pasivo			$	1.085.908.53
Capital integrado	$	2.200.000.00		
Fondo reserva	"	35.131.81		
Res. Ind. Desp.	"	5.769.74		
Reservas Esp.	"	127.398.47		
Saldo cuenta nueva	"	51.239.52	"	2.419.539.53
Utilidad del presente ejercico			"	28.714.89
			$	3.534.162.95

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE —		
Mercaderías	$	1.318.601.98
Gastos bancarios	"	256.438.53
Comisiones	"	8.093.77
Fletes	"	40.885.18
Jornales y sueldos	"	269.692.96
Leyes sociales	"	67.029.57
Indemnización	"	11.924.81
Seguros	"	18.641.21
Impuestos a la venta	"	7.314.31
Gastos generales	"	137.718.30
Descuentos	"	25.550 49
Amortización, muebles y útiles	"	7.88[illegible].09
Amortización, rodados	"	38.315 15
Amortización, maquinarias	"	15.314.22
Amortización, mejoras	"	3.021.83
Amortización, gastos constitución	"	3.397.31
	$	2.229.821.71
Utilidad del ejercicio, cuenta nueva	"	28.714 89
	$	2.258.536.60
HABER —		
Ventas	$	2.239.236.68
Dividendos	"	7.985.64
Intereses	"	11.314.28
	$	2.258.536.60

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General del 15 de Diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados en el Libro Inventarios de folios 42 al 48.

$ 276.00. — 25293. — 1 pub.

Olin S. A.

Balance General al 30|Junio|1964

Activo

Terreno Longarone	$	7.760.60
Terreno Vipiteno	"	6.873.05
Terreno Villanoba	"	35.489.45
Inmuebles	"	60.735.98
Alambrados	"	1.166.40
Cuentas o cobrar	"	2.800.00
Forestación	"	88.200.00
Muebles y útiles	"	28.90
Bco. Francés e Italiano	"	6.813.39
Banque Nationale	"	9.605.23
Alquileres a cobrar ..	"	1.500.00
Pérdidas ejerc. 1963|64	"	1.914.34
	$	222.887.34

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Cuentas corrientes	"	10.741.66
Préstamos	"	77.002.40
Gtos. a pagar	"	2.426.39
Ganancias de ej. anter.	"	32.716.89
	$	222.887.34

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1|Julio|63 — 30|Junio|64

Debe

Gastos generales	$	19.714.34

Haber

Alquileres	$	12.200.00
Arrendamientos	"	700.00
Pérdidas y ganancias ..	"	4.900.00
Pérdida del ejercicio ..	"	1.914.34
	$	19.714.34

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 23 de setiembre de 1964.

Están copiados a fº 19 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 24.3.49.

$ 176.00 1|pub. — 25502

La Buena Tierra S. A.

Balance General

Al 31 de Agosto de 1964

Activo

Inmueble	$	41.714.22
Bco. Francés e Italiano	"	14.405.11
Cuentas a cobrar	"	833.33
Pérd. de ej. anteriores	"	6.282.61
	$	63.235.27

Pasivo

Capital integrado	$	10.000.00
Préstamos	"	46.242.41
Cuentas a pagar	"	1.848.00
Acreedores varios	"	5.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	144.86
	$	63.235.27

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1|Set.|63 — 31|Agost.|64

Debe

Gastos generales	$	4.862.08
Utilidad del ejercicio .	"	144.86
	$	5.006.94

Haber

Arrendamientos	$	5.000.00
Ajustes de ej. anter. .	"	6.94
	$	5.006.94

No hubo distribución de utilidades. Pasan a Cuenta Nueva.

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 23 de setiembre de 1964.

Y están copiados a folio 17 del libro Copiador certificado por el Rº Pº y Gral. de Comercio el 7 de Mayo de 1948 y anotado con el Nº 2139 a fº 313 del libro respectivo.

$ 148.00 1|pub. — 25503

La Nueva Toledo S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1964

Activo

Inmueble	$	69.092.69
Bco. Francés e Italiano	"	5.941.81
Banco Italiano	"	447.00
Banco Italiano - Caja Ahorro	"	6.382.20
Banco Transatlántico - Alquileres	"	5.469.60
Alquileres a cobrar ..	"	1.914.00
Pérdidas ejerc. 1963/64	"	592.27
	$	89.839.57

Pasivo

Capital integrado	$	80.000.00
Cuentas a pagar	"	1.503.88
Cuentas corrientes	"	5.047.04
Ganancias de ej. anter.	"	97.55
Previsión incobrables .	"	3.191.10
	$	89.839.57

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1|Julio|63 — 30|Junio|64

Debe

Gastos generales	$	6.632.67
Pérdidas y ganancias .	"	3.555.60
	$	10.188.27

Haber

Alquileres	$	9.596.00
Pérdidas del ejercicio .	"	592.27
	$	10.188.27

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 23 de setiembre de 1964.

Están copiados a fº 20 del Lº Copiador certificado por el Rº Pº y Gral. de Comercio con fecha 20/6/49.

$ 164.00 1|pub. — 25504

Fidji S. A.

Estado de Situación al 31 de mayo de 1964

Activo

Banco del Este	$	186.05
Sucursal Buenos Aires	"	993.500.00
Sucursal Bs. As. cta. util.	"	58.536.58
A.Y.A.S.A.	"	406.35
Gastos de constitución.	"	6.000.00
Pérdidas a amortizar .	"	817.70
	$	1:059.446.68

Pasivo

Préstamos y adelantos.	$	5.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	54.446.68
Capital integrado	"	1:000.000.00
	$	1:059.446.68

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1/Junio/63 — 31/Mayo/64

Debe

Amortizaciones	$	1.500.00
Gastos generales	"	588.35
Impuestos	"	2.001.55
Utilidad del ejercicio .	"	54.446.68
	$	58.536.58

Haber

Utilidad Suc. Bs. As. .	$	58.536.58

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Cop. Actas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22/8/62 y anotado con el Nº 7677 a fs. 97 del libro 13.

$ 144.00 1|pub. — 25507

Escocia Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de marzo de 1964

Activo

Caja	$	13.557.83
Inmuebles urbanos	"	292.242.22
Inmuebles rurales	"	1.532.00
Cuotas Bco. Hipotecario	"	9.489 67
Pérdidas ejerc. 1963	"	1:158.205.00
Pérdidas ejerc. 1964	"	561.240.06
Acciones a emitir	"	61.000.00
	$	2:097.266.78

Pasivo

Deudores varios	$	40.465 14
Banco Hipotecario	"	81.420.02
Capital integrado	"	139.000 00
Cuenta nueva	"	12.381.62
Reserva Art. 22 Ley 30/Nov./60	"	1:763.000 00
Capital autorizado	"	61.000.00
	$	2:097.266.78

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1/Abril/63 — 31/Marzo/64

Debe

Amortizaciones	$	594.315.46
Gastos inmuebles	"	38.645.42
Impuestos	"	32.476.61
Gastos generales	"	2.653.30
	$	668.090.79

Haber

Alquileres	$	106.850.73
Pérdida del ejercicio	"	561.240.06
	$	668.090.79

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 44 del libro Cop. Actas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23/9/55 y anotado con el Nº 4022 a fs. 260 del libro 3.

$ 184.00 1|pub. — 25508

La Pradera S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Banco de Londres	$	48.64
Banco Comercial	"	410.43
Caja	"	17.792.64
Deudores varios	"	36.000.00
Semovientes	"	154.812.00
Inmuebles	"	558.315.71
Partidas en suspenso	"	3.578.91
Impuestos a reliquidar	"	173.70
Acciones dep. en gtía.	"	5.000.00
	$	776.132.03

Pasivo

Dividendo a pagar	$	78.000.00
Caja de Jubilaciones	"	9.000.00
Caja de Asig. Famil.	"	1.500.00
Cuentas a pagar	"	585.80
Utilidades a vencer	"	21.388.93
Reserva para impuestos	"	1.544.40
Fondo de reserva	"	485.66
Capital integrado	"	600.000.00
Cuenta nueva	"	7.367 05
Utilidad del ejerc. 1962	"	20.149.47
Utilidad del ejerc. 1963	"	31.110.72
Dep. de acc. en gtía.	"	5.000.00
	$	776.132.03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|enero|63 — 31|diciembre|63

Debe

Amortizaciones	$	320.00
Gastos generales	"	3.961.49
Impuestos	"	20.278.11
Aportes jubilatorios	"	10.588 46
Intereses	"	29.82
Asignaciones familiares	"	2.759.40
Utilidad del ejercicio	"	31.110.72
	$	69.048.00

Haber

Explotación	$	69.048.00

La utilidad pasa a cuenta nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 33 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 2 de setiembre de 1959 y anotado con el Nº 5453 a fs. 52 del libro 10.

$ 216.00 — 1|pub. 25509

Del Mar S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	$	220.909.61
A.Y.A.S.A.	"	383.07
Propiedades	"	439.754.07
Impuestos a liquidar	"	430.00
Acciones a emitir	"	128.000.00
	$	789.476.75

Pasivo

Banco del Este adm. prop.	$	1.941.53
Banco del Este	"	33.747.28
Banco Hipotecario	"	97.144.58
Capital integrado	"	372.000.00
Utilidad del ejercicio	"	6.841 24
Cuenta nueva	"	143.361 83
Fondo de reserva	"	6 440.29
Capital aut. a suscribir	"	128.000.00
	$	789.476.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|julio|63 — 30|junio|64

Debe

Amortizaciones	$	7.750.36
Impuestos	"	2.212.91
Gastos generales	"	6.115.35
Intereses	"	11.462 08
Utilidad del ejercicio	"	6.841.24
	$	34.381.94

Haber

Alquileres	$	34.381.94

La utilidad pasa a cuenta nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 79 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Pco. y General de Comercio el 9 de mayo de 1951 y anotado con el Nº 2011 a fojas 343.

$ 168.00 — 1|pub. 25510

Welcome S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	$	2.557 89
Inmuebles	"	123.361.78
Pérdidas a amortizar	"	6.123.28
Pérdidas del ejercicio	"	44.186.41
	$	176.229.26

Pasivo

Señas	$	65.000.00
Reserva revaluación	"	11.229.36
Capital integrado	"	100.000.00
	$	176.229.26

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|julio|63 — 30|junio|64

Debe

Amortizaciones	$	11.229.36
Intereses	"	27.529.44
Gastos generales	"	728.00
Impuestos	"	4.699.61
	$	44.186.41

Haber

Pérdida del ejercicio	$	44.186.41

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 65 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 23 de mayo de 1952 y anotado con el Nº 2090 a fs. 58.

$ 140.00 — 1|pub. 25511

Harlem S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	$	12.179.17
Inmuebles	"	473.214.03
Impuestos a reliquidar.	"	1.022.00
Pérdidas a amortizar .	"	817.965.86
Pérdidas del ejercicio .	"	539.893.10
Acciones a emitir	"	450.000.00
	$	2:294.264.16

Pasivo

Señas	$	5.000.00
Reserva revaluación ..	"	1:289.264.16
Capital integrado	"	550.000.00
Capital autorizado	"	450.000.00
	$	2:294.264.16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|julio|63 — 30|junio|64

Debe

Amortizaciones	$	568.654.72
Impuestos	"	26.582.07
Gastos generales	"	3.870.11
Gastos venta	"	19.285.81
	$	618.392.71

Haber

Intereses	$	3.526.50
Ventas	"	74.973.11
Pérdida del ejercicio .	"	539.093.10
	$	618.392.71

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 38 del libro Cop. Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1956 y anotado con el Nº 8229 a fs. 53 del libro 5.

$ 164.00 — 1|pub. 25512

Weston S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1964

Activo

Caja	$	126.91
Inmuebles	"	49.814.29
Gastos de constitución	"	2.460.00
Pérdidas a amortizar .	"	6.012.05
Pérdida del ejercicio .	"	613.75
Acciones a emitir	"	41.000.00
	$	100.027.00

Pasivo

A.Y.A.S.A.	$	27.00
Capital integrado	"	59.000.00
Capital autorizado ...	"	41.000.00
	$	100.027.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|agosto|63 — 31|julio|64

Debe

Amortizaciones	$	820.00
Gastos generales	"	1.819.10
Impuestos	"	474.65
	$	3.113.75

Haber

Alquileres	$	2.500.00
Pérdida del ejercicio .	"	613.75
	$	3.113.75

Aprobados por la Asamblea realizada el 12 de noviembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 19 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 22 de mayo de 1962 y anotado con el Nº 3453 a fojas 42 del libro 12.

$ 148.00 — 1|pub. 25513

Ombú S. A.

Estado de Situación

Al 31 de Julio de 1964

Activo

Caja	$	125.14
Inmuebles	"	25.106.10
Pérdidas a amortizar .	"	5.420.79
Pérdida del ejercicio .	"	172.25
Impuestos a liquidar .	"	175.72
Acciones a emitir	"	69.000.00
	$	100.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	31.000.00
Capital autorizado	"	69.000.00
	$	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|agosto|63 — 31|julio|64

Debe

Gastos generales	$	1.915.10
Impuestos	"	757.15
	$	2.672.25

Haber

Pérdida del ejercicio .	$	172.25
Alquileres	"	2.500.00
	$	2.672.25

Aprobados por la Asamblea realizada el 12 de noviembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 21 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de diciembre de 1960 y anotado con el Nº 7209 a fs. 338 del libro 10.

$ 140.00 — 1|pub. 25514

Financiera Sumatra S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo

Dólares	u$s	653.98
A.Y.A.S.A.	"	16.64
Accionistas	"	99.000.00
Inversiones en el exter.	"	113.858.15
Gastos de constitución	"	100.00
Pérdidas del ejercicio .	"	458.82
Acciones a emitir	"	800.000.00
	u$s	1:014.087.59

Pasivo

Capital suscrito	u$s	99.000.00
Cuenta nueva	"	14.087.59
Capital integrado	"	101.000.00
Capital autorizado	"	800.000.00
	u$s	1:014.087.59

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|julio|63 — 30|junio|64

Debe

Amortizaciones	u$s	100.00
Impuestos	"	311.91
Gastos generales	"	46.91
	u$s	458.82

Haber

De pérdida del ejerc. .	u$s	458.82

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 24 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 4 de agosto de 1959 y anotado con el Nº 5076 a fojas 13 del libro 11.

$ 152.00 — 1|pub. 25515

Rivadavia S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	$	631.00
Alquileres a cobrar	"	3.786.75
Acciones y valores	"	204.000.00
Inmueble Bvar. España	"	82.818.93
Acciones en garantía	"	3.000.00
	$	294.237.21

Pasivo

Depositantes de accion.	$	3.000.00
Utilidad del ejercicio	"	5.578.63
Cuenta nueva	"	80.283.25
Fondo de reserva	"	5.375.33
Capital integrado	"	200.000.00
	$	294.237.21

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|julio|63 — 30|junio|64

Debe

Amortizaciones	$	1.210.89
Impuestos	"	5.983.48
Gastos generales	"	2.374.00
Utilidad del ejercicio	"	5.578.63
	$	15.147.00

Haber

Alquileres	$	15.147.00

La utilidad pasa a cuenta nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 36 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de febrero de 1949.

$ 148.00 — 1|pub. 25516

Fin. Inv. Suizo Americana S. A.

Estado de Situación

al 31 de julio de 1964

Activo

Francos suizos	fs$	1.222.35
Bco. del Este pesos ur.	"	335.05
Accionistas	"	560.000.00
Acciones del ext. dep. en custodia	"	331.000.00
Gastos de constitución	"	1.138.51
Pérdidas a amortizar	"	105.161.11
Pérdidas del ejercicio	"	1.385.47
Acciones a emitir	"	4:000.000.00
	fs$	5:000.242.49

Pasivo

A.Y.A.S.A.	fs$	242.49
Capital suscrito	"	560.000.00
Capital integrado	"	440.000.00
Capital autorizado	"	4:000.000.00
	fs$	5:000.242.49

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|agosto|63 — 31|julio|64

Debe

Amortizaciones	fs$	1.138.52
Gastos generales	"	246.95
	fs$	1.385.47

Haber

De pérdida del ejerc.	fs$	1.385.47

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 22 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 16 de febrero de 1960 y anotado con el Nº 304 a fs. 157 del libro 10.

$ 156.00 — 1|pub. 25517

Pick International S. A.

Estado de Situación

al 29 de febrero de 1964

Activo

Caja	$	998.35
Dólares	"	132.625.00
Accionistas	"	450.000.00
Gastos de constitución	"	4.000.00
Pérdidas a amortizar	"	9.422.92
Pérdidas del ejercicio	"	2.953.73
Acciones a emitir	"	2:400.000.00
	$	3:000.000.00

Pasivo

Capital suscrito	$	450.000.00
Capital integrado	"	150.000.00
Capital autorizado	"	2:400.000.00
	$	3:000.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|marzo|63 — 29|febrero|64

Debe

Amortizaciones	$	2.000.00
Gastos generales	"	532.00
Impuestos	"	421.73
	$	2.953.73

Haber

Pérdida del ejercicio	$	2.953.73

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 16 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de mayo de 1960 y anotado con el Nº 2702 a fs. 197 del libro 11.

$ 144.00 — 1|pub. 25518

Amberes S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	$	47.788.01
Bco. del Este cta. cte.	"	689.70
Deudores varios	"	262.761.41
Imptos. a liquidar	"	782.00
Pérdidas a amortizar	"	40.451.44
Acciones en custodia	"	4.000.00
Acciones a emitir	"	230.000.00
	$	586.472.56

Pasivo

Banco del Este	$	5.017.11
Banco Hipotecario	"	72.532.43
Fondo de reserva	"	4.231.59
Capital integrado	"	270.000.00
Utilidad del ejerc.	"	691.43
Capital aut. a suscribir	"	230.000.00
Depos. de acciones en custodia	"	4.000.00
	$	586.472.56

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|julio|63 — 30|junio|64

Debe

Impuestos	$	5.333.49
Gastos generales	"	2.267.90
Utilidad del ejerc.	"	691.43
	$	8.292.82

Haber

Intereses	$	8.292.82

La Asamblea no fue aún realizada.

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 60 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 28 de diciembre de 1951 y anotado con el Nº 6397 a fs. 468.

$ 164.00 — 1|pub. 25520

Martinica S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	$	163.127.19
Banco del Este	"	8.609.99
Banco del Este Adm. Prop.	"	1.095.42
Banco del Este Adm. Prop. Nº 2	"	55.641.84
Promit. compradores	"	318.750.00
Gtos. inmuebl. a reint.	"	1.948.00
Propiedades	"	118.332.98
Pérdidas a amortizar	"	449.792.25
	$	1:117.297.67

Pasivo

Acreed. varios	$	1.759.73
Utilid. a vencer	"	192.378.11
Fondo de reserva	"	1.893.28
Reserva reval.	"	531.768.56
Utilidad del ejercicio	"	189.497.99
Capital integrado	"	200.000.00
	$	1:117.297.67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|julio|63 — 30|junio|64

Debe

Amortizaciones	$	36.535.56
Diferencias de cambio	"	97.590.25
Impuestos	"	20.097.66
Gastos generales	"	3.425.61
Alq. líquidos 18	"	3.960.95
Gastos venta	"	2.250.00
Utilidad del ejercicio	"	189.497.99
	$	353.358.02

Haber

Intereses	$	4.755.62
Alq. líquidos plaza	"	21.121.61
Util. venta inmuebles	"	327.480.79
	$	353.358.02

La utilidad pasa a cuenta nueva.
La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 65 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 28 de diciembre de 1951 y anotado con el Nº 6398 a fs. 468.

$ 200.00 1|pub. — 25510.

Financiera Timbal S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo

Caja	$	9.964.35
A.Y.A.S.A.	"	83.31
Inmuebles en el ext.	"	229.560.89
Gtos. de constitución	"	600.00
Pérdidas a amortizar	"	10.687.26
Pérdidas del ejercicio	"	2.854.19
	$	253.750.00

Pasivo

Alquil. a liquidar	$	53.750.00
Capital integrado	"	200.000.00
	$	253.750.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|setiembre|63 — 31|agosto|64

Debe

Amortizaciones	$	600.00
Gastos generales	"	1.715.50
Impuestos	"	538.69
	$	2.854.19

Haber

De pérdida del ejerc.	$	2.854.19

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 20 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1959 y anotado con el Nº 4661 a fojas 31 del libro 10.

$ 136.00 — 1|pub. 25524

Inversora Palestra S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1964

Activo

Caja	$	375.00
Moneda argentina	"	6.323.91
Accionistas	"	125.000.00
Deudores del exterior	"	53.600.00
Queirolo y Gysin	"	229.93
A.Y.A.S.A.	"	1.140.36
Gtos. de constitución	"	800.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.688.50
Pérdidas a amortizar	"	10.842.30
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1:000.000.00

Pasivo

Capital suscrito	$	125.000.00
Capital integrado	"	75.000.00
Capital autorizado	"	800.000.00
	$	1:000.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|mayo|63 — 30|abril|64

Debe

Amortizaciones	$	800.00
Gastos generales	"	696.00
Impuestos	"	192.50
	$	1.688.50

Haber

Pérdida del ejerc.	$	1.688.50

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 26 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|setiembre|59 y anotado con el Nº 5844 a fs. 63 del libro 10.

$ 156.00 — 1|pub. 25523

Lanark S. A.

Estado de Situación

al 30 de junio de 1964

Activo

Bancos	$	21.738.63
Deudores varios	"	5.090.20
Acciones de otras soc.	"	526.278.40
Inmuebles	"	740.416.89
Acciones a emitir	"	800.000.00
Cuenta de mandatos	"	50.000.00
Garantías recibidas	"	133.333.00
	$	2:276.857.12

Pasivo

Acreedores varios	$	43.388.29
Util. ejerc. anteriores	"	11.649.64
Capital integrado	"	1:200.000.00
Fondo amortizac.	"	22.636.15
Utilidad del ejercicio	"	3.636.92
Provisión imptos.	"	11.600.00
Reserva legal	"	613.12
Capital autorizado	"	800.000.00
Cuenta de mandantes	"	50.000.00
Garantías otorgadas	"	133.333.00
	$	2:276.857.12

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|julio|63 — 30|junio|64

Debe

Amortizaciones	$	12.383.60
Diferencias de cambio	"	13.499.52
Gtos. de constitución	"	3.000.00
Gastos generales	"	32.233.04
Gtos. propiedad	"	3.000.00
Gtos. reparac. prop.	"	580.00
Impuestos	"	28.166.92
Utilidad del ejerc.	"	3.636.92
	$	96.500.00

Haber

Alquileres	$	96.500.00

Aprobados por la Asamblea realizada el 12 de noviembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de abril de 1959 y anotado con el Nº 1430 a fojas 107 del libro 8.

$ 204.00 — 1|pub. 25521

Clayton S. A.

Estao de Situación al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	$	1.207.76
Deudores	"	84.537.45
Inmuebles	"	298.825.37
Imptos. a liquidar	"	342.00
Pérdidas a liquidar ..	"	76.874.35
Pérdidas del ejerc. ...	"	8.713.07
Acciones a emitir	"	19.000.00
	$	489.500.00

Pasivo

Acreedores	$	25.500.00
Cta. Seña	"	264.000.00
Capital integrado	"	181.000.00
Capital autorizado	"	19.000.00
	$	489.500.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1\|julio\|63 — 30\|junio\|64

Debe

Amortizaciones	$	3.246.71
Impuestos	"	4.721.36
Gastos generales	"	745.00
	$	8.713.07

Haber

Pérdidas del ejercicio	$	8.713.07

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 48 del libro Cop. Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de octubre de 1952 y anotado con el Nº 4490 a fs. 138.

$ 152.00 — 25527

Cía. Inm. Anglo Americana S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Banco de Londres	$	22.757.32
Alquil. a cobrar	"	6.080.00
Cuentas corrientes	"	580.340.30
Semovientes	"	345.300.00
Productos de explot. .	"	781.700.00
Inmuebles	"	793.313.71
Muebles y útiles	"	1.913.62
Material rodante	"	600.36
Partidas a liquidar ...	"	1.644.46
Imptos. a reliquidar ..	"	1.736.00
Gtos. s|hipoteca	"	20.589.05
Acciones a emitir . ..	"	80.000.00
Acciones dep. en gtía..	"	5.000.00
	$	2:640.974.82

Pasivo

Banco Comercial	$	601.07
Partidas en suspenso .	"	50.347.79
Impuestos a pagar	"	41.868.78
Varios acreedores	"	12.970.00
Caja de Asig. Famil. .	"	3.000.00
Caja de Jubilaciones .	"	15.000.00
Banco Hipotecario	"	159.056.81
Cuenta nueva	"	37.126.12
Utilidad del ej. 1962 ..	"	188.278.49
Utilidad del ej. 1963 .	"	827.441.66
Reserva leyes social. .	"	284.10
Capital integrado	"	1:220.000.00
Capital autorizado	"	80.000.00
Directores por acciones dep. en gtía.	"	5.000.00
	$	2:640.974.82

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 41 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Pco. y General de Comercio el 16 de abril de 1959 y anotado con el Nº 1722 a fojas 60 del libro 9.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1\|enero\|63 — 31\|diciembre\|63

Debe

Amortizaciones	$	1.921.58
Gastos generales	"	8.460.95
Impuestos	"	36.529.52
Aportes jubilatorios ..	"	24.460.03
Asignaciones Famil. ..	"	5.591.85
Gtos. inmuebles	"	6.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	827.441.66
	$	910.405.59

Haber

Alquileres	$	68.941.60
Intereses y desc.	"	27.773.64
Explotación	"	813.690.35
	$	910.405.59

La utilidad pasa a cuenta nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 42 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de abril de 1959 y anotado con el Nº 1722 a fojas 60 del libro 9.

$ 252.00 — 1\|pub. 25522

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, en Acordada del 8 de marzo de 1935.

Pinares de Atlántida S. A.

Balance General

al 30 de junio de 1964

Activo

Inmuebles	$	126.017.86
Caja	"	14.249.43
Caja Nº 2	"	34.970.68
Cuentas corrientes ...	"	4.358.70
Banco de Montevideo .	"	13.956.07
Documentos a cobrar .	"	78.153.00
Deud. conv. c|Cantegril Nº 1	"	109.664.48
Deud. conv. c|Cantegril Nº 2	"	955.070.74
Deud. conv. c|Cantegril Nº 3	"	1:212.403.09
Deudores por ventas de solares	"	52.889.58
Deudores varios	"	15.400.00
Cuentas pendientes ..	"	107.61
Acciones a emitir	"	1:717.430.00
Pérdidas ejerc. anter. .	"	287.987.04
Pérdidas del ejercicio .	"	24.090.21
Total del activo	$	4:646.748.49

Pasivo

Capital realizado	$	282.570.00
Reserva para reval. ..	"	653.806.99
Banco del Este	"	4.022.88
Cuentas a pagar	"	18.000.00
Utilidades a vencer ..	"	1:965.918.62
Capital autorizado	"	1:717.430.00
Total del pasivo	$	4:646.748.49

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 41 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 17 de junio de 1948.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

30 de junio de 1964

Elementos negativos

Gastos generales	$	84.771.54
Imptos. escrituras	"	9.042.48
Contrib. inmobil.	"	11.576.25
Intereses y gtos financ.	"	9.461.94
Amortizaciones	"	282.395.69
Impuestos sust. del de herencias	"	5.986.90
	$	403.234.80

Elementos positivos

Util. realizadas	$	263.469.18
Intereses	"	10.848.07
Pérdidas y ganancias .	"	104.827.34
Pérdidas	"	24.090.21
	$	403.234.80

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 42 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de junio de 1948.

$ 256.00 — 1\|pub. 25526

Nike S. A.

Estado de Situación

al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	$	517.84
Inmuebles	"	120.000.00
Gastos de constitución	"	880.00
Pérdidas a amortizar	"	4.116.76
Pérdida del ejercicio	"	2.213.10
Acciones a emitir	"	24.000.00
	$	151.727.70

Pasivo

Doc. a pagar	$	50.000.00
A.Y.A.S.A.	"	1.727.70
Capital integrado	"	76.000.00
Capital autorizado	"	24.000.00
	$	151.727.70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|julio|63 — 30|junio|64

Debe

Amortizaciones	$	880.00
Impuestos	"	3.476.68
Gastos generales	"	1.856.50
Intereses	"	7.999.92
	$	14.213.10

Haber

Arrendamientos	$	12.000.00
Pérdida del ejercicio	"	2.213.10
	$	14.213.10

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 20 del libro Cop. Actas Asamblea certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 16 de octubre de 1959 y anotado con el Nº 6801 a fojas 88 del libro 10.

$ 160.00 — 1|pub. 25528

Inversora Palma S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1964

Activo

Caja	$	1.084.54
Dólares	"	55.536.19
Deudores varios	"	245.544.86
Invers. en el exterior	"	2:016.850.00
Inmuebles	"	363.000.00
Gtos. de constitución	"	4.000.00
Pérdidas a amortizar	"	257.849.76
Acciones a emitir	"	340.000.00
	$	3:283.865.35

Pasivo

Cuentas a pagar	$	921.54
Acreedores	"	521.298.43
Utilidad del ejercicio	"	761.645.38
Capital integrado	"	1:660.000.00
Capital autorizado	"	340.000.00
	$	3:283.865.35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|mayo|63 — 30|abril|64

Debe

Amortizaciones	$	2.000.00
Gastos generales	"	1.268.00
Impuestos	"	10.195.80
Utilidad del ejerc.	"	761.645.38
	$	775.109.18

Haber

Diferencia de cambio	$	666.933.18
Comisiones	"	97.500.00
Dividendos	"	10.676.00
	$	775.109.18

Distribución de Utilidades

Dividendo	$	500.000.00
A pérdidas a amort.	"	257.849.76
A cta. nueva	"	3.795.62
	$	761.645.38

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 24 de setiembre de 1959 y anotado con el Nº 5989 a fs. 67 del libro 10.

$ 200.00 — 1|pub. 25525

Inversora Marruecos S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1963

Activo

Caja	$	705.00
Manufacturs Hannover Trust. Co. Bank	"	55.000.00
Gastos de constitución	"	1.720.00
Partidas a absorber	"	4.671.59
Pérdidas del ejercicio	"	2.765.75
Acciones a emitir	"	36.000.00
	$	100.862.34

Pasivo

Cuentas a pagar	$	862.34
Capital integrado	"	64.000.00
Capital autorizado	"	36.000.00
	$	100.862.34

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|agosto|62 — 31|julio|63

Debe

Amortizaciones	$	860.00
Gastos generales	"	1.898.70
Impuestos	"	7.05
	$	2.765.75

Haber

De pérd. del ejerc.	$	2.765.75

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Regist.o Pco. y Gral. de Comercio el 3 de febrero de 1960 y anotado con el Nº 58 a fs. 130 del libro 11.

$ 140.00 — 1|pub. 25529

Congreso S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1963

Activo

Caja	$	13.631.12
Banco del Este	"	3.27
Accionistas	"	16.000.00
Imptos. a liquidar	"	173.70
Gastos de constitución	"	800.00
Partidas a amortizar	"	6.845.91
Pérd. del ejercicio	"	4.408.20
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	201.862.20

Pasivo

Cuentas a pagar	$	1.862.20
Cap. susc. a integr.	"	16.000.00
Capital integrado	"	24.000.00
Cap. autoriz. a suscr.	"	160.000.00
	$	201.862.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|agosto|62 — 31|julio|63

Debe

Amortizaciones	$	800.00
Impuestos	"	264.50
Gastos generales	"	3.343.70
	$	4.408.20

Haber

Pérdidas del ejercicio	$	4.408.20

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 20 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Pco. y General de Comercio el 2 de octubre de 1958 y anotado con el Nº 2267 a fojas 58 del libro 8.

$ 160.00 — 1|pub. 25530

Bakersgate S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1963

Activo

Caja	$	50.000.00
Accionistas	"	150.000.00
Gastos de constitución	"	12.240.00
Pérdidas del ejercicio	"	3.060.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1:015.300.00

Pasivo

Cuentas a pagar	$	15.300.00
Capital suscrito	"	150.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Capital autorizado	"	800.000.00
	$	1:015.300.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|mayo|62 — 30|abril|63

Debe

Amortizaciones	$	3.060.00

Haber

Pérdida del ejercicio	$	3.060.00

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 27 de julio de 1962 y anotado con el Nº 6495 a fs. 67 del libro 13.

$ 128.00 — 1|pub. 25531

Eagle Corporation S. A.

Estado de Situación

al 28 de febrero de 1962

Activo

Caja	$	5.790.00
Dólares	"	88.000.00
Accionistas	"	300.000.00
Gastos de constitución	"	4.968.00
Pérds. del ejerc. 1961	"	50.50
Pérds. del ejerc. 1962	"	1.244.00
Acciones a emitir	"	1:600.000.00
	$	2:000.052.50

Pasivo

Cuentas a pagar	$	52.50
Capital suscrito	"	300.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Capital autorizado	"	1:600.000.00
	$	2:000.052.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|marzo|1961— 28|febrero|1962

Debe

Amortizaciones	$	1.242.00
Gastos generales	"	2.00
	$	1.244.00

Haber

Pérdida del ejercicio	$	1.244.00

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 11 de agosto de 1960 y anotado con el Nº 5177 a fs. 260 del libro 11.

$ 160.00 — 1|pub. 25532

La Verite S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1963

Activo

Caja	$	1.216.00
Dólares	"	8.784.00
Accionistas	"	30.000.00
Gastos de constitución	"	5.500.00
Pérds. del ejerc. 1963	"	254.50
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	205.754.50

Pasivo

Cuentas a pagar	$	5.754.50
Capital suscrito	"	30.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Capital autorizado	"	160.000.00
	$	205.754.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|mayo|62 — 30|abril|63

Debe

Gastos generales	$	254.50

Haber

Pérdida del ejercicio	$	254.50

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Pco. y General de Comercio el 27 de abril de 1962 y anotado con el Nº 3460 a fs. 725 del libro 18.

$ 132.00 1|pub. 25534

La Verite S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1964

Activo

Caja	$	802.25
Dólares	"	4.941.00
Accionistas	"	30.000.00
Gastos de constitución	"	4.400.00
Pérdidas a amortizar	"	254.50
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	200.397.75

Pasivo

Cuentas a pagar	$	141.99
Capital suscrito	"	30.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Utilidad del ejercicio	"	255.76
Capital autorizado	"	160.000.00
	$	200.397.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|mayo|63 — 30|abril|64

Debe

Amortizaciones	$	1.100.00
Gastos generales	"	1.352.00
Impuestos	"	29.24
Utilidad del ejercicio	"	255.76
	$	2.737.00

Haber

Dif. de cambio	$	2.737.00

La utilidad pasa a cuenta nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 27 de abril de 1962 y anotado con el Nº 3460 a fs. 725 del libro 11.

$ 152.00 — 1|pub. 25535

Eagle Corporation S. A.

Estado de Situación

al 20 de febrero de 1963

Activo

Caja	$	12.790.00
Dólares	"	421.000.00
Accionistas	"	300.000.00
Gastos de constitución	"	3.726.00
Pérds. del ejerc. 1961	"	50.50
Pérds. del ejerc. 1962	"	1.244.00
Acciones a emitir	"	1:600.000.00
	$	2:338.810.50

Pasivo

Cuentas a pagar	$	4.000.00
Capital suscrito	"	300.000.00
Utilidad del ejerc. 1963	"	334.810 50
Capital integrado	"	100.000.00
Capital autorizado ...	"	1:600.000.00
	$	2:338.810.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1\|marzo\|62 — 28\|febrero\|63

Debe

Amortizaciones	$	1.242.00
Gastos generales	"	3.947.50
Utilidad del ejercicio .	"	334.810.50
	$	340.000.00

Haber

Dif. de cambio	$	340.000.00

La Asamblea no fue aún realizada.

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 11 de agosto de 1960 y anotado con el Nº 1177 a fs. 260 del libro 11.

$ 136.00 — 1\|pub. 25533

Bakersgate S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1964

Activo

Caja	$	40.075.02
Accionistas	"	150.000.00
Doc. a cobrar	"	124.567.63
Impuestos	"	3.985.76
Gastos de constitución	"	12.240.00
Pérdidas a amortizar .	"	3.060.00
Pérdidas del ejercicio	"	7.153.79
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1:141.082.20

Pasivo

Obligaciones	$	120.000.00
Ints. a vencer	"	21.082 20
Capital suscrito	"	150.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Capital autorizado ...	"	800.000.00
	$	1:141.082.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1\|mayo\|63 — 30\|abril\|64

Debe

Impuestos	$	2.374.34
Gastos generales	"	2.603.25
Intereses	"	2.176.20
	$	7.153.79

Haber

De pérd. del ejerc. ...	$	7.153.79

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de julio de 1962 y anotado con el Nº 6495 a fs. 67 del libro 13.

$ 160.00 — 1\|pub. 25536

Sea International S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	10.819.17
Dólares	"	152.285.27
Deuds. del exterior ..	"	442.550.00
Accionistas	"	250.000.00
Gastos de constitución	"	4.000.00
Acciones a emitir	"	1:600.000.00
	$	2:459.654.44

Pasivo

Cuentas a pagar	$	5.451.71
Capital suscrito	"	250.000.00
Cuenta nueva	"	85.132.57
Util. del ejerc. 1962 ..	"	78.036.44
Util. del ejerc. 1963 ..	"	291.033.72
Capital integrado	"	150.000.00
Capital autorizado ...	"	1:600.000.00
	$	2:459.654.44

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1\|enero\|63 — 31\|diciembre\|63

Debe

Amortizaciones	$	2.000.00
Dif. de cotización	"	18.443.08
Gastos generales	"	3.523.20
Utilidad del ejercicio .	"	291.033.72
	$	315.000.00

Haber

Operaciones en partic.	$	315.000.00

La utilidad pasa a cuenta nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 19 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Pco. y General de Comercio el 1 de abril de 1960 y anotado con el Nº 1333 a fs. 183 del libro 10.

$ 168.00 — 1\|pub. 25537

Glamour S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1964

Activo

Caja	$	125.09
Dólares	"	2.352.00
Pérdidas a liquidar ..	"	1.471.41
Pérdidas del ejercicio	"	713.93
Acciones a emitir	"	6.000.00
	$	10.662.43

Pasivo

Cuentas a pagar	$	662.43
Capital integrado	"	4.000.00
Capital autorizado ...	"	6.000.00
	$	10.662.43

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

1\|abril\|63 — 31\|marzo\|64

Debe

Amortizaciones	$	96.00
Gastos generales	"	1.261.35
Impuestos	"	4.58
	$	1.361.93

Haber

Dif. de cambio	$	648.00
Pérdida del ejercicio .	"	713.93
	$	1.361.93

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 23 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Regist o Pco. y Gral. de Comercio el 10 de junio de 1958 y anotado con el Nº 2761 a fs. 292 del libro 6.

$ 144.00 — 1\|pub. 25538

Inversora Odeón S. A.

Estado de Situación

Al 31 de Julio de 1964

Activo

Caja	$	4.051.28
A.Y.A.S.A.	"	590.74
Deuds. del exterior	"	1:425.000 00
Gastos de constitución	"	1.400.00
Pérdidas a amortizar	"	14.326.01
Pérdidas del ejercicio	"	3.381.97
Acciones a emitir	"	500.000.00
	$	1:948.750.00

Pasivo

Acreedores	$	948.750.00
Capital integrado	"	500.000.00
Capital autorizado	"	500.000.00
	$	1:948.750.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|agosto|63 — 31|julio|64

Debe

Amortizaciones	$	1.400.00
Gastos generales	"	831.50
Impuestos	"	1.150.47
	$	3.381.97

Haber

De pérd. del ejerc.	$	3.381.97

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 21 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Reg. Público y General de Comercio el 17 de febrero de 1960 y anotado con el Nº 474 a fs. 140 del libro 11.

$ 144.00 — 1|pub. 25539

Agropecuaria Canelón Chico
Soc. en Com. por Accs.

Balance General al 31|julio|1962

Activo

Caja	$	805.01
Bancos	"	2.263.28
Deudores varios	"	230.909.42
Repuestos varios	"	1.320.00
Materiales varios	"	2.802.00
Semovientes	"	10.650 00
Maquinarias	"	94.878 86
Herramientas	"	1.606.60
Muebles y útiles	"	1.993.50
Envases varios	"	26.800.00
	$	374.028.67

Pasivo

Acreedores varios	$	19.298.65
Utilidad del ejercicio	"	254.730.02
José A. Russi - cta. capital	"	5.000.00
Capital realizado	"	95.000.00
	$	374.028.67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de julio de 1962

Debe

Aportes jubilatorios	$	6.185.27
Aportes Asig. Fam.	"	1.680.72
Forrajes	"	12.492.30
Remedios	"	21.179.19
Fertilizantes	"	22.380.41
Gtos. activo fijo	"	12.150.39
Gtos. vehículos	"	7.800.76
Combustibles	"	3.586.61
Construcciones	"	43.002.36
Gastos generales	"	15.248.24
Gtos. financieros	"	969.18
Sueldos	"	18.446 50
Conservación viñas	"	1.227.49
Gtos. explotación	"	13.143.20
Arrendamientos	"	18.182 00
Ajuste inventarios	"	1.831.61
Utilidad del ejercicio	"	254.730.02
	$	454.286.25

Haber

Ventas varias	$	454.286.25

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Cop. Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16/Oct./54 y anotado con el Nº 6857 bis a fs. 307 del libro 14.

Distribución de Utilidades

Dividendo	$	210.526.32
A cta. nueva	"	44.203.70
	$	254.730.02

Aprobados por la Asamblea realizada el 4 de junio de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 16 de octubre de 1964 y anotado con el Nº 6857 bis a fs. 307 del libro 14.

$ 240.00 — 1|pub. 25541

Agropecuaria Canelón Chico
Sociedad en Comandita por Acciones

Estado de Situación al 31 de julio de 1963

Activo

Caja y bancos	$	10.252.87
Deudores varios	"	377.714.43
Repuestos varios	"	1.320.00
Productos varios	"	1.697.32
Semovientes	"	19.340.00
Maquinaria	"	127.578.20
Herramientas	"	1.695 44
Muebles y útiles	"	1.993.50
Envases varios	"	28.585.00
Vehículos	"	66.200.00
	$	636.376.76

Pasivo

Acreedores varios	$	66.374.97
José A. Russi cta. cap.	"	5.000.00
Utilidad del ejercicio	"	225.798.09
Capital realizado	"	295.000.00
Cuenta nueva	"	44.203.70
	$	636.376.76

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|agosto|62 — 31|julio|63

Debe

Pérdidas y ganancias	$	2.350.93
Gtos. activo fijo	"	10.698.35
Gastos vehículos	"	23.018.41
Gastos generales	"	22.551.40
Remedios	"	27.262.40
Forrajes	"	16.218.22
Caja de Asignaciones	"	1.691.74
Utiles	"	207.40
Combustible	"	3.771.39
Sueldos	"	24.730.77
Impuestos	"	30.52
Fertilizantes	"	11.628.50
Caja de Jub.	"	9.395.80
Arrendamientos	"	20.151.30
Construcciones y cons. viña	"	8.116 69
Amortizaciones	"	9.736 00
Utilidades del ejercicio	"	225.798.09
	$	417.057.91

Haber

Ventas varias	$	417.057.91

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Pco. y General de Comercio el 16 de octubre de 1964 y anotado con el Nº 6857 bis a fs. 307 del libro 14.

Distribución de Utilidades

Dividendo	$	230.000.00
A cuenta nueva	"	40.001.79
	$	270.001.79

Aprobado por la Asamblea realizada el 5 de febrero de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Pco. y General de Comercio el 16 de octubre de 1964 y anotado con el Nº 6857 a fs. 307 del libro 14.

$ 252.00 — 1|pub. 25542

Inversora Zuri S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	106.17
Deuds. del exterior	"	257.968.00
Mon d. argentina	"	536.283.40
Gastos de constitución	"	6.600.00
Acciones a emitir	"	388.000.00
	$	1:188.957.57

Pasivo

Cuentas a pagar	$	6.665.97
Utilidad del ejercicio	"	53.475.15
Cuenta nueva	"	128.816.45
Capital integrado	"	6 2.000.00
Capital autorizado	"	388.000.00
	$	1:183.957.57

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|julio|62 — 30|junio|63

Debe

Amortizaciones	$	2.200.00
Gastos generales	"	454.50
Impuestos	"	2.222.45
Utilidad del ejercicio	"	53.475.15
	$	58.352.10

Haber

Intereses	$	58.352.10

La Utilidad pasa a "Cuenta Nueva".

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 11 del libro Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21|noviembre|60 y anotado con el Nº 6303 a fs. 328 del libro 11.

$ 148.00 — 1|pub. 25544

Cía. Imp. y Exportadora Ramón Bonvehi S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo

Caja y bancos	$	53.643.38
Valores	"	860.20
Deudores varios	"	903.575.70
Mercaderías	"	462.357.65
Cargos en suspenso	"	12.337.02
Imputaciones financ. a vencer	"	14.519.79
Valores en garantía	"	8.395.88
Inmuebles	"	64.000.00
Muebles y útiles	"	1.000.00
Maq. y accesorios	"	2.500.00
Compromiso de comp. y venta	"	115.107.00
Partidas a absorber	"	40.000.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
Accs. de la sec. en gar.	"	32.000.00
Títulos en cust. Bco. del Este	"	1.00
	$	1:815.297.62

Pasivo

Acreedores varios	$	1:026.632.40
Capital integrado	"	400.000.00
Reservas	"	128.577.47
Utilidad del ejercicio	"	128.086.75
Capital autorizado	"	100.000.00
Dep. de acciones	"	32.000.00
Tít. dep. en cust.	"	1.00
	$	1:815.297.62

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 26 de setiembre de 1963 y anotado con el Nº 7349 a fs. 31 del libro 15.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|julio|63 — 30|junio|64

Debe

Diferencia de cambio	$	39.150.00
Gastos judiciales	"	163.00
Gtos. administrac.	"	26.324.07
Gastos depósito	"	37.096.12
Gastos licitaciones	"	1.682.17
Pérdidas por venta tít.	"	1.028.00
Imputaciones financieras	"	103.510.84
Caja de Jubilaciones	"	4.678.56
Asignac. Familiares	"	717.07
Gastos bancarios	"	9.461.87
Impuestos	"	32.425.85
Préstamos y adelantos	"	10.949.20
Amortizaciones	"	23.415.52
Utilidad del ejercicio	"	128.086.75
	$	418.692.02

Haber

Mercaderías	$	327.211.37
Venta de accs.	"	8.900.00
Recursos d.pós.	"	22.580.65
Utilid. neg. en p.	"	60.000.00
	$	418.692.02

Distribución de Utilidades

Dividendo 25%	$	100.000.00
Fondo de reserva 10%	"	12.808.68
Reserva para imprevistos	"	15.278.07
Utilidad del ejerc.	$	128.086.75

Aprobados por la Asamblea realizada el 8 de setiembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de setiembre de 1963 y anotado con el Nº 7349 a fs. 31 del libro 15.

$ 292.00 — 1|pub. 25543

Miriam S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	158.47
Inmuebles	"	127.541.53
Gastos de constitución	"	4.000.00
Pérdida del ejercicio	"	3.417.50
Acciones a emitir	"	17.000.00
	$	152.117.50

Pasivo

Cuentas a pagar	$	2.117.50
Capital integrado	"	133.000.00
Capital autorizado	"	17.000.00
	$	152.117.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

30|enero|63 — 31|diciembre|63

Debe

Gastos generales	$	2.117.50
Impuestos	"	1.300.00
	$	3.417.50

Haber

Pérdida del ejercicio	$	3.417.50

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes se hallan copiados a fs. 4 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 12 de junio de 1963 y anotado con el Nº 4034 a fs. 344 del libro 13.

$ 136.00 — 1|pub. 25545

16 De Julio S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja y bancos	$	27.439.36
Deuds. por venta de solares	"	1:737.845.40
Deudores varios	"	100.229.15
Propiedades	"	230.262.70
Pérdidas a amortizar .	"	1:092.369.60
Pérdidas del ejercicio	"	537.505.90
	$	3:725.652.11

Pasivo

Capital integrado	$	300.000.00
Fondo de reserva	"	1.782.45
Prev. imp. de escr. a pagar	"	40.089.49
Reserva por revaluac.	"	1:670.123.91
A.Y.A.S.A.	"	6.014.40
Gastos a pagar	"	2.674.59
Cuentas pendientes ..	"	1.658.25
Utilidades a vencer ..	"	1:702.356.17
Cuenta nueva	"	952.85
	$	3:725.652.11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31|diciembre|63

Elementos negativos:

Impto. sustit. del de herenc.	$	2.729.00
Gtos. generales	"	32.232.59
Gtos. de remate	"	10.018.59
Gastos prescripción viale	"	11.000.00
Amortizaciones	"	560.474.63
Imptos. escr.	"	150.07
Contrib. inmob.	"	4.700.27
Honorarios	"	6.000.00
	$	627.305.15

Elementos positivos:

Alquileres	$	8.000.00
Utilidades realiz. ...	"	76.710.77
Intereses	"	5.088.48
Pérds. del ejerc. ...	"	537.505.90
	$	627.305.15

Aprobados por la Asamblea realizada el 21 de julio de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 45 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de agosto de 1957 y anotado con el Nº 4197 a fojas 58 del libro 7.

$ 220.00 — 1|pub. 25546

Uranio S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1964

Activo

Caja	$	779.92
Moned. argentina	"	14.580.00
Dólares	"	69.047.61
Banco del Este cta. dólares	"	8.577.39
A.Y.A.S.A.	"	586.71
Accs. del exterior	"	60.699.10
Pérdidas del ejercicio	"	2.432.23
Acciones a emitir	"	36.000.00
	$	192.702.96

Pasivo

Acreedores	$	77.625.00
Cuenta nueva	"	15.077.96
Capital integrado	"	64.000.00
Capital autorizado ...	"	36.000.00
	$	192.702.96

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|abril|63 — 31|marzo|64

Debe

Amortizaciones	$	500.00
Gastos generales	"	1.691.00
Impuestos	"	241.23
	$	2.432.23

Haber

De pérd. del ejerc. ...	$	2.432.23

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 23 del libro Cop. Actas de Asambleas certificado por el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 27 de junio de 1958 y anotado con el Nº 3173 a fojas 305 del libro 6.

$ 156.00 — 1|pub. 25548

Campana S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo

Banco Comercial	$	244.845.17
Dep. a la vista	"	12.022.21
Deuds. por vtas. directas	"	657.454.85
Deuds. por ventas ...	"	1:130.532.35
Inmuebles	"	2.582.14
Cuentas pendientes ..	"	1.365.87
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	2:448.802.59

Pasivo

Capital realizado	$	100.000.00
Fondo de reserva	"	24.396.38
Prev. imp. escrituras a pagar	"	90.650.38
A.Y.A.S.A.	"	5.00
Impuestos a pagar ...	"	5.286.32
Utilidades a vencer ..	"	1:630.396.37
Capital autoriz. a susc.	"	400.000.00
Utilidades del ejercicio	"	198.068.14
	$	2:448.802.59

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Al 30 de Junio de 1964

Elementos positivos

Intereses	$	71.72
Utilidades realizadas .	"	293.309.96
Intereses	"	94.544.40
Intereses mora	"	1.574.02
	$	389.500.10

Elementos negativos

Amortizaciones	$	100.006.37
Contribuciones inmob.	"	5.356.47
Gastos generales	"	40.442.81
Imptos. al patrimonio	"	5.286.32
Imptos. escrituras	"	19.643.48
Imptos. activ. financ. .	"	7.071.80
Impuestos Renta Ind. y Com.	"	3.028.41
Imptos. Soc. de capital	"	7.413.80
Imptos. sust del de herencias	"	3.182.50
Utilidades	"	198.068.14
	$	389.500.10

Distribución de utilidades

Dividendo	$	185.000.00
A cta. nueva	"	3.164.73
A fdo. de reserva	"	9.903.41
Utilidad	$	198.068.14

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 83 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 15 de junio de 1951.

$ 248.00 — 1|pub. 25550

Foreing Investments Corporación S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1963

Activo

Dólares	u$s	1.679.76
Gtos. de constitución .	"	40.00
Pérdidas a amortizar .	"	182.12
Pérdidas del ejercicio	"	159.29
Acciones a emitir	"	3.000.00
	u$s	5.061.17

Pasivo

Cuentas a pagar	u$s	61.17
Capital integrado	"	2.000.00
Capital autorizado ...	"	3.000.00
	u$s	5.061.17

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1\|noviembre\|62 — 31\|octubre\|63

Debe

Amortizaciones	u$s	40.00
Impuestos	"	39.76
Gastos generales	"	79.53
	u$s	159.29

Haber

Pérdida del ejercicio .	u$s	159.29

Aprobados por la Asamblea realizada el 19 de diciembre de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 23 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Pco. y General de Comercio el 31 de diciembre de 1958 y anotado con el Nº 8238 a fs. 30 del libro 9.

$ 136.00 — 1|pub. 25549

Los Olivos S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1964

Activo

Caja	$	13.754.30
Haciendas	"	332.760.00
Reproductores	"	11.760.00
Campos	"	330.748.80
Mejoras varias	"	106.598.56
Gastos de constitución	"	210.00
Impuestos a vencer ..	"	3.229.19
Acciones a emitir	"	144.000.00
	$	943.060.85

Pasivo

Acreeds. hipotecarios .	$	200.000.00
Acreedores varios	"	47.014.40
Capital integrado	"	356.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	196.046.45
Capital autorizado ...	"	144.000.00
	$	943.060.85

Estado de Pérdidas y Ganancias
Período 1|agosto|63 — 31|julio|64

Pérdidas

Gravámenes legales ..	$	58.534.29
Ints. y comisiones	"	29.889.07
Sueldos, jornales y manutención	"	18.462.55
Gastos generales	"	4.812.21
Amortizaciones	"	16.009.43
Utilidades del ejercicio	"	142.039.43
	$	269.747.08

Utilidades

Haciendas	$	269.747.08
	$	269.747.08

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Copiados a fs. 14 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 24 de abril de 1958 y anotado con el Nº 1744 a fojas 10 del libro Nº 8.

$ 188.00 — 1|pub. 25552

Estancias Fraschini S. A.

Paysandú

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	2.883.66
Bancos ctas. ctes.	"	107.651.49
Hacienda	"	3:518.929.00
Depósito	"	325.788.95
Cultivos en pié	"	520.970.75
Cuentas corrientes ...	"	1:769.714.44
Muebles y út., máq., mat. rodante, herr. .	"	937.098.85
Inmuebles	"	716.595.77
Valores mobiliarios ..	"	556.291.80
	$	8:455.924.71

Pasivo

Bancos	$	109.419.24
Doc. a pagar	"	361.500.00
Cuentas corrientes ...	"	913.134.72
Prov. varias	"	25.000.00
Capital realizado	"	885.200.00
Reservas	"	4:402.277.79
Utilidad del ejercicio .	"	1:759.392.96
	$	8:455.924.71

Balance de Resultados al 31|Dic.|1963

Pérdidas

Cargas sociales	$	64.908.84
Arrendam. y alquil. ..	"	21.945.57
Ints. y descuentos ...	"	171.770.35
Impuestos	"	149.005.48
Gastos de explotación	"	250.170.74
Gastos generales	"	105.642.55
Pérdidas y ganancias .	"	78.819.18
Amortiz. del ejerc. ...	"	158.062.43
Utilidad del ejercicio .	"	1:759.392.96
	$	2:759.718.10

Ganancias

Hacienda y cultivos ..	$	2:750.027.46
Divs. s| inv. de cap. ..	"	9.690.64
	$	2:759.718.10

Utilidad a distribuir ..	$	1:759.392.96
Reserva estat. 10% ...	$	175.939.30
Reserva especial	"	3.371.66
Dividendos 178.50% ..	"	1:580.082.00
	$	1:759.392.96

Aprobado por la Asamblea G. Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de abril de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados en Libro Copiador de Balances en folio 32 rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno con fecha 31 de marzo de 1951.

$ 200.00 — 1|pub. 25558

Condomar S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1964

Activo

Inmuebles	$	341.525.44
Mobiliario	"	8.261.03
Partidas a liquidar ..	"	10.460.52
	$	360.246.99

Pasivo

Bancos	$	47.335.23
Banco Hipotecario ...	"	62.300.84
Gastos impagos	"	9.740.01
Varios acreedores	"	35.833.62
Ctas. de pavimentos .	"	1.663.37
	$	156.873.07
Capital integrado	"	200.000.00
Resultados del ejerc. .	"	3.373.92
	$	360.246.99

Balance de Resultados

Alquileres y rentas ..	$	30.800.00
Cargas de gestión:		
Depreciaciones	$	439.25
Grav. fiscales	"	8.714.06
Gtos. de conserv. ..	"	5.237.68
Intereses	"	10.466.07
Gastos generales ...	"	2.569.02
Resultados del ejerc. .	"	3.373.92
	$	30.800.00

El beneficio líquido se transfiere a la Cuenta "Partidas a liquidar".

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria reunida el 27 de noviembre de 1964.

Y se hallan copiados al folio 25 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro P. y General de Comercio el 17 de noviembre de 1952.

$ 168.00 — 1|pub. 25559

ACORAZADO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Disponible:			
Caja y Bancos		$	1.405.16
Exigible:			
Varios deudores	$ 442.364.38		
Documentos a cobrar	" 14.060.00	"	456.424.38
Mercaderías:			
Mercaderías	$ 773.598.50		
Mercaderías en consignación	" 5.500.00	"	779.098.50
Transitorio:			
Pagos adelantados	$ 7.254.36		
Documentos en caución	" 275.929.50	"	283.183.86
		$	1:520.111.90
Cuenta de orden:			
Efectos descontados		"	48.967.96
		$	1:569.079.86

PASIVO

Exigible:			
Varios acreedores		$	1:058.435.42
Transitorio:			
Documentos en caución		"	36.297.83
Responsabilidades:			
Capital integrado	$ 200.000.00		
Utilidades ejerc. anteriores	" 7.938.93		
Utilidades del ejercicio	" 217.439.72	"	425.378.65
		$	1:520.111.90
Cuenta de orden:			
The Foreing Trade Bank c|efectos descontados		"	48.967.96
		$	1:569.079.86

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|DIC.|63

DEBE		
Gastos generales	$	4.420.08
Sellados y timbres	"	2.992.15
Impuestos	"	2.378.00
Seguros	"	1.947.34
	$	11.737.57
Utilidades del ejercicio	"	217.439.72
	$	229.177.29
HABER		
Resultado ventas	$	99.766.82
Intereses	"	129.410.47
	$	229.177.29

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 27/May./64.

Los presentes estados han sido copiados a folios 185 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de febrero de 1963 y anotado con el Nº 109 a folios 237 del Libro Nº 13.

PROYECTO DE LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Sobre la suma de $ 225.378.65 (Doscientos veinticinco mil trescientos setenta y ocho. 65/100 pesos m/n.) que importa el saldo de las utilidades al cierre del presente ejercicio, se propone:

Distribuir la suma de $ 225.000.00 como dividendo, pagadero en acciones.

El presente proyecto ha sido aprobado en la Asamblea realizada el día 22 de diciembre de 1964.

El presente proyecto ha sido copiado a folios 185 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de febrero de 1963 y anotado con el Nº 109 a folios 237 del Libro Nº 13.

$ 684.00 — 1|pub. 00786

PANAMA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

A C T I V O				
Caja y Bancos			$	80.958.65
Deudores			"	1.141.83
Hipotecas a cobrar			"	6.890.00
			$	88.990.48
P A S I V O:				
Acreedores			$	36.810.32
Capital integrado			"	50.000.00
Ganancias:				
Ejercicio anterior	$	4.720.07		
Menos: pérdida del ejercicio 1963	"	2.539.91	"	2.180.16
			$	88.990.48

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el siete de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El presente estado se halla copiado a folio cuarenta y cuatro del Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de marzo de 1957 y anotado con el Nº 2488 al folio 30 del libro 106.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31|DIC.|1963

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
PERIODO: |ENERO|963 — 31|DIC.|963

Ventas del ejercicio			$	1:678.500.00
— Costo unidades vendidas			"	1:661.201.57
Utilidad bruta			$	17.298.43
Gastos financieros	$	8.435.74		
Gastos generales	"	4.957.12		
Comisiones	"	3.160.00		
Impuestos	"	3.370.37		
Gastos de constitución	"	1.228.00	"	21.151.23
			$	3.852.80
Menos: intereses cobrados			"	1.312.91
Pérdida neta del ejercicio			$	2.539.89

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el siete de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El presente estado se halla copiado a folio cuarenta y cinco del Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de marzo de 1957 y anotado con el Nº 2488 al folio 30 del libro 106.

$ 528.00 — 1|pub. 00854

RINDEX S. A.

BALANCE GENERAL REALIZADO EL 30|JUNIO|1964

Aprobado por la Asamblea Gral. Ord. celebrada el 12|Dic.|964

A C T I V O				
Caja			$	3.006.70
Inmuebles			"	211.242.48
Gastos de constitución			"	1.333.34
Pérdidas y Ganancias:				
Pérdidas ejercicio 1963	$	1.096.33		
Ganancias ejercicio 1964	"	325.65	"	770.68
Total del activo			$	216.353.20
P A S I V O				
Acreedores varios			$	16.353.20
Capital integrado			"	200.000.00
Total del pasivo			$	216.353.20

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1964

	PERDIDAS	GANANCIAS
Gastos de constitución	$ 1.333.33	
Impuestos	" 959.85	
Gastos generales	" 296.25	
Seguros	" 1.030.20	
Gastos de conservación	" 13.550.00	
Amortizaciones	" 1.061.52	
Intereses	" 2.443.20	
Total de gastos	$ 20.674.35	
Ganancia Bruta:		
Cobranza de alquileres		$ 21.000.00
Pérdidas y ganancias:		
Resultado líquido del ejercicio	" 325.65	
Totales	$ 21.000.00	$ 21.000.00
Utilidad del ejercicio:		
A "Cuenta Nueva"		$ 325.65

El presente Balance y Estado han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 12/Dic./964.

Y se hallan copiados en los folios 15 y 16 del libro de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/May./962.

$ 468.00 1|pub. — 00858

PILSE S. A.

BALANCE GENERAL REALIZADO AL 31|OCTUBRE|1964
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas
celebrada el 12|Diciembre|1964

ACTIVO

Caja		$ 6.114.60
Inmuebles		" 232.010.28
Pérdidas y ganancias:		
Pérdidas ejercicio 1962	$ 4.836.64	
Pérdidas ejercicio 1963	" 112.93	
Pérdidas ejercicio 1964	" 425.55	" 5.375.12
Total del activo		$ 243.500.00

PASIVO

Acreedores varios	$ 43.500.00
Capital integrado	" 200.000.00
Total del pasivo	$ 243.500.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1º|NOV.|63 AL 31|OCT.|64

	PERDIDAS	GANANCIAS
Gastos de constitución	$ 1.333.33	
Impuestos	" 6.618.50	
Gastos generales	" 216.00	
Intereses	" 5.126.40	
Amortizaciones	" 1.631.32	
Gastos de conservación	" 3.500.00	
Total de gastos	$ 18.425.55	
Ganancia bruta:		
Cobranza de alquileres		$ 18.000.00
Pérdidas y ganancias:		
Resultado líquido de las pérdidas		" 425.55
Totales	$ 18.425.55	$ 18.425.55

El presente Balance y Estado han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 12/Dic./964.

Y se hallan copiados en los folios 22 y 23 del libro de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de setiembre de 1961.

$ 456.00 1|pub. — 00859